HISTORIA MEXICANA

VOLUMEN LIV NÚMERO 3 ENERO-MARZO 2005

215



EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO

Publicación incluida en el índice CLASE (http://www.dgbiblio.unam. mx/clase.html)

HISTORIA MEXICANA es una publicación trimestral de El Colegio de México. *Suscripción anual*: en México, instituciones e individuos, 300 pesos. En otros países, instituciones e individuos, 100 dólares, más veinte dólares para gastos de envío.

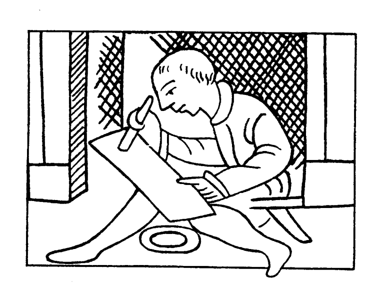
Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D. F.
correo electrónico: histomex@colmex.mx
ISSN 0185-0172
Impreso en México
Se terminó de imprimir en noviembre de 2004 en Imprenta de Juan Pablos, S. A.
Mexicali 39, Col. Hipódromo Condesa, 06100 México, D. F.
Composición tipográfica: Literal, S. de R. L. Mi.

Certificado de licitud de título núm. 3405 y licitud de contenido núm. 2986, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, el 30 de septiembre de 1988, y número de reserva 04-2001-011613405600 del 16 de enero de 2001.

HISTORIA MEXICANA

VOLUMEN LIV NÚMERO 3 ENERO-MARZO 2005

215



EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

VOLUMEN LIV NÚMERO 3 ENERO-MARZO 2005

215

Artículos

Crítica de libros

Reseñas

VIÑETA DE LA PORTADA

Tlilliocótl, "tinta del humo de las teas [...] vale para escribir y para medicinas, mezclándolo con ellas". Reproducido en Zita Basich (comp.), *Testimonios sobre medicina de los antiguos mexicanos*, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1980.

MESOAMÉRICA EN EL POSCLÁSICO: EL CONTEXTO IMPRESCINDIBLE

José Luis de Rojas
Universidad Complutense de Madrid

En un reciente repaso sobre los estudios mesoamericanos, Michael E. Smith ha manifestado algunos problemas que a su modo de ver, afectan nuestros trabajos sobre Mesoamérica en el posclásico, en los que los estudios sobre el imperio de Moctezuma forman la inmensa mayoría. El primer problema es la falta de un *corpus* de objetos de todo tipo. Es una carencia importante, que refleja el gran desequilibrio que hay entre los estudiosos, donde los arqueólogos y los historiadores del arte tienen un peso minoritario,[1] pero de más trascendencia a nuestro modo de ver es el segundo problema:

> A second problem that plagues Aztec studies is scholarly provincialism. In one form of provincialism, practitioners of various methodological approaches fail to consult data from

Fecha de recepción: 8 de enero de 2004
Fecha de aceptación: 12 de febrero de 2004

[1] Véase ROJAS, "Los aztecas".

other approaches or else they use such data in uncritical or simplistic ways. Too many archaeologists have a poor understanding of the documentary data and art historical methods and too many ethnohistorians and linguists fail to use archaeological data well (if at all). Another kind of provincialism is even more detrimental to the advance of Aztec scholarship. Many U. S. scholars ignore relevant work by Mexicans published in Spanish, and many Mexicans seem unaware of key scholarship published in English. Furthermore, too many scholars in both the U. S. and Mexico fail to cite our European colleagues.[2]

[Un segundo problema que plaga los estudios sobre los Aztecas es el provincialismo de los estudiosos. En una de las formas de provincialismo, los practicantes de diversos enfoques metodológicos simplemente no consultan los datos de los otros o usan tales datos en forma superficial o acrítica. Demasiados arqueólogos tienen un pobre entendimiento de los datos documentales y de la historia del arte y demasiados etnohistoriadores y lingüistas no hacen buen empleo de los datos arqueológicos (si es que los usan). Otra forma de provincialismo es incluso más perniciosa para el avance de los estudios sobre los aztecas. Muchos investigadores de Estados Unidos ignoran trabajos relevantes de mexicanos, publicados en castellano, y muchos mexicanos parecen no estar interesados en los trabajos clave publicados en inglés. Además, demasiados investigadores tanto en México como en Estados Unidos no citan a nuestros colegas europeos.][3]

La nota 3 del mismo trabajo se refiere a la falta de comunicación entre estudiosos del área maya y del centro de México.

[2] SMITH, "Perspectives", pp. 6-7.

[3] Salvo indicación contraria, todas las traducciones han sido realizadas por el autor del artículo.

Como europeo, con obra mayoritariamente escrita en castellano, estoy consciente de los efectos de la última frase de la cita. Como estudioso que ha practicado tanto la arqueología como la lectura de documentos, con un énfasis especial en los indígenas, tanto los escritos en sus caracteres, como los que fueron redactados utilizando el alfabeto latino, estoy consciente de la primera parte, y en alguna ocasión he escrito sobre ello,[4] pero las cosas van despacio y las costumbres tienden a perpetuarse aunque, afortunadamente, las voces que claman por hacer algunos cambios cada vez son más.

En este trabajo pretendemos destacar algunos problemas que afectan a nuestros estudios, dar crédito a esas voces que promueven nueva —y mejor— forma de hacer las cosas y proponer algunos cambios que nos permitan tener un mejor panorama de lo que ocurrió en el México prehispánico en los siglos anteriores a la llegada de los españoles.

Comenzamos por los dos problemas ya reseñados al comienzo del texto. El "provincialismo" de los investigadores es mala práctica que habría que desechar. Una de las obligaciones de los profesionales es estar al tanto de lo que se publica referente a su campo de estudio, independientemente de la lengua en que esté escrito. Y aunque no todo el mundo tiene la capacidad de aprender todas las lenguas en las que se escribe sobre su tema, sí debería hacerlo con las principales, de manera que no es de recibo que, en nuestro campo de estudio, un hispanohablante no conozca el inglés, ni que un anglófono desconozca el castellano. Peor lo tie-

[4] Véanse ROJAS, "El transporte", "Los aztecas", "Acerca" y "El indio evanescente".

nen los hablantes de otras lenguas, que tienen que aprender dos, y en la mayoría de los casos nos sacan las vergüenzas a la luz, como ocurre con los colegas holandeses, alemanes y polacos, por poner unos ejemplos. Por otro lado, la excesiva "filiación profesional" hace que un investigador tenga que declararse "arqueólogo", "etnohistoriador", "lingüista" o "historiador del arte", siendo acusado de intrusión si invade las parcelas reservadas a los otros, con los resultados apuntados por Smith, de ignorar lo que hacen los demás ante la falta de capacidad para entenderlo, entenderlo mal, o por nuestra renuencia a trabajar en equipo. Esta parcelación de los campos de estudio, a nuestro gusto excesiva y perniciosa, tiene dos vertientes más: la espacial y la temporal.

El espacio físico nos plantea un problema añadido, que tiene fácil solución en nuestra propuesta de emplear Mesoamérica como unidad de referencia: la no relación entre áreas. Los estudiosos de Oaxaca la estudian como en Puebla se examinan problemas de la región y en Michoacán se hace énfasis en los purépechas, por poner algunos ejemplos, mientras que en el centro de México, y gran cantidad de no mexicanos, se dedican al "Imperio Azteca". Y unos y otros se ignoran olímpicamente. Si examinamos las tablas cronológicas de los manuales de arqueología, en casi ningún sitio aparece la presencia mexica, y si estudiamos a éstos, el imperio se extendía por toda Mesoamérica. Es posible que parte del desfase se deba a problemas relacionados con los métodos de estudio, pero debemos estar conscientes de que las cosas no nos cuadran. Y que si no lo hacen, es señal de que vamos mal. En los documentos escritos tenemos un extenso imperio de Tenochtitlan o de la

Triple Alianza, y en la arqueología, como no hemos definido un horizonte mexica, pues no aparecen. ¿Estaban o no? Pensamos que sí, y lo que ocurre es que mezclamos peras con manzanas y no nos salen las cuentas. Aquí es donde nos vendría muy bien tener ese *corpus* que mencionaba Michael Smith, aunque ampliado a objetos mesoamericanos, con el fin de establecer comparaciones, o dejar claro que el imperio de Tenochtitlan duró tan poco que su efecto en los asuntos materiales es difícilmente apreciable. De ser así, el estilo de aquéllos debe ser relacionado con otras cosas, sin desdeñar la posibilidad de que algunas piezas hayan sido realizadas en la época colonial, como ya señaló Pasztory[5] o que la cerámica se siguiera utilizando en tiempos de los españoles.[6] Distintos materiales son analizados desde perspectivas diferentes y proporcionan informaciones a veces difíciles de compaginar. Ahí volvemos a los problemas de definición, tanto de la unidad de referencia como de los asuntos que se van a tratar. En la arqueología solemos encontrar estilos artísticos, patrones de asentamiento, etc., que la costumbre hace que agrupemos como culturas, mientras que en los documentos lo que encontramos con preferencia son asuntos políticos. Y en general, las culturas arqueológicas y los estados etnohistóricos se resisten a coincidir y mucho menos, a evolucionar conjuntamente. Y si añadimos al coctel la lengua y la etnia, el asunto se complica aún más. Está claro que en el imperio "azteca" se hablaban diversas lenguas, incluso en la capital,

[5] PASZTORY, "El arte mexica".
[6] CHARLTON "Ethnohistory and archaeology" y PASZTORY, "El arte mexica".

y se identifican individuos de distintas etnias. De hecho, para bastante tiempo antes, ya se hablaba de un barrio mixteco en Teotihuacan y para nuestro gusto aún no se ha explicado satisfactoriamente la presencia de individuos de aspecto maya en los murales de Cacaxtla, en pleno altiplano central de México.

El factor tiempo tiene también diversas vertientes. Por un lado, está el tiempo actual y su relación con el conocimiento y sus avances. Nos resistimos a los cambios, cuando la investigación lo que pretende es precisamente eso. Hay una gran inercia científica que hace que no se desechen a tiempo los trabajos y las ideas que han quedado obsoletas a la luz de nuevos descubrimientos. Es muy frecuente que trabajos innovadores paguen un precio al pasado, con el costo de no tener la trascendencia que debieran si se analizaran con profundidad las implicaciones de las nuevas propuestas y se pusieran en relación con un conjunto. Y en este factor entran de lleno las modas, con su trasiego de actualidades y olvidos. Uno que enlaza con otra vertiente del factor tiempo, es el problema de la cronología. Creemos que dista mucho de estar resuelto, pero no está de moda su análisis y cuando uno manifiesta sus dudas, hasta lo miran mal. Claro que es incómodo que uno de nuestros marcos de referencia, en vez de ser un problema resuelto sea un problema latente, y con mirar a otro lado no resolvemos nada. Y en este asunto, la arqueología y la etnohistoria vuelven a ir cada una por su lado, "resolviendo" las disparidades con la invención de "siglos de oscuridad" u "horizontes intermedios". Cuando Peter James y sus colaboradores (1993) lanzaron su desafío a los estudiosos del Viejo Mundo, la respuesta fue más bien fría, y eso en los

casos en que la hubo. Claro que cambiar las fechas de una cultura conllevará cambios en las que se relacionan con ella, pero para eso sirve, entre otras cosas, que la unidad de referencia sea Mesoamérica, y no solamente en el posclásico. Teotihuacan y el mundo maya son un ejemplo de cronologías "enlazadas", y Tula y Chichén Itzá, otro de cronologías que no cuadran.

El tercer factor es el componente evolutivo de Mesoamérica. Centrémonos en el posclásico: los arqueólogos lo dividen en cinco fases, desde Azteca I a Azteca V, pero eso causa confusión, pues el término "Azteca" designa varias cosas, y la más recurrente es servir de apellido al imperio de Tenochtitlan, sobre todo en Estados Unidos. Pero ni en el Azteca I ni en algunas fases posteriores, se había fundado aún Tenochtitlan. El lío es mayor cuando acudimos a los estudiosos de documentos entre la mayoría de los cuales solamente existen esos "aztecas" que fundaron Tenochtitlan y la convirtieron en la capital de un imperio. La diacronía en este caso se centra en la migración de esa gente, en sus mitos, en la fundación de su ciudad, crecimiento e independencia, para llegar a su apogeo y fin. Los demás, cuando aparecen, se suelen limitar a ser comparsas. No parecen existir por sí mismos, con el resultado de que se pierde ese mundo mesoamericano al que los migrantes llegaron, se incorporaron y dominaron. La bibliografía sobre esos periodos es muy escasa, como bien puede atestiguar Carlos Santamarina en su análisis del imperio Tecpaneca. Esta entidad política que dominaba el valle de México antes del apogeo mexica está casi desvanecida, apareciendo, sobre todo en los momentos de su fin, cuando duró más que el imperio que la sucedió. Y si con los tecpanecas vamos mal,

con los llamados "toltecas epigonales", mucho peor. Ahí sí que disfrutamos de un periodo "oscuro", algo que enlace el fin de Tula con lo que vino después. Hemos dejado para el final Tlatelolco, que parece no darnos más que quebraderos de cabeza, y para evitarlos, procuramos ignorarlo. El hecho de que haya tenido un *tlahtoani* —por cierto, mexica-tlatelolca— antes que Tenochtitlan —el mexica-tenochca—[7] y que se mantuviera independiente de un imperio del que le separaba una calle durante casi 40 años, no nos preocupa en demasía. Y así, aunque reconocemos una milenaria secuencia de ocupación en el centro de México, nuestra explicación avanza a trompicones, sin enlazar unos periodos con otros, como si cada "cultura" fuera autónoma y no parte de una secuencia. En el Mayab lo han resuelto mejor: son mayas desde el principio de los tiempos, sin considerar rupturas entre los distintos periodos o el gobierno de distintas entidades políticas. La propaganda de la documentación de procedencia mexica ha impuesto su ley durante siglos, opacando la posibilidad de realizar estudios de los lugares que no formaban parte del imperio, o del tiempo en que no formaban parte de él, así como de la forma en que se incorporaron al imperio. Y en el mundo de alianzas cambiantes que fue la Mesoamérica del posclásico esos estudios son clave para entender el conjunto. Estudiamos las partes para comprender el todo, y la descripción de éste, debe considerar las características de las unidades que lo componen. Y contra lo que pueda parecer revisando la bi-

[7] Me hago eco con la mención de los dos *tlatoque* mexica de las preocupaciones de Carlos Santamarina, al que agradezco aquí compartirlas conmigo.

bliografía, el "Imperio Azteca" no es Mesoamérica en el posclásico, sino un fragmento cambiante de ella.

MESOAMÉRICA COMO UNIDAD DE ANÁLISIS

Por un lado, tenemos entidades políticas nombradas en los documentos, y por otro, tenemos sitios arqueológicos, aunque no siempre coinciden. Hay ruinas cuyo nombre en la época desconocemos, y por tanto, no conseguimos colocar en su sitio, y tenemos nombres cuya identificación física no hemos encontrado. Y, por último, tenemos identificaciones cuando menos dudosas. Uno de estos casos, con una historia a cuestas, es la localización de la ciudad de Tula. En la década de los años cuarenta se impuso la idea de que las ruinas de Tula de Allende, en el estado de Hidalgo, se correspondían con la ciudad de referencia de los documentos, dejando a un centro tan importante como Teotihuacan despojado de su entidad histórica. Últimamente, algunas voces, entre las que nos contamos, ponen en duda esa identificación, se fundan, entre otras cosas, en que Tula no cumple los requisitos que se utilizan para caracterizar a la capital de un imperio, además de que su situación geográfica es anómala en la dinámica evolutiva de Mesoamérica, y pretenden reabrir un debate que nunca se debió cerrar. Teotihuacan vuelve a ser buena candidata, aunque tendríamos que reformar la cronología, y Cholula, llamada en diversos documentos Tollán Chollollan, es una alternativa con algunos visos de verosimilitud. Claro que si cambiamos el papel de Tula, algo habrá que hacer con las relaciones entre Tula y Chichén Itzá, sobre todo en lo que concierne en los parecidos físicos. Lo que es cierto respec-

to a Cholula es que no podemos quedarnos como estamos ahora: tiene la pirámide más grande, dedicada a uno de los dioses más importantes de la mitología náhuatl, era centro de referencia política, como muestra la *Historia tolteca-chichimeca* y religiosa, hasta el punto de que Hernán Cortés dirigió sus pasos hacia ella desde Tlaxcala, no siendo la ruta más directa para llegar a Tenochtitlan, pero se nos ha quedado como un mero "señorío independiente". Y por cierto, quizás no sea casualidad que la misma persona que dedicó un libro al periodo inmediatamente posterior a la caída de Tula sea quien ha dedicado otro a los señoríos independientes del imperio azteca.[8] Claro que a la luz de estudios recientes acerca del imperio azteca, habrá que revisar la condición de estos señoríos independientes, y su relación con el poder dominante, teniendo siempre en mente que ésta puede ser cambiante. Con un imperio basado en el contenido de la *Matrícula de Tributos*, las evoluciones de lugares como Huexotzingo y Cholula eran difíciles de comprender y la explicación de sus alianzas cambiantes con Tenochtitlan, complicadas de explicar, pero con la distinción entre "provincias tributarias" y "provincias estratégicas" realizadas por Berdan, Blanton, Boone, Hodge, Smith y Umberger[9] podemos encontrarle otro acomodo. A nosotros no nos gusta mucho el uso del término "provincia", pues creemos que no responde bien a la concepción mexica de las relaciones de poder, y aunque en la parte tributaria pueda haber algún rastro de ellas, en la estratégica,

[8] DAVIES, *Los señoríos* y *The Toltec Heritage*.
[9] BERDAN, BLANTON, BOONE, HODGE, SMITH y UMBERGER, *Aztec Imperial Strategies*.

no. Preferiríamos utilizar entidades, ya sean señoríos, pueblos, estados o señores "tributarios" y "estratégicos", sin descartar que haya otras posibilidades de pertenencia, en una de las cuales quizá estaría Cholula. Lo que está claro es que se ha abierto una importante vía de análisis, que nos está llevando cada vez más allá, por fortuna. En varios capítulos del libro *Aztec Imperial Strategies*, se ofrece una visión provincial del imperio, lo que nos va permitiendo abrir el panorama, y se reconoce la multiplicidad de formas de pertenecer a él, aunque no se trata sólo de la dinámica de estas pertenencias. Esa línea está también en marcha, con algunas investigaciones locales cuya publicación —otra vez coincidencias que no son casuales— está vinculada al mismo grupo.[10] Y Hicks[11] nos ha mostrado cómo se podía pertenecer de varias formas al imperio, pues había estructuras que se superponían. Hablando de estructuras superpuestas, o por usar la terminología del autor, entreveradas, y coincidiendo en el tiempo y en el tema, Pedro Carrasco[12] nos ha dado una visión más amplia del asunto. Y es que el libro de Berdan *et al.*, con todas sus virtudes, que son muchas, adolece del defecto de seguir presentando una óptica mexica. El imperio que estudian sigue siendo el *culhúa-mexica*, al que por convenciones fundamentalmente de Estados Unidos siguen llamando "Azteca", es decir, el de Tenochtitlan. En cambio, el objeto del análisis de Carrasco, como reza en el título, es la Triple Alianza, los imperios de Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan

---

[10] BARBOSA-CANO, "Huaxyacac" y ROJAS, "After the Conquest".
[11] HICKS, "La posición de Temazcalapan" y "Subject".
[12] CARRASCO, *Estructura* político-territorial.

y su grado de integración, o simple entreveramiento de territorios. Y el desafío para todos es la armonización de las dos formas de ver las cosas, o la integración de los datos de Berdan y compañía en el modelo más amplio de Carrasco, un desafío que va más allá, pues debemos plantearnos la posición política de los sitios subordinados con sus propios sujetos y sobre todo el papel de los lugares no sometidos, sus grados de proximidad y alejamiento, y los enfrentamientos bélicos. Las guerras entre Tenochtitlan y los purépechas no son meras anécdotas históricas, sino debieron tener un papel importante en la geoestrategia de Mesoamérica. Unos años antes, en un texto que ha circulado poco —¡dichoso provincialismo!— Druzo Maldonado[13] nos había mostrado la coexistencia en el actual Morelos de lugares sometidos a una, dos o las tres cabeceras de la Triple Alianza. A nosotros, y a la vista del rumbo que van tomando las investigaciones, nos queda la duda de si era literalmente así o es que en algunos lugares había partes que tributaban a señores distintos. Otra vez nos encontramos con las unidades de análisis, y en este caso lo que nos concierne es decidir si el entramado político se basaba en territorios —*altépetl*— o señoríos, entendidos como el dominio de una persona —*teucyotl y tlahtocáyotl*—, y si unos y otros estaban superpuestos, entreverados o tenían obligaciones múltiples, como le ocurría a los de la Ucila.[14] Esta visión desde las provincias tiene diversas virtudes. La primera, proporcionar otros puntos de vista que nos están ayudando a comprender mucho mejor el conjunto: la di-

---

[13] MALDONADO, *Cuauhnahuac y Huaztepec.*

[14] Véase ROJAS, "La organización", p. 158.

versidad del imperio estaba más en la base que en la cúspide, así que hay que mirar a aquélla para buscar las peculiaridades locales. Y lo que encontramos es la evolución: hay un antes y un después, y se producían modificaciones, pero también hay vida local durante la pertenencia al imperio. Otra vez uno de los pioneros en señalar eso es Smith,[15] cuyo análisis de Cuaunáhuac nos pone sobre la pista de lo que podemos aprovechar de la ingente historiografía sobre los mexica. Y es que al colocarse como protagonistas de la historia desde la salida de Aztlán, lo que nos han brindado también es un panorama de lo que ocurría con los independientes y los sometidos. Como hemos señalado ya, las noticias sobre los otros son escasas y tendenciosas, pero las noticias sobre ellos mismos son muy abundantes, aunque también tendenciosas, pero algo podemos rescatar. Cómo un grupo pequeño migra, se establece y medra. El primer siglo de Tenochtitlan es un ejemplo de crecimiento y ascenso político. Las alianzas matrimoniales, primero con Culhuacán —un sitio subordinado— y luego con Azcapotzalco —el lugar principal— es una muestra de ello, pero hay más, algunas poco utilizadas. Es tradición aceptar la lista de *tlatoque* mexica-tenochca sin más que algún reparo a los primeros y algunas dudas en la sucesión de Motecuhzoma Ilhuicamina, pero hay otras posibilidades, de las que me permito señalar una: si tomamos el *Códice Florentino*, en el libro VIII, encontramos en el capítulo primero a los señores de Tenochtitlan; en el segundo, a los de Tlatelolco, y en el tercero, a los de Texcoco, todos sentados en sus *icpallis*, tapados con sus mantas ricas y con el glifo de su

---

[15] SMITH, "The Role".

nombre detrás, pero si vamos a los *Primeros Memoriales*, los primeros señores de Tenochtitlan (Acamapichtli, Huitzilíhuitl y Chimalpopoca) están sentados en un petate simple, y a partir de Itzcóatl son representados en el *icpalli*; en el caso de Texcoco ocurre algo similar, con los tres primeros (Tlaltecatzin, Techotlallatzin e Ixtlilxóchitl) en petate y a partir de Nezahualcóyotl en *icpalli*. Los de Tlatelolco no aparecen. El texto en náhuatl extiende la denominación de *tlatocáyutl* a todos, pero la representación gráfica varía. Es interesante que así suceda, y que Sahagún lo unificara en su "puesta en limpio". Para terciar algo más en el asunto, en el *Códice Mendoza*, todos los *tlatoque* aparecen sentados en un petate sin respaldo, y en el *Códice Coxcatzin*, tanto los de Tenochtitlan como los de Tlatelolco, aparecen en *icpalli*. Lo que no debemos desdeñar es la posibilidad de que hubiera cambios de estatus de los lugares sometidos dentro del imperio, lo que podría conllevar cambios en las obligaciones. El factor tiempo es vital. Y sin dejarlo, vamos a mencionar las posibilidades que trae la superación de otra forma de provincialismo, que es la división entre prehispanistas y colonialistas. En los documentos del siglo XVI hay mucha información sobre la estructura política indígena, sobre todo la local, donde hay muchas continuidades. Hemos tenido ocasión de ahondar en ello en nuestra investigación de los señores coloniales,[16] pero vamos a traer a colación otra obra:

> La subsistencia colonial de las tradiciones históricas prehispánicas, la sofisticación del poder indio manejada todavía por

---

[16] ROJAS, *Cambiar para que yo no cambie*.

> linajes y caciques, la tenencia señorial de la tierra, la formación de un poblamiento único entreverado, los valores de la vida comunitaria, los derechos, privilegios y prestigio de la nobleza nativa, los mecanismos de recolección del tributo y muchos otros rasgos de la cultura de las sociedades indígenas tuvieron como fundamento la continuidad negociada de sus instituciones políticas básicas.[17]

Y en esas continuidades podía estar incluida, precisamente, esa capacidad de negociación, esa búsqueda de un lugar mejor en las circunstancias de cada momento. En su libro, García Castro nos muestra cómo los señores otomianos aprovecharon la llegada de los españoles para tomar revancha de los mexicas que les habían conquistado antes. Y en las discusiones del siglo XVI que analiza hay una preciosa información de cómo se repartió el territorio cuando fue conquistado por Axayácatl.

Mesoamérica en el posclásico, pero también antes y después, independientemente del nombre que le demos. E incluso más allá, como propusieron López Austin y López Luján,[18] al incorporar Aridoamérica y Oasisamérica a su estudio del pasado indígena de México. Volviendo a nuestro tema principal, de hecho, en la ampliación de nuestro punto de mira, un primer paso —y a veces el primero es el más difícil— nos lo han proporcionado ya los mismos autores,[19] quienes habían dado algunos avisos. Tenemos ahora el primer volumen dedicado a Mesoamérica en el posclásico como

---

[17] GARCÍA CASTRO, *Indios*, p. 327.
[18] LÓPEZ AUSTIN, LÓPEZ LUJÁN, *El pasado*.
[19] SMITH y BERDAN, *The Postclassic Mesoamerican World*.

unidad de análisis. De momento son multitud de capítulos diversos que responden a los intereses y campos de estudio de una docena de investigadores de Estados Unidos, pero la puerta está abierta para que reconozcamos como marco de referencia una entidad que funcionaba en su momento y remitamos a él nuestras investigaciones, de manera que podamos integrar un modelo funcional en el que encuentren su lugar las tradiciones cerámicas, los estilos artísticos, las culturas arqueológicas, los imperios y unidades políticas que interactuaban, las etnias y los lenguajes, los datos históricos que recogemos en los documentos, y con todo ello podamos presentar una relación dinámica de la evolución de una sociedad compleja y múltiple.

Tenemos problemas con los datos, pero debemos estar conscientes de que nuestras interpretaciones están sujetas a muchas influencias, más de las que nos gustaría y, probablemente porque se trata de analizar lo que hacen los colegas que están en activo, tendemos a obviar esa vertiente de nuestro oficio. La presencia reiterada en estas pocas líneas de un grupo de investigadores cuyo trabajo va abriendo nuevas puertas, algunas de las cuales son franqueadas por ellos mismos y otras quedan abiertas para que se sumen nuevos investigadores es un testimonio de las posibilidades del análisis historiográfico, cuya práctica nos ayuda a poner cada cosa en su sitio y a adquirir la perspectiva suficiente para ser capaces de aprovechar los conocimientos brindados por nuestros predecesores para contribuir al progreso de la investigación.[20]

---

[20] ROJAS, *El imperio azteca*.

REFERENCIAS

BARBOSA-CANO, Manlio

"Huaxyacac. Aztec Military Base on the Imperial Frontier", en HODGE y SMITH, 1994, pp. 377-404.

BERDAN, Frances F., Richard E. BLANTON, Elizabeth H. BOONE, Mary G. HODGE, Michael E. SMITH y Emily UMBERGER

Aztec Imperial Strategies, Washington, D. C., Dumbarton Oaks, 1996.

CARRASCO, Pedro

Estructura político-territorial del imperio tenochca: la triple alianza de Tenochtitlan, Tetzcoco y Tlacopan, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, Fideicomiso Historia de las Américas, 1996.

CHARLTON, Thomas H.

"Ethnohistory and Archaeology: Post-Conquest Aztec Sites", en *American Antiquity,* 34 (1969), pp. 286-294.

DAVIES, Nigel

Los señoríos independientes del Imperio Azteca, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1968.

The Toltec Heritage, Norman, University of Oklahoma Press, 1980.

GARCÍA CASTRO, René

Indios, territorio y poder en la provincia Matlatzinca, México, El Colegio Mexiquese, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999.

HICKS, Fred

"La posición de Temazcalapan en la Triple Alianza", en *Estudios de Cultura Náhuatl,* 17 (1984), pp. 135-260.

"Subject States and Tribute Provinces. The Aztec Empire in the Northern Valley of Mexico", en *Ancient Mesoamerica*, 3 (1992), pp. 1-10.

HODGE, Mary G. y Michael E. SMITH

Economies and Polities in the Aztec Realm, Albany, Institute for Mesoamerican Studies, State University of New York, 1994.

JAMES, Peter

Siglos de oscuridad. Desafío a la cronología tradicional del mundo antiguo, Barcelona, Crítica, 1993.

LÓPEZ AUSTIN, Alfredo y Leonardo LÓPEZ LUJÁN

El pasado indígena, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

MALDONADO, Druzo

Cuauhnáhuac y Huaztepec (Tlalhuicas y Xochimilcas en el Morelos prehispánico), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.

PASZTORY, Esther

"El arte mexica y la conquista española", en *Estudios de Cultura Náhuatl*, 17 (1984), pp. 101-124.

ROJAS, José Luis de

"El transporte de larga distancia en Mesoamérica: comentarios a R. D. Drenan", en *Revista Española de Antropología Americana*, 16 (1986), pp. 9-18.

"La organización del Imperio mexica", en *Revista Española de Antropología Americana*, 21 (1991), pp. 145-169.

"Los aztecas ¿Cultura arqueológica o cultura con arqueología?", en *Revista Española de Antropología Americana*, 24 (1994), pp. 75-92.

"After the Conquest. Quauhtinchan and the Mexica Province of Tepeaca", en HODGE y SMITH, 1994, pp. 405-431.

"Acerca de la definición y uso de las fuentes. Una perspectiva indígena americana", en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 14 (1997), pp. 45-58.

"El indio evanescente. El estudio de la América colonial", en *Anales del Museo de América*, 5 (1997), pp. 53-72.

Cambiar para que yo no cambie. La nobleza indígena en la Nueva España, Madrid, Doce Calles, 2004.

El Imperio Azteca: historia de una idea. Madrid [en prensa].

SMITH, Michael E.

"The Role of Social Stratification in the Aztec Empire: A View from the Provinces", en *American Anthropologist*, 88 (1986), pp. 70-91.

"Perspectives on Mesoamerica. A Quarter-Century of Aztec Studies", en *Mexicon*, XXV:1 (2003), pp. 4-10.

SMITH, Michael E. y Frances F. BERDAN

The Postclassic Mesoamerican World, Salt Lake City, University of Utah Press, 2003.

EL PODER DE LOS CABILDOS MAYAS Y LA VENTA DE PROPIEDADES PRIVADAS A TRAVÉS DEL TRIBUNAL DE INDIOS. YUCATÁN (1750-1821)

Arturo Güémez Pineda
Universidad Autónoma de Yucatán

Los problemas vinculados con la tenencia de la tierra en la época colonial, especialmente durante el siglo XVIII, han sido vistos a través de los conflictos entre los terratenientes y los usufructuarios de las tierras comunales de los pueblos; tiempos en los que los medios más conocidos de obtención, por parte de los primeros, eran las mercedes reales, las composiciones, las invasiones y las ventas que efectuaban los cabildos indígenas. Sin embargo, había otras formas de traspaso en las que no mediaban esos procedimientos, ni se trataba de espacios comunales, y en los que la presencia de conflictos era ocasional. Este artículo presenta, en primera instancia, un acercamiento a los conceptos de jurisdicción y de dominio eminente sobre las tierras de los pueblos yucatecos con el fin de comprender las facultades o el poder que tenían sobre ellas los cabildos mayas en el marco del dominio colonial y la presión ejerci-

Fecha de recepción: 21 de octubre de 2003
Fecha de aceptación: 28 de abril de 2004

da por los grupos no indígenas para la obtención de espacios territoriales para destinarlos a sus unidades de producción; se centra luego en las formas de tenencia indígena de la tierra para explicar las circunstancias que rodearon la venta de tierras privadas mayas con la intervención del Tribunal de Indios, durante las últimas siete décadas del régimen colonial, contexto en que resulta evidente el poder de los cabildos indígenas sobre las tierras de los pueblos y también sobre las de los propietarios privados mayas que, incluso, les permitía avalar el traspaso de tierras entre indígenas o de éstos a los grupos criollos o mestizos al margen del control del Tribunal.

EL CONTROL MAYA SOBRE LA TIERRA

El hecho de que los pueblos prehispánicos de lo que hoy es México, hayan dependido de la existencia de una base territorial, ha sido cuestionado y se han aportado elementos para demostrar que en la época prehispánica los lazos sociales y los cuerpos políticos se afianzaban sobre la base de un principio de asociación personal y no territorial. Siguiendo este argumento, la delimitación de un espacio político o social estaba determinada por la presencia o ausencia de personas o grupos que participaban del lazo de asociación, y no por el trazo de límites o linderos en el espacio. La instauración de un sistema de asociación territorial fue parte de la experiencia colonial[1] que exigió configurar las jurisdicciones o circunscripciones basándose, principal-

[1] Los encomenderos se preocuparon por saber y precisar hasta dónde llegaban sus derechos o los del vecino.

mente, en la definición de un territorio exclusivo dentro del cual toda la población quedaba sujeta a un lazo político común. Si los indígenas prehispánicos tenían o no la tradición de la delimitación territorial está aún por demostrarse,[2] pero como quiera que haya sido, poco tiempo después de la conquista, tenían conciencia clara del significado de los límites.

La idea de jurisdicción se liga con la esencia del principio de asociación que fundamenta toda colectividad organizada políticamente. Esta idea expresa el alcance de los lazos reconocidos como legítimos en cada asociación, y de manera más concreta el ámbito sobre el que se acepta el ejercicio de la autoridad emanada de ella, es decir, el derecho a disponer de las personas (mediante la tributación y el trabajo) y sus recursos. Entre las manifestaciones más concretas de este derecho jurisdiccional figura lo que se conoce como dominio eminente sobre la tierra, el agua y otros recursos naturales. El derecho de un ejercicio del dominio eminente es manifestación de un derecho jurisdiccional, al igual que el desempeño de funciones administrativas y de justicia.

Los encomenderos, a pesar de gozar de algunos rasgos jurisdiccionales en materia de tributos, estaban privados

[2] En el caso de los mayas yucatecos Alfonso Villa Rojas contempla diversos tipos de tenencia de la tierra, incluyendo la privada, que implicaban la delimitación con mojones naturales y artificiales, en tanto que Tsubasa Okoshi Harada señala que en la época prehispánica no existió la tradición de poner mojones artificiales ni demarcaciones de fronteras por trazos lineales ni el concepto de propiedad privada de la tierra. Véanse VILLA ROJAS, "La tenencia de la tierra", pp. 23-45; OKOSHI, "Tenencia de la tierra y territorialidad", pp. 83-94; véase también QUEZADA y OKOSHI, *Papeles de los xiu*, pp. 27-33 y 55.

del dominio eminente sobre la tierra, la corona española puso un límite a los pretendidos derechos de propiedad de los encomenderos de las diversas regiones de la Nueva España. Es decir, impidió que tuviesen sobre el terreno de su jurisdicción un dominio virtualmente directo sobre la tierra, pero dejaron la puerta abierta a diversas interpretaciones del dominio eminente asociado con ellos. La corona reclamó este derecho para sí misma, aunque hizo ciertas concesiones. Frente a los indígenas, el problema fue más complejo; los españoles no podían materialmente ocuparse de la distribución de la tierra y otros recursos naturales comprendidos en los linderos de los pueblos entre los indígenas, por lo que este asunto tenía que dejarse en manos de caciques y otras autoridades indígenas reconocidas, quienes la harían conforme a sus usos y costumbres, aunque esto no significó que los españoles se hayan desentendido del todo de los asuntos vinculados con la distribución de la tierra de los pueblos, pues mediante un conjunto de disposiciones (instrucciones, reales cédulas, ordenanzas y decretos) emitidas a lo largo de la época colonial intentaron regularla.[3]

Las autoridades indígenas de los pueblos consideraron que su territorio se extendía por bosques y montes, más allá de las tierras ocupadas o cultivadas. Aquéllos eran considerados patrimonio del pueblo, aunque, desde el punto

[3] Véase SOLANO, *Cedulario de tierras*, ofrece una compilación integral de disposiciones en torno a la tierra durante la época colonial, con base en la *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias* y textos obtenidos de otras fuentes del aparato legislativo colonial como la Ordenanza de Intendentes de 1786 y los decretos de las Cortes de Cádiz en el ocaso del régimen colonial.

de vista español, eran percibidos como baldíos o realengos, por lo que el rey, haciendo uso de su dominio eminente, podía disponer de ellos. Al reclamar para sí el dominio eminente sobre la tierra, la corona no dejó espacio en la legislación para contemplar alguna concesión de ese dominio en favor de las autoridades indígenas. Aunque no se les discutía a los pueblos el acceso a las tierras que necesitaban, no se desprendía de esto que pudieran disponer de las baldías (realengas) con un título semejante al de la corona o los señoríos jurisdiccionales, ni mucho menos apropiarse de ellas.[4] Pero en el terreno de los hechos tales restricciones no fueron del todo válidas.

Para el caso de los mayas de la Península yucateca fue precisamente el control de la tierra lo que fungió como factor determinante posibilitando el funcionamiento autónomo —más bien un ejercicio jurisdiccional que implicaba el desempeño de funciones administrativas y de justicia en sus pueblos— de las repúblicas de indígenas durante la mayor parte de la colonia. En un principio dos factores incidieron para que la mayor parte de los territorios de la provincia quedaran bajo el usufructo de la sociedad maya: *1)* la incapacidad de los españoles para enfrentarse a las condiciones del suelo y el clima para el fomento de la agricultura propia de su cultura y *2)* la eficiencia de la organización productiva de los mayas como generadora de excedentes para el resto de la población. La posesión de la tierra tuvo un precio elevado para los mayas coloniales,

---

[4] Para mayores detalles sobre las notas antes referidas acerca del concepto de jurisdicción véase GARCÍA MARTÍNEZ, "Jurisdicción y propiedad", pp. 47-60.

pues si bien los conquistadores no se apropiaron de la tierra —al menos no en forma masiva—, los pueblos estuvieron sujetos a la entrega de una cuantiosa tributación y trabajo.[5] Este sistema tuvo una larga existencia en Yucatán. Durante el siglo XVII, y todavía hacia mediados del XVIII, la encomienda era aún defendida como vital para la sobrevivencia española en la provincia y el sistema de servicios personales forzosos, denominado repartimiento, continuó siendo el mecanismo simple más importante de obtención de riqueza. Sin embargo, diversos factores habían estado socavando de manera gradual la encomienda y el repartimiento, entre ellos habría que considerar los constantes intentos de la corona por controlar los abusos de los encomenderos y los funcionarios de gobierno; la competencia en el mercado exterior de los productos extraídos por medio de ambas instituciones y la hambruna de 1769-1772, que disminuyó el número de tributarios.[6]

El desarrollo de unidades productivas desde el siglo XVII, fue un factor que tuvo un papel fundamental para minar la existencia de la encomienda. Con el fin de la explotación de añil, la imposibilidad de aclimatar el cultivo de trigo, y la poca rentabilidad que ofrecía la producción de maíz, a los españoles no les quedó otra opción que dedicarse a la actividad ganadera, que con la encomienda y el comercio parecía presentarse en un primer momento como la única oportunidad de alcanzar relativo enriquecimiento.[7]

---

[5] BRACAMONTE Y SOSA y SOLÍS ROBLEDA, *Espacios mayas*, pp. 135-136.
[6] PATCH, *Maya and Spaniard*, pp. 154-168.
[7] Véanse PATCH, "La formación", pp. 21-76 y FARRISS, "Propiedades", pp. 37-86.

La estancia como empresa eminentemente ganadera se convirtió en Yucatán en el factor clave para la reorientación de las actividades productivas a la economía de mercado y para el desarrollo de su estructura agraria, dado que las estancias que rápidamente se expandieron en el noroeste de la provincia constituyeron la base para el futuro establecimiento de la mayoría de las haciendas agrícolas y ganaderas a la vez.[8] Las estancias, además de afectar notoriamente a la agricultura maicera, influyeron de manera decisiva en las formas de asentamiento indígena, al provocar, incluso, un cambio sensible en las relaciones laborales de los indios con los españoles. Además de los escasos trabajadores que se requerían para el cuidado del ganado, también se incorporaron a ellas, desde el siglo XVII, indígenas de los pueblos, conforme su radio de acción se iba extendiendo. La atracción de mayas a los establecimientos españoles, con los ranchos y milpas que formaban fuera de sus pueblos, era uno de los principales factores para el movimiento de dispersión —o de reconcentración de la población—, es decir, del surgimiento de asentamientos satélites a costa de la población de los pueblos.[9] En otras palabras, la propagación de las estancias estimuló la dispersión de los indígenas, atraído, quizá, por las posibilidades de mayor libertad que éstas brindaban[10] —o mejor dicho, para librarse de algunas cargas que tenían los habitantes de los pueblos. Es posible que la falta de tierras haya sido también uno de los factores, pero el caso es que es-

[8] GARCÍA BERNAL, "La pérdida", pp. 55-58.
[9] GARCÍA BERNAL, "Desarrollos", pp. 373-391.
[10] GARCÍA BERNAL, "Desarrollos".

ta dispersión propició la conversión de las estancias en haciendas, esto es, en unidades que fueron agrícolas y ganaderas a la vez. En 1794-1795 había 872 fincas en la Península.[11]

Si bien desde el siglo XVII se estaba dando un cambio cualitativo en las estancias, al convertirse en unidades sociales y también en productoras agrícolas, no fue sino hasta la segunda mitad del siglo XVIII cuando las fincas de los españoles se involucraron, de manera generalizada, en la producción agrícola además de la ganadera; el sistema de repúblicas de indios y españoles, entiéndase, el colonialismo español basado principalmente en instituciones como el tributo, obvenciones parroquiales y repartimientos, comenzó a derrumbarse. Los españoles intensificaron la utilización de la propiedad como el mecanismo principal de enriquecimiento. Los grupos campesinos mayas, relativamente independientes, perdieron su enorme importancia, pues muchos de ellos se convirtieron en parte de una nueva y creciente servidumbre de las unidades de producción hispanas. El proceso de cambio fue lento y desigual, primero sólo afectó únicamente a los mayas de ciertas áreas, especialmente el noroeste[12] (véase el mapa 1).

Fue así como en el curso de la segunda mitad del siglo XVIII, algunas regiones de la Península yucateca fueron transformándose. Dos hechos clave se conjugaron para eso, el desarrollo de la hacienda, y el declive de la encomienda y el repartimiento. Esto en el marco de una recu-

---

[11] RUBIO MAÑÉ, *Archivo*, pp. 207-234 y BRACAMONTE Y SOSA, *Amos y sirvientes*, p. 16.

[12] Véase BRACAMONTE Y SOSA, *Amos y sirvientes*, pp. 15-60.

Mapa 1
PROVINCIA DE YUCATÁN



peración demográfica (véase el cuadro 1) que hacía que los indígenas se vieran precisados a ampliar su dominio sobre las tierras, lo cual no representaba mayor problema en algunas regiones, como el oriente y el sur, pero sí en la parte occidental de Yucatán donde tenían que llegar a acuerdos con los propietarios no indios, lo que se tradujo en el aumento de arrendamientos. El panorama se volvió más complejo porque la población no indígena también fue creciendo a tasas aún más rápidas que la de los indígenas, y por lo tanto, había más bocas que mantener.[13] La pobla-

[13] PATCH, *Maya and Spaniard*, pp. 137-140.

Cuadro 1

APROXIMACIONES SOBRE LA POBLACIÓN INDÍGENA DE YUCATÁN, 1549-1809

Año	*García Bernal*	*Cook y Borah*	*Fariss*
1549-1550	232 567	240 000	
1580-1585		140 000	
1586	170 000		
1606-1607	164 064		
1609		176 320	
1639	207 497	210 000	
1643	209 188		
1688	99 942		
1700	130 000	182 500	
1710			156 788
1736		127 000	126 722
1761			184 998
1765			194 300
1773			128 761
1780			175 287
1794		254 000	
1806		281 012	272 925
1809			291 096

FUENTES: FARRISS, *La sociedad maya*, cuadro 2.1, p. 105; GARCÍA BERNAL, *Yucatán*, p. 163, cuadro 11, y COOK y BORAH, *Ensayos*, capítulo 1.

ción no indígena —incluyendo a la que se asentó paulatinamente en los pueblos indígenas—[14] pasó de 10% de la población total a comienzos del siglo XVIII, a 28.8% en

[14] Por casamiento, vínculos de compadrazgo o de cooperación y solidaridad. Sobre estos mecanismos véase HERNÁNDEZ CHÁVEZ, *La tradición*, pp. 19-21.

1780,[15] la cual tendió a concentrarse en los poblados mayores, estimulando la demanda de agricultura comercial y el auge en el sector de mercado de la economía en general. El comercio regional también se vio impulsado por el rápido crecimiento de las milicias[16] subvencionadas desde México. El nuevo gran presidio de Laguna de Términos y los de Campeche y Bacalar se abastecieron únicamente con alimentos yucatecos.[17]

Para mediados del siglo XVIII la producción de granos de los mayas no era suficiente para satisfacer la demanda de la población provincial que estaba poco más que duplicándose

---

[15] Nancy Farriss, con base en datos de Cook y Borah de 1639, indica que el total del grupo de los "vecinos" o no indígenas (12 500) representaba 5.5% del total de la población (Cook y Borah calculan que había 12 500 del total de 222 500), porcentaje que pudo haber llegado a casi 10% a fines del siglo XVII (Cook y Borah calculan que había 20 000 entre un total de 202 500), ya que el número de vecinos crecía sin cesar, mientras que la curva de la población indígena alcanzaba su cota más baja. Durante el siglo XVIII, la tasa de crecimiento entre vecinos aumentó ostensiblemente, superando el rápido incremento de población indígena que se produjo en este periodo. Un censo efectuado en 1780 arroja una población total para la provincia, excluido Tabasco que no fue computado para las cifras anteriores, de 210 472 personas, de las cuales los vecinos representan 28.8%. FARRISS, *La sociedad maya*, pp. 112-113. COOK y BORAH, *Ensayos*, pp. 104-119.

[16] En el transcurso del periodo que siguió a la conquista, el gobierno colonial alentó en ocasiones a los dirigentes indígenas a organizar pequeños ejércitos para ayudar a rechazar a los invasores extranjeros o para perseguir a fugitivos en territorios no pacificados. Hacia mediados del siglo XVIII, por el peligro que representaba para los españoles fomentar el "espíritu" militar entre los mayas, y tan pronto el número de mestizos y mulatos lo permitió, remplazaron completamente a los indígenas en la milicia colonial, bajo el mando de oficiales españoles. FARRISS, *La sociedad maya*, p. 281.

[17] FARRISS, *La sociedad maya*, p. 561.

(de 150 000 en 1700 a 350 000 en 1794). Después de 1750, toda cosecha que no pudiera ser considerada buena, resultaba en una carestía de granos, y por tanto, en hambruna. Algunas medidas adoptadas por el gobierno colonial como las proclamas para recordar a los indios su obligación de cultivar 60 mecates de milpa por año (2.4 ha aproximadamente), o la compra de maíz al exterior no resultaron suficientes. De frente a la creciente demanda de alimentos, los propietarios no indios comenzaron a cultivar maíz en pequeños ranchos o en sus propiedades, con mayor regularidad que en épocas anteriores. La demanda también estimuló la producción de arroz, que se cultivaba exclusivamente en los partidos de Campeche y Sierra Alta, por ser regiones de mayor humedad. Ocasionalmente, el arroz, como el algodón que se cultivaba en todo Yucatán, fue exportado dada la demanda del producto en el mercado mundial.[18]

Si bien estos cambios económicos suscitaron creciente interés por la tierra por parte de integrantes de la población no indígena, ésta tenía ante sí la organización social maya. El sustento del poder en la sociedad indígena colonial residía en el control de dos elementos fundamentales: el territorio y la población, es decir, en el binomio tierra/gente. El manejo (el dominio eminente) de los recursos territoriales concedió a los principales indígenas gran poder. El funcionamiento interno de las repúblicas de indios, por lo tanto, dependió de esa relación de dominio-sujeción, que permitió a la dirigencia indígena la organización del trabajo, para lo cual se requería reconocimiento claro e incuestionable de adscripción de cada grupo de población *macehual* (indios del

---

[18] PATCH, *Maya and Spaniard*, pp. 140-143.

común) a ella. Dada la constante movilidad espacial de la población, hubo —en las zonas colonizadas—[19] dos adscripciones políticas complementarias: la determinada por el nacimiento en una república y, por eso, ser contemplado entre sus tributarios y el derecho al usufructo de tierras, y la que se obtenía por el hecho de avecindarse en otras repúblicas,[20] donde para acceder a la tierra los principales de ellas exigían el pago de una contribución (*lunesmeyah* o *tequio*) por concepto de arrendamiento.[21]

La implantación del sistema colonial en Yucatán había hecho que la sociedad indígena sufriera una transformación jurisdiccional al transitar de las entidades políticas prehispánicas a las nuevas repúblicas o cabildos de indios. Este proceso, que propició la fragmentación de los territorios de los antiguos señoríos en detrimento de los *halach uiniques* (gobernadores de provincia) en beneficio de los *batabes* (gobernantes de pueblos también conocidos como caciques)[22] implicó el establecimiento de nuevos linderos (mediante mapas y títulos) para las repúblicas indígenas que se crearon

---

[19] Otro tipo de movimiento espacial importante fue la migración hacia áreas fuera del control colonial.

[20] La causa principal de las migraciones individuales entre repúblicas fue el matrimonio. Sin embargo, los hombres y las mujeres "forasteros" que se casaban con personas originarias del pueblo en el que residían no pasaban a formar parte de la matrícula de tributarios de la república de residencia —a pesar de sujetarse a los *chuntanes* (indios principales) de ésta— sino que seguían figurando en la de nacimiento, pero sus hijos eran considerados como parte de la república donde nacían. De ese modo, un pueblo podía tener en su matrícula tributarios que se encontraban esparcidos en pueblos de cualquier parte de la Península.

[21] BRACAMONTE Y SOSA y SOLÍS ROBLEDA, *Espacios*, pp. 122-127.

[22] Véase QUEZADA, *Pueblos y caciques*.

mediante las reducciones —para 1748 había 234 en la provincia. Pero dicho proceso no alteró de manera sustancial el régimen indígena sobre la tierra,[23] que contemplaba la existencia de diversas modalidades de tenencia, que posiblemente databan de la época prehispánica.[24] Para la época colonial varios rasgos de dicha tenencia inducen a pensar en la continuidad de algunas formas prehispánicas, pero también que sufrieron modificaciones o adaptaciones importantes.

El territorio que quedaba bajo la jurisdicción de una república de indios era llamado usualmente "tierras del común". El conocimiento y la costumbre del uso se consideraban factores suficientes entre los indígenas para acreditar la jurisdicción de esas tierras. "El conocimiento de los ancianos, especialmente si eran nobles, mantuvo la fuerza de ley o de título para las repúblicas de indígenas." La existencia de linderos debidamente señalados con marcas naturales y mojoneras y conocidos "desde tiempo inmemorial", permitió la defensa legal de buena parte de las tierras que los españoles pretendieron apropiarse. Sin embargo, "la carencia de títulos, más allá de la costumbre y de los libros indígenas en lengua maya", también constituyó un obstáculo frente a la usurpación de tierras indígenas por particulares o por otras repúblicas.[25]

---

[23] BRACAMONTE Y SOSA y SOLÍS ROBLEDA, *Espacios mayas*, pp. 135-175.

[24] Alfonso Villa Rojas, considera que en esa época había varios tipos de tenencia entre las que se hallaban las tierras del Estado, del pueblo, de la parcialidad, del linaje, de la nobleza y de los particulares. VILLA ROJAS, "La tenencia de la tierra", pp. 23-45.

[25] Generalmente, estos litigios incluían un reconocimiento y mensura de las tierras disputadas, con la presencia de los caciques y justicias de

El manejo y control del recurso territorial recayó en los *batabes* y cabildos mayas, de acuerdo con un sistema de tenencia de la tierra que representaba fuerte continuidad de la tradición prehispánica,[26] aunque sujetos, de manera general, a las restricciones impuestas por la legislación española y la situación colonial.[27] Por lo tanto, a pesar de que la propiedad indígena se adaptó a las formas de tenencia permitidas por dicha legislación, que fueron la comunal, el fundo legal y ejido, y la propiedad privada o particular, prevalecieron también los usos y costumbres indígenas en relación con la tierra, que contemplaban la existencia de diversas formas de propiedad entre los mayas de la época colonial bajo la jurisdicción de las repúblicas indígenas coloniales. Bracamonte y Solís han podido identificar tres formas genéricas: *1) tierras comunales*, *2) tierras corporativas* —que comprenden las asociadas con los bienes de comunidad y las del culto o de los santos patronos— y *3) tierras privadas*, que incluyen las de los particulares y las patrimoniales o familiares.[28] Estas formas coexistieron durante la época colonial con la propiedad privada no indígena que había cobrado gran importancia en la segunda mitad del siglo XVIII, sobre todo en el noroeste de la Península, gracias a que a las formas de expropiación, como lo fueron las mercedes reales, las composiciones y las invasiones,[29] se

---

los pueblos comarcanos que procuraban defender sus posiciones. BRACAMONTE Y SOSA y SOLÍS ROBLEDA, *Espacios mayas*, pp. 143-145.

[26] VILLA ROJAS, "La tenencia de la tierra", pp. 23-45.

[27] BRACAMONTE Y SOSA y SOLÍS ROBLEDA, *Espacios mayas*, p. 136.

[28] BRACAMONTE Y SOSA y SOLÍS ROBLEDA, *Espacios mayas*, pp. 152-153.

[29] Borah señala que entre los diversos conflictos atendidos en el Juzgado de Indios del centro de la Nueva España, las quejas y disputas por dere-

sumaron las ventas voluntarias efectuadas por los indígenas, que paulatinamente se constituyeron en la principal fuente por la que los individuos de los otros grupos sociales no indígenas se abastecían de tierras. Las transacciones de compra venta de tierras debían efectuarse con la intermediación de las autoridades coloniales adscritas al Tribunal de Indios; empero, son precisamente los vestigios documentales existentes de la función del tribunal los que también nos han permitido un acercamiento a otras modalidades por las que los indígenas en su calidad de propietarios privados (de manera individual o familiar) traspasaban sus tierras.

LAS TIERRAS PRIVADAS

Una forma genérica de tenencia de la tierra entre los mayas consistía en fracciones de tierra en manos de los indígenas ya sea de modo individual o familiar. Ambas eran de extensión variable. Las primeras estaban generalmente en manos de un sólo individuo, con derecho exclusivo de posesión, herencia y enajenación. Las familiares o patrimoniales quedaban en manos de un grupo de parientes para asegurar su subsistencia, por lo que su enajenación podía ser objeto de severas restricciones. Estas tierras no eran necesariamente continuas, más bien estaban distribuidas

chos de tierra y propiedad constituyeron durante la colonia la categoría más numerosa, posiblemente una tendencia similar se registró en Yucatán. Los pueblos de indios luchaban por límites entre sí o contra hacendados durante décadas y aun siglos, con frecuencia gastaban en el proceso mucho más de lo que valía la tierra en disputa. BORAH, *El Juzgado General de Indios*, p. 139.

en el interior de la República, y sin duda existieron acuerdos de uso entre los propietarios de una misma generación. Bracamonte y Solís suponen que las tierras patrimoniales constituían evidente continuidad del sistema de tenencia de la tierra prehispánica durante el régimen colonial y que su lenta descomposición dio origen a las tierras privadas de los particulares. Es decir, que se trataba de la presencia de una forma de tenencia prehispánica, expresada en las tierras que pertenecieron a los linajes gobernantes en el momento de la invasión española, que bajo los lineamientos impuestos por el sistema colonial tendió a transformarse en propiedad individual de *batabes* y *chuntanes* (indios principales) de cada república.[30]

No obstante, es también necesario considerar la existencia de un proceso que posibilitó que este tipo de propiedades dejaran de ser una prerrogativa de los altos estratos mayas y dio acceso a miembros de otros estratos incluyendo a los *macehuales* (indios del común). Es posible que este proceso se haya dado al mismo tiempo o como parte del que Marcello Carmagnani ha inferido respecto a las territorialidades mixteca y zapoteca, donde el linaje real, depositario de la sacralidad territorial, una vez que perdió el carácter divino que tenía al momento de la conquista, se vio obligado a devolver —quizá en el transcurso del siglo XVII— a la sujeción comunitaria, no sin resistencia, gran parte de su poder y en especial el derecho eminente sobre los recursos. La idea difusa de que el territorio pertenece a toda la comunidad constituye al parecer, una de las princi-

[30] BRACAMONTE Y SOSA y SOLÍS ROBLEDA, *Espacios mayas*, pp. 159-160.

pales transformaciones acontecidas de la sociedad indígena bajo el régimen colonial.[31]

Una forma de custodiar los territorios indios pudo ser la distribución de parte importante de ellos, incluso entre los miembros de los pueblos que no correspondían precisamente a los linajes nobles, dando así origen a un proceso que llevaría de simple derecho de uso a la delimitación de cada uno de los terrenos y montes y a la expedición de documentos, por parte de los *batabes* y cabildos, con los que los beneficiarios pudieron amparar sus derechos de posesión que, a la postre, adquirieron una equivalencia al derecho de propiedad hispano, tendencia que, como veremos en este artículo, a pesar de severos cuestionamientos por parte del gobierno a finales del régimen colonial, fue aceptada o tolerada por él, cuando creció la demanda de tierras ejercida por los miembros de los grupos no mayas.

A mediados del siglo XVIII, las tierras de la Península yucateca estaban también en manos de un nutrido grupo de pequeños, medianos y —en menor proporción— grandes propietarios indígenas. Y fueron precisamente las ventas que este núcleo de propietarios efectuaba, la fuente principal por la que los individuos de otros grupos étnicos obtenían las tierras que requerían para acaparar y posteriormente arrendar, o para fomentar sus unidades de producción. Estas tierras también podían ser arrendadas a individuos de cualquier grupo social prácticamente sin restricciones. Es probable que algunos sectores del remanente de propietarios indígenas, tal vez por las ventajas que les daba a algunos su posición social o política en los pueblos, habían

[31] CARMAGNANI, *El regreso de los dioses*, pp. 89-92.

podido, incluso, legalizar sus propiedades de acuerdo con las normas de tenencia hispanas, pero en realidad consideramos que no había presiones para que esto fuera necesariamente así, pues los documentos expedidos o avalados por los cabildos indígenas coloniales gozaron de reconocimiento legal, incluso hasta el siglo XIX. De esa manera, pudieron venderlas con o sin el conocimiento del Tribunal de Indios, como tendremos oportunidad de ver en las partes siguientes de este artículo.

Las más importantes regulaciones para el traspaso de propiedades vigentes durante la mayor parte del periodo colonial, fueron decretadas en 1571-1572 por Felipe II. Requerían autorización judicial, anuncio público durante 30 días, subasta pública para las tierras que valieran más de 30 pesos (nueve días para otras propiedades) y licencia judicial sencilla para las de menor valor. Una ordenanza virreinal de 17 de diciembre de 1603 añadió el requerimiento de que antes de empezar los 30 días de proclamación pública, una investigación estableciera que las tierras verdaderamente pertenecían al vendedor potencial y que le quedara lo suficiente para su sustento; además, todos los documentos serían enviados al virrey (para nuestro caso al gobernador en Yucatán) después del periodo de la proclamación pública anterior a la venta. A casi un año otra ordenanza de 17 de noviembre de 1604 emitida por el gobernante precisó aspectos sobre el manejo de la documentación que resultara de dicha investigación.[32]

El marco jurídico en el que se supervisaban las ventas o arrendamientos de tierras indias, ya fuese a otros indios o a

[32] CARMAGNANI, *El regreso de los dioses*, pp. 148-149.

españoles, fue observado —como podremos ver más adelante— por las autoridades de Yucatán con ciertas particularidades; pero, por otra parte, los cabildos mayas y los indígenas en general, pudieron actuar al margen de él y traspasar sus propiedades sin el filtro de las instancias coloniales en diversas ocasiones.

VENTAS A TRAVÉS DEL TRIBUNAL

En el Yucatán colonial hubo especial disposición jurídica para tratar los asuntos de los indios. Los intentos para contener, por una parte los excesos de ciertos individuos contra los indios y, por otra, procurar que éstos aportaran en "proporción adecuada" para el sustento de las élites coloniales españolas e indígenas, condujeron a la creación, desde mediados del siglo XVI, de un sistema de protectores ayudados por intérpretes generales que podían llamar la atención del gobernador hacia los excesos cometidos por indios o contra ellos.[33]

Los acontecimientos que condujeron a la creación de un juzgado indio especial en Yucatán, al mismo tiempo que el de la Nueva España,[34] se centraron en las instituciones lo-

---

[33] BORAH, *El Juzgado General de Indios*, pp. 330 y 349-358.

[34] El Juzgado General de Indios, una unidad integral del gobierno colonial español en el centro de la Nueva España desde 1592 hasta su abolición, en 1820, funcionó durante más de dos siglos. Según las reales cédulas que lo establecieron y definieron su competencia, tenía jurisdicción alterna, pero no exclusiva en primera instancia en los pleitos de indios entre sí y en los de españoles contra indios. Las quejas de indios contra españoles, principal cuerpo de demandas en busca de indemnización, fueron explícitamente apartadas de las competencias del Juzgado, pero de acuerdo con la práctica colonial novohispana desde el tiempo

cales, principalmente en el cargo de protector de indios, a pesar de que por efectos de órdenes emitidas desde España en 1582 y 1586 éstos habían sido cesados, y el cargo suprimido. Por real cédula de 1591, paralela a sus provisiones a la enviada a la ciudad de México, el gobernador —que debía presidir el Tribunal— fue facultado para nombrar un protector, un letrado y un procurador para los indios —en la práctica nombró además, a varios intérpretes y un alguacil—, quienes velarían porque a éstos se hiciese justicia en cualquier dificultad que pudiera surgir. Estos funcionarios recibirían salarios provenientes de las multas o de las comunidades de indios, sin embargo, el total de salarios constituía una gran suma, 3 500 o 4 000 pesos en plata, para la cual había que encontrar una fuente de ingresos más segura. Por consiguiente, en Yucatán como en el centro de la Nueva España, la solución consistió en nuevo cobro de medio real por tributario, que vino a añadirse a la cantidad que cada comunidad había de entregar a los cobradores. Esta carga recibió el nombre maya de *holpatán.*[35]

---

del virrey Mendoza, podían ser atendidas por el virrey en el Tribunal, como peticiones de remedio administrativo. El juzgado tenía, además, jurisdicción alterna, pero no exclusiva en los casos criminales contra indios. Para el sostenimiento de los ministros del Tribunal, el virrey Velasco dispuso en 1592 que la Real Hacienda asignara un medio real de la contribución comunitaria de cada tributario completo (varón adulto casado), y la mitad de los medios tributarios (viudos, viudas y adultos solteros), sin embargo, contra la intención de Velasco y sus órdenes expresas, el medio real de ministros llegó a ser un cargo más, aparte de la contribución para gastos comunitarios. BORAH, *El Juzgado General de Indios*, pp. 115-116 y 131.

[35] El significado es una tasa o impuesto adicional, de *hol o h'ol*, adicional, y *patan*, impuesto. Véase BORAH, *El Juzgado General de Indios*, pp. 330 y 349-358.

Por otra parte es necesario aclarar que los casos en los que nos basamos para reconstruir la venta de tierras por medio del Tribunal son los que hemos podido encontrar de manera documentada en el Archivo Notarial del Estado de Yucatán; son, por decirlo de algún modo, una muestra natural de un número de casos que, sin duda alguna, fue mucho mayor pero cuyos testimonios no lograron sobrevivir hasta nuestros días. Otro aspecto es que la mayoría se trata de casos de Mérida y poblaciones cercanas a esta capital y excepcionalmente de otras poblaciones más alejadas. Aunque en realidad la información nos impone limitaciones como la de no poder cuantificar y comparar la incidencia de dichas ventas entre las distintas regiones de la Península, y tampoco la extensión de las tierras de los casos en cuestión, refleja las circunstancias en las que se realizaban las transacciones de las tierras de los mayas de la Península.

El procedimiento establecido por el gobierno colonial para que los propietarios indígenas pudiesen vender sus tierras a integrantes de otros grupos étnicos durante la segunda mitad del siglo XVIII (véanse en el cuadro 2 algunos casos de esta época) implicaba, en primer lugar, el consentimiento de su cacique y justicias, para posteriormente dar cuenta de su intención, por sí mismos o por medio de éstos, al procurador general de naturales, quien, si lo consideraba pertinente, debía proceder a solicitar a nombre del indígena la licencia correspondiente al gobernador para efectuar la enajenación, dar cuenta y demostrar la legitimidad de la posesión así como la justificación de la venta de acuerdo con lo que le hubiera expuesto el interesado. El o los documentos que avalaban las propiedades indígenas, por lo general, se presentaban en lengua maya debido a que las transacciones

Cuadro 2

MUESTRA DE CASOS DE TIERRAS VENDIDAS ENTRE 1750-1821

Núm.	*Pueblo*	*Año*	*Tierras*	*Vendedores*	*Compradores*
1	Abalá	1751	Paraje	Cabildo	Dn. Juan Bautista Marín
2	San Francisco Campeche	1751	Pedazo	Cabildo	Cabildo Dzaptun Seyba
3	Mérida	17??	Paraje	1 kú	Dn. Juan Alonzo Rubio (capitán)
4	Mérida	17??	Montes	1 Cutz	Dn. Juan Alonzo Rubio (capitán)
5	Chicxulub	1754	Pozo con tierras	1 May	Dña. Manuela A. de los Reyes (esposa de un alférez e intérprete general)
6	San Francisco Campeche	1757	Montes	Cabildo	Dn. Miguel Caraveo Grimaldi (coronel)
7	Samahil	1761	Pozo con tierras	Cabildo	Dña. Juana Méndez Pacheco
8	Mérida	1761	Pozo con tierras	1 Cahuich	Dña Manuela Osorio
9	Sitilpech	1766	Pozo con tierras	1 Xool	Dn. Antonio de Solís (teniente)
10	Mérida	1767	Sitio	1 Hu (mujer)	Dn. Manuel Lorenzo de Lorra (presbítero)
11	Mérida	1768	Pozos con tierras	1 Puc, 1 Poot (1 mujer)	Dn. Juan Ignacio de Mugartegui
12	Tekit	1771	Paraje	5 Tzun	Felipe Alonzo
13	Ticul	1774	Montes	10 Ná (6 mujeres)	Dn. Eusebio Ayora
14	Nolo	1775	Sitio	1 Puc	Dn. Ciprián Bencomo
15	Seyé	1776	Montes	Cabildo	Blas Campos
16	Homún	1779	Pozo con tierras	1 Chim	Dn. Luis Joaquín de Aguilar (canónigo)

Cuadro 2 (conclusión)

Núm.	*Pueblo*	*Año*	*Tierras*	*Vendedores*	*Compradores*
17	Mama	1780	Paraje	4 Ek (dos mujeres)	Dn. Antonio de la Torre
18	Hecelchakán	1780	Pedazo	1 Tut	Francisco Torres
19	Muna	1781	Paraje	1 Ceh (mujer)	Dn. Lorenzo de Heredia
20	Muna	1781	Paraje	Cabildo	Dn. Lorenzo de Heredia
21	Maní	1781	Sabana	Cabildo	Dn. Antonio de Alvarado
22	Chapab	1782	Paraje	Tres Santos	Dn. Francisco Quijano (teniente coronel)
23	Maxcanú	1783	Pozo con tierras	Cabildo	Dn. Manuel J. González (cura)
24	Acanceh	1785	Tablaje	2 Chablé	Dn. Domingo Zapata (teniente)
25	Homún	1786	Sitio	1 Tuyú	Dña. Juana María Carvajal
26	Acanceh	1787	Pedazo	1 Uicab	Dña. Manuela Riveros
27	Chapab	1788	Tablaje	1 Tuz	Dn. Pedro Bracamonte
28	Izamal	1789	Sitio	3 Chí	Tiburcio Acosta
29	Hunucmá	1789	Pozo con tierras	1 Poot (mujer)	Tiburcio Solís
30	Caucel	1792	Tablaje	1 Euán, 1 Ek (1 mujer)	Dn. José García
31	Tekax	1796	Paño	3 Ek	Juan Baeza
32	Homún	1797	Montes	1 Dzib	Pablo Chablé
33	Chicxulub	1799	Paraje	1 May	Dn. Francisco de Heredia
34	Mérida	1802	Tablaje	1 Tun	Tomás Uh
35	Muxupip	1802	Montes	1 Pech	Julián Lope
36	Kantunil	1803	Paraje	1 Yah	Fco. Xavier Gómez
37	Mérida	1805	Paño	6 Cauich	

				1 Canché (5 mujeres)	Ignacio Quijano (coronel)
38	Chuburná	1806	Sitio	1Poot	Joseph Nieves
39	Chicxulub	1806	Montes	3 Tun	Francisco de Heredia
40	Mérida	1807	Paraje	1 García*	José I. Gil Cabañas
41	Mérida	1808	Tablaje	1 Pat (mujer)	Santiago Rivero
42	Mérida	1808	Paraje	1 Navarrete* (mujer)	José Acosta
43	Ixil	1810	Tablaje	1 Pech	Francisco de Heredia
44	Ixil	1810	Sitio	5 Pech	Francisco de Heredia
45	Ixil	1812	Paño	1 Tun	Francisco de Heredia
46	Conkal	1814	Montes	1 Pech, 2 Canul (1 mujer)	María Antonia Flores
47	Caucel	1814	Sitio	1 Euán (mujer)	Joaquina del Canto
48	Itzimná	1815	Sitio	2 Kú	Meregildo Durán
49	Yaxcabá	1815	Pozo con tierras	2 Kantún (2 mujeres)	Francisco del Castillo
50	Tekit	1820	Tablaje	4 Chan (2 mujeres)	Felipe Novelo
51	Ucú	1820	Hacienda	1 Balam (mujer)	José León Rivas
52	Cuzamá	1821	Paño	2 May, 1 Chim (1mujer)	Francisco Ramírez

* En los documentos se explica que son "indios". García "indio hidalgo" y Simona Navarrete "india" viuda de Agustín Gómez.

FUENTE: AHNY, *Protocolos*.

de tierras entre indígenas se celebraban ante los caciques y justicias de los pueblos, por lo que requerían ser traducidos al castellano por el "intérprete del Tribunal". En vista de ellos, de la exposición del procurador, de la opinión del defensor general de naturales y de las diligencias de mensura y averiguadoras —principalmente para saber si los caciques y justicias y los indígenas en general, que tenían la preferencia, querían adquirir las tierras en venta para su común o de manera particular— el gobernador expedía la licencia correspondiente para que ambos ministros, el procurador y el protector, vendieran y otorgaran ante el escribano real las escrituras a nombre del vendedor quien, por supuesto, recibía el importe de la venta sin cargos, esto debido, probablemente, al impuesto de medio real anual denominado *holpatán*, que pagaban los indígenas para los salarios de los ministros del Tribunal.

La comprobación del derecho de propiedad era clave para no encontrar objeciones de los ministros del Tribunal a las ventas. Aunque en realidad, éstos no parecían tener el ánimo de impedir dichas enajenaciones o simplemente no había razón para poner restricciones severas. Los documentos de transacciones realizadas entre indígenas ante sus cabildos, los testamentos o, en su defecto, los testimonios de esas mismas autoridades eran plenamente reconocidos.

En el caso de la venta efectuada por Gervasio Xool a mediados de 1766 en favor del teniente Antonio de Solís, el procurador Lucas de Villamil expuso al gobernador que Xool era

> [...] dueño y poseedor del pozo nombrado Copax con todas sus tierras; que hubo y compró de Marcos Sulú y consorte

[léase copropietarios por tratarse, en realidad de una propiedad familiar o patrimonial] en precio de 30 pesos, como consta del instrumento en maya que con su transcrito en castellano y en forma legal demuestro.[36]

La traducción del documento en maya con el que Xool avalaba su derecho de propiedad decía:

Nosotros los de Ahdzulá queremos todos en común vender un pozo llamado Copax y nosotros Marcos Sulú y Simón Sulú, Gervasio Sulú, Joseph Sulú, otro Joseph Sulú, Pablo Sulú; Manuel Sulú, Bernardino Sulú y Jacobo Sulú lo vendemos como cosa nuestra al patrón Gervasio Xool natural de este pueblo de Sitilpech en 30 pesos, nadie se lo quitará, solo Dios Nuestro Señor puede quitárselo. Es la verdad que firmamos en 11 de febrero de 1766.

El documento continúa con la certificación de la mensura por parte del cabido indígena:

Nos el cacique, justicias y regidores, escribano y principales del pueblo, hemos visto mesurarse el contorno de este pozo que vendieron estos buenos hombres de Ahdzul y la primera mojonera está al oriente al tronco de un cedro, de allí fue para el norte a la mojonera de un tronco de *yuy* y fue al poniente en donde está la mojonera de un tronco de un cedro pequeño última mojonera. Es la verdad que firmamos en 12 de febrero de 1766.[37]

---

[36] AHNY, *Protocolos* 1766-1769, lib. 27, ff. 48v.-51v.
[37] Los firmantes son el cacique don Bernardino Chan, el teniente Leonardo Yam, los alcaldes Diego Itzá y Tomás Uc, el cacique reformado (término que indicaba que no ejercitaba las funciones del cargo, pero

Para referirnos a la validez de los testamentos mayas en las transacciones de compra venta conviene tener una idea de su origen y su papel en el mundo maya. En diversas regiones de la Nueva España, los frailes —principalmente las órdenes de los franciscanos y dominicos— enseñaron el arte de la escritura alfabética a las élites indígenas. Como resultado, en el periodo colonial se produjo amplia documentación, sobre todo notarial y de carácter legal, escritos en los pueblos indígenas en sus propios idiomas, pero usando el alfabeto latino.[38] De manera similar al periodo anterior a la conquista, la escritura se reservó a los varones, es decir, se restringió a unos cuantos hombres privilegiados de cada pueblo. La primera generación maya a la que los franciscanos enseñaron la escritura alfabética provenían de los *chibalob*, o gobernantes indígenas, empero, hacia el siglo XVIII algunos *batabes* y otros individuos ajenos a la "comunidad notarial" eran letrados. El escribano, era el principal practicante de la escritura en la sociedad maya, y a diferencia de su contraparte española disfrutaba de un estatus sólo debajo del *batab*, aunque, por supuesto, podía ascender en el ámbito político de su pueblo para ocupar este último puesto, lo que es una muestra del valor concedido entre los mayas a la palabra escrita, y, cier-

---

conservaba la distinción) don Francisco Koh, los regidores Feliciano Santos, Manuel Canché, Joseph Sulú y Francisco Caamal. Los principales Francisco Koh, Pascual Uh, Marcos Ek, Nolberto Cauich, Pedro Xool, Silvestre Xool, Pablo Xool, Bernardino Xool y Diego Pech, y el escribano Gaspar Noh. AHNY, *Protocolos* 1766-1769, lib. 27, ff. 48v.-51v.

[38] El lenguaje mejor representado en el material subsistente (y por lo tanto, en la literatura etnohistórica) es el náhuatl del centro de México, con el maya en un distante segundo lugar, probablemente seguido por el mixteca y el cakchiquel. RESTALL, *Life and Death* pp. 9-13.

tamente reforzado por la preocupación española por el registro de los asuntos de los pueblos. El escribano maya no era el único autor de todo lo que escribía, por principio los documentos notariales indígenas eran productos comunitarios cuyo autor era el cabildo, como lo denotan las "firmas" (nombres escritos por el escribano) de los funcionarios del cabildo en representación de su comunidad.[39]

El hecho de que casi la mitad de todos los documentos mayas (unos 1700 según Mathew Restall) sobrevivientes detectados son testamentos, explica el importante papel que tuvieron en el mundo maya —como en otros diversos pueblos mesoamericanos que adoptaron esa forma jurídica de transmisión de bienes— de manera similar al español. Para el caso de los mayas, Diego de Landa en su *Relación de las cosas de Yucatán* afirma que cuando un menor era apto para tomar posesión de su propiedad heredada, la trasferencia se hacía "delante los señores y principales". Los testamentos después de la conquista tuvieron "naturaleza" comunal y pública al efectuarse ante el *batab* y *justicias* (componentes del cabildo) y con la presencia de parientes y "ejecutores" (nobles por lo general), que juntos representaban a la comunidad, lo cual difería del modelo español en el que los testigos no eran representantes de ella. Los testamentos mayas de la época colonial pudieron representar una continuación de una tradición indígena, la cual —en la época colonial— les permitía a los testadores desde realizar arreglos funerarios y de misas póstumas y disponer de sus propiedades. La comunidad recibía de ese modo registros sobre las relaciones familiares y la tenencia de la tierra. Un aspecto

[39] RESTALL, *Life and Death*.

importante de los testamentos mayas es que además de ser validados por los cabildos indígenas, su legalidad era reconocida en los tribunales españoles.[40]

Los testamentos eran, por consiguiente, otros documentos con los que los indígenas herederos solían avalar sus derechos de propiedad como veremos en el siguiente caso y en otros, en este mismo artículo. En la venta de un pozo con tierras efectuada por Bernardo Chim del pueblo de Homún en favor del canónigo Luis Joaquín de Aguilar, el protector alude a que "como se percibe en los documentos que demuestra" (testamento) Chim era "dueño y legitimo poseedor" del pozo con tierras denominado Tixveh, el cual "hubo y heredó de su padre Atanasio Chim".[41]

A falta de testamentos, las autoridades indígenas podían avalar los derechos de propiedad a solicitud de algún interesado. En la venta del sitio llamado David y Simón al presbítero Lorenzo de Lorra, Inés Hu, viuda de Alonso Euán, quien fuera cacique del barrio de Santiago de la capital, demostró que el sitio lo había heredado de su difunto marido presentando un "testimonio" otorgado por el cabildo indígena de su barrio.[42] Estos testimonios solían ser de lo más simple, tal como el siguiente ejemplo traducido del maya:

> El cacique, los justicias, los regidores y escribano del pueblo de Santiago Dzan, certificamos haber comparecido en esta audiencia ante nosotros Diego Ná de este mismo pueblo a

[40] RESTALL, *Life and Death*.
[41] AHNY, *Protocolos* 1778-1780, lib. 30, ff. 154v.-158.
[42] AHNY, *Protocolos* 1767-1769, lib. 27, ff. 261-264.

> pedir le diésemos testimonio de sus montes, los que están al oriente de Thó y al norte de los indios apellidados Uc, naturales de este pueblo y hoy del dueño del sitio Thó, al poniente dichos montes los del señor Helguera y al sur los montes del alférez Chan del pueblo de Ticul, esta es la verdad lo que firmamos a 15 de diciembre de 1773.[43]

Las justificaciones también eran importantes y podían ser de distinta índole. Siempre era pertinente declarar que las tierras que se pretendían vender no las requerían para subsistir y de ser posible agregar algún otro motivo. Así lo hizo Pascual Tuz, quien con base en una certificación de su cacique y justicias expuso que era dueño de dos tablas de montes,[44] una distante dos leguas de su pueblo que no le eran —decía— de "ninguna utilidad" por quedar lejos de su pueblo, y otra ubicada en las inmediaciones del mismo, en cuya virtud y en razón de tener con la última "suficiente para su conservación", solicitó al gobernador su licencia para vender la primera a Pedro Bracamonte por la cantidad de 90 pesos.[45] En ese mismo sentido, Félix y Seferino Chablé expusieron en 1785 que por muerte de su padre heredaron, como constaba en el testamento que presentaban, ocho tablajes uno de los cuales querían vender por no tener "necesidad de él, pues con los siete tablajes que les quedaban tenían suficiente para sus milpas y, sobre

---

[43] AHNY, *Protocolos* 1774-1777, lib. 28, ff. 64v.-70v.

[44] Tabla, tablaje, paño de tierra, eran términos con los que se refería indistintamente a una extensión de espacios territoriales de dimensiones diversas, que por lo general, no contaban con infraestructura o "mejora" alguna como las que tenía una hacienda o un sitio de ganado.

[45] AHNY, *Protocolos* 1788-1789, lib. 40, ff. 351-356.

todo, por necesitar el dinero "para sostenerse en la escasez" en la que se hallaban.[46]

No obstante, otros que obtuvieron también la licencia correspondiente, pudieron prescindir de justificar que las tierras no eran necesarias para su subsistencia y solamente se limitaban a señalar otro tipo de motivos, como el hecho de que las tierras que pretendían vender les quedaban lejos y les era "de mucha incomodidad cuidarlas" como argumentaron Magdalena Puc y su hijo Antonio Poot para vender a Juan Ignacio Mugartegui tres pozos con tierras en 1768.[47] Por su parte, Baltasar, Juan y Miguel Chí, solicitaron el permiso para vender un sitio aduciendo que con su producto o importe pretendían "subvenir sus necesidades y urgencias, como son cultivar sus sementeras y demás". El hecho de que los herederos de un terreno estuvieran "dispersos" en distintas "vecindades" también era suficiente para decir que no les eran útiles y optar por la venta; así lo hicieron las dos familias herederas de los hermanos Manuel y Antonio Ná en 1774, cuando vendieron unos montes de la jurisdicción de Ticul a Eusebio Ayora, vecino de Mérida.[48] No poder trabajar para obtener el sustento era una justificación que podía no requerir de más argumentos, sin embargo, Manuel Puc agregó que había dado a sus hijos "otros pedazos de tierras" sin duda con el fin de evitar que se le objetara con el argumento de los derechos de sus descendientes.[49]

---

[46] AHNY, *Protocolos* 1785-1786, lib. 36, ff. 320-325.
[47] AHNY, *Protocolos* 1766-1769, lib. 27, ff 335v.-338v.
[48] AHNY, *Protocolos* 1774-1777, lib. 28, ff. 64v.-70v.
[49] AHNY, *Protocolos* 1775-1777, lib. 29, ff. 147-150.

En fin, las justificaciones podían ser de diversa índole: la lejanía de los terrenos; la imposibilidad de cultivarlos; la intención de aplicar el producto de la venta a sus cultivos; la "dispersión" en distintos pueblos de los miembros de una familia propietaria de un terreno; pero lo que hacía con frecuencia a los indígenas vender sus tierras era la precaria situación económica en la que, en determinado momento, se podían encontrar. De esto último no estaban a salvo ni siquiera los principales de las localidades. En 1787 el procurador general de naturales Atanasio Villamil, expuso al gobernador que el cacique del pueblo de Acanceh, Pedro Martín Uicab, le había informado verbalmente que era dueño legítimo de un terreno situado en la demarcación de su pueblo, como hacía constar con los documentos que presentaba, y "hallándose empeñado y urgido" suplicaba la licencia correspondiente para poder venderlo "a la persona que se presente".[50]

En ocasiones las justificaciones solían ser avaladas por el cabildo indígena del pueblo del vendedor y resultaban un importante apoyo para lograr la licencia de venta. Cuando Pascual Tuz inició los trámites para vender una tabla de tierras, el cabildo del pueblo de Chapab expidió en su apoyo un oficio en los siguientes términos según traducción del maya:

> Yo el cacique con los justicias, regidores y escribano del pueblo patrocinado del Señor don Pedro, certificamos acerca de una tabla de montes que le vende Pascual Tuz a mi amo don Pedro Bracamonte vecino del pueblo de Maní, asimismo cer-

[50] AHNY, *Protocolos* 1787, lib. 38, ff., sin numeración.

> tificamos que tienen [los integrantes de la familia Tuz] una [más bien otra] tabla de montes que pertenecen a todos ellos, así a Pascual Tuz y a su hermano don Juan Tomás Tuz de este Chapab, para que se mantengan en el tiempo venidero; asimismo decimos que esta otra tabla de montes que les queda no la pueden vender a nadie por estar muy cerca del cabo del pueblo de Chapab y estos montes se hayan en el camino de Dzan, pero estos que venden sobre Polol [están a] dos leguas de este pueblo.[51]

El apoyo del protector o del procurador del tribunal de indios era de capital importancia, pues a los indígenas no les estaba permitido solicitar al gobernador las licencias de venta de manera directa y eran estos ministros quienes se encargaban de ello del siguiente modo:

> Señor gobernador y capitán general. El protector general de los naturales de esta provincia [Antonio de Roo] dice: en nombre de Bernardo Chim del pueblo de Homún, informa verbalmente que como se percibe en los documentos que demuestra, es dueño y legítimo poseedor de un pozo y tierras nombrada Tixveh sito en la jurisdicción de dicho su pueblo de Homún, y que hallándose en precisión de venderlas para socorrer sus necesidades y no pudiéndolo hacer sin la expresa licencia del superior gobierno, mayormente cuando el señor canónigo penitenciario doctor don Luis Joaquín de Aguilar con quien ha tratado, le ha expuesto que a menos que se le conceda dicha facultad de enajenarlas, no puede exhibirle los

---

[51] Los firmantes eran el cacique Raimundo Náhuatl, los alcaldes Antonio Cocom y Pedro Cahuich, los regidores Luis Ek, Marcos Chel, Silvestre Chuc, Gaspar Chan y Ambrosio Chan y el escribano Pedro Chan. AHNY, *Protocolos* 1788-1789, lib. 40, ff. 351-356.

30 pesos con que se han concertado; a la superioridad de usted suplica rendidamente se sirva librar su superior decreto a fin de que se le haga saber al cacique y justicias del pueblo de Homún, para que no necesitándolas para su común, se digne la piedad de usted concederle la licencia para verificarlo en el expresado señor doctor don Joaquín de Aguilar, que con ello recibirá merced.[52]

Un ejemplo en el que el procurador es quien aparece como solicitante intermediario es el siguiente:

El procurador de indios a nombre de Gervasio Xool del pueblo de Sitilpech, dijo que este era dueño y poseedor de un pozo nombrado Copax con todas sus tierras; que hubo y compró de Marcos Sulú y consorte en precio de 30 pesos, como consta del instrumento en maya que con su trascrito en castellano y en forma legal demuestro. Y habiendo reconocido mi parte, serle inservible dicho pozo y tierras por la grande incomodidad de irlas a cultivar a la distancia de seis leguas que hay hasta el expresado pueblo y no haber encontrado indio que la quiera comprar por el propio inconveniente y por no ser aparente para sementeras: Así pide a vuestra merced se sirva concederle licencia al expresado mi parte para poder vender dicho pozo con sus tierras que constan amojonadas a don Antonio de Solís vecino de esta ciudad [Mérida] por los mismos 30 pesos que lo compró.[53]

Las diligencias como las destinadas a hacer saber a los caciques y justicias de los pueblos la venta de tierras de su jurisdicción y para preguntarles —dado el derecho de pre-

[52] AHNY, *Protocolos* 1778-1780, lib. 30, ff. 154v.-158.
[53] AHNY, *Protocolos* 1766-1769, lib. 27, ff. 48v.-51v.

ferencia que gozaban— si querían obtenerlas para su común o si algún indígena "en particular" las quería comprar, eran realizadas, por comisión del gobernador, por los tenientes de guerra o por los cabos militares de los mismos pueblos, y en los que no los hubiera, por los que radicaran en el pueblo más cercano. Éstos se hacían acompañar de testigos de asistencia e intérpretes. Los cabildos, por lo general, respondían a estas indagatorias con aseveraciones de que las tierras en venta no les eran útiles como en el siguiente ejemplo:

> El cacique, los justicias, los regidores y escribano del pueblo de San Antonio de Ticul Corona Real, decimos que los montes de los Naes [mayas de apellido Ná] que nos ha venido a vender, no los hemos menester, ni tampoco a los de mi pueblo por estar distantes de este pueblo y estar rayando con los montes del sitio Thó, y enmedio de otros montes, y por verdad lo firmamos a 20 de septiembre de 1774.[54]

Otro tipo de respuestas se inclinaba hacia el hecho de no tener el dinero para adquirirlas, tal como respondió el cabildo del pueblo de Homún cuando el cabo militar del mismo pueblo acudió a notificarles la intención de Bernardo Chim de vender un pozo con tierras en su jurisdicción y a que expusieran si "lo necesitaban para el común de su pueblo, o algún otro indio particular". En esa ocasión, el cabildo asentó:

> Yo el cacique, justicias, regidores y escribano del pueblo de San Buenaventura de Homún, decimos que es verdad que re-

[54] AHNY, *Protocolos* 1774-1777, lib. 28, ff. 64v.-70v.

> cibo del venerable despacho del Muy Ilustre Señor Gobernador y Capitán General, que sacó Bernardo Chim para poder vender sus tierras nombradas Tixveh al Señor Doctor Don Luis Joaquín de Aguilar, decimos la verdad que no las compramos por no tener con que [comprarlas].[55]

Del mismo modo respondió el cabildo de Nolo cuando el cabo militar del Tixkokob acudió a su pueblo a preguntarles si querían, o "algún indio de su pueblo", comprar el paraje que Manuel Puc pretendía vender a Ciprian Becomo.[56]

Cuando las tierras en venta podían ser útiles a dos pueblos, se daba el caso de que las diligencias de notificación e indagación se practicaran a los dos cabildos correspondientes. En 1782 los cabildos de Dzan y Chapab comparecieron ante el teniente de guerra de Maní, quien los enteró de la venta de un paraje que pretendía hacer Marcos, José y Juan Santos, al teniente coronel don Juan Francisco Quijano; los primeros respondieron "no necesitarlo para el común de su pueblo ni para los indios particulares", en tanto que los de Chapab argumentaron que no podían responder o consentir la venta "hasta no volver a su pueblo y juntar a todos los indios y que hecha esta diligencia volverían a responder", un mes después respondieron que no lo querían para su común "ni hay indio que quiera comprarlo".[57]

Otra tarea que en ocasiones formaban parte de esas diligencias encargadas a los tenientes de guerra o cabos militares era la averiguación de la legitimidad de los documentos, así

[55] AHNY, *Protocolos* 1778-1780, lib. 30, ff. 154v.-158.
[56] AHNY, *Protocolos* 1775-1777, lib. 29, ff. 147-150.
[57] AHNY, *Protocolos* 1782-1784, lib. 34, ff. 170-174.

como lo relacionado con las dimensiones de los terrenos en venta mediante la información que le proporcionaran los cabildos indígenas.[58]

Cabe aclarar que por efecto de las Ordenanzas de Intendentes, hacia 1789 se insertaron en la red del gobierno interior dos nuevos funcionarios: el subdelegado y el juez español que fungieron —ante la inexistencia de alcaldes mayores o jueces de justicia en Yucatán— los intermediarios civiles del gobierno colonial más cercanos a los cabildos y a los indígenas en general. A partir de entonces, ellos fueron los encargados de ejecutar las diligencias que antes eran solicitadas por el gobernador a los tenientes de guerra de los partidos o a los cabos militares de los pueblos.[59]

Si las diligencias concluían con éxito el gobernador concedía la licencia respectiva y comisionaba al procurador o al protector, o a ambos, a otorgar la escritura correspondiente del siguiente modo:

> En vista de la diligencia que antecede, se concede licencia a los suplicantes para la venta que solicitan del tablaje de montes que expresan, cuya escritura otorgarán con intervención de su procurador y del intérprete semanero para su mayor validación, en la cual deberá expresarse longitud y latitud, para quitar todo motivo de pleito en lo sucesivo.[60]

---

[58] AHNY, *Protocolos* 1787, lib. 38, ff. sin numeración.

[59] Un ejemplo de las diligencias practicadas por un subdelegado, en AHNY, *Protocolos* 1789, lib. 42, ff. 278-286. Un ejemplo de las diligencias practicadas por un juez español, en AHNY, *Protocolos* 1796, lib. 54, ff. sin numeración.

[60] AHNY, *Protocolos* 1785-1786, lib. 36, ff. 320-325.

En virtud de la licencia el o los ministros del Tribunal de Indios otorgaban la escritura, que consistía en los documentos originales de la propiedad, así como en las constancias de los trámites y diligencias practicadas, a las cuales anexaban un escrito aludiendo el traspaso de la manera siguiente:

> [...] nos, el procurador e intérprete de los naturales, usando de la comisión que nos es dada, otorgamos y conocemos que los insinuados Félix y Seferino Chablé de Acanah Cheltún, venden, ceden, renuncian y traspasan por título de venta real, desde ahora y para siempre jamás, en favor y para el relacionado teniente del ejército don Domingo Zapata, para el susodicho, sus herederos y quien en su derecho sucediese, los mencionados montes llamados Kabcan que hubieron por herencia de su difunto padre, según consta del documento que otorgó y mantienen en su poder y tienen por linderos, los mismos que aparecen del documento traducido en lengua castellana presentado por los susodichos.[61]

A esta "escritura" se anexaban todos los documentos sobre la propiedad así como las constancias de las diligencias practicadas.

Es pertinente señalar que en las fuentes notariales no es posible observar que las solicitudes de los indígenas para vender sus tierras hubiesen sido rechazadas, como sin duda se dieron casos, dado que los expedientes solamente se formaban y pasaban a ser parte de los libros de protocolos de los escribanos cuando las ventas se concretaban. No obstante, es posible notar por medio de esas mismas fuen-

[61] AHNY, *Protocolos* 1785-1786, lib. 36, ff. 320-325.

tes, sobre todo en las que se refieren a tiempos marcados por la implantación de las reformas borbónicas, varias dificultades para efectuar las ventas que fueron superadas por los solicitantes, y precisamente por eso pasaron a formar parte de los libros notariales que hoy conocemos.

Un ejemplo de lo anterior lo tenemos en el caso de Juan Antonio May, cacique del pueblo de Chicxulub, quien en febrero de 1798 solicitó vender uno de los seis parajes que había heredado de su padre, derecho que demostró al presentar el testamento respectivo. El abogado de naturales, Justo Serrano, turnó la solicitud al gobernador y opinó que no veía inconveniente para acceder a la solicitud una vez obtenida la información de "sujetos antiguos" del pueblo que corrobore el derecho de propiedad del cacique que se expresaba en el testamento. Al pasarse el expediente al protector Agustín Crespo, éste expuso que tampoco veía inconvenientes en la solicitud, siempre y cuando se observara "al pie de la letra lo que su majestad manda sobre venta de tierras de indios en la ordenanza de 17 de diciembre de 1603 auto 135, tomo 1o. de autos acordados de Montemayor y Beleña".[62] Esta ordenanza estaba contenida originalmente en una compilación realizada por Montemayor en el siglo XVII y se había estado difundiendo a fines del siglo XVIII en la Nueva España, gracias a una nueva edición enmendada y ampliada a cargo de Eusebio Buenaventura Beleña.[63] De ahí que el protector Agustín Crespo la tuviera presente y exigiera el cumplimiento de los requisitos

[62] AHNY, *Protocolos* 1799, lib. 61, ff. 86-94.
[63] BELEÑA, *Recopilación*, en RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, *Pandectas*, t. I, p. XXII.

que contemplaba, entre ellos los treinta pregones obligatorios que había que realizar para obtener la autorización de la venta.

La solicitud de Juan Antonio May quedó estancada durante un año, hasta que en febrero de 1799 el procurador José Antonio Ríos tomó cartas en el asunto, hablando por el afectado expuso que hacía el "dilatado espacio" de un año que May había solicitado licencia para vender el paño de tierras denominado Dzidzilché y la resolución correspondiente se había retardado "en grave perjuicio" de su "cliente", de ese modo, no se observaban las leyes que disponían que las "causas de los indios" se trataran y determinaran de "buena fe".

El procurador agregaba que en verdad el soberano había ordenado que los indígenas no enajenaran sus tierras sin previo conocimiento y licencia del gobierno, con la finalidad de evitar que las vendieran de manera ilícita por un precio menor incluso las que tal vez necesitarían para cultivar y obtener su subsistencia y la de sus familias; abundaba que esta medida era también en atención a su "rusticidad y poca civilización" que les hacía susceptibles de condescender hasta en lo que les resultaba nocivo, razón por la que se les reputaba como menores. Pero este "privilegio" —señalaba— no era razón para que se revirtiera "en daño suyo" o motivo para "que se eternizaran y enredaran sus negocios". Aseguraba que la ordenanza de 17 de diciembre de 1603 no tenía otra autoridad "que la que merecían las escrituras", además no se había publicado y mandado observar en la provincia por orden del rey —en realidad fue una disposición virreinal— para que pudiese tener fuerza de ley. Una prueba de que no había sido

puesta en práctica —proseguía el procurador— era que el gobierno "a su discreción" había negado o accedido, desde "tiempo inmemorial" hasta la fecha, a las solicitudes de "indios particulares", sin necesidad de la formalidad de efectuar los 30 pregones que exigía la ordenanza y otros trámites que resultaban "gravosos", sobre todo cuando el valor de los montes que se trataba de vender eran "de menor cuantía".[64]

La elocuente disertación del procurador, que culminó con la petición de reactivar los trámites y diligencias para que May obtuviese la licencia que solicitaba, resultó efectiva y el paraje Dzidzilché fue vendido a don Francisco de Heredia, ayudante de pardos tiradores de la capital.

TIEMPOS DE RESTRICCIONES

Todo parece indicar que las disposiciones de la citada ordenanza de 1603 ganaron terreno en la práctica. Durante los últimos años del régimen colonial se advierte mayor exigencia al cumplimiento de los requisitos y de las diligencias que se practicaban desde antaño, pero también a la realización de los pregones que mandaba dicha ordenanza. Es posible que esa tendencia también obedeciera a la nueva estructura del gobierno que insertó a subdelegados en las cabeceras de partido y jueces españoles en varias poblaciones, quienes, tal vez, desempeñaron de manera más eficiente las diligencias que anteriormente se encargaba a los tenientes y cabos de guerra. Pero lo más probable es que haya sido —como en el caso del centro de la Nueva Espa-

[64] AHNY, *Protocolos* 1799, lib. 61, ff. 86-94.

ña—[65] una forma de contener el "alarmante" ritmo de ventas de tierras indígenas.

En ocasiones, conseguir una autorización de venta en estos tiempos del régimen colonial tardío, era un poco más complicada que antaño por otros motivos. En 1806 Bernardo, Juan y Gaspar Tun, del pueblo de Chicxulub, patentizaron al protector de naturales Pablo Moreno, su intención de vender un "pedazo" de montes a Francisco Heredia y Vergara argumentando que no les era necesario por tener otras tierras dónde efectuar sus labranzas. Para avalar su justificación y sus derechos de propiedad presentaron una certificación expedida por el cacique, justicias, regidores y escribanos del cabildo indígena de su pueblo. Con base en el testamento del abuelo de los vendedores y las declaraciones de "algunos indios viejos", el cabildo especificaba en su certificación que en efecto eran herederos y propietarios de esos montes, que tenían otras trece tablas de montes y que el paño que pretendían vender no les era de provecho "por ser puro *poché*" (terreno pedregoso), y que requerían el importe de la venta para poder hacer sus labranzas debido a que, como sin duda otros, "se habían quedado sin ellas en la inmediata escasez de granos que se padeció".[66]

---

[65] En 1781, el virrey Mayorga, por consejo del asesor del Juzgado General de Indios, emitió una ordenanza para prohibir a los "jueces locales" la venta de tierras sin su expresa licencia, pero al ser revocada en España por el Consejo de Indias, la intención se concretó en mayor cuidado y trámites más detallados para obtener licencia de venta y arrendamiento de tierras indígenas. Sobre esto véase BORAH, *El Juzgado General de Indios*, pp. 148-149.

[66] AHNY, *Protocolos* 1805-1806, lib. 81, ff. 239-245. Otro caso similar lib. 71, ff. 229v.-235v.

El protector de naturales solicitó al gobernador comisionar al juez español del pueblo de Conkal (cabecera) que averiguara e informara respecto a la información que contenía la certificación del cabildo de Chicxulub. En cumplimiento de esa comisión el juez español Enrique González, en compañía de testigos de asistencia, hizo comparecer ante él y del cacique y justicias a Bernardino Cen, Florentino Ix, Cayetano Pech, Bernardo Uc y José Pech, "los dos primeros caciques reformados[67] y los tres últimos indios viejos y timoratos de la mejor nota" para que declararan bajo juramento sobre la justificación y el derecho de propiedad en cuestión. Librado este requerimiento dos peritos procedieron a la medición y justiprecio del terreno. En vista de las pruebas obtenidas con las diligencias practicadas el protector de naturales informó al gobernador que daba su anuencia para que se les concediera la licencia de venta a los solicitantes, e incluso dispensando la realización de los pregones. El gobernador concedió el permiso y autorizó al protector para otorgar la escritura correspondiente.[68]

La activación de la vieja ordenanza de 1603 fue sólo el principio de la creciente tendencia a restringir por parte del gobierno colonial cada vez más las ventas de tierras realizadas por los mayas. Tendencia que obedecía a la preocupación de los altos funcionarios por la posible disminución —o, mejor dicho agravamiento— de la capacidad de

[67] Con la denominación de caciques reformados se les conocía a aquellos que habiendo sido caciques se les había destituido del cargo, pero no se les retiraba la distinción. BRACAMONTE, *La memoria enclaustrada*, p. 30.

[68] AHNY, *Protocolos* 1805-1806, lib. 81, ff. 239-245.

los indígenas para el pago de las cargas económicas a las que estaban sujetos (tributo, obvenciones, *holpatán*) al dejar de ser propietarios de tierras y convertirse en arrendatarios. Esto es lo que se observa con claridad cuando en julio de 1807 tales ventas fueron objetadas por los ministros principales de Real Hacienda (Bolio y Echánove). En un comunicado dirigido al gobernador Benito Pérez Valdelomar asentaban:

> [...] los indios en general poseen en propiedad las tierras y por una malentendida costumbre se les ha permitido vender y sólo tienen por concesión y piedad del rey el uso de las que necesiten para sus labranzas; no se les debe permitir su enajenación, pues aunque al presente digan, o se les haga decir no serles de provecho ni utilidad, con el tiempo les hace notable falta, obligándose a pagar onerosos arrendamientos de los mismos terrenos que vendieron por cantidades despreciables, cuyos [casos] ejemplares tocamos con constante sentimiento.[69]

Al referirse a la venta de un sitio denominado Ochit —al parecer del común de un pueblo por la cantidad de 50 pesos— los ministros aludían, con el propósito de enfatizar su oposición a las enajenaciones indígenas, que los pueblos no debían vender sus tierras porque la cantidad que se obtendría de la venta se destinaría a fondos del común de los pueblos de la provincia que contaban ya con "el grueso capital de más de trescientos mil pesos", motivo por el que lejos de permitírseles hacer tratos para vender tierras o fincas, se les debía proporcionar y aumentar éstas a "muchos pueblos a

[69] AHNY, *Protocolos* 1807-1808, lib. 85-87, ff. 161v.-175.

quienes se las tienen usurpadas" como consecuencia de tales "donaciones", las cuales les parecía a los ministros que no debían seguirse permitiendo. Esta sugerencia al gobernador hizo que éste circulara, pocos días después, a los ministros del Tribunal de Indios, el informe de los de Hacienda con el fin de que enterados de su contenido "dejen de apoyar en lo sucesivo semejantes pretensiones", obviamente en alusión a las "donaciones" o ventas encubiertas que realizaban los indígenas.[70]

Los efectos de tal orden no tardaron en presentarse también en las solicitudes de los particulares. En septiembre de 1807, María Pat se propuso formalizar la venta que había realizado de unas tierras de la jurisdicción de Itzimná por la cantidad de 20 pesos a Santiago Rivero con el propósito de evitar "contradicciones", puesto que José Rendón reclamaba las tierras como "correspondientes y anexas" a su estancia Xtual y había impedido que Gregorio Sulú, arrendatario de Rivero, labrase en ellas. Aludía que las tierras las había heredado de su padre, lo que demostraba con los documentos presentados. También exponía su justificación de no serle útil, y ser mayor de sesenta años, viuda y sin sucesores.[71]

El protector de naturales, Agustín Crespo, siguiendo al pie de la letra las instrucciones del gobernador no emitió su apoyo a la solicitud de María Pat, el cual era necesario para iniciar las diligencias y obtener el permiso correspondiente y así efectuar la venta. Esto hizo que se viera obligada a dirigirse al gobernador reprochando la falta de apoyo

---

[70] AHNY, *Protocolos* 1807-1808, lib. 85-87, ff. 161v.-175.
[71] AHNY, *Protocolos* 1807-1808, lib. 85-87, ff. 161v.-175.

de su defensor, lo que le hacía suponer que el ánimo de su protector era mas bien el de fiscalizarla que el de ampararla y protegerla, con el pretexto de que existía una prohibición para que los "indios" no vendiesen sus tierras. En todo caso —señalaba—, de existir tal prohibición no se debía entender con un "carácter absoluto", sino que solamente se debía entender para los que tuvieren herederos con el fin de que éstos no sufrieran el agravio de quedarse sin tierras para sus labranzas, caso en el que ella no se encontraba, pues como había hecho constar no tenía "heredero forzoso", amén de estar "vieja y achacosa".[72]

La respuesta del protector fue elocuente respecto a los motivos que lo impulsaban a no apoyar la solicitud. Decía estar convencido de que si no se cortaban de raíz "semejantes ventas" se llegaría el caso de que los indios no tuvieran dónde labrar ni siquiera los sesenta mecates a que por mandato del gobernador estaba obligado cada uno de ellos. Asimismo, que esta tendencia limitaba la subsistencia del indígena, de su familia y el pago de impuestos, pues por eso mismo en muchos pueblos de la provincia los labradores pagaban onerosos arrendamientos a los "intrusos compradores de tierras" como lo habían hecho ver los principales ministros de Real Hacienda.[73]

Ése era el argumento por el que primordialmente se oponía a cualquier venta de tierras por parte de los indígenas, pero el protector Agustín Crespo tenía también otros argumentos para fundamentar su oposición a la transacción pretendida por María Pat, y éstos iban en el sentido

[72] AHNY, *Protocolos* 1807-1808, lib. 85-87, ff. 161v.-175.

[73] AHNY, *Protocolos* 1807-1808, lib. 85-87, ff. 161v.-175.

de descalificar la legitimidad de las transacciones de compra venta de tierras realizadas ante los caciques y justicias.

En primera instancia, cuestionó el origen de tal propiedad, con base en la documentación que ella presentaba, le parecía claro que cuando Ana Canul vendió, en 1720, a Andrés Muñoz —cuyo heredero vendió a su vez al padre de María Pat—, el tablaje era de comunidad y, aunque para la venta contó con el "conocimiento" del cacique de Cholul, tales papeles no salían de la "esfera de viciosos", porque los caciques "jamás" habían podido ni podían enajenar tierras de comunidad o los ejidos de los pueblos, porque ni estas autoridades ni los indios en lo particular tenían más derecho sobre esas tierras, que el "uso y usufructo perpetuo" por parte de ellos y sus descendientes con la prohibición de venderlas, por pertenecer su dominio directo al Real Patrimonio, es decir, al rey. De esto deducía que el indio poseedor de semejantes tierras que no tenía descendientes, su posesión debía recaer en el tronco principal que era la comunidad del pueblo, como ahora con la postulante María Pat que no tenía sucesores.[74]

El protector, abundando sobre el origen de las propiedades indígenas así como sobre su venta y demarcación arbitrarias y sus consecuencias, asentaba que casi todos los indios de cada pueblo habían poseído tales suertes de tierras que correspondían a las de su comunidad para hacer sus milpas (como la dicha Ana Canul), sobre las que el cacique y justicias les proporcionaban "papeles" para que otros indios no se las quitaran o labraran. Aducía que con estos documentos o "instrumentos", los indios comenza-

[74] AHNY, *Protocolos* 1807-1808, lib. 85-87, ff. 161v.-175.

ron a vender "abusivamente" las tierras a los vecinos en "tiempos pasados" y aun en los presentes, y lo más frecuente era que ellos las enajenaban "arbitrariamente", es decir, sin el conocimiento de autoridad alguna, demarcándolas tan sólo con árboles silvestres —que posteriormente eran cortados o quemados— o con otras señales que implementaban los agrimensores y peritos contratados por los compradores. Esta práctica —afirmaba— era el origen de muchos pleitos entre indios y vecinos, sobre todo porque al procederse a la medición de los terrenos que aquéllos adquirían no se encontraban las señales citadas en los papeles de venta, dando pie a la suposición y a que se tomaran extensiones mucho mayores por precios "despreciables". Según el protector, había pruebas de haberse vendido, por motivo de esas irregularidades, cuatro leguas de tierras por 15 pesos. Ése era el motivo por el que muchos pueblos de la provincia se veían "esclavizados" pagando arrendamientos indebidos a tales compradores, incluso algunos de éstos no accedían a dar las tierras en arrendamiento y los indios se quedaban sin milpa alguna.[75] Vale la pena apuntar que esta exposición nos deja claro que la idea del indígena apegado a una concepción eminentemente comunitaria de la tierra o, mejor dicho, ajena al derecho de propiedad, era una aspiración de los funcionarios del régimen colonial, pero no de los cabildos ni de los indígenas en general, que promovieron y fomentaron con base en las tierras comunales, formas equiparables a las propiedades de corte hispano.

[75] AHNY, *Protocolos* 1807-1808, lib. 85-87, ff. 161v.-175.

El caso de María Pat fue motivo de un prolongado litigio que finalmente ganó la solicitante. El gobernador, contradiciendo la postura del protector y tomando en consideración las "críticas circunstancias" de Pat, y que la venta no causaba perjuicio a tercero o a comunidad alguna, amparó su legítima posesión y le concedió la licencia de venta que solicitaba.[76]

Al parecer, este caso dejó una impronta favorable para otros similares que se presentaron poco tiempo después, como el de la india Simona Navarrete, viuda de Agustín Gómez, quien vendió el paraje Tluch a José Acosta para anexarlas a su sitio Yokdzonot ubicado en la jurisdicción de Santiago, barrio de la capital.[77] En 1814, Isidora Pech, "india hidalga", viuda y vecina de la hacienda Ekná, con la anuencia y consentimiento de sus hijos y coherederos Tiburcio y Martín Canul obtuvo —previa "información de utilidad"— licencia del gobierno para vender un "retazo" de tierras a María Antonia Flores.[78] En ese año Petrona Euán, vecina del pueblo de Caucel y viuda del cacique Juan Tomás Tuz vendió a Joaquina del Canto el sitio Kukab ubicado en el curato de Santiago barrio de la capital.[79] En 1820, la viuda Pascuala Balam, vecina de Ucú, vendió la hacienda Xhobonyá —con la anuencia de Joaquín Carrillo curador de los cuatro hijos menores de Pascuala— a José León Rivas, vecino de Mérida.[80]

[76] AHNY, *Protocolos* 1807-1808, lib. 85-87, ff. 161v.-175.

[77] AHNY, *Protocolos* 1807-1808, lib. 85-86, ff. 249-253.

[78] AHNY, *Protocolos* 1814, lib. 105, ff. 262-263.

[79] AHNY, *Protocolos* 1814-1815, lib. 106-107, ff. sin numeración.

[80] Información asentada en el protocolo correspondiente a la venta que León Rivas hace de la misma hacienda a Andrés de Cepeda en 1823. AHNY, *Protocolos* 1823, lib. 132, ff. 176-178.

Las viudas tuvieron mayores facilidades para obtener la venia de las autoridades coloniales para enajenar sus terrenos, e incluso propiedades como sitios y haciendas, pero algunos hombres indígenas también lograron obtener licencias, gracias a que dichas autoridades consideraban válidas sus justificaciones. En 1810 Joaquín Pech, capitán de hidalgos de las compañías del pueblo de Ixil, expuso que como constaba en el documento que presentaba (testamento certificado por las justicias de su pueblo), era dueño de una tabla de tierras llamada Tancuché, que había heredado su madre, la que por ser de poca extensión, pedregosa y "llena de multunes",[81] no le eran de ninguna utilidad y provecho. Solicitaba el permiso para venderlas y con "su valor" y lo que pudiera agregar de su peculio comprar otras mejores.[82] El procurador de indios, Pablo Moreno, inició los trámites de rigor, entre ellos las diligencias de avalúo y pregones. El terreno fue comprado por el coronel Francisco de Heredia y Vergara, quien poco tiempo después solicitó y obtuvo licencia del gobernador para poblarlo con ganado vacuno y caballar, con la condición de abastecer de "carne fresca" al común de la capital, así como resarcir los daños y perjuicios que su ganado causara a las sementeras y milpas de los indios siempre que estuviesen "bien cercadas".[83]

[81] Plural españolizado de la palabra maya *multun* con la que se denomina a los montículos de piedra que, en muchos casos, son vestigios de construcciones prehispánicas.

[82] Información extraída del protocolo con el que Manuela Aranda, viuda del coronel Francisco Heredia y Vergara, vendió los parajes Tancuché y Taan a José Anastasio Escalante. AHNY, *Protocolos* 919, lib. 121, ff. 19-48v.

[83] AHNY, *Protocolos* 1919, lib. 121, ff. 19-48v.

En estos tiempos de restricciones los propietarios indígenas recurrieron a diferentes opciones para vender. Una fue la de realizar las ventas solamente con la anuencia del cacique y justicias del pueblo, es decir, sin tener que recurrir a los ministros del Tribunal de Indios. Las evidencias de esta práctica por parte de indígenas de los pueblos y barrios demuestran que desde hacía tiempo fue común, a pesar de las pretensiones reguladoras de las autoridades coloniales.[84] Más aún, hubo casos en que las ventas realizadas por los indígenas se hacían solamente con el conocimiento de los principales del pueblo y el escribano del cabildo, aunque posteriormente la venta podía ser certificada por el cabildo, para seguridad del comprador.[85] Es posible que las transacciones ante los cabildos indígenas hayan cobrado un auge mayor a partir de las restricciones de 1807, sobre todo cuando los indígenas y los compradores preveían no poder obtener la venia del gobierno colonial por falta de una justificación convincente. Estas transacciones salían a relucir cuando, pasado el tiempo, los compradores decidían vender de nuevo sus adquisiciones.[86]

Cabe apuntar que algunas evidencias nos hacen suponer que el tipo de "actas" con las que los cabildos avalaron las transacciones tuvieron mejor aceptación en los años posteriores al régimen colonial. Pues como consecuencia de las restricciones impuestas a partir de1807 las ventas realiza-

[84] AHNY, *Protocolos* 1786-1787, lib. 37, ff. 31v.-36 y 362-363; *Protocolos* 1803-1804, lib. 74-75, ff. 138-141v., y *Protocolos* 1761-1764, lib. 26, ff. 45-26.

[85] AHNY, *Protocolos* 1786-1787, lib. 37, ff. 180-184.

[86] AHNY, *Protocolos* 1836-1839, ff. 31v.-34v.

das sin su consentimiento no fueron nada gratas para el gobierno y, en todo caso, fueron tachadas como excesos cometidos por los caciques y sus repúblicas aunque hubieran sido realizadas antes de dicho año. Algunos casos nos ilustran esta actitud del gobierno colonial que parecía realmente abrumado por las ventas realizadas sin su autorización.[87] En realidad el gobierno colonial se había visto precisado a efectuar revalidaciones sobre las adquisiciones realizadas ante las autoridades indígenas,[88] incluso en tiempos posteriores a las restricciones de 1807.[89]

Otra opción para que los indígenas pudieran vender sus tierras fue mediante los llamados contratos "de buena fe", en los que no intervenían ni siquiera las autoridades indígenas, aunque con estas transacciones, si se pretendía posteriormente su revalidación, se corría el riesgo de los trámites necesarios ante las autoridades coloniales,[90] es decir, desde la solicitud de venta hasta la aprobación del Tribunal.

Una vertiente que nos indica que la actitud asumida por el gobierno colonial a partir de 1807 significó una importante restricción de las ventas de tierras efectuadas por indígenas con la anuencia de las autoridades coloniales, la constituye el hecho de que la demanda de tierras por parte

---

[87] AHNY, *Protocolos* 1817, lib. 114, ff. 47-50v.

[88] AHNY, *Protocolos* 1781-1783, lib. 33, ff 377-382 y *Protocolos* 1794, lib. 49, ff. sin numeración.

[89] Información extraída del protocolo con el que Manuela Aranda, viuda del coronel Francisco Heredia y Vergara, vendió los parajes Tancuché y Ta a José Anastasio Escalante. AHNY, *Protocolos* 1919, lib. 121, ff. 19-48v.

[90] AHNY, *Protocolos* 1754-1756, libs. 20, 21 y 22, ff. 145v.-149v., y *Protocolos* 1815, lib. 108, ff. 284v.-293.

de los otros grupos étnicos también tuvo que satisfacerse, con mayor frecuencia que antes, con las que circulaban entre ellos mismos, muchas de las cuales eran tierras que en un pasado reciente habían pertenecido a indígenas. Cabe aclarar que este tipo de transacciones eran comunes desde tiempos anteriores a 1807.[91] A partir de ese año los documentos notariales nos refieren de manera más frecuente, ese tipo de transacciones (véanse algunos de estos casos en el cuadro 3).

Cuadro 3
ALGUNAS TRANSACCIONES DE COMPRA VENTA ENTRE NO INDÍGENAS, 1807-1821

Año	*Pueblo*	*Terreno*	*Propietario anterior*	*Vendedor*	*Comprador*
1807a	Tzanacath	Estancia	Moo	Domínguez	Cervera
1807b	Ixil	Paño	Cobá	Pérez	Álvarez
1807c	Mérida	Paraje	García*	Escalante	Gil
1807d	Ixil	Paño	Pech	Figueroa	Escalante
1809	Tixcuncheil	Paraje	Tunes**	Mena	Moguel
1812	Conkal	Montes	Chim	Solís	Fernández
1813	Mérida	Sitio	Uicab	Bolio	Salazar
1815	Izamal	Montes	Pech	Lope	Acosta
1817	Ixil	Tablaje	Pech	Mena	Escobedo
1819	Ixil	Parajes	Tun y Pech	Aranda	Escalante
1820	Conkal	Retazo	Pech	Zapata	Cámara
1821	Teya	Hacienda	Pisté	Moreno	Zapata

*El documento especifica que era "indio hidalgo".
** Plural españolizado del apellido maya Tun.
FUENTE: AHNY, *Protocolos*.

[91] AHNY, *Protocolos* 1800, lib. 66, ff. 762-764 y *Protocolos* 1802, lib. 69, ff. 433v.-434v.

Descripción de los casos anteriores

1807a. María Tomasa Domínguez, vecina de Mérida, vende una estancia a Juan de Cervera que antes había comprado a Tomás Moo lo cual avala con las escrituras que le expidieron con la autorización del gobernador y ante el juez español de Hocabá y el cacique y república de Tzanacath.

1807b. José María Pérez, vecino de Mérida, vende a José María Álvarez, vecino de Ixil, un paño de tierras de ese pueblo que heredó de su suegro quien lo había adquirido de Pascual Cobá.

1807c. José Anastasio Escalante, vecino de Mérida, vende a José Hilario Gil Cabañas, vecino de esa misma ciudad, un paraje de la jurisdicción del barrio de Santiago que en 1806 había comprado al "indio hidalgo" Bonifacio García.

1807d. Nicolás Figueroa, vecino de Ixil, vendió a Pedro Escalante un paño de tierras que le había cedido su esposa Josefa Pech.

1809. Juan Mena, vecino de Tixkokob, vende a Juan de Dios Moguel, de la misma vecindad el paraje Tzotza que compró a los "Tunes" (indígenas de apellido Tun) del pueblo de Tixkuncheil.

1812. Tiburcio Solís, vecino de Mérida, vende a Pedro Fernández montes del pueblo de Conkal que había comprado en 1801 "por medio de don Agustín Crespo, protector general de naturales" a Juan Chim.

1813. Juan Pablo Bolio vende a Andrés Salazar el sitio San Antonio Occhac que heredó de su esposa María Nieves Uicab.

1815. Julián Lope, vecino de Mérida, vendió a Juan Ignacio de Acosta, vecino de Izamal, montes que había comprado a Leandro Pech en 1802.

1817. Leonardo Mena, vecino de Mérida, vendió a Pedro José Escobedo el Tablaje Xeacalhaas del pueblo de Ixil que había comprado a Manuel Pech con anuencia de su protector Agustín Crespo.

1819. Manuela Aranda vendió el paraje Tancuché adquirido en 1810 de Joaquín Pech por la cantidad de 25 pesos y adquirido en 25 pesos de Joaquín Pech y el paraje Ta adquirido en 50 pesos de Alonso Tun a José Anastasio Escalante por la cantidad de 140 pesos. Casi el doble de la cantidad invertida.

1820. Andrés Zapata, vecino de Conkal, vendió a Matías José de la Cámara un retazo de tierras que había adquirido de Dámaso y Juana Pech según documento certificado por el juez español de dicho pueblo.

1821. Francisco Moreno, vecino de Cacalchén, vendió a Manuela Guardia, de la misma vecindad, la hacienda de campo Kehuelmay situada "en términos" del pueblo de Teya que había comprado a Antonio Pisté por la cantidad de 1 600 pesos.

Si bien los indígenas estaban prácticamente ausentes como compradores de las tierras que vendían otros indígenas con autorización del gobierno colonial (véase el cuadro 2), era básicamente porque las transacciones entre indígenas podían hacerse tan sólo con el conocimiento de sus cabildos, es decir, sin la intermediación de los ministros del Tribunal de Indios. Pero su ausencia como compradores de las tierras que vendían los individuos de otros grupos étnicos era fundamentalmente porque éstos podían disponer de tierras comunes y porque podían obtener las que circulaban entre ellos por "contratos de buena fe", sin duda a un costo menor que las que vendían los no indígenas. La adquisición de tierras de indígenas solía ser un buen negocio, en 1819 Manuela de Aranda, vendió los parajes Tancuché y Ta —adquiridos de indígenas en 25 y 50 pesos respectivamente— a José Anastasio Escalante por la cantidad de 140 pesos. Casi el doble de la cantidad invertida.[92] Pero, cabe aclarar que en muchas ocasiones las tierras eran revendidas en un precio igual al de la adquisición original y en ocasiones a un precio mucho menor, la misma Manuela de Aranda vendió en 1836 el paraje San José, que su marido, Francisco Heredia, había comprado en 1810 en 120 pesos, a Antonio Rubio, por la cantidad de 50 pesos.[93]

[92] AHNY, *Protocolos* 1819, lib. 121, ff. 19-48v.

[93] AHNY, *Protocolos* 1836-1839, ff. 31v.-34v. Los factores para fluctuación de estos precios debieron ser múltiples, pero un factor que debió incidir con frecuencia era el rápido desgaste del suelo. En la Península yucateca, un terreno sólo podía ser cultivado con relativo éxito en dos ocasiones y después había que dejarlo descansar de doce a quince años hasta que tuviera una vegetación propia para el sistema de roza que practicaban los agricultores.

Si el precio de las tierras vendidas por los indígenas por medio del Tribunal, estaban —como se señalaba en repetidas ocasiones en las diligencias notariales— fuera del alcance económico los habitantes mayas de los pueblos —o por lo menos de la mayoría—, la situación era más difícil cuando los vendedores eran de otros grupos étnicos, de ese modo, esas tierras difícilmente volvían a sus manos con la misma frecuencia con la que ellos vendían. Otro obstáculo era que —los documentos de la época colonial no reflejan otra opción— el pago por ellas debía hacerse al contado, y la dificultad debió prevalecer, sobre todo para los estratos mayas menos pudientes, aunque pudieran darse arreglos para un pago a plazos.

Para finalizar cabe aclarar que la breve vigencia (1812-1814 y 1820-1821) de la Constitución de Cádiz no significó ninguna modificación sustancial en los procesos de venta que hemos referido; no fue sino hacia 1823, al calor de la ciudadanía que la Constitución confería a los indígenas, cuando paulatinamente éstos comenzaron a aplicar sus derechos para vender sus tierras mediante las mismas instancias y procedimientos a los que recurrían los otros grupos sociales no indígenas. Lo cual implicaba simplificar los procedimientos que hasta 1821 exigió el desaparecido Tribunal de Indios.

CONSIDERACIONES FINALES

Para fines del siglo XVIII, la colonización en la península de Yucatán había pasado de un sistema que ponderaba la encomienda y el tributo indígena a otro que se basó principalmente en la propiedad de tierras y el fomento en ellas de uni-

dades de producción bajo el dominio hispano. La zona colonial, cuyo centro era la capital, destacó por la concentración, primero, de estancias ganaderas y, luego, de haciendas agrícolas y ganaderas a la vez. Una de las fuentes originales de obtención de tierras para estas unidades fueron las concesiones hechas por el rey (mercedes reales), otras vías fueron las invasiones, las composiciones e incluso las ventas o "donaciones" efectuadas por los *batabes* y sus cabildos indígenas, gracias a que éstos —como sobrevivientes a la destrucción del *cuchcabal* y sus gobernantes, los *halach uiniques*— gozaron durante el régimen colonial de un dominio eminente sobre los recursos territoriales de los pueblos que habían quedado bajo su jurisdicción, y a que la legislación colonial contemplaba mecanismos para proceder a este tipo de enajenaciones. Sin embargo, hacia la segunda mitad del siglo XVIII, esos medios habían sido remplazados por las ventas que efectuaban los indígenas, en su calidad de propietarios de manera individual o familiar, en favor de individuos de los grupos sociales criollo-mestizos de la capital o de los que radicaban en los pueblos. Es posible que estas ventas se hayan erigido en la fuente principal de abastecimiento para aquellos grupos, incluso después de la época colonial.[94]

Los vestigios de la segunda mitad del siglo XVIII nos permiten considerar que el privilegio de las élites mayas a la

[94] A pesar de las distintos proyectos de corte liberal para la enajenación de tierras, durante la primera mitad del siglo XIX —por lo menos hasta 1841— la forma más segura de obtención, debido a la inestabilidad de los grupos políticos en el poder y la férrea oposición por parte de los habitantes mayas y autoridades de los pueblos a tales proyectos, era la adquisición de las tierras que vendían los propietarios indígenas. Véase GÜÉMEZ PINEDA, "Los mayas", cap. III.

propiedad particular había sido trastocado en el siglo anterior cuando la comunidad asumió el resguardo de las tierras, y obligó a su distribución más allá de los estratos vinculados con el poder. Es posible que muchos mayas que se ostentaban como propietarios eran, en su mayoría, herederos de quienes fueron los beneficiarios originales de ese proceso, pero las evidencias indican que el fomento de propietarios indígenas continuó durante el siglo XVIII, por medio de un mecanismo simple que consistía en la entrega de "papeles" que los caciques y sus cabildos llevaban a cabo en favor de los indígenas de sus respectivos pueblos para proteger los cultivos que realizaban en los espacios comunales. La consecuencia más importante fue que esos documentos se constituyeron, a contracorriente de la postura de los funcionarios del gobierno colonial, en las escrituras con las que podían reclamar un derecho de propiedad sobre esas tierras, consignarlas como herencia en los testamentos, o venderlas. El hecho de que, por principio, los documentos indígenas fuesen productos comunitarios, es decir, con la anuencia de los funcionarios del cabildo en representación de su comunidad, les concedía tal importancia que no dejaba más opción a las autoridades coloniales que reconocer a sus poseedores como legítimos propietarios. Aunque esto no hacía cejar a esas autoridades en sus intentos por frenar o al menos reducir las ventas, a sabiendas de sus repercusiones en la recaudación de impuestos, pues tenían la firme convicción de que un indígena sin tierra era potencialmente insolvente para el sistema fiscal. Si bien las restricciones impuestas por aquellos pudieron limitar las ventas por medio del Tribunal, difícilmente podían significar un impacto importante a un dinámico

mercado de tierras entre los pobladores de la Península yucateca, en el que los propietarios particulares indígenas figuraban como vendedores de tierras aun sin la anuencia de esa institución, gracias a que las ventas podían efectuarse también sólo con el aval de los caciques y sus cabildos o, en su defecto, mediante contratos "de buena fe" en los que no intervenían —al menos en una primera instancia— ni siquiera estas autoridades.

Las evidencias demuestran finalmente que la idea del indígena apegado a una concepción eminentemente comunitaria de la tierra o, mejor dicho, ajena al derecho de propiedad era una aspiración de los funcionarios del régimen colonial, pero no de los cabildos ni de los indígenas en general, que promovieron y fomentaron, con base en las tierras comunales, formas equiparables a las propiedades de corte hispano.[95]

Podemos concluir que a pesar de que la colonización de la Península yucateca implicó la presencia de un sistema de explotación como la encomienda y otras formas de exacción económica; así como la paulatina implantación de unidades de producción bajo el control hispano y su exigencia de mano de obra, de espacios territoriales y el establecimiento de una red de funcionarios españoles al mando de los gobernadores, también dejó amplios espacios para que la sociedad maya continuara funcionando como una colectividad organizada políticamente alrededor de los cabildos

[95] Una experiencia similar se puede advertir en la creación de estancias y haciendas de cofradía mayas, que fueron una emulación de las fundadas por los españoles. Sobre la creación y enajenación de estas unidades véase FARRISS, "Propiedades territoriales en Yucatán en la época colonial".

indígenas que, a pesar de haber sido constituidos bajo el influjo del régimen colonial, resultaron suficientemente capaces de asumir las facultades jurisdiccionales que habían competido a los *batabes* de los antiguos linajes y su manifestación más concreta: el dominio eminente sobre recursos de vital importancia, como eran los espacios territoriales que correspondían a sus pueblos. Esa capacidad les permitió anteponerse en diversos momentos al pretendido control riguroso de las instituciones coloniales; de ese modo, el papel de los cabildos mayas implicó no sólo el reparto de tierras entre las familias indígenas como una forma de custodiar las tierras del pueblo, sino también una decisiva intervención en el traspaso de las propiedades mayas entre ellos o hacia otros individuos no indígenas; aspectos que constituyen una prueba fehaciente de su capacidad no sólo para la toma de decisiones, sino para mantener la aceptación de ellas por medio de la documentación generada por ellos mismos, incluso en la instancia colonial de más alto rango como lo era el Tribunal de Indios.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AHNY Archivo Histórico Notarial del Estado de Yucatán. *Protocolos* 1750-1821.

BELEÑA, Eusebio Buenaventura

Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España y providencias de su superior gobierno, de vandos, reales cédulas y órdenes que después de publicada la Recopilación de indias han podido recogerse, 6 t. en 2 vols., México, Zúñiga y Ontiveros, 1787. Edición facsimilar con prólogo de María del Refugio

González, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.

BORAH, Woodrow

El Juzgado General de Indios en la Nueva España, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

BRACAMONTE Y SOSA, Pedro

Amos y sirvientes. Las haciendas de Yucatán, 1789-1860, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1993.

La memoria enclaustrada. Historia indígena de Yucatán, 1750-1915, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional Indigenista, «Historia de los Pueblos Indígenas de México», 1994.

BRACAMONTE Y SOSA, Pedro y Gabriela SOLÍS ROBLEDA

Espacios mayas de autonomía. El pacto colonial en Yucatán, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 1996.

CARMAGNANI, Marcello

El regreso de los dioses. El proceso de reconstitución étnica en Oaxaca. Siglos XVII y XVIII, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

COOK, Sherburn F. y Woodrow BORAH

Ensayos sobre historia de la población: México y el Caribe, México, Siglo Veintiuno Editores, 1978, t. II.

FARRISS, Nancy

"Propiedades territoriales en Yucatán en la época colonial", en *Revista de la Universidad de Yucatán*, 146 (1978), pp. 37-86.

La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva y la supervivencia, Madrid, Alianza Editorial, 1992.

GARCÍA BERNAL, Manuela Cristina

Yucatán: población y encomienda bajo los Austrias, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1978.

"La pérdida de la propiedad indígena ante la expansión de las estancias yucatecas. Siglo XVII", en *Propiedad de la tierra, latifundios y movimientos campesinos* (Actas de las VIII Jornadas de Andalucía y América, La Rábida, Huelva, marzo, 1988), Sevilla, 1991, pp. 54-90.

"Desarrollos indígena y ganadero en Yucatán", en *Historia Mexicana*, XLIII:3(171) (ene.-mar. 1994), pp. 373-391.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo

"Jurisdicción y propiedad: una distinción fundamental en la historia de los pueblos de indios del México colonial", en *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, 53 (dic. 1992), pp. 47-60.

GÜÉMEZ PINEDA, Arturo

"Los mayas ante la emergencia del municipio y la privatización territorial. Yucatán, 1812-1847", tesis de doctorado en historia, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2001.

HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia

La tradición republicana del buen gobierno, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, Fideicomiso Historia de las Américas, 1993.

OCHOA, Lorenzo (ed.)

Conquista, transculturación y mestizaje. Raíz y origen de México, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.

OKOSHI HARADA, Tsubasa

"Tenencia de la tierra y territorialidad: conceptualización de los mayas yucatecos en vísperas de la invasión española", en OCHOA, 1995, pp. 83-94.

PATCH, Robert

"La formación de estancias y haciendas en Yucatán durante la colonia", en *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas*, 4(9) (1976), pp. 21-76.

Maya and Spaniard in Yucatan, 1648-1812, Stanford, Calif., Stanford University Press, 1993.

QUEZADA, Sergio

Pueblos y caciques yucatecos, 1550-1580, México, El Colegio de México, 1993.

QUEZADA, Sergio y Tsubasa OKOSHI

Papeles de los xiu de Yaxá Yucatán, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

RESTALL, Matthew

Life and Death in a Maya Community: Ixil Testaments of the 1760s, Lancaster, Calif., Labyrintos, 1995.

RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, Juan Nepomuceno

Pandectas hispano-megicanas, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, t. I.

RUBIO MAÑÉ, J. Ignacio

Archivo de la Historia de Yucatán, Campeche y Tabasco, México, Aldina, Robredo y Rosell, 1942, 3 t.

SOLANO Francisco de (comp.)

Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984.

VILLA ROJAS, Alfonso

"La tenencia de la tierra entre los mayas de la antigüedad", en *Estudios Etnológicos. Los mayas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1985, pp. 23-45.

DECLINACIÓN Y CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO EN BAJA CALIFORNIA, SIGLOS XVIII Y XIX. UNA PERSPECTIVA DESDE LOS CENSOS Y PADRONES LOCALES[1]

Dení Trejo Barajas
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Pocos estudiosos se han acercado a la historia demográfica de Baja California en el siglo XIX, y los que lo han hecho han deducido sus características de la declinación sufrida por la población original de indios nómadas y de la difícil situación que vivía el país en el siglo XIX que parecía imposibilitarlo para colonizar ese territorio.[2] Algunos más han ofrecido interpretaciones muy generales a partir de cifras extraídas de los censos nacionales, escasamente confiables para el caso de Baja California, sobre todo en lo que se refiere a la primera mitad del siglo XIX.[3] En nuestro caso,

Fecha de recepción: 1º de octubre de 2003
Fecha de aceptación: 18 de marzo de 2004

[1] Una versión reducida de este artículo se publicará en el vol. III de la *Historia General de Baja California Sur*, México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Baja California Sur, Secretaría de Educación Pública (en prensa).
[2] LEMOINE, "Evolución", pp. 249-268.
[3] BRACHET, *La población*, pp. 45-47.

hicimos un estudio anterior en el que, a partir de algunas fuentes documentales locales, planteábamos la idea de un crecimiento de población importante en esta región a lo largo del siglo XIX.[4] Siguiendo con esa perspectiva, en el trabajo que ahora presentamos hemos introducido un apartado referente a la segunda mitad del siglo XVIII que nos permite explicar esa etapa de transición en la que a la vez que desaparecía la población indígena local se repoblaba el territorio.

La utilización de nuevas fuentes demográficas y su contextualización en el proceso económico peninsular nos ha permitido profundizar y explicar las causas de los ritmos de crecimiento o decremento de la población en el siglo XIX, acercarnos a las diferencias subregionales y aun tratar de entender algunos fenómenos locales.[5] Reiteramos en este trabajo el planteamiento de que en Baja California hubo un crecimiento demográfico en estrecha relación con

---

[4] TREJO, "La población", pp. 14-69.

[5] Cabe aclarar que las fuentes utilizadas han sido censos y padrones encontrados, la mayoría en archivos locales cuando realizaba una investigación sobre la economía bajacaliforniana en el siglo XIX. Fue a partir del conocimiento de estas fuentes que me propuse su sistematización y análisis sin considerar, en principio, los archivos parroquiales porque me interesaba tener una perspectiva general del proceso demográfico desde mediados del siglo XVIII hasta finales del XIX. Una investigación posterior indiscutiblemente tendría que considerar los registros misionales y parroquiales, si bien el acceso a ellos (sobre todo los del periodo colonial) presenta actualmente algunas dificultades debido a su ubicación dispersa en archivos de Estados Unidos, la ciudad de México y Baja California Sur. Al respecto véanse GERHARD, "Misiones" y ASCHMANN, *The Central Desert*. Algunos registros misionales y parroquiales existentes en Baja California Sur fueron publicados por MARTÍNEZ, *Guía familiar*.

las posibilidades que esta zona ofreció para la colonización; de esa manera el particular proceso de poblamiento, concentrado en el extremo sur de la Península, estuvo directamente asociado con ciertas ventajas que presentaba esta región peninsular, como contar con una zona minera productora de plata, con espacios agrícolas trabajados desde la época misional (que aunque pequeños estuvieron disponibles ante la declinación de la población indígena), con inmensos territorios baldíos donde se reproducía ganado cimarrón y con extensos litorales que facilitaron la comunicación y el intercambio, así como la explotación de algunos recursos marinos y costeros.

Es necesario aclarar que en este trabajo hemos estudiado a la población bajacaliforniana asentada en lo que fue originalmente el territorio de las misiones jesuitas. Nuestro interés en esta parte del territorio peninsular se debe a que en esa zona prácticamente desaparecieron los indígenas hacia la segunda década del siglo XIX, mientras la mayoría de los establecimientos misionales se convertían en los pueblos principales de la antigua California. No consideramos en este estudio a la llamada frontera de Baja California, extenso territorio norteño del brazo peninsular colonizado a fines del siglo XVIII por misioneros dominicos, debido a que el establecimiento tardío de misiones y el relativo aislamiento en el que se mantuvieron, dio lugar a que en aquella región se diera un proceso demográfico diferenciado del resto de la Península, el cual ha sido objeto de mayor número de estudios.[6]

---

[6] Las particularidades demográficas de la frontera de Baja California tienen que ver con la permanencia de grupos indígenas no sometidos al

EL OCASO DE LOS CALIFORNIOS

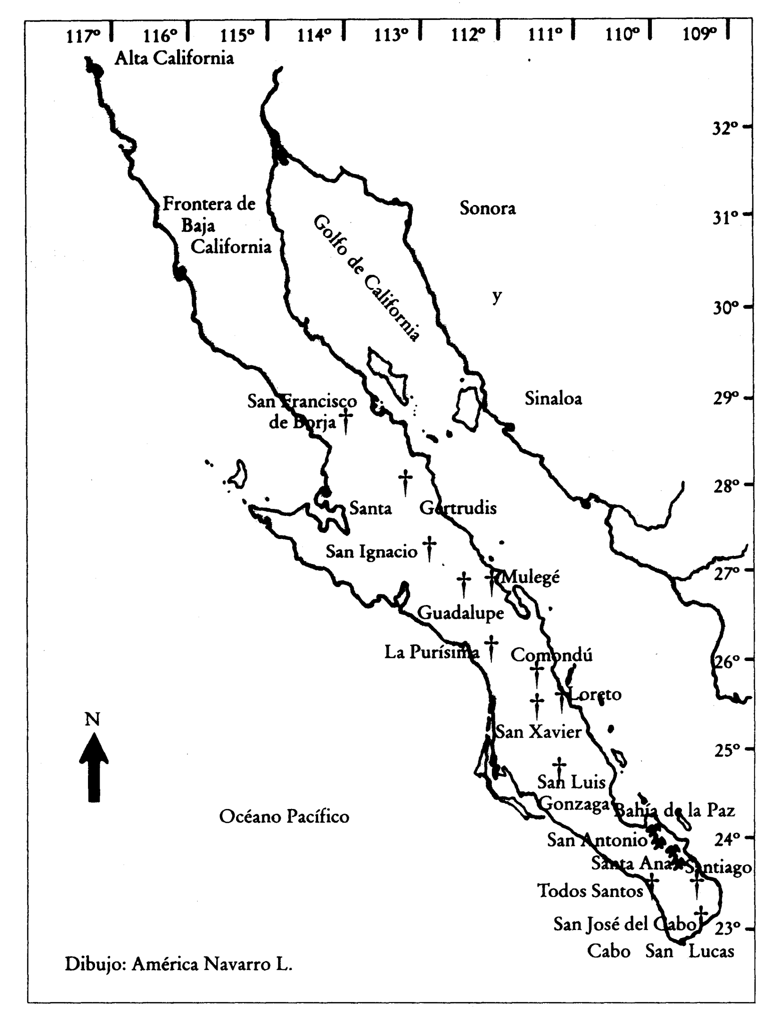
Las bandas de cazadores-recolectores que habitaban la península de Baja California empezaron a ser reducidos al régimen misional a partir de 1697, luego que los jesuitas lograran un permiso especial de la corona española para colonizar este territorio. Durante 70 años, bajo un régimen de excepción que limitó durante buen tiempo el asentamiento de otros colonos, los jesuitas pudieron establecer catorce misiones, pero su expulsión de los reinos españoles en 1767, implicó un cambio para la antigua California: el régimen misional, sin desaparecer, quedó sujeto a los dictados del gobierno que se instauró a partir de entonces en esta provincia. Así, nuevos misioneros, franciscanos y dominicos sucesivamente, quedaron a cargo de las misiones (véase el mapa 1).

Lo que sucedió a la población indígena californiana luego de la expulsión de los jesuitas en 1768, no fue sino la culminación de una tendencia que para entonces era irreversible. Según los cálculos de algunos estudiosos, la población nativa de la Península, al momento de la llegada de los misioneros seguidores de San Ignacio en 1697, andaba por los 40000 individuos, mientras que para los años sesenta del siglo XVIII el padre Ignacio Lizassoáin la calculó

---

régimen misional, un sistema de misiones que rápidamente se deterioró y una colonización de militares y rancheros sumamente escasa; de hecho no fue sino hasta los años sesenta del siglo XIX que se pudo hablar de pueblos en dicha zona. MEIGS, *La frontera misional*; JACKSON, *Indian Population*; MAGAÑA, *Población y misiones*; ROMERO, "Política y población", y TREJO, "La frontera".

Mapa 1
MISIONES JESUITAS Y REALES MINEROS DE LA ANTIGUA CALIFORNIA



FUENTE: elaboración propia a partir de GERHARD, *La frontera norte.*

en 7 989.[7] El desastre demográfico de los californios, como bien lo llama Ignacio del Río, era más que patente y continuaría durante las últimas décadas del siglo XVIII.

La causa más evidente que adujeron los misioneros jesuitas respecto de la caída demográfica fueron las epidemias que asolaron en varios momentos a los nativos, las cuales, en efecto, fueron de graves consecuencias, pues los indios no contaban con defensas contra enfermedades como la viruela, el sarampión, la disentería, el paludismo, la tifoidea y la sífilis.[8] La presencia implacable de estos males entre los californios fue interpretada por algunos religiosos como castigo divino a su rebeldía; así lo explicaba el misionero Miguel del Barco:

> No parece que la divina justicia se daba aún por satisfecha con los sesgos que la humana ejecutó en los pericúes de resulta de sus rebeliones, y de las muertes que dieron a sus padres misioneros y a otros individuos; porque (o sea por estos motivos, sea por otros de su altísima providencia), apenas había pasado un año después que quedaron pacíficos, acabada la segunda rebelión, les envió Dios una terrible epidemia el año de 1742 en que murieron gran parte de los indios de esta nación.[9]

A finales del siglo XVIII, sin embargo, otro jesuita, Francisco Javier Clavijero, cuestionaba en cierto modo ese ar-

[7] El primer cálculo lo hizo COOK, en *The Extent*, p. 14. La visita del padre Ignacio Lizassoáin fue entre 1761-1763. *Noticia de la visita del padre Ignacio Lizassoáin*, Biblioteca de la Universidad de Texas, Austin, Colección W. B. Stephens, 47, ff. 1-3, citado por RÍO, *Conquista*, pp. 229-230.

[8] RÍO, *Conquista*, pp. 225-227.

[9] BARCO, *Historia natural*, p. 243.

gumento al señalar que no era fácil dar con las causas del despoblamiento, y agregaba, "Sólo se sabe que ésta [la despoblación] fue el resultado de las enfermedades; pero, ¿por qué estas enfermedades no les eran tan funestas cuando se hallaban privados de todo recurso?, ¿por qué no morían en mayor número cuando las enfermedades obraban juntamente con el hambre y la guerra?".[10] Lo que Clavijero se preguntaba era ¿por qué como nómadas habían sobrevivido? y ¿por qué, bajo lo que consideraba como mejor forma de vida, con alimentos y sin guerras intertribales, se producían más muertes entre los indígenas?

Hoy día se han dado algunas respuestas a lo que Clavijero cuestionaba, pero difícilmente podía contestar.[11] De acuerdo con Ignacio del Río estos males encontraron el campo propicio para desarrollarse debido al "desajuste que la organización misional —incapaz, como lo fue, para sedentarizar al indio de manera definitiva— provocó en el modo de vida de los aborígenes".[12] Esto quiere decir que

[10] CLAVIJERO, *Historia de la Antigua Baja California*, p. 230.

[11] Estudiosos contemporáneos como COOK, *The Extent*, han privilegiado también esta tesis de la influencia determinante de las epidemias en el declive de la población indígena. La perspectiva de ASCHMANN, *The Central Desert*, introduce más elementos explicativos que tienen que ver con el medio en el que se desenvolvía la vida de los cazadores-recolectores. Sin embargo, su trabajo se reduce a las misiones del desierto central de Baja California. El trabajo de JACKSON, *Indian Population Decline*, a partir de los libros de misión existentes, cuestiona la importancia concedida a las epidemias en el declive de la población indígena de las misiones del desierto central y de la frontera de Baja California. Desafortunadamente de las misiones del sur sólo están presentes en su estudio las de Mulegé y Comondú.

[12] CLAVIJERO, *Historia de la Antigua Baja California*, p. 231.

mientras el sistema misional combatía por un lado, el nomadismo de los californios, entre otras de sus prácticas culturales, por otro, no lograba garantizar el alimento a todos los indígenas sometidos a este régimen, de manera que éstos se veían expulsados a su tradicional vida nómada cuando no había suficientes alimentos en la misión.

A la par de esta situación ambivalente que el sistema misional provocó en las formas de vida indígena, se introdujeron nuevos alimentos que modificaron la dieta de los nativos, lo que muy probablemente debilitó su sistema inmunológico. Además, es sabido que fueron combatidas prácticas como la poligamia, lo que influyó negativamente en la reproducción del grupo pericú que la practicaba.[13] Asimismo, los cambios y deficiencias en la alimentación, las enfermedades y los efectos emocionales que seguramente causó el sometimiento a las nuevas formas de vida debieron influir particularmente en la población femenina en edad reproductiva y, por ende, en la declinación de la tasa de natalidad. Varios misioneros que estuvieron en la Península hicieron alusión a la disminución de mujeres y a los problemas que esto ocasionó. Con base en esas referencias, el jesuita Francisco Javier Clavijero comentaba:

> Es cosa verdaderamente admirable que habiendo sido en el tiempo de su gentilismo comunísima la poligamia y el sexo femenino mucho más numeroso que el otro, hubiera aquél llegado a disminuirse después de algunos años tanto que apenas había una mujer por diez hombres. Tal vez serían la causa

[13] Los pericúes vivían en el extremo sur de la Península, en la región de Los Cabos.

las enfermedades de los años anteriores, las cuales acaso harían mayor estrago en el sexo débil.[14]

A esta multiplicidad de factores que contribuyeron al drástico descenso poblacional de los californios, debemos añadir la campaña represiva contra la rebelión de 1734 y las prácticas de reagrupamiento de algunas disminuidas poblaciones indígenas.[15] Posteriormente, el visitador de la Nueva España, José de Gálvez, emitió algunas disposiciones que continuaron con esta práctica de la reubicación de indígenas, lo que no detuvo y posiblemente sí acentuó la tendencia demográfica declinante, pues según decían los misioneros "al traer nativos de las misiones del norte, estos terminaban por infectarse también, o escapaban al monte, huyendo de las enfermedades o de la sujeción española".[16]

Es seguro que algunas otras medidas dictadas por Gálvez en Baja California también contribuyeron a acentuar el descenso demográfico. Tal fue el caso de exigir a las misiones, hombres y recursos para la colonización de la Alta California a partir de 1768 y de las disposiciones en materia de tierras que favorecían la secularización de las misiones y la colonización civil. Las primeras misiones bajacalifornianas que fueron cerradas por órdenes de Gálvez, luego del traslado de sus indios a otros lugares, fueron las de San Luis Gonzaga y Los Dolores. Carentes de población, Guadalupe y Santiago serían clausuradas posteriormente

[14] CLAVIJERO, *Historia de la Antigua Baja California*, p. 218.
[15] BARCO, *Historia natural*, pp. 245-246.
[16] ALTABLE, "El proyecto borbónico en Baja California", p. 121.

(1795) y repartidas sus tierras entre algunos ex soldados del presidio de Loreto.[17]

Finalmente, hay que decir que un nuevo tipo de poblador empezó a asentarse en territorio peninsular desde mediados del siglo XVIII, lo que hizo más difícil la supervivencia de los californios, pues dedicados aquéllos a la minería, a las labores agropecuarias y a la pesca de perlas, requerían fuerza de trabajo, las mejores tierras y los alimentos producidos en las misiones. Todos estos factores sin duda afectaron a la ya de por sí debilitada población indígena, al grado que, en la parte sur de la California peninsular, desaparecieron las antiguas bandas de cazadores recolectores.[18]

---

[17] LASSÉPAS, *Historia de la colonización*, pp. 185, 193 y 248.

[18] Una diferencia importante en el proceso demográfico de la población indígena de Baja California se dio entre los grupos que fueron reducidos por los jesuitas, quienes prácticamente habían desaparecido al inicio del siglo XIX, y los que fueron sometidos más tarde por otros misioneros en la zona de la frontera bajacaliforniana, los que bajo otras condiciones y circunstancias lograron sobrevivir. Las misiones dominicas de la frontera han sido estudiadas desde la perspectiva demográfica por diversos autores, entre ellos, JACKSON, *Indian Population*; ROMERO, "Políticia y población", y MAGAÑA, *Población y misiones*, todos ellos coinciden en afirmar que la declinación demográfica en las misiones no necesariamente implicó, en todos los casos, la de los grupos indígenas, los que desarrollaron sus propias estrategias de supervivencia y de reagrupamiento, incluso interétnico, sobre todo, a partir del declive de la institución misional y de la carencia de otro tipo de controles sociales en la zona. Para las misiones de Alta California, JACKSON, *The Spanish Missions*, señala asimismo, que aunque la declinación demográfica fue importante y debida a múltiples factores, la disminución de los controles sociales a partir de 1820 y las políticas de secularización de 1834 permitieron la emigración de indígenas hacia pueblos y ranchos, pero también a las zonas extrañas a los controles oficiales.

En el cuadro 1 hemos reunido una serie de cifras de población de la antigua California para el periodo desde 1768, año de salida de los jesuitas, hasta 1812 (véase la gráfica 1), último de la época colonial para el que tenemos datos. Dichas cifras fueron elaboradas, en su mayoría, por los misioneros dominicos que estuvieron a cargo de las misiones a partir de 1772. Algunas otras provienen de informes de las autoridades políticas de la Baja California; sin embargo, es casi seguro que estas últimas retomaron los datos de los padrones elaborados por los misioneros, quienes al estar más cerca de la población nativa podían realizar con cierto detalle el conteo de la población de cada misión.

Si revisamos los totales de este cuadro resulta que hubo un sensible descenso de aproximadamente 4 000 individuos (58% de la población) entre el primero y el último años; se puede advertir, además, que la caída más drástica se dio entre 1768-1787; luego, el descenso continuó de manera más moderada hasta 1803, cuando llegó a su índice más bajo (70% de decremento de la población respecto de la cifra de 1768). A partir de entonces empezó a subir nuevamente el total de habitantes, aunque sin alcanzar la cifra de 1768: entre 1803-1808 el ascenso fue de 8.69% y entre este último año y 1812 de 19 por ciento.

El crecimiento demográfico que vemos reflejado en estas últimas cifras se debió al asentamiento de nueva población colonizadora, lo que no modificó la tendencia a la desaparición de los indígenas californios asentados en la parte austral de la Península. Hay que decir que los colonos que se establecieron en las ex misiones y en los reales de minas eran ex soldados del presidio de Loreto o sus descendientes; además, de manera individual o posiblemente

Cuadro 1

POBLACIÓN DE LAS MISIONES DE LA ANTIGUA CALIFORNIA, DEL PRESIDIO DE LORETO Y DEL REAL DE SANTA ANA, 1768-1812

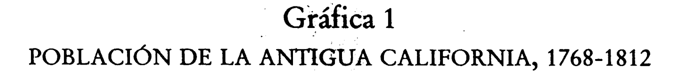
Misiones	*1768 (a)*	*1772 (b)*	*1787 (c)*	*1795 (d)*	*1796 (e)*	*1798 (f)*	*1799 (g)*	*1800 (h)*	*1803 (i)*	*1808 (j)*	*1812 (k)*
Santa María	330										
San Francisco de Borja	1 500	1 538	695	504	475	451	351	406	344	192	112
Santa Gertrudis	1 000	1 244	297	213	227	226	226	200	171	137	115
San Ignacio	750	572	273	160	156	136	137	127	126	81	47
Guadalupe	530	176	106	Extinguida							
Santa Rosalía de Mulegé	300	186	166	93	127	96	84	81	89	39	22
La Purísima	130	171	102	87	73	73	61	59	58	68	52
San José de Comondú	360	322	98	46	40	48	27	28	30	43	29
Loreto (misión y presidio)	400	220	94	507	474	521	404	438	641	528	773
San Francisco Javier	485	293	190	141	105	134	108	144	94	88	98
San Luis Gonzaga	310	Extinguida									
Los Dolores	450	Extinguida									

Todos Santos	90	150	90	135	135	186	**	**	212	**	172
Santiago	350	60	63	Extinguida							
San José del Cabo	*	50	49	220	220	282	302	206	387	472	561
Real de Santa Ana			518	518	518	541	693	592	611	709	957
Total	6985	4982	2741	2624	2573	2764	2393	2281	2152	2357	2938

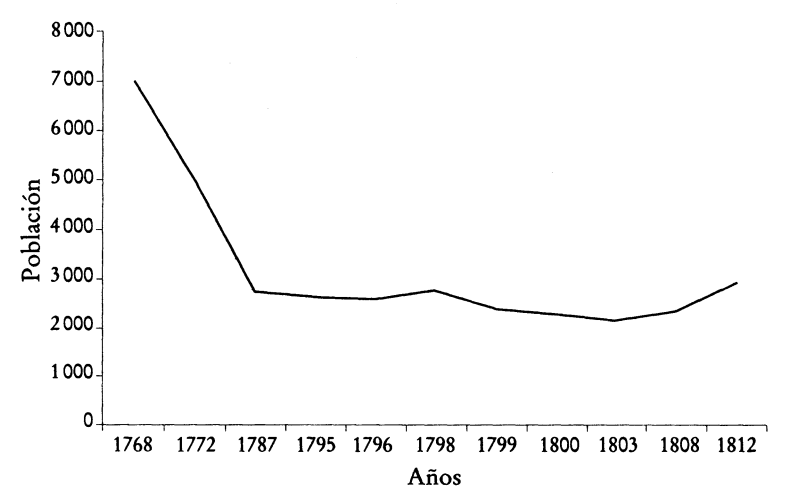
* Población incluida en la misión de Santiago.

** Población incluida en la del real de Santa Ana.

FUENTES: *a)* CLAVIJERO, *Historia de la Antigua Baja California*, p. 229; *b)* RAMOS DE LORA, "Población", en RÍO, "Población y misiones", pp. 250-271; *c)* Sales, "Noticia", citado por PIÑERA, 1975, p. 141; *d)* Borica, "Noticia", en FLORESCANO, *Descripciones*, p. 22; *e)* Borica, "Noticia", en FLORESCANO, *Descripciones*, p. 26; *f)* Borica, "Noticia", en FLORESCANO, *Descripciones*, pp. 30-32; *g)* AGN, *Provincias Internas*, vol. 19, exp. 3, f. 100, *Noticia de las misiones que ocupan los religiosos de Santo Domingo en la provincia de la Antigua California, sus progresos en los años de 1798-1799, número de ministros que las sirven, sínodos que gozan y total de almas con distinción de clases y sexos*, fray Vicente Belda, Loreto, enero 2 de 1800; *h)* AGN, *Provincias Internas*, vol. 19, exp. 3, f. 111, *Noticia*, fray Vicente Belda, Loreto, 28 de enero de 1801; *i)* Arrillaga, "Noticias", en FLORESCANO, *Descripciones*, p. 36; *j)* AGN, *Provincias Internas*, vol. 19, exp. 3, ff. 94-95: *Noticia*, fray Ramón López, Loreto, febrero 25 de 1809, y *k)* AGN, *Californias*, vol. 61, exp. 32, ff. 419-420: *Estado que manifiesta el número de vasallos de ambos sexos de indios y gente de razón que tiene el rey nuestro señor en esta provincia y por notas el estado en que se hallan las misiones que administran los religiosos de Santo Domingo*, Felipe de Goycoechea, Loreto, 15 de mayo de 1813.



Gráfica 1
POBLACIÓN DE LA ANTIGUA CALIFORNIA, 1768-1812



en pequeños grupos, fueron llegando mineros, marinos y comerciantes, provenientes la mayoría de Sonora, Sinaloa y Nayarit. No hay constancia de que en esos años hubiera algún tipo de oleada migratoria, excepto por los trabajadores yaquis que eran llevados, a veces de manera forzada, a trabajar en las minas o en la extracción de perlas.

Al analizar con más detalle las cifras del cuadro anterior podemos ver que el descenso de población fue más drástico y continuo en las misiones ubicadas al norte de Loreto; en el extremo sur, en cambio, se nota que la tendencia demográfica declinante se modificó luego del cierre de la misión de Santiago en 1795, pues a partir de entonces las únicas misiones que quedaron en el sur peninsular, Todos Santos y San José del Cabo, lograron mantener en ascenso

su población. Una situación paralela a la de estas misiones se advierte en la misión y presidio de Loreto y en el real minero de Santa Ana —este último único asentamiento surgido fuera de la institución misional—, los cuales aumentaron también su población significativamente.

Es este crecimiento demográfico de los asentamientos sureños y de Loreto, que se refleja en los totales de los últimos dos años del cuadro, el que empieza a compensar, poco a poco, la pérdida de indígenas californios. Este fenómeno se advierte con mayor claridad en el cuadro 2, en el que están separadas las cifras de la población indígena de la española (en esta última categoría se incluía a europeos, españoles, mulatos y mestizos).

Las cifras de este cuadro confirman el descenso de población indígena entre 1798-1812. Descenso de 1 046 individuos (62.74%) en el conjunto de asentamientos, correspondiente a una disminución promedio anual de 4.18%. En cambio, el sector de los llamados españoles aumentó más del doble entre el primero y el último años (de 1 036 pasaron a 2 317 individuos), es decir hubo 123% de aumento correspondiente a un crecimiento de 8.24% anual. Así como el aumento de "españoles y gentes de otras clases" fue particularmente importante en las misiones sureñas y el real minero (172% de 1798-1812, que da una tasa de crecimiento anual promedio de 11.49% en los quince años considerados), el descenso de la población nativa fue también ligeramente mayor en esta zona, de 70.4%, que da un promedio anual de decrecimiento de 4.69 por ciento.

Por su parte la población de las misiones establecidas un poco más al norte, desde San Javier hasta San Francisco de Borja, con excepción de Loreto, se vio drásticamente dismi-

Cuadro 2

POBLACIONES INDIA Y ESPAÑOLA DE LAS MISIONES Y PUEBLOS DE BAJA CALIFORNIA

Misiones y pueblos	*1797-1798*		*1798-1799*		*1799-1800*		*1807-1808*		*1812*	
	Indios	*Españoles y gente de otras clases*	*Indios*	*Españoles y gente de otras clases*	*Indios*	*Españoles y gente de otras clases*	*Indios*	*Españoles y gente de otras clases*	*Indios*	*Españoles y gente de otras clases*
Todos Santos y real de Santa Ana	279	458	74	615	88	504	82	627	48 Misión	957 real 124 Misión
San José del Cabo	168	114	63	239	78	128	105	367	84	477
Subtotal zona sur	447	572	137	854	166	632	187	994	132	1 558
Presidio y misión de Loreto	146	375	30	372	37	401		528	25	748
San Francisco Javier	95	39	29	9	103	41	83	5	92	6
San José de Comondú	44	4	20	7	20	8	36	7	29	
La Purísima	64	9	55	6	54	5	61	7	51	1
Santa Rosalía de Mulegé	76	20	71	13	65	16	39		22	

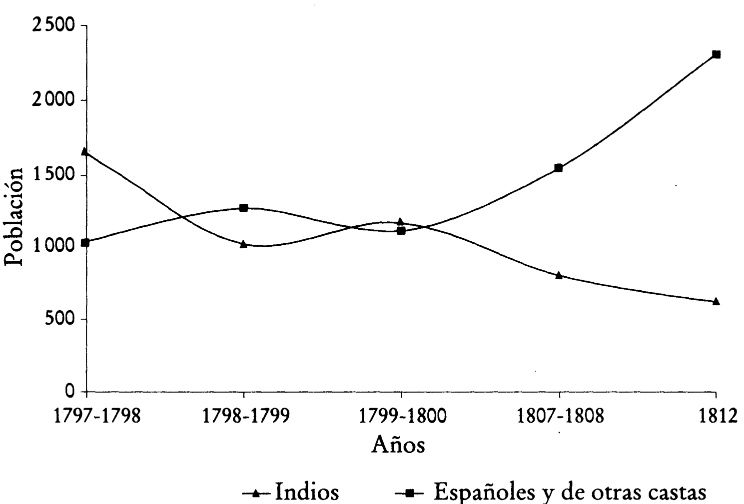
San Ignacio	132	3	137		121	6	75	6	43	4
Santa Gertrudis	218	8	222	4	200		130	7	115	
San Borja	445	6	318	3	400	6	190	2	112	
Subtotal zona central (sin Loreto)	1074	89	852	42	963	82	614	34	464	11
Total	1667	1036	1019	1268	1166	1115	801	1556	621	2317

FUENTES: AGN, *Provincias Internas*, vol. 19, exp. 3, ff. 104-105: *Noticia,* fray Vicente Belda, Loreto, julio 16 de 1800; AGN, *Provincias Internas*, vol. 19, exp. 3, f. 100: *Noticia,* fray Vicente Belda, Loreto, enero 2 de 1800; AGN, *Provincias Internas*, vol. 19, exp. 3, f. 111: *Noticia,* fray Vicente Belda, Loreto, 28 de enero de 1801; AGN, *Provincias Internas,* vol. 19, exp. 3, ff. 94-95: *Noticia,* fray Ramón López, Loreto, febrero 25 de 1809, y AGN, *Californias,* vol. 61, exp. 32, ff. 419-420: *Estado que manifiesta,* Felipe de Goycoechea, Loreto, 15 de mayo de 1813.

nuida tanto de indígenas como de españoles. A partir de los datos del cuadro 2 podemos afirmar que en esta zona los indios disminuyeron, en los quince años considerados, 56.79% (a razón de 3.75% anual), mientras los españoles decrecieron 87.6% (a razón de 5.84% anual) (véase la gráfica 2). Las cifras son reveladoras del despoblamiento que su-

Gráfica 2

POBLACIONES INDIA Y ESPAÑOLA DE BAJA CALIFORNIA



frió este conjunto de misiones por esos años (muy probablemente por la atracción que generó la explotación de las minas del sur de la Península), de manera que en esta subregión sólo Loreto logró mantenerse habitada gracias a que era el centro de los poderes político, militar y religioso de Baja California. En este lugar los indios siguieron el patrón dominante de declinación demográfica, pues disminuyó su

número 82.8% entre 1798-1812, es decir una declinación promedio anual de 5.52% (más radical, incluso, que en el resto de las misiones); en cambio, los habitantes de origen hispano y mestizo crecieron 99.4%, a razón de 6.63% anual.

LOS NUEVOS POBLADORES

Hemos señalado en el apartado anterior que población española y de otras clases, como la denominaban los misioneros, se empezó a establecer en Baja California, particularmente en Loreto y en el extremo sur de la Península. Los soldados del presidio de Loreto que se jubilaban se asentaron en los lugares con mejores condiciones para el desarrollo agropecuario y minero; como trabajadores llegaron indios yaquis y gente de diversas castas, contratados para la ruda labor de la extracción de plata o en las misiones, éstas cada vez más afectadas en sus trabajos agropecuarios por la desaparición de los indígenas californios. En menor escala se agregaron también algunos individuos, varios de ellos extranjeros, interesados en las actividades marítimas y el comercio. Al respecto, en las primeras décadas del siglo XIX se registró la presencia de individuos de orígenes francés, español, inglés, filipino y peruano; por su parte, los que provenían del macizo continental mexicano eran, por lo general, de las vecinas Sinaloa, Sonora y Nayarit.[19]

---

[19] TREJO, *Espacio*, pp. 41, 128 y 238-242. Al parecer Baja California compartía la tendencia dominante de crecimiento demográfico con otras regiones del noroeste novohispano de fines del periodo colonial, HOPKINS, "Datos"; ESCANDÓN, "Economía y sociedad"; GERHARD, *La frontera norte*; MEDINA BUSTOS, *Vida y muerte*; ALTABLE, "Las alcaldías", y RÍO, "En el umbral".

Un informe estadístico de 1790, del gobernador Arrillaga, revela que para ese entonces la población bajacaliforniana distaba de ser aquella que formaban, apenas unas décadas antes, unos cuantos misioneros y soldados, más los indios californios. En este documento se aprecia la diversidad en el origen étnico de la población asentada en la Península: en conjunto, europeos, españoles, mulatos y otras castas sumaban la cantidad de 842 individuos. Luego de los indios (3 242 individuos), las castas, 418, constituían el sector más grande de la población. Hay que aclarar que la cifra de indios (y por lo tanto, el total de población) parece un tanto abultada en comparación con las cifras presentadas en los cuadros anteriores porque están incorporados los indígenas de las misiones que para entonces se habían fundado en la frontera (San Fernando, El Rosario, Santo Domingo, San Vicente Ferrer y San Miguel Arcángel). Por otra parte, no es claro en el documento si los indios provenientes del macizo continental estaban considerados en el rubro de indios o en el de castas; como sabemos, su presencia en tierras californianas era expresión de una integración social cada vez más compleja (véase el cuadro 3).

El conjunto de individuos integrado por europeos, españoles, mulatos y gente de otras castas, también denominado en la terminología de la época "gente de razón", se asentó fundamentalmente en Loreto, en Todos Santos, en San José del Cabo y en el real minero de Santa Ana.

Loreto, que había sido la primera misión fundada en Baja California, para fines del siglo XVIII era un pequeño centro poblacional que albergaba a algunos cuantos indígenas californios —varios de ellos llevados ahí de las misiones situadas más al norte— y, sobre todo, a la población

Cuadro 3
POBLACIÓN DE LA ANTIGUA CALIFORNIA
EN 1790 CON DISTINCIÓN DE CASTAS

Castas	*Número de individuos*	*Porcentaje*
Europeos	6	(.14)
Españoles	235	(5.76)
Indios	3 234	(79.34)
Mulatos	183	(4.48)
Otras castas	418	(10.25)

FUENTE: AGN, *Historia*, vol. 522, f. 269, *Informe de José de Arrillaga acerca del estado general de la población de la Antigua California*, Loreto, 6 de diciembre de 1790, en AMAO, *Mineros*, cuadro 5.

conformada por soldados, marinos y sus familias. Es sabido también que la población indígena aumentaba en este lugar porque era un punto al que llegaban indios libres, procedentes de otras regiones antes de ser enviados a trabajar a las minas o a las misiones sureñas, de ahí que desde 1772 el padre Ramos de Lora se refiriera a los indios de Loreto como "los más ladinos y castellanos de toda la California".[20]

El número de soldados y marinos asignados a Loreto era, a principios del siglo XIX, de alrededor de 100 individuos, por lo que ya con sus familias, más otros vecinos que trabajaban en los ranchos aledaños a la misión, formaban una comunidad de alrededor de 500 individuos en la primera década del siglo XIX. Recordemos que este asentamiento creció casi 100% entre 1797-1812 (a razón de 6.6% anual) (véase la gráfica 3).

[20] RÍO, "Población y misiones", p. 263.

La composición de esa comunidad puede apreciarse mejor en el cuadro 4, en el que se especifican las cifras de hombres y mujeres que la integraban; asimismo, en el último censo con el que contamos para la época colonial, el de 1812, se señala también el número de niños y adultos que había.

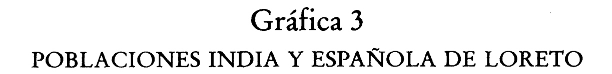
Cuadro 4

POBLACIÓN DE INDIOS Y ESPAÑOLES DE LA MISIÓN Y EL PRESIDIO DE LORETO CON DISTINCIÓN DE SEXOS

	Indios			*Españoles*		
Año	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*
1797-1798	95	54	149	202	173	375
1798-1799	22	8	30	201	171	372
1799-1800	24	13	37	211	190	401
1807-1808	Sin dato	Sin dato		235	293	528
1812	12 adultos 3 niños	8 adultas 2 niñas		264 adultos 146 niños	209 adultas 129 niñas	
Total	15	10	25	410	338	748

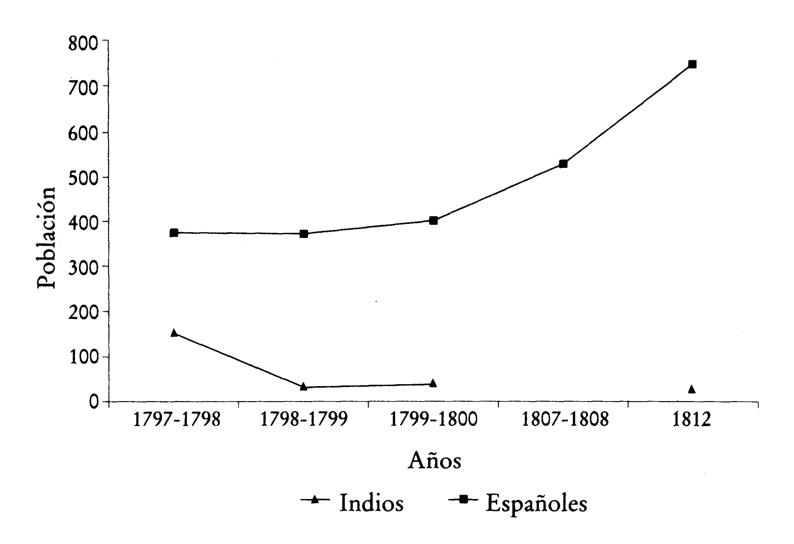
FUENTES: AGN, *Provincias Internas*, vol. 19, exp. 3, ff. 104-105: *Noticia*, fray Vicente Belda, Loreto, 16 de julio de 1800; AGN, *Provincias Internas*, vol. 19, exp. 3, f. 100: *Noticia*, fray Vicente Belda, Loreto, 2 de enero de 1800; AGN, *Provincias Internas*, vol. 19, exp. 3, f. 111: *Noticia*, fray Vicente Belda, Loreto, 28 de enero de 1801; AGN, *Provincias Internas*, vol. 19, exp. 3, ff. 94-95: *Noticia*, fray Ramón López, Loreto, 25 de febrero de 1809, y AGN, *Californias*, vol. 61, exp. 32, ff. 419-420: *Estado que manifiesta*, Felipe de Goycoechea, Loreto, 15 de mayo de 1813.

Estas cifras sobre la población "española" son interesantes porque podemos advertir que las mujeres no eran tan escasas como podría suponerse en una sociedad formada primordialmente por soldados y marineros. Para todos los años a que hace referencia el cuadro, el porcentaje de mujeres rebasa 45% y en el de 1808, 55%. Vale la pena mencionar que este 45% de mujeres sigue una tendencia anterior, pues en el informe de 1790 las mujeres españolas y de otras castas ya representaban, dentro del total de población



Gráfica 3

POBLACIONES INDIA Y ESPAÑOLA DE LORETO



de ese tipo, es decir la considerada española, poco más de 44%. Por otra parte, vemos que los niños y niñas eran, para 1812, poco más de la tercera parte de la población (280 infantes en total). Una cifra reducida si pensamos en las sociedades actuales, pero que seguramente no era tan baja en el México predominantemente rural de aquellos años, en el que la mortalidad infantil debió ser común.

El otro asentamiento que reunía un número importante de "españoles y gente de otras clases" era el centro minero de Santa Ana, cuya población, luego de la declinación de la actividad extractiva, se trasladó al cercano mineral de San Antonio.[21] Es necesario mencionar que en las noticias

[21] GERHARD, *La frontera norte*, p. 297.

elaboradas por los misioneros, cuyas cifras exponemos en el cuadro 5, se consideró de manera conjunta la población del real minero y de la misión de Todos Santos, debido a que el misionero de esta última se encargó, por un tiempo, de la feligresía de la zona minera. Sólo en la noticia de 1812 aparecen ya ambas poblaciones de manera separada; también, como en el cuadro 4, para dicho año vienen distinguidas las cifras de niños y adultos (véase la gráfica 4).

Cuadro 5

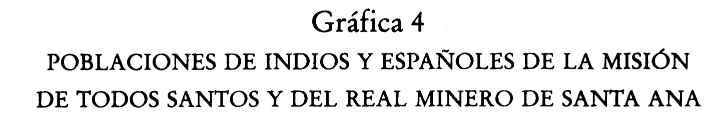
POBLACIÓN DE INDIOS Y ESPAÑOLES DE LA MISIÓN DE TODOS SANTOS Y DEL REAL DE SANTA ANA CON DISTINCIÓN DE SEXOS

	Indios			*Españoles y gente de otras clases*		
Año	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*
1797-1798	153	126	279	237	221	458
1798-1799	49	29	78	314	291	615*
1799-1800	56	32	88	248	256	504
1807-1808	44	38	82	297	330	627
1812	17 adultos	16 adultas	48	29 adultos	38 adultas	
Misión de Todos Santos	9 niños	6 niñas		29 niños	28 niñas	
1812 Real de				229 adultos	267 adultas	
San Antonio				253 niños	208 niñas	
1812 Total	26	22	48	540	541	1 081

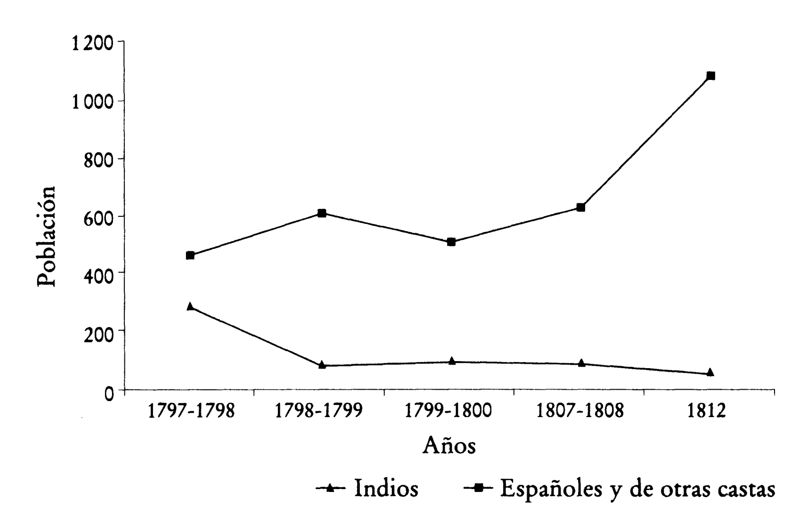
* En el documento hay un error. La suma da 605 y no 615.

FUENTES: AGN, *Provincias Internas*, vol. 19, exp. 3, ff. 104-105: *Noticia*, fray Vicente Belda, Loreto, 16 de julio de 1800; AGN, *Provincias Internas*, vol. 19, exp. 3, f. 100: *Noticia*, fray Vicente Belda, Loreto, 2 de enero de 1800; AGN, *Provincias Internas*, vol. 19, exp. 3, f. 111: *Noticia*, fray Vicente Belda, Loreto, 28 de enero de 1801; AGN, *Provincias Internas*, vol. 19, exp. 3, ff. 94-95: *Noticia*, fray Ramón López, Loreto, 25 de febrero de 1809, y AGN, *Californias*, vol. 61, exp. 32, ff. 419-420: *Estado que manifiesta*, Felipe de Goycoechea, Loreto, 15 de mayo de 1813.

Los reales mineros acrecentaron su población de manera más o menos constante en esos años gracias a la atrac-



Gráfica 4
POBLACIONES DE INDIOS Y ESPAÑOLES DE LA MISIÓN DE TODOS SANTOS Y DEL REAL MINERO DE SANTA ANA



ción que ejercieron sobre los ex soldados presidiales y sobre algunos otros individuos interesados en la minería. Debido a ello tenemos que la población considerada "española" aumentó, entre 1798-1812, de 458 a 1081 individuos, es decir, 136% (a razón de 9% anual).

De los bienios considerados en el cuadro 5, sólo el de 1799-1800 registra un descenso de población en el sector de "españoles", que al parecer se debió a una "epidemia de calenturas" que afectó particularmente a los asentamientos del sur de Baja California y a la cual hace referencia el padre Belda en su *Noticia* de 1801. Por otra parte, los altibajos en las cifras de los bienios 1797-1798 y 1798-1799

parecen corresponder a un movimiento de población del sector de indios al de españoles (se trata de aproximadamente 200 individuos que aparecen primero en el grupo de indios y luego en el de españoles). Este cambio en las cifras pudo deberse al traslado de indios libres (las fuentes hacen referencia a indios yaquis) que trabajaban algún tiempo en la misión y luego pasaban a las minas, donde muy probablemente fueron registrados en el grupo de "españoles y otras clases".

Otro elemento que merece la pena comentar respecto de la zona minera es la importante proporción de mujeres "españolas y de otras clases" que había: entre 1797-1799 dicha proporción fue de 48% y de 1800-1812 rebasó 50%. Esta situación resulta interesante porque en general podría pensarse en una sociedad integrada principalmente por hombres cuando los asentamientos son recientes, formados principalmente por migrantes dedicados al trabajo en las minas y cuando, como en este caso, la lejanía del macizo continental y las condiciones climáticas del desierto hacían más difíciles las condiciones de vida; sin embargo, los números que presentamos parecen indicar que todos esos factores no eran en realidad obstáculos definitivos para la movilidad de las mujeres. Sabemos que desde tiempos de los jesuitas los soldados que llegaban a la Península lo hacían con sus mujeres o si llegaban solteros pronto hacían familia en esos lugares (casándose, por lo general, con hijas de otros soldados). Es probable también que algunos de los trabajadores enganchados en Sonora o Sinaloa para los trabajos mineros llegaran acompañados de sus mujeres e hijos. Por otra parte, no es desdeñable la idea de que aparecieran algunas mujeres solas hasta estas latitudes huyendo

de situaciones difíciles o buscando mejorar sus condiciones de vida.

De manera paralela a la significativa presencia de mujeres, los 518 infantes habidos en el mineral y la misión de Todos Santos en 1812 representaban 47.9% del total de población de estos dos lugares. Esto pese a la mortalidad infantil propia de la época, sobre todo tratándose de una región periférica como lo era Baja California.

El otro asentamiento importante en esa época, en el sur de Baja California, era la misión de San José del Cabo. Ahí, como en el caso de Todos Santos, la desaparición de los indígenas hizo posible que algunos ex soldados y otros pobladores empezaran a asentarse para aprovechar sus tierras irrigadas por el estero.

La disminución tan drástica de más de 100 indígenas entre el primero y el segundo bienios y el aumento de una cifra similar en el sector de "españoles" nos han llevado a pensar que la necesidad de mano de obra en las misiones hacía que indios enganchados para trabajar en las minas, por temporadas también lo hicieran en las misiones, de manera que el mismo grupo aparecía un año registrado en el real minero y otro en la misión; esta movilidad de los indios libres y el hecho de que no entraban tan claramente en las categorías de indios misionales o españoles, manejadas en los padrones de los religiosos, posiblemente hacía que, en ocasiones, por falta de directrices claras al respecto, se les contabilizara igualmente en una u otra categoría. Por otra parte, cabe señalar que el descenso de población "española" de 1800 que aparece en el cuadro 6 se debió muy probablemente a la epidemia de ese año (como sucedió en los otros pueblos sureños), mientras el de 1812 po-

Cuadro 6
POBLACIÓN DE INDIOS Y ESPAÑOLES DE LA MISIÓN DE SAN JOSÉ DEL CABO CON DISTINCIÓN DE SEXOS

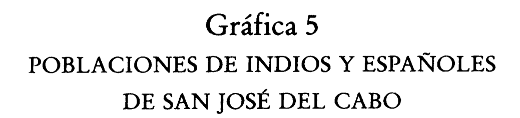
	Indios			*Españoles y gente de otras clases*		
Año	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*
1797-1798	104	64	168	55	59	114
1798-1799	41	22	63	127	112	239
1799-1800	47	31	78	61	67	128
1807-1808	44	38	82	297	330	627
1812	34 adultos	20 adultas		126 adultos	137 adultas	
	19 niños	11 niñas		124 niños	90 niñas	
Total	53	31	84	250	227	477

FUENTES: AGN, *Provincias Internas*, vol. 19, exp. 3, ff. 104-105: *Noticia*, fray Vicente Belda, Loreto, 16 de julio de 1800; AGN, *Provincias Internas*, vol. 19, exp. 3, f. 100: *Noticia*, fray Vicente Belda, Loreto, 2 de enero de 1800; AGN, *Provincias Internas*, vol. 19, exp. 3, f. 111: *Noticia*, fray Vicente Belda, Loreto, 28 de enero de 1801; AGN, *Provincias Internas*, vol. 19, exp. 3, ff. 94-95: *Noticia*, fray Ramón López, Loreto, 25 de febrero de 1809, y AGN, *Californias*, vol. 61, exp. 32, ff. 419-420: *Estado que manifiesta*, Felipe de Goycoechea, Loreto, 15 de mayo de 1813.

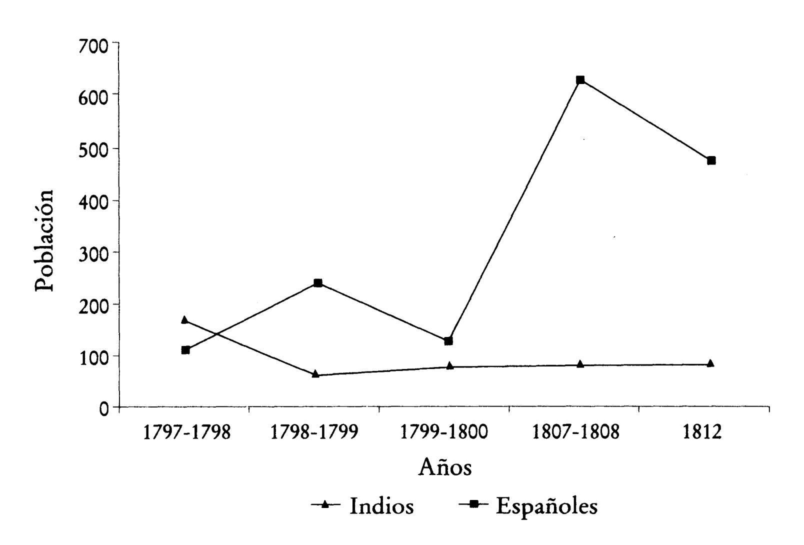
siblemente tuvo más relación con la atracción que ejercía el real minero sobre los nuevos habitantes de la misión.

De cualquier modo, e independientemente de los altibajos de población que se aprecian en el cuadro, lo cierto es que entre los centros de población de la Península, San José del Cabo tuvo el crecimiento demográfico más importante: 318.4% entre 1797-1812, debido a la población consignada como española (los indígenas disminuyeron 50% en el mismo lapso), lo que habla del proceso de repoblamiento y colonización de la misión y de su paulatina transformación en pueblo (véase la gráfica 5).

Igual que en los otros asentamientos a los que hicimos referencia, en éste de San José las mujeres también desta-



Gráfica 5
POBLACIONES DE INDIOS Y ESPAÑOLES
DE SAN JOSÉ DEL CABO



caron cuantitativamente en algunos bienios. En tres de los considerados rebasaron 50% y en dos anduvieron por 47%. Los niños, por su parte, representaban 51% de la población en 1812.

EL TENAZ CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

Durante mucho tiempo se pensó que debido a los numerosos problemas que habían enfrentado los habitantes del país en el siglo XIX, el proceso demográfico había seguido una tendencia declinante o de muy escaso crecimiento. Estudios recientes han insistido en que no obstante los con-

flictos que se vivieron en las primeras décadas de aquella centuria, la dinámica poblacional fue ascendente, de alrededor de 1% anual entre 1790-1900. Este crecimiento resulta significativo, sobre todo si advertimos que tuvo como base la reproducción natural de la población. Por supuesto, el proceso no fue homogéneo en todas las regiones del país. Al parecer fue el norte de México el que tuvo el crecimiento más importante.

Con base en censos nacionales, John E. Kicza da al noroeste una tasa de crecimiento porcentual promedio de 2.9 y al noreste de 3.3 entre 1818-1838, y aunque dicha tasa disminuyó hacia mediados de siglo volvió a aumentar a 3.4 y 2.1 respectivamente entre 1889-1895.[22] Por su parte, Robert McCaa señala que la región integrada por Durango, Sinaloa, Sonora, Baja California (sur y norte) Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas y hasta 1848 Alta California, Nuevo México y Texas tuvo un crecimiento de entre 1 y 2% anual.[23]

Sin embargo, dentro de esa gran región, las diferencias debieron ser notables. Viviane Brachet señala que Sinaloa tuvo un crecimiento continuo en el siglo XIX, con una tasa anual de 1% entre 1839-1895; Sonora, en cambio, declinó entre los años veinte y los setenta (según la misma autora con una tasa decreciente de 0.07% anual) y se empezó a recuperar en las dos últimas décadas del siglo.[24]

Dentro del noroeste el caso de Baja California es significativo, pues aunque representaba sólo 0.4% de la población total del país en 1810 (con Alta California), 0.1 en

---

[22] KICZA, "Historia demográfica", p. 249.
[23] MCCAA, "El poblamiento", pp. 93-97.
[24] BRACHET, *La población*, pp. 85 y 87.

1862 y 0.3% en 1879 y en 1895,[25] es interesante consignar que fue una de las zonas con mayor crecimiento demográfico en el siglo XIX. Crecimiento que por supuesto era impactante en el escenario peninsular aunque en el ámbito nacional fuera mínimo dado el reducido número de población de la Península en comparación con otras regiones del país. Para su estudio hemos consignado información proveniente de noticias estadísticas y padrones elaborados en la Península por autoridades de la época; a diferencia de Brachet y Kicza que se basaron en censos nacionales (con datos poco confiables sobre Baja California) y en el método de interpolación, en el caso de Brachet, para cubrir los vacíos o posibles errores en los censos. Las cifras de nuestros documentos, aunque seguramente también contienen algunos errores, muestran mayor coherencia que los datos provenientes de los censos nacionales.

La forma que las autoridades territoriales seguían para obtener la información era solicitarla a los religiosos encargados de las misiones y a las autoridades municipales, quienes llegaron a elaborar padrones para cada pueblo; con dicha información integraban posteriormente un informe o noticia estadística. El cuadro 7 está integrado precisamente con informes de este tipo, cuyas cifras hemos podido contrastar, en algunos casos, con los padrones levantados en los pueblos bajacalifornianos, algunos de los cuales se conservan en el Archivo Histórico Pablo L. Martínez de La Paz, Baja California Sur. Particularmente importantes son los de San José del Cabo de 1833 y 1843

[25] KICZA, "Historia demográfica", pp. 240-246.

Cuadro 7

POBLACIÓN DE LA BAJA CALIFORNIA, 1812-1850

	Número de habitantes durante			
Localidades	*1812*	*1824*	*1836*	*1850*
San Francisco de Borja	112	100-120	40	
Santa Gertrudis	115	90-100	40	
San Ignacio	47	10	200	255
Santa Rosalía de Mulegé	22	20	200	469
La Purísima	52	60	2-3	141
San José de Comondú	29	20	400	253
Loreto	773	800	220	176
San Francisco Javier	98	20	100	52
Subtotal región central	1248	1120-1150	1202-1203	1346
Todos Santos	172	150-200	Incluida en San Antonio	873
Santiago				Incluida en la de San José
San José del Cabo	561	800-1000	1476	3025
Santa Ana-San Antonio	957	1300	1781	255
La Ballena				219
San Bartolo				1061
La Paz			780	675
Rancherías anexas			446	467
Subtotal región Sur	1690	2250-2500	4483	6575
Total de población	2938	3370-3650	5685-5686	7921

FUENTES: AGN, *Californias*, vol. 61, exp. 32, ff. 419-420: *Estado que manifiesta*, Felipe de Goycoechea, Loreto, 15 de mayo de 1813 y TREJO, *Informes*, pp. 28 y 123-124.

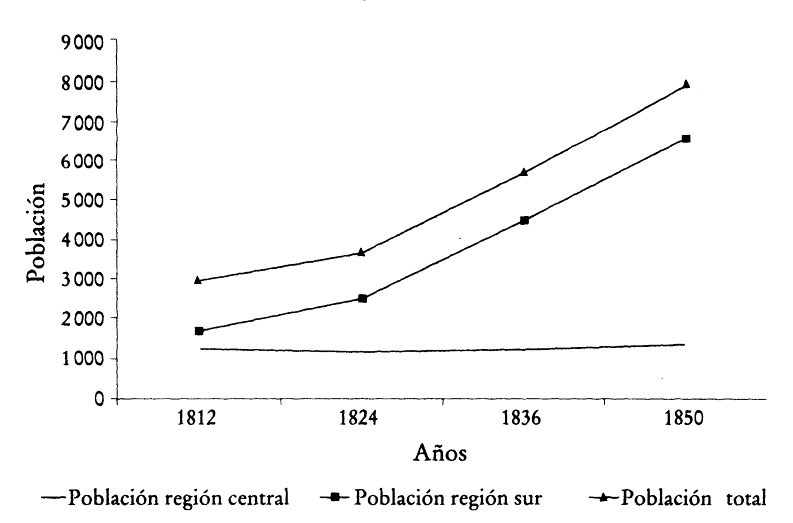
y los de Comondú, La Purísima, San Javier, San José del Cabo, Santiago, San Antonio y Todos Santos, de 1849.[26]

Un primer acercamiento a este cuadro puede hacerse a partir de los totales de población, en los que podemos ad-

[26]AHPLM, c. 27, doc. 4083: *Padrón de habitantes del pueblo de San José del Cabo mandado levantar por su Ilustre Ayuntamiento de 1833*, San José del Cabo, primero de abril de 1833; AHPLM, vol. 41, doc. 178: *Padrón general de San José del Cabo*, San José del Cabo, 27 de octubre de 1843, y los padrones de 1849 están en AHPLM, c. 45 bis.

vertir que el crecimiento demográfico de Baja California (sin la región de la frontera) fue de 11.3% entre 1812-1824, correspondiente a una tasa de crecimiento porcentual promedio de 0.94; el periodo de 1824-1836 tuvo el aumento poblacional más alto, de 68.6%, correspondiente a una tasa anual de 5.71%; finalmente de 1836-1850 el aumento fue de 39.33%, con una tasa anual de 2.8%. Si consideramos como un solo periodo de 1812-1850 el crecimiento fue de 169%, correspondiente a una tasa promedio anual de 4.46 por ciento (véase la gráfica 6).

Gráfica 6
POBLACIÓN DE BAJA CALIFORNIA, 1812-1850



Hemos dicho con anterioridad que la desaparición de un tipo de población y la presencia creciente de otro, no fue un proceso homogéneo en la Península. En general,

uno puede advertir que hubo un importante crecimiento poblacional en el extremo sur de la Península, lo que respondió a las posibilidades que ofreció dicha zona para la colonización (apertura a los particulares de las tierras misionales, descubrimiento de nuevas minas y desarrollo del comercio). Afortunadamente los datos que aparecen en el cuadro 7 nos permiten confirmar este hecho al poder hacer diferenciaciones temporales y subregionales. Así tenemos que entre 1812-1824 el crecimiento fue todavía relativamente lento y correspondió al que se generó en el sur de la Península (en la región minera y en San José del Cabo).

El periodo de mayor empuje demográfico, que va de 1824-1836 (tasa anual de 5.7%), se explica por el establecimiento y desarrollo del puerto de La Paz y porque empezó a revertirse la declinación demográfica de los pueblos de la parte central de la Península, al pasar las tierras misionales a manos privadas. Sin embargo, en el cuadro se percibe una excepción a esta situación, la de Loreto, cuya población declinó en el inicio de los años treinta, al sufrir fuertes inundaciones en 1828-1833, las que dejaron destruido el poblado, y al trasladarse los poderes políticos hacia La Paz en 1830, con lo que dejó de fungir Loreto como capital de Baja California.

El tercer periodo, de 1836-1850, es interesante de comentar porque no obstante la declinación del crecimiento demográfico respecto al periodo anterior, la tasa promedio anual de aumento poblacional fue de 2.8%; sin embargo, saltan a la vista algunas disminuciones muy localizadas, como la que correspondió particularmente al puerto de La Paz y a la zona minera, en el sur, y a Comondú en la parte

central de la Península. Este último lugar se vio afectado en 1844 por la aparición de un brote de viruela que provocó la muerte de 160 personas.[27] Unos años después sufrió los efectos de la guerra que enfrentó a México y Estados Unidos, pues iniciada la invasión y el bloqueo de los puertos bajacalifornianos hubo una movilización de población armada de Comondú y Loreto hacia el sur con el objeto de recuperar las zonas tomadas por los extranjeros.

En relación con La Paz, es sabido que un sector importante de sus habitantes se exiliaron a la salida del ejército invasor (en documentos de la época se menciona que eran alrededor de 300 familias; los datos censales, por su parte, expresan una disminución de 105 individuos en el puerto de La Paz entre 1836-1850). Finalmente, no podemos dejar de mencionar que la emigración hacia la Alta California a partir de 1848, por la fiebre del oro, influyó seguramente de manera negativa sobre el crecimiento de población al mediar el siglo. Al respecto, en 1850, el jefe político de Baja California aseguraba que alrededor de 200 hombres irían en busca de oro, mientras que otros ya se estaban preparando para hacer lo mismo, lo que según su parecer provocaba despoblamiento y escasez de mano de obra.[28]

A diferencia de La Paz y Comondú, San José del Cabo tuvo un crecimiento de poco más de 100% en ese periodo. Aunque también estuvo sujeto al bloqueo de las fuerzas

---

[27] AHPLM, c. 42 bis, doc. 250: *Juan de Vargas informa al jefe político Palacios Miranda sobre el número de personas que murieron en el partido de Loreto,* Loreto, 13 de septiembre de 1844.

[28] AHPLM, c. 40, doc. 205: *El jefe político de Baja California informa al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores sobre la migración a la Alta California,* La Paz, 11 de abril de 1850.

estadounidenses, parece ser que su actividad económica se vio favorecida por la presencia extranjera, en particular por la llegada anual de los balleneros estadounidenses que deseaban surtirse de víveres frescos. Lo cierto es que para 1850 San José del Cabo era la municipalidad que tenía más pueblos en su interior, pues además de San José empezaban a sobresalir Santiago, Santa Anita y Miraflores.

Resulta de interés seguir con cierto detalle el caso de San José del Cabo dado que en dicha jurisdicción se concentraba la mayor parte de la población de Baja California a mediados del siglo XIX. En 1850 San José reunía 38%, mientras la antigua municipalidad minera congregaba sólo 19%, Todos Santos 11% y La Paz 14%. En conjunto todas estas municipalidades reunían poco más de 80% de la población; 20% restante se ubicaba en las rancherías y pequeñísimos poblados que se extendían hacia el norte de la Península. No contamos con datos precisos que nos pudieran indicar las causas de la variación en el crecimiento demográfico de San José que expresan las cifras de los padrones locales, pero suponemos que el aumento del primer periodo (78% de incremento poblacional entre 1812-1824) se debió a la apertura de tierras para colonizar; la declinación del crecimiento en la siguiente fase (47% entre 1824-1836) pudo deberse a la competencia que le significó a San José la apertura como puerto de altura del de La Paz; finalmente, la alta tasa de crecimiento del último periodo (104% entre 1836-1850) se debió sin duda al desarrollo agropecuario de la zona cabeña, superior al de otras regiones peninsulares, y al beneficio que dejaba la presencia creciente de embarcaciones extranjeras en sus costas, las que pese a las prohibiciones se detenían en el puerto con el

pretexto de allegarse agua y leña, pero en realidad para hacer algunas transacciones comerciales.

En general, se ha aceptado que el crecimiento en el número de habitantes de Baja California obedeció primordialmente al factor inmigración, si bien hemos de admitir que faltan datos y estudios para determinar con más precisión la incidencia de la reproducción natural en esa época. La escasez de fuentes en lo que a registros parroquiales y estadísticas civiles se refiere es un factor que sin duda limita el conocimiento de estos procesos en la primera mitad del siglo XIX. Unos pocos documentos que tienen por objeto dar cuenta de los nacidos, casados y muertos en un semestre de 1849 para algunas municipalidades son buen ejemplo del crecimiento natural de la población, no obstante que se acababa de pasar por los difíciles momentos de la guerra entre México y Estados Unidos. En San Antonio hubo 27 nacimientos y cinco decesos; en Comondú, 61 nacimientos y cuatro muertes; en Intermedios diez nacimientos y cero decesos; finalmente en La Paz, hubo 28 nacimientos y tres muertes. Desafortunadamente la información no continúa en años subsecuentes por lo que el patrón de crecimiento de la población que se expresa en esos datos no puede generalizarse.[29]

[29] AHPLM, c. 45 bis, *Noticia del número de nacidos, casados y muertos que ha tenido el pueblo del mineral de San Antonio*, San Antonio, 17 de noviembre de 1849; c. 45 bis, *Noticia que da el Ilustre Ayuntamiento del mes de julio hasta el último diciembre del año de 1849*, Comondú, diciembre de 1849; c. 45, doc. 122, *Estadística civil correspondiente a la jurisdicción de Intermedios, con relación a los primeros seis meses del año de 1849*, Santa Cruz, 1º de julio de 1849, y c. 45, doc. 123, *Estadística civil. Noticia que da el alcalde constitucional del puerto de La Paz, de la jurisdicción de su mando*, La Paz, 1º de julio de 1849.

La longevidad podría considerarse también como un factor que si bien no indica directamente las posibilidades de la reproducción natural, sí parece mostrar que las condiciones de vida no eran desfavorables en la Península, de ahí que resulten interesantes los datos que sobre este punto registra la estadística de población que formó Rafael Espinosa con los padrones que mandó elaborar en 1849. De esos datos se desprende que entonces había 223 adultos de entre 60 y más de 100 años (2.8% del total de población), quienes vivían en San José del Cabo (33.6%), La Paz (21.5%), San Antonio (20.1%), Mulegé (12.1%), Todos Santos (8.9%) y Comondú (3.5%). Otro indicador que se desprende de los datos de Rafael Espinosa es el número de mujeres, que resulta ligeramente superior que el de hombres. Del total de 7 921 habitantes 49.2% eran hombres y 50.8% eran mujeres, lo que, insistimos, también podría considerarse como expresión de las posibilidades de reproducción natural de la población.[30] Recordemos que desde décadas anteriores las mujeres formaban prácticamente 50% del total.

Reconocemos que los elementos antes señalados, aunque de importancia, resultan insuficientes para medir la cuantía de la reproducción natural de la población de Baja California. Por otra parte no podemos dejar de admitir que, dados los altos porcentajes de aumento de población en algunos de los periodos aquí considerados, la inmigración fue con seguridad un elemento fundamental en el poblamiento de esta región. Al respecto tenemos que considerar que además de los grupos yaquis que eran llevados

---

[30] ESPINOSA, "Estadística", pp. 121-125.

como fuerza de trabajo (seguramente los más numerosos), individuos de diversas partes del macizo continental y del extranjero llegaban con la esperanza de hacer fortuna en la minería, la pesca de perla, el comercio o finalmente en la explotación de las tierras agrícolas y la ganadería. Los resultados de estas actividades no siempre fueron promisorios, pero de cualquier modo lograron favorecer a algunos individuos que en otras partes de la República no tenían las mismas oportunidades. Si bien hombres y mujeres de diversas procedencias llegaron desde el siglo XVIII a la zona minera y sus alrededores, en el XIX además de ésta los principales lugares de atracción fueron los puertos de San José del Cabo y La Paz, los cuales crecieron de manera notable, como ha quedado dicho, entre la tercera y la cuarta décadas del siglo.

Este crecimiento de la zonas portuarias del sur de Baja California formó parte del que se dio por la misma época en Sonora y Sinaloa y, de manera particular, en los vecinos puertos de Mazatlán y Guaymas, los cuales fueron abiertos al comercio marítimo con el extranjero en las primeras décadas del siglo XIX.[31] La formación de circuitos mercantiles entre estos puertos y la Península californiana facilitó

[31] LANDAVAZO, *Territorio*, señala que aunque los altibajos poblacionales fueron comunes en el noroeste de México, fue notorio el surgimiento y desarrollo de una red de ciudades en las primeras décadas del siglo XIX. Según las cifras que señala este autor, mientras Mazatlán y Guaymas no aparecían en los registros de finales del siglo XVIII, para 1827 Mazatlán aparecía con 2 000 habitantes, los que habrían aumentado a 6 000 para 1842; Guaymas, por su parte, en el mismo lapso habría pasado de 2 000-3 000 individuos. Otros autores coinciden en señalar un aumento poblacional en las diversas regiones del noroeste en ese periodo. Véanse GERHARD, *La frontera norte* y VOSS, *On the Periphery*.

sin duda el movimiento de personas y mercancías. Particularmente conocida es la llegada a La Paz, en dichos años, de comerciantes de origen español, francés, portugués, filipino, peruano, entre otros, quienes luego de haber estado dedicados al comercio de cabotaje en el golfo de California, y al enterarse de las facilidades que se otorgaron a partir de 1823 para establecerse en el puerto de La Paz, decidieron quedarse y abrir casas de comercio. Por supuesto mexicanos también los hubo, procedentes de diversas partes de la República, pero de manera preferente de Nayarit, Sinaloa y Sonora.[32]

UN NUEVO EMPUJE DEMOGRÁFICO: EL INFLUJO DE LA MINERÍA

El crecimiento demográfico peninsular habido en la segunda mitad del siglo XIX tuvo que ver, sin duda, con el mayor desarrollo de la minería y de las actividades agropecuarias y comerciales ligadas a ella. En este proceso podemos advertir dos etapas: en la primera, se advierte la presencia de algunos extranjeros y nacionales interesados en formar compañías mineras, las que si bien tuvieron vida efímera, comenzaron con el enganche de trabajadores en el macizo continental. La segunda etapa coincidió con la época en que las políticas porfirianas de apertura a las inversiones extranjeras permitieron la capitalización de las empresas mineras y, por lo tanto, su desarrollo y modernización. La capacidad productiva de estas empresas requirió de importante cantidad de fuerza de trabajo, la que a

[32] TREJO, *Espacio*, pp. 238-242.

través del enganche emigró a los centros mineros bajacalifornianos.

Para ese periodo contamos con varias estadísticas cuyas cifras provienen de censos elaborados a partir de padrones realizados en la Península. Las cifras de 1857 fueron publicadas por Ulises Urbano Lassépas en *Historia de la colonización de la Baja California y decreto de 10 de marzo de 1857*. Respecto de las dificultades para reunir la información, Lassépas nos dice:

> El censo que presentamos no es de una exactitud perfecta. Parte de él, lo extractamos de los documentos oficiales enviados por los ayuntamientos (1855-1856). En varias jurisdicciones se ejecutó por nuestra iniciativa, y en nuestra presencia [...] Una sola sección, la de Intermedios, línea divisoria entre las municipalidades de La Paz y Comondú, no formó su padrón en un año de habérselo pedido el gobierno político y ayuntamiento respectivo. Llenamos este vacío, intercalando una noticia relativa del año de 1853.[33]

Como quiera que sea, este censo es producto de esfuerzo notorio por parte de su autor por sistematizar las cifras de la población peninsular; además es significativo que hizo una pequeña crítica a los datos proporcionados con anterioridad por otros autores.

El censo de 1869 fue formado con los padrones realizados por las autoridades de los pueblos, bajo la directriz del gobierno político de Baja California, con el objeto de que sus datos sirvieran de base para las elecciones generales de

---

[33] LASSÉPAS, *Historia de la colonización*, 1995, pp. 112-113.

diputados al Congreso de la Unión. El resultado de la encomienda dada a los alcaldes para la formación de estos padrones fue positiva, aunque hubo casos en los que no fueron realizados y las autoridades terminaron por poner cifras aproximadas del número de habitantes, como fue el caso de la municipalidad de Santo Tomás (en la frontera) y de la sección de La Purísima (en la municipalidad de Comondú). De manera que de dichas demarcaciones se informaba que "se da noticia por informes que este gobierno ha recogido de personas caracterizadas de esta ciudad que conocen dichos puntos".[34]

Es importante comentar que las cifras de este censo fueron retomadas por José María Pérez Hernández, en *Compendio de la Geografía del Territorio de la Baja California*, publicado en 1872 (México, Tipografía del Comercio), y al parecer también por García Cubas en 1874.[35] Como se sabe era común entre los estudiosos del siglo XIX hacer estimaciones a partir de censos anteriores que consideraban tenían mayor credibilidad y sólo en ocasiones pudieron incorporar cifras obtenidas directamente en regiones y localidades.[36]

Hay que decir que el censo de 1869 que nosotros pudimos consultar es una copia del original y, a nuestro parecer, tiene un error (no sabemos si producto del copista o del censo original). El error se encuentra en los datos correspondientes a la municipalidad de San José del Cabo, de

[34] AGN, *Gobernación*, c. 315, exp. 132 e IIH-UABC, c 3: *Censo de la Baja California en 1869*, La Paz, abril 10 de 1869.
[35] *Estadísticas Históricas de México*, vol. I, p. 11.
[36] KICZA, "Historia demográfica", p. 227.

la que se dice tiene una población de 3 108 habitantes, pero al sumar las cifras correspondientes a los pueblos de dicha municipalidad se obtiene un total de 4 108 habitantes. Podríamos haber aceptado que era un error en la suma, pero al analizar las cifras de cada asentamiento destaca que al pueblo de Santa Anita se le asigna la cantidad de 1 791 individuos, lo que parece muy alto si vemos el número de población de dicho lugar en 1857 o posteriormente (537 habitantes en 1857 y 314 en 1895). Somos de la idea de que el error estuvo en un uno de más que equivocadamente se le agregó a la cantidad de 791 habitantes que era más probable que tuviera Santa Anita en 1869. De manera que hemos dejado tal cual las cifras totales del censo, excepto porque no hemos incluido a la municipalidad de la frontera.

Del censo de 1878 sabemos que también fue resultado de padrones parciales; sin embargo, hasta la fecha sólo hemos localizado el correspondiente a la municipalidad de San Antonio, de ahí que tengamos los datos totales de cada municipalidad y sólo en el caso de San Antonio los pertenecientes a sus secciones y pueblos. Al confrontar este padrón parcial con el general se detectó un error. Mientras en este último la municipalidad en cuestión aparece con 4724 individuos, en el padrón de San Antonio están registrados 6724 habitantes.[37] La suma total de los habitantes de los pueblos de esta municipalidad en este último documento es correcta, por lo que consideramos que es la cifra que debió aparecer en el censo general. En los dos cuadros que

[37] AHPLM, c 139: *Censo general de la municipalidad de San Antonio mandado levantar por acuerdo del ayuntamiento de 1878*, San Antonio, enero 31 de 1879.

siguen hemos corregido las cifras agregando los dos mil individuos al total correspondiente a ese año.

Las cifras que utilizamos para 1890 corresponden a las de un informe enviado por el jefe político de Baja California, José Bonifacio Topete, al secretario de Gobernación. Seguramente son producto de estimaciones que hizo dicho jefe a partir de informes que le rindieron las autoridades municipales, pues no coinciden sus datos con los de otro informe del mismo año,[38] ni con las cifras, creemos que más precisas, de un padrón de la municipalidad de San Antonio.[39] Pese a esas incongruencias decidimos utilizar los datos de Topete como un indicador intermedio entre las cifras de 1878 y 1895.

Los datos de 1895, correspondientes al censo nacional de dicho año, los hemos tomado de Adrián Valadés, quien publicó las cifras relacionadas con los pueblos y municipalidades del Distrito Sur de Baja California, que entonces se integraba por los partidos sur y centro; los totales de cada municipalidad aparecen también en un informe del jefe político Rafael García Martínez. Finalmente, las cifras de 1899 las localizamos dentro de un informe de 1903 dirigido a la Secretaría de Gobernación, en el que se dice que son el resultado de un censo practicado el 28 de octubre de 1899 y presentados sus datos en noviembre de 1900. Con los totales de estos censos (descontada la población de la frontera) hemos elaborado el cuadro 8.

---

[38] AGN, *Gobernación,* vol. 207, exp. 62: *Informe del jefe político a empresas particulares sobre la situación del territorio,* La Paz, febrero de 1890.

[39] AHPLM, *Gobernación,* c. 209, exp. 88: *Padrón general de la municipalidad de San Antonio,* 1890.

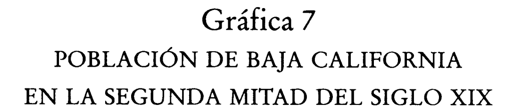
Cuadro 8

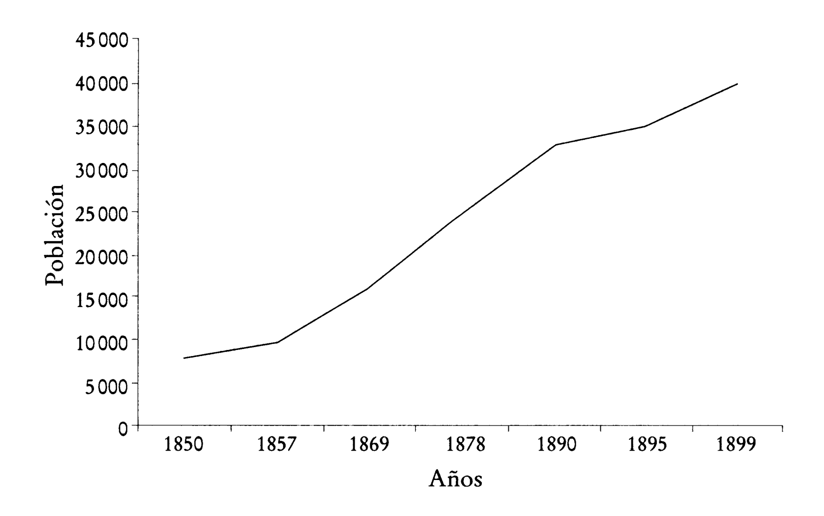
POBLACIÓN DE BAJA CALIFORNIA
EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX*

Año	*Población*	*Tasa anual de crecimiento porcentual promedio* (TCPP)
1850	7921	
1857	9713	3.2
1869	16145	5.5
1878	24896**	6.02
1890	33000	2.7
1895	35098	1.2
1899	39984	3.4

* Estas cifras no consideran la población de la frontera de Baja California.
** A esta cifra se le agregaron 2000 individuos que no aparecen en el censo general, pero sí en el padrón del mismo año de la municipalidad de San Antonio.
FUENTES: ESPINOSA, "Estadística", en TREJO, *Informes*, pp. 121-125; LASSÉPAS, *Historia de la colonización*, pp. 112-114; AGN, *Gobernación*, c. 315, exp. 132; IIH-UABC, c. 3: *Censo de la Baja California en 1869*, La Paz, abril 10 de 1869; también en PÉREZ HERNÁNDEZ, *Compendio*; AHPLM, c. 146, leg. 12, f. 23: *Censo de población del territorio de Baja California*, 5 de diciembre de 1878, citado por GONZÁLEZ, *El Boleo*, p. 86; IIH-UABC, *Herrera Carrillo*, c. 315, exp. 197/1: *Informe del jefe político Bonifacio Topete*, abril de 1890; "Censo de población del Distrito Sur, que comprendía los partidos Sur y Centro, levantado el 20 de octubre de 1895", en VALADÉS, *Temas históricos*, pp. 147-152, y AGN, HERRERA CARRILLO, exp. 119, 1903, IIH-UABC, V. 362 bis: *Informe que se rinde a la Secretaría de Gobernación acerca del estado que guarda la administración pública del Distrito Sur de la Baja California, comprendiendo el periodo transcurrido del 15 de diciembre de 1900 al 30 de noviembre de 1903.*

Las cifras de este cuadro nos permiten advertir crecimiento continuo de la población a lo largo de la segunda mitad del siglo. Si consideramos exclusivamente las cifras de 1850 y 1899, resulta que la población se quintuplicó en medio siglo, a una tasa de crecimiento anual promedio de 8% (véase la gráfica 7). Afortunadamente, los datos de los años intermedios nos permiten reconocer que el crecimiento no





tuvo el mismo ritmo a lo largo del periodo considerado. Entre 1850-1857 hubo crecimiento moderado de 3.2% anual promedio. Seguramente mayor, de 1854 en adelante, pues en los primeros años de la década en cuestión se resintió la llegada de varias enfermedades: a fines de 1850 una embarcación extranjera dejaba en el cabo San Lucas a varios enfermos de cólera, quienes al dispersarse por el territorio peninsular transmitieron la enfermedad, que dejó un saldo de por lo menos 60 muertos en San José del Cabo y once en Loreto. En 1852 la viruela se desató en Mulegé, siendo su resultado 19 decesos. Finalmente en 1853 una epidemia de calenturas dejó alrededor de 200 muertos,

principalmente niños, en las municipalidades de San José del Cabo, Todos Santos y La Paz (véase el cuadro 9).[40]

Cuadro 9

PRINCIPALES EPIDEMIAS EN EL SIGLO XIX QUE AFECTARON A LA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA

Año	*Epidemia*	*Lugares*
1800	Calenturas	San José del Cabo y Todos Santos
1844	Viruela	Loreto y Comondú
1850-1851	Cólera	San José del Cabo y Loreto
1852	Viruela	Mulegé
1853	Calenturas	San José del Cabo, Todos Santos y La Paz
1876	Viruela	La Paz

FUENTES: AHPLM, c. 42 bis, doc. 250, Loreto, 13 de septiembre de 1844; c. 47, doc. 25, San José del Cabo, 14 de enero de 1851; c. 47, doc. 138, Loreto, 6 de marzo de 1851; AGN, *Gobernación,* c. 405, exp. 12, La Paz, 28 de junio de 1852; AGN, *Gobernación,* 1853, c. 33, ff. 2, 3, 5, 6, 7 y 8, La Paz, varias fechas, 1853; AGN, *Gobernación,* c. 419, exp. 3, año de 1853, y AGN, *Gobernación,* leg. 1262, c. 1542, exp. 5, La Paz, 21 de enero de 1876.

La fase de aumento intenso de la población se dio en los años sesenta y setenta (5.5 y 6% respectivamente), mientras en las últimas dos décadas del siglo el crecimiento se mantuvo a un ritmo menor. Resulta interesante relacionar

[40] AHPLM, c 47, doc. 25: *Balbino García al coronel Rafael Espinosa,* San José del Cabo, enero 14 de 1851; AHPLM, c 47, doc. 138: *Lista de muertos presentada por Miguel Ramírez, juez suplente de Loreto,* Loreto, marzo 6 de 1851; AGN, *Gobernación,* vol. 405, exp. 12; IIH-UABC, 1852.11: La Paz, junio 28 de 1852; AGN, *Gobernación,* c. 419, exp. 3; IIH-UABC, 1853.9: *Rafael Espinosa al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores,* La Paz, 11 de abril de 1853, y AGN, *Gobernación,* IIH-UABC, 1853.33, ff. 5, 6, 7 y 8: *Rafael Espinosa al ministro de Gobernación,* La Paz, octubre 14 y 21 de 1853.

estos periodos de crecimiento demográfico con los procesos económicos. El segundo lustro de los años cincuenta fue de particular importancia pues el comercio experimentó un nuevo impulso luego de que en 1854 fue reconocida La Paz como puerto de altura y de que se dio una renovación de la actividad minera en el sur de la Península al formarse sociedades de accionistas interesadas en explotar las minas de la región de San Antonio. Consideramos entonces que estos procesos estuvieron en relación con el crecimiento de la población que advertimos en los censos de 1857, 1869 y 1878. Posteriormente, aunque no todas las compañías mineras pudieron sostenerse, los trabajos continuaron con diversos ritmos hasta que en los años ochenta la compañía El Progreso, establecida en el poblado de El Triunfo, logró un periodo de mayor estabilidad y la empresa minera El Boleo comenzó sus trabajos en la municipalidad de Santa Rosalía. Curiosamente, en la etapa en la que los dos centros mineros de mayor importancia en la última década del siglo, El Triunfo y el Boleo, lograron mayor auge, tenemos un crecimiento demográfico menos significativo que en las décadas anteriores, aunque muy concentrado en las poblaciones mineras.

Afortunadamente, los censos antes mencionados contienen información por municipalidad, lo que nos ha permitido verificar la evolución demográfica de estas demarcaciones subregionales. En el cuadro 10 se incluyen las cifras correspondientes a cada municipalidad y, en algunos casos para los cuales se contó con más información, de los principales poblados y/o cabeceras municipales. Igual que en el cuadro anterior hemos obtenido la tasa de crecimiento porcentual promedio, con lo que esperamos poder

explicar, de manera un poco más precisa, las diferencias de crecimiento en las diversas zonas bajacalifornianas.

Para el periodo 1857-1869 las municipalidades que más crecieron fueron las de San Antonio y La Paz, la primera dedicada a la extracción de plata y la otra, donde se ubicaba el principal puerto de salida de los minerales, a la actividad comercial (la primera pasó de 1 788 a 3 771 habitantes, un crecimiento de 110%; la segunda de 1 379 a 3 698, un incremento de 168%). Con aumento importante, pero menor, les seguían las municipalidades de Mulegé y Todos Santos (la primera pasó de 1 025 a 1 405 habitantes, un aumento de 37%; la segunda de 865 a 1 084, incremento de 25%). San José del Cabo aparece engañosamente con una cifra negativa (de 3 334 se redujo a 3 108 habitantes) debido a que dos de sus poblaciones, posteriormente formaron parte de la recién creada municipalidad de Santiago, lo que le restó más de mil habitantes a San José. En último lugar estaba Comondú, cuyo crecimiento fue de sólo 2. 64% en el periodo (pasó de 1 322 a 1 357 habitantes) (véase la gráfica 8).

Si observamos con más detalle los datos de cada municipalidad tenemos que en La Paz creció tanto la zona urbana, es decir el puerto del mismo nombre (cuya población se duplicó entre 1857-1869), como la zona de rancherías (cuyos habitantes se multiplicaron casi por cinco en el mismo lapso), lo que lleva al impactante crecimiento de toda la municipalidad (tasa anual de crecimiento promedio en los doce años de 14.0 por ciento) (véase la gráfica 8).

En el caso de San José del Cabo tenemos que la cabecera creció 70.9% (de 1 091 a 1 865 habitantes), aunque la municipalidad en su conjunto disminuyó su población debido a

Cuadro 10

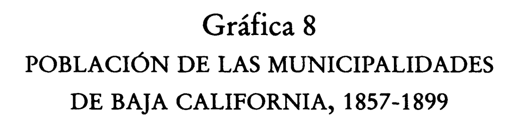
POBLACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES Y DE LAS PRINCIPALES LOCALIDADES DE BAJA CALIFORNIA EN 1857, 1869, 1878, 1890, 1895 Y 1899

Municipalidades	*1857*	*1869*	*TCPP*	*1878*	*TCPP*	*1890*	*TCPP*	*1895*	*TCPP*	*1899*	*TCPP*
La Paz	1 379	3 698	14	6 400	8.1	7 600	1.5	7 204	-1.04	7 546	1.18
La Paz (cabecera)	1 057	2 159	8.6			4 300	4.7	4 737	2.03		
San José del Cabo	3 334	3 108	-0.5	3 418	1.1	4 800	3.3	4 656	-0.6	5 371	3.8
San José del Cabo (cabecera)	1 091	1 865	5.9			1 870	0.01	1 091	-8.3		
San Antonio	1 788	3 771	9.2	6 724*	8.7	7 100*	0.4	7 577	1.3	7 237	-1.1
San Antonio (cabecera)	389	866	10.2	753	-1.4	1 000	2.7	1 065	1.3		
El Triunfo	175	961	37.4	3 484	29.1	3 760	0.6	4 104	1.8		
Todos Santos	865	1 084	2.1	1 574	5.0	2 300	3.8	2 441	1.2	2 371	-0.7
Todos Santos (cabecera)	310	664	9.5			1 000	2.4	1 162	3.2		
Santiago	No Existía en 1857	1 722		2500	5.0	2 100	-1.3	2 609	4.8	2 781	1.6
Santiago (cabecera)	799	1 096	3.0			600	-2.1	566			
Mulegé	1 025	1 405	3.0	1 530	0.9	7 300	31.4	8 286	2.7	12 412	12.4
Mulegé (cabecera)	509	645	2.2			800	1.1	1 058	6.4		
Santa Rosalía y sus grupos mineros						3 065		4 730	10.8	6 852	11.2

Comondú	1 322	1 357	0.2	2 750	11.4	2 100	-1.9	2 325	2.1	2 539	2.3
Comondú (cabecera)	355	555	4.6			700	1.2	703	0.08		
Loreto	493	452	-0.6			300	-1.6	322	1.4		
Total	9 713	16 145	5.5	24 896**	6.02	33 000	2.7	35 098	1.2	39 984	3.4

* En el Censo general de población de 1878, la cifra correspondiente a la municipalidad de San Antonio es de 4 724 individuos, sin embargo, en el padrón levantado en el mismo año en dicha municipalidad es de 6 724, cifra que hemos tomado como válida.
** Dado que el padrón fue la fuente para el censo general optamos por agregar a la cifra total del censo los 2 000 individuos de la municipalidad de San Antonio.

FUENTES: LASSÉPAS, *Historia de la colonización*, pp. 112-113; AGN, *Gobernación*, c. 315, exp. 132; IIH-UABC, c. 3: *Censo de la Baja California en 1869*, La Paz, abril 10 de 1869; AHPLM, c. 146, leg. 12, f. 23: *Censo de población del territorio de Baja California*, 5 de diciembre de 1878, citado por GONZÁLEZ, *El Boleo*, p. 86; IIH-UABC, HERRERA CARRILLO, c. 315, exp. 197/1: *Informe del jefe político Bonifacio Topete*, abril de 1890; "Censo de población del Distrito Sur, que comprendía los partidos Sur y Centro, levantado el 20 de octubre de 1895", en VALADÉS, *Temas históricos de la Baja California*, pp. 147-152; AGN, Herrera Carrillo, exp. 119, 1903, IIH-UABC, V. 362 bis: "Resultados del censo practicado el 28 de octubre de 1899, presentados en noviembre de 1900", en *Informe que se rinde a la Secretaría de Gobernación acerca del estado que guarda la administración pública del Distrito Sur de la Baja California, comprendiendo el periodo transcurrido del 15 de diciembre de 1900 al 30 de noviembre de 1903*; la población de Santa Rosalía en GONZÁLEZ, "La inversión francesa", p. 158.



Gráfica 8

POBLACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES
DE BAJA CALIFORNIA, 1857-1899

que algunos de sus pueblos pasaron en ese periodo a otra municipalidad.

En la minera de San Antonio, la cabecera municipal creció 122% (su población pasó de 389 a 866 individuos); sin embargo, más impresionante resultó el crecimiento demográfico del cercano pueblo El Triunfo, donde empezaron a trabajar algunas empresas mineras en los años sesenta, como El Triunfo Mining and Comercial Company y la Hormiguera Mining Company. Con el aumento del trabajo en las minas este pueblo acrecentó su número de habitantes en el periodo considerado en casi 450% (pasó de 175 a 961 habitantes). No podemos dejar de mencionar

que los demás pueblos y rancherías de esta municipalidad también crecieron de manera significativa.

En el caso de la municipalidad de Todos Santos la población de la cabecera aumentó en más de 100% (pasó de 310 a 664 individuos), mientras disminuyó un poco la del resto de la jurisdicción. Parece que la apertura de tierras para colonizar, concentradas la mayoría en el pueblo de Todos Santos, y muy codiciadas por los colonos por ser tierras irrigadas, fue uno de los elementos que influyó en la concentración de vecinos en este lugar.

Las cabeceras municipales de Mulegé y Comondú crecieron a un ritmo menor que las del extremo sur debido a que en esos años se dedicaban casi exclusivamente al cultivo de pequeñas huertas, al cuidado de sus ganados y, en menor medida, a algunas actividades marítimas. La minería no alcanzaba a afectar a esta zona, e incluso, algunos individuos la abandonaron para trasladarse hacia el sur de la Península donde estaban las principales empresas mineras. La población de la cabecera de Mulegé aumentó 26.7% (pasó de 509 a 654 habitantes) y la del pueblo San Ignacio en 64% (su población pasó de 281 a 461 individuos); en Comondú, mientras tanto, el pueblo del mismo nombre y La Purísima aumentaron su población en 56% (de 355 a 555 personas) y en 37% (de 255 a 350 individuos) respectivamente, aunque algunos otros lugares de esta jurisdicción vieron disminuir el número de sus habitantes.[41] Particular-

[41] Cabe mencionar que el autor del censo de 1869 menciona que no se tuvieron los padrones de la sección de La Purísima, municipalidad Comondú, de manera que las cifras que se incluyeron fueron producto de la información de personas que decían conocer la zona en cuestión.

mente interesante resulta el caso de Loreto, que habiendo sido el pueblo más importante de la época colonial —cuando fue sede de la misión del mismo nombre, del presidio y del gobierno territorial— durante el siglo XIX perdió su calidad de capital y con ello se vio paulatinamente disminuido en población, pues no contaba con recursos atractivos que hicieran viable la permanencia de ésta en la localidad (la población disminuyó 8.3% en ese periodo, al pasar de 493 a 452 individuos).

Para el siguiente periodo, de 1869-1878, el crecimiento se hizo más firme en todas las municipalidades, si bien el aumento tan impactante de algunas de ellas en el periodo anterior se empezó a moderar. De manera notable, la municipalidad que en ese periodo se situó a la cabeza en el crecimiento demográfico es ahora la de Comondú, que aparece con una tasa anual mayor a 11%, luego de haber duplicado su población en los nueve años considerados (pasó de 1 357 a 2 750 habitantes). Esto se debió, con seguridad, a la llegada de cientos de trabajadores a los campos de Bahía Magdalena, llevados ahí por una empresa sudamericana para la explotación de la orchilla. El crecimiento notable de Comondú en esa época lo confirma también un informe de 1879 en el que se decía que el número de habitantes de la Península había aumentado de manera notable debido tanto a la minería como a la orchilla.[42] Un autor de la época comentaba críticamente que al ser empadronadas las personas que se ocupaban transitoriamente de los campos orchilleros, se hacía aumentar artificialmente el número de pobladores de esta jurisdicción, y tenía razón

[42] AHPLM, *Gobernación*, exp. 62, febrero 8 de 1879.

pues al poco tiempo, con la salida de los trabajadores de la orchilla, Comondú volvería a su lento ritmo de crecimiento poblacional.[43]

Las municipalidades que continuaron con un crecimiento demográfico muy alto, pero ahora más moderado, fueron las de La Paz y San Antonio, que alcanzaron una tasa poco mayor a 8% anual. La primera creció 73% en el periodo al pasar de 3 698 a 6 400 habitantes, no obstante que en 1876 la viruela cobró un saldo de alrededor de 50 vidas en La Paz;[44] la segunda creció 78% al pasar de 3 371 a 6 724, si bien dicho aumento se concentró primordialmente en El Triunfo, localidad minera que reunía más de 50% de los habitantes de la municipalidad y cuya población aumentó 262% en el periodo, al pasar de 961 a 3 484 individuos (tasa de crecimiento anual promedio de 29 por ciento).

Por su parte, las municipalidades de Santiago y Todos Santos crecieron moderadamente, a una tasa promedio anual de alrededor de 5%. Ambas tuvieron un incremento de 45% en su población, en el periodo de 1869-1878, al pasar la primera de 1 722 a 2 500 habitantes, y la segunda de 1 084 a 1 574 habitantes. Sin duda su desarrollo agropecuario corrió paralelo al de las cercanas municipalidades de La Paz y San Antonio. San José del Cabo y Mulegé tuvieron en ese periodo un crecimiento menor de sólo 9% en el primer caso (su población pasó de 3 108 a 3 418 habitantes) y de 8% en el segundo (su población pasó de 1 405 a 1 530 habitantes).

---

[43] VALADÉS, *Temas históricos*, p. 146.

[44] AGN, *Gobernación*, leg. 1262, c. 1542, exp. 5 e IIH-UABC, 1876.1: La Paz, enero 21 de 1876.

En el transcurso de doce años de 1878-1890 hubo un cambio significativo en el poblamiento peninsular. La Paz y San Antonio dejaron de ser las municipalidades de mayor crecimiento, mientras la de Mulegé empezó a desarrollarse demográficamente a un ritmo hasta ese entonces inusual. El motivo fue el establecimiento de un nuevo centro de población, Santa Rosalía, a partir del inicio de los trabajos de extracción de cobre de la compañía francesa El Boleo. Debido a este hecho la municipalidad de Mulegé creció a una tasa porcentual promedio anual de más de 30% en el periodo considerado. En otros términos diríamos que Mulegé quintuplicó su población al pasar de 1 530 a 7 300 individuos (un aumento de 377 por ciento).

En el mismo lapso La Paz sólo creció a poco más de uno por ciento anual, es decir tuvo un aumento de 18% en el periodo al pasar su población de 6400 a 7600 individuos, mientras San Antonio ni siquiera alcanzó el uno por ciento anual, pues su población sólo aumentó 12.9% en el periodo, al pasar sus habitantes de 6 724 a 7 594 individuos.[45]

Todos Santos y San José del Cabo, por su parte, muestran una tendencia de crecimiento moderado, de entre tres y cuatro por ciento anual. En todo el periodo Todos Santos aumentó 46% su población, al pasar de 1574 a 2300 individuos, mientras San José creció 40% en el mismo lapso al pasar de 3418 a 4800 habitantes. Santiago y Comondú son las únicas municipalidades que muestran un descenso de población en el periodo, 16% en el caso de Santiago y 23% en el de Comondú, lo que equivale a uno y dos por

[45] AHPLM, *Gobernación*, c. 209, exp. 88: *Resumen del padrón general de la municipalidad de San Antonio*, 1890.

ciento anual respectivamente. Parece que en este último caso la declinación se debió, como ya lo preveían los contemporáneos, al decaimiento de la producción orchillera y por lo tanto al abandono de los campos por la población inmigrante dedicada a ella.[46]

En general, las cifras que hemos expuesto muestran que el ritmo de crecimiento en el sur de la Península, aunque importante, había disminuido en esos años, en particular en su zona minera. Dos hechos podrían contribuir a la explicación de este fenómeno: la disminución de actividad de la compañía El Progreso entre 1882-1886, que se reflejó en menor número de trabajadores contratados, y la apertura de la compañía El Boleo en Santa Rosalía en 1884, que se convirtió rápidamente en un nuevo polo de atracción de fuerza de trabajo.

Pese a los años de crisis, cuando El Progreso reactivó sus operaciones al final de los años ochenta, la población local pudo garantizar su demanda de trabajadores. Al parecer la población de esta zona aumentó tan intensamente en años anteriores, que la demanda de fuerza de trabajo fue satisfecha por la población existente en la zona. En apoyo de esta explicación tenemos los datos del padrón de San Antonio de 1890, en el cual están registrados 662 operarios, de los cuales 518 eran nativos del Distrito Sur de la Baja California, 89 de Sinaloa y 58 de otras entidades del país. Como dice Ignacio Rivas, estos datos constatan que la mayor parte de la fuerza de trabajo se había ido reproduciendo en la región, quizá de los operarios de las empre-

[46] IIH-UABC, *Herrera Carrillo*, c. 315, exp. 197/1: *Informe del jefe político Bonifacio Topete*, abril de 1890.

sas mineras que se establecieron en las décadas de los años sesenta y setenta.[47] De hecho, no obstante el menor crecimiento demográfico de la zona minera, ésta siguió concentrando una parte importante de la población peninsular, lo que seguramente influyó en la demanda de productos agropecuarios de zonas cercanas, como San José del Cabo y Todos Santos, las que también mantuvieron un significativo crecimiento de población en esos años.

La tendencia inaugurada en los años ochenta se acentuó entre 1890-1895. El crecimiento demográfico en el sur disminuyó y en algunos casos alcanzó cifras negativas, mientras Mulegé consolidaba su ascenso. Según nuestras cifras La Paz y San José del Cabo disminuyeron su población en ese lustro en 5 y 3% respectivamente (sus poblaciones pasaron de 7600 a 7204 en el primer caso y de 4800 a 4656 en el segundo); San Antonio y Todos Santos crecieron solamente 6% cada una (sus habitantes pasaron de 7100 a 7577 y de 2300 a 2441 individuos respectivamente), mientras Santiago, que en el periodo anterior había disminuido su población, aumentó su número de habitantes 24%, al pasar de 2100 a 2609 individuos; Comondú y Mulegé, por su parte, incrementaron su población en 10% la primera y en 13% la segunda (sus poblaciones pasaron de 2100 a 2325 y de 7300 a 8286 habitantes, respectivamente). Como podemos apreciar, el sur de la Península mostraba ahora un crecimiento demográfico muy aminorado (con la única excepción de Santiago) que contrastaba con el rápido desarrollo de Santa Rosalía en Mulegé. A pesar de ello, las cabeceras de las municipalidades sureñas (con excepción

[47] RIVAS, *El desarrollo minero*, p. 60.

de San José del Cabo) lograron mantener cierto crecimiento: el puerto de La Paz aumentó su población en 19% (pasó de 4 300 a 4 737 individuos); San Antonio y El Triunfo, las principales poblaciones de la municipalidad minera, aumentaron su población en 6 y 9% respectivamente (la primera pasó de 1 000 a 1 065 y la segunda de 3 760 a 4 104 individuos); en la municipalidad de Santiago la cabecera disminuyó su población, pero a cambio, las llamadas secciones foráneas, formadas sin duda por varias rancherías antes no consignadas en los censos, alcanzaron la cifra de 1 684 individuos en 1895.

La revisión del censo de 1895 nos ha permitido, gracias a que cuenta con cifras disponibles para cada municipalidad, mostrar un panorama general y analizar algunas tendencias. Al respecto podemos decir que entonces había tres municipalidades con poco más de 2 000 habitantes: Todos Santos y Santiago en el extremo sur, y Comondú un poco más al norte. Las tres con la característica de que sus habitantes estaban dedicados a las labores agropecuarias y estaban reunidos en pequeños asentamientos de algunos cientos de habitantes. De las tres municipalidades sólo la de Todos Santos contaba con un poblado de poco más de 1 000 habitantes. La municipalidad de San José del Cabo seguía en importancia poblacional a las tres anteriores, pues alcanzaba la cifra de 4 656 habitantes. No cabe duda que el hecho de tener un puerto de cabotaje bien ubicado respecto de la contracosta continental y de la California estadounidense, además de sus buenas condiciones para la agricultura y la ganadería, la privilegiaron entre las municipalidades dedicadas a estas actividades económicas. Su principal poblado, el puerto de San José del Cabo, en 1895

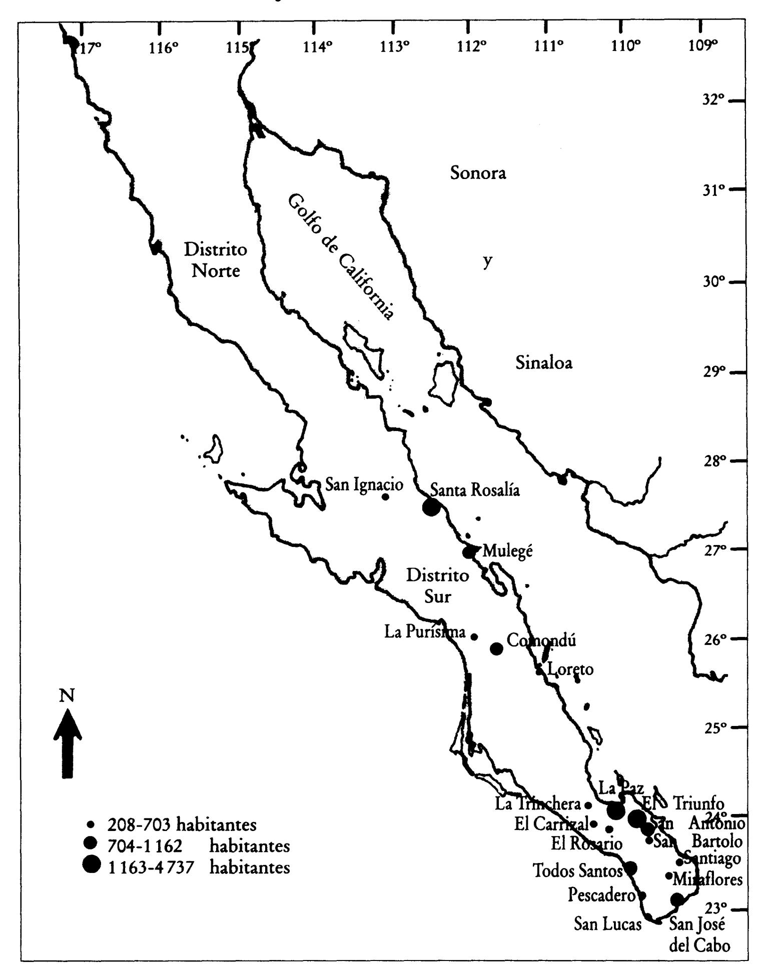
contaba con poco más de 1 000 habitantes luego de iniciarse una etapa de declinación demográfica que parece perduró por algunos años más, pues en un Informe de 1903 se dice que de la municipalidad de San José del Cabo "ha salido también mucha gente rumbo al norte, a radicarse en Ensenada y la Alta California";[48] no obstante esta situación, que afectó sobre todo al puerto, se advierte en las cifras que aumentó el número de población de los asentamientos menores (pequeños pueblos y rancherías). Finalmente tenemos a las tres municipalidades con mayor número de habitantes: La Paz, San Antonio y Mulegé, cuyo crecimiento en las dos últimas décadas se debió al desarrollo de la minería (en el caso de La Paz la pesca de perla y el comercio fueron factores importantes que incidieron en ese proceso). La Paz y San Antonio, en el sur, contaban con más de 7 000 habitantes cada una y Mulegé con poco más de 8 000 (véase el mapa 2).

Al interior de las municipalidades mayores la población no se distribuía de manera homogénea en sus territorios. Un solo asentamiento de más de 4 000 individuos y una amplia zona rural con pequeñísimos poblados y rancherías era la característica principal. Dentro de la municipalidad de La Paz el puerto mantenía su predominio como centro urbano, pues con sus 4 737 habitantes concentraba poco más de 65% de la población de la municipalidad y 13. 5% de la de todo el territorio de Baja California Sur. Con ante-

[48] AGN, *Herrera Carrillo,* exp. 119, 1903 e IIH-UABC, V. 362 bis: *Informe que se rinde a la Secretaría de Gobernación acerca del estado que guarda la administración pública del Distrito Sur de la Baja California, comprendiendo el periodo transcurrido del 15 de diciembre de 1900 al 30 de noviembre de 1903.*

Mapa 2

POBLACIONES DEL DISTRITO SUR DE BAJA CALIFORNIA EN 1895



FUENTE: elaboración propia a partir del Censo de 1895, en VALADÉS, *Temas históricos*.

rioridad al desarrollo minero de las municipalidades de San Antonio y Mulegé, La Paz ya era la principal concentración demográfica de la Península, pero para las dos últimas décadas del siglo empezaron a competir con ella los pueblos mineros de El Triunfo y Santa Rosalía. Esta nueva situación demográfica es claramente perceptible en las cifras de 1895, en las que encontramos que El Triunfo reunía 4 104 individuos, 54% de la población de su municipalidad y 11.7% respecto del total de habitantes del sur de la Península; por su parte Santa Rosalía, con sus 4 730 habitantes, concentraba 57% de individuos de la municipalidad de Mulegé y 13.5 % de la población del territorio sur de Baja California.

Finalmente, si analizamos las cifras no por municipalidad, sino atendiendo a conjuntos subregionales, tenemos que el extremo sur, que reunía las municipalidades de La Paz, San Antonio, San José del Cabo y Todos Santos, mantuvo la tendencia que se delineó desde principios del siglo XIX de ser la más poblada debido al fortalecimiento del eje minero-comercial San Antonio-La Paz, en cuyo entorno fueron creciendo también las zonas con mejores condiciones para la agricultura y la ganadería. Considerada la población de esa manera tenemos que esta subregión reunía 24 487 habitantes en 1895, 69.76% de la población total del territorio sur de la Península; dicha tendencia a la concentración disminuyó un poco hacia el último año del siglo, cuando la población del extremo sur representaba 63% del total de población.

El resto del territorio que aborda este estudio estaba integrado por las municipalidades de Comondú y Mulegé. Esta última, de ser una zona alejada de los centros de

poder económico y político ubicados en el extremo sur peninsular y con muy escasa población, de pronto creció de manera importante conformando, de hecho, una subregión que en 1895 reunía 8 286 habitantes, 23. 6% de la población del sur de la Península, y cuatro años después 12412, 31% de los habitantes del territorio sur de Baja California. El motor de ese crecimiento fue la explotación de cobre por la compañía minera francesa El Boleo, de manera que el aumento de población fue muy concentrado en el asentamiento de Santa Rosalía, que incluía los campamentos mineros, las instalaciones para el beneficio del mineral y la infraestructura portuaria de la compañía. Santa Rosalía creció con esa rapidez debido a la importante inmigración de trabajadores que promovió la compañía minera.[49]

En esa misma municipalidad algunos de los antiguos asentamientos agropecuarios, como Mulegé y San Ignacio, aumentaron también su población por el impacto en la zona de la creciente población minera. La ex misión de Mulegé creció 32% entre 1890-1895 al pasar su población de 800-1 058 individuos; de San Ignacio sólo sabemos que tenía 609 habitantes en 1895.

La municipalidad de Comondú en esa época era un extenso territorio entre el extremo sur y Mulegé, que no fue afectado por la actividad minera de la misma manera que las otras municipalidades. Luego de los altibajos demográficos de décadas anteriores debidos, de manera principal, al auge y decadencia de la explotación de la orchilla, la población creció a un ritmo más estable y modesto en la última década del siglo debido al crecimiento de las actividades

[49] GONZÁLEZ, *El Boleo*, p. 67.

agropecuarias en los pueblos de Comondú y La Purísima, así como en las rancherías surgidas en sus inmediaciones. La población de esta municipalidad apenas representaba, con sus 2325 individuos, poco más de 6% de la población total de Baja California en los últimos años del siglo XIX.

CONCLUSIONES

El sur de Baja California en los siglos XVIII y XIX sufrió cambios demográficos muy significativos. La desaparición de los indígenas californios fue uno de ellos y quedó registrado en los censos elaborados por misioneros y autoridades políticas de la época. Las enfermedades, la guerra que se les hizo a los más insumisos, su traslado a zonas distantes de sus tradicionales áreas de movilidad, y sobre todo la transformación de sus formas de vida seminómada fueron, entre otros, los factores determinantes en su declinación.

El empuje colonizador de la primera mitad del siglo XIX, a la vez que terminaba con el escaso número de indígenas que quedaban para entonces, permitió revertir la tendencia declinante de la población peninsular, cuya causa fundamental había sido la drástica disminución de indígenas. El paulatino aumento poblacional se debió entonces a la llegada de población tanto del macizo continental como de fuera del país, interesada en la minería, en la colonización de las tierras ex misionales y en el comercio.

Fue en ese periodo que se hizo cada vez más firme la tendencia hacia la concentración demográfica en el extremo sur de la Península, donde se dieron mejores condiciones para el desarrollo de la agricultura y la ganadería (además de la desaparición de indígenas que dejaba disponibles las tie-

rras misionales), a la vez que se continuaba con la explotación de los yacimientos de minerales preciosos descubiertos desde mediados del siglo XVIII. A esta etapa corresponde también el inicio de la colonización del puerto de La Paz, nuevo centro económico y político sudpeninsular, y la declinación de Loreto, la antigua capital californiana.

Pese a los momentos difíciles, como el que se dio en Baja California con la intervención estadounidense, el proceso demográfico peninsular volvió a fortalecerse a partir del segundo lustro de los años cincuenta, cuando inició un crecimiento muy significativo de población, sobre todo en la región minera del extremo sur peninsular, en las zonas agropecuarias ligadas a la minería, así como en el puerto de La Paz, punto principal de entrada y salida de mercancías, así como de explotación de la perla. En esta fase el mayor aumento poblacional debe asociarse al impacto que tuvo el establecimiento de empresas mineras en el pueblo de El Triunfo, en la municipalidad de San Antonio. Por ese hecho la tendencia a la concentración de población en el extremo sur de la Península siguió como un elemento dominante hasta el final del siglo, no obstante que empezó a ser notorio también un crecimiento en las municipalidades de Comondú y Mulegé: en la primera, por el influjo de la explotación de la orchilla y en la segunda, por el desarrollo de la minería del cobre.

El establecimiento de la compañía El Boleo en Santa Rosalía, en los años ochenta, originó que la municipalidad de Mulegé rompiera con la antigua tendencia que había privilegiado el crecimiento poblacional en el extremo sur de la Península. Debido a ello, en las dos últimas décadas del siglo XIX el crecimiento demográfico de la sudpenínsula se

debió de manera principal al que tenía Santa Rosalía; mientras tanto, las municipalidades sureñas tendieron a estancarse o a crecer mínimamente.

Aunque de manera general podemos afirmar que la población bajacaliforniana aumentó notoriamente a lo largo del siglo XIX, a ritmos mayores que los que se dieron en otras partes del país, no podemos dejar de admitir que hubo diferencias regionales y temporales significativas, debidas a los altibajos de la actividad minera. A causa de ello las zonas de producción agropecuaria (con excepción de la orchilla que tuvo su propio ritmo) prosperaron o decayeron siguiendo los vaivenes de la extracción de plata, primero, y de cobre después. Por supuesto, la dependencia no era absoluta, así que en algunas subregiones se alcanzó, en algunos momentos, un crecimiento demográfico importante debido a las mejores condiciones agropecuarias y comerciales que presentaban dichas zonas.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AHPLM	Archivo Histórico Pablo L. Martínez, La Paz, Baja California Sur, México.
IIH-UABC	Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Autónoma de Baja California.
AGN	Archivo General de la Nación, México.

ALTABLE, Francisco

"El proyecto borbónico en Baja California", tesis de licenciatura en historia, La Paz, Baja California Sur, Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1995.

"Las alcaldías sureñas de Sinaloa en la segunda mitad del siglo XVIII. Población e integración social", tesis de maestría en his-

toria, La Paz, Baja California Sur, Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1998.

AMAO, Jorge Luis

Mineros, misioneros y rancheros de la Antigua California, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Plaza y Valdés, 1997.

ASCHMANN, Homer

The Central Desert of Baja California. Demography and Ecology, Berkeley, Los Angeles, University of California Press, 1959.

BARCO, Miguel del

Historia natural y crónica de la Antigua California, edición y estudio preliminar de Miguel León-Portilla, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.

BRACHET, Viviane

La población de los Estados Unidos Mexicanos en el siglo XIX (1824-1895), México, Departamento de Investigaciones Históricas, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976, «Científica, 35».

CLAVIJERO, Francisco Javier

Historia de la Antigua o Baja California, México, Porrúa, 1982, «Sepan cuantos, 143».

COOK, Sherbourne F.

The Extent and Significance of Disease among the Indians of Baja California, 1697-1773, Berkeley, University of California Press, 1937.

ESCANDÓN, Patricia

"Economía y sociedad en Sonora: 1767-1821", en ORTEGA y RÍO, 1993, pp. 361-393.

ESPINOSA, Rafael

"Estadística del territorio de Baja California, 1850", en TREJO, 2002, pp. 121-125.

FLORESCANO, Enrique

Descripciones económicas regionales de Nueva España. Provincias del Norte, 1790-1814, México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976.

GERHARD, Peter

"Misiones de Baja California", en *Historia Mexicana*, III:4(12) (abr.-jun. 1954), pp. 600-605.

La frontera norte de la Nueva España, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.

GONZÁLEZ, Edith

"La inversión francesa en la minería durante el porfiriato: la Compañía El Boleo, Santa Rosalía, Baja California Sur", tesis de licenciatura en historia, Xalapa, Veracruz, Universidad Veracruzana, 1985.

El Boleo: su impacto social en la municipalidad de Mulegé, 1885-1918, La Paz, México, Universidad Autónoma de Baja California Sur, Minera Curator, Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, 2000.

HOPKINS DURAZO, Armando

"Datos para la historia demográfica de Sonora", en *Memoria VI Simposio de Historia de Sonora*, Hermosillo, Sonora, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad de Sonora, 1981, pp. 49-65.

JACKSON, Robert. H.

"La colonización de la Alta California: un análisis del desarrollo de dos comunidades misionales", en *Historia Mexicana*, XLI:1(161) (jul.-sep. 1991), pp. 83-110.

The Spanish Missions of Baja California, Nueva York, Garland, 1991.

Indian Population Decline: The Missions of Northwestern New Spain, 1687-1840, Albuquerque, Nuevo México, University of New Mexico Press, 1993.

KICZA, John E.

"Historia demográfica mexicana del siglo XIX: evidencia y aproximaciones", en MALVIDO y CUENYA, 1993, pp. 217-262.

LANDAVAZO, Marco Antonio

"La urbanización demográfica en el noroeste mexicano, siglo XIX", en *Anuario de Espacios Urbanos*, 1997, pp. 158-179.

LANDAVAZO, Marco Antonio (coord.)

Territorio, frontera y región en la historia de América. Siglos XVI al XX, México, Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana, 2003.

LASSÉPAS, Ulises Urbano

Historia de la colonización de la Baja California y decreto del 10 de marzo de 1857, México, Secretaría de Educación Pública, 1995.

LEMOINE, Ernesto

"Evolución demográfica de la Baja California", en *Historia Mexicana*, IX:2(34) (oct.-dic. 1959), pp. 249-268.

MAGAÑA, Mario Alberto

Población y misiones de Baja California. Estudio histórico demográfico de la misión de Santo Domingo de la Frontera: 1775-1850, Tijuana, B. C., El Colegio de la Frontera Norte, 1998.

MALVIDO, Elsa y Miguel Ángel CUENYA (comps.)

Demografía histórica de México: siglos XVI-XIX, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1993.

MARTÍNEZ, Pablo L.

Guía familiar de Baja California, 1700-1900, México, Baja California, 1965.

MCCAA, Robert

"El poblamiento del México decimonónico: escrutinio crítico de un siglo censurado", en *El poblamiento de México. Una visión histórico demográfica*, t. III, *México en el siglo XIX*, México, Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional de Población, 1993, pp. 90-113.

MEDINA BUSTOS, José Marcos

Vida y muerte en el antiguo Hermosillo (1773-1828), Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora, 1997.

MEIGS, Peveril

La frontera misional dominica en Baja California, Tijuana, Secretaría de Educación Pública, Universidad Autónoma de Baja California, 1994.

ORTEGA, Sergio e Ignacio del RÍO (coords.)

Tres siglos de historia sonorense (1530-1830), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.

PÉREZ HERNÁNDEZ, José María

Compendio de la geografía del territorio de la Baja California, México, Tipografía del Comercio, 1872.

RÍO, Ignacio del

"Población y misiones de Baja California en 1772. Un informe de fray Juan Ramos de Lora", en *Estudios de Historia Novohispana,* v (1974), pp. 250-271.

Conquista y aculturación en la California jesuítica, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.

"En el umbral de la vida independiente: la población del partido de Culiacán, 1790-1810", en *Vertientes regionales de México. Estudios históricos sobre Sonora y Sinaloa (siglos XVI-XVIII),* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, pp. 113-126.

RIVAS, Ignacio

El desarrollo minero en San Antonio y El Triunfo, Baja California (1856-1925), La Paz, Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, 2000.

ROMERO NAVARRETE, Lourdes

"Política y población en el septentrión bajacaliforniano. Del antiguo régimen a la República, 1769-1853", tesis de maestría en hisotria, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995.

SOUTHWORTH, J. R.

Baja California ilustrada, La Paz, Gobierno del Estado de Baja California Sur, 1989.

TREJO, Dení

"La población de la California peninsular en el siglo XIX", en TREJO y LANDAVAZO, *Población y grupos*, 1994, pp. 14-69.

Espacio y economía en la península de California, 1785-1860, La Paz, Baja California Sur, Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1999.

Informes económicos y sociales sobre Baja California, 1824-1857, La Paz, Baja California Sur, Universidad Autónoma de Baja California Sur, Universidad Autónoma de Baja California, Secretaría de Educación Pública, 2002.

"La frontera de la Baja California en la primera mitad del siglo XIX", en LANDAVAZO, 2003, pp. 295-332.

TREJO, Dení y Marco Antonio LANDAVAZO

Población y grupos de poder en la península de Baja California, La Paz, Baja California Sur, Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1994.

VALADÉS, Adrián

Temas históricos de la Baja California, México, Jus, 1963.

VOSS, Stuart F.

On the Periphery of Nineteenth Century Mexico: Sonora and Sinaloa, 1810-1877, Tucson, University of Arizona Press, 1982.

DE LA RAZÓN MORAL A LA RAZÓN DE ESTADO: VIOLENCIA Y PODER EN LA INSURGENCIA MEXICANA*

Marco Antonio Landavazo
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

El poder es el poder, al fin y al cabo.
Invade. Es su naturaleza.

J. M. COETZEE, *La edad de hierro*

INTRODUCCIÓN

Como en toda guerra civil, en la llamada guerra de independencia de México afloró a menudo el rostro de

Fecha de recepción: 18 de febrero de 2004
Fecha de aceptación: 24 de marzo de 2004

* Una versión preliminar de este artículo fue presentada en la Décima Primera Reunión de Historiadores Mexicanos, Estadounidenses y Canadienses, que tuvo lugar en Monterrey, Nuevo León, México, del 1º al 4 de octubre de 2003. Ya ampliada, la presenté en el Seminario Interno del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana, el 29 de enero de 2004. Agradezco las inteligentes preguntas y los incisivos comentarios que en una y otra reuniones me fueron formulados por Andrés Lira, Linda Arnold, Moisés Guzmán, Miguel Ángel Urrego, Patricia S. Warren, Eduardo Mijangos, José Andrés Márquez, Orlando Aragón y, al final, pero no al último, Daniela Ibarra.

la violencia colectiva. A la furiosa violencia subversiva que se desencadenó con la rebelión del cura Hidalgo, en septiembre de 1810, le siguió, como airada reacción, una violencia represiva organizada desde el poder virreinal, que fue tanto o más cruenta que la primera. Los actos violentos que caracterizaron a los grupos insurgentes —el homicidio, sobre todo las matanzas de españoles; los ataques a los pueblos, villas y ciudades; el pillaje y el bandolerismo; y los maltratos, las injurias y las amenazas— tuvieron, en efecto, su contraparte en las diversas expresiones de una violencia que podemos llamar realista: penas y castigos de toda índole, distintas modalidades del ataque a pueblos y villas que se consideraban infidentes, y hasta el robo.

Está por hacerse la saga de ese fenómeno, tan terrible como ilustrativo de una de las dimensiones de la acción colectiva.[1] Pero aunque es ésta una empresa indispensable para comprender mejor el proceso de la independencia mexicana, no es mi propósito en estas páginas avanzar en ese sentido. El objetivo que me he trazado, aunque puede contribuir a ello, es más modesto: analizar tan sólo los intentos de control, por parte de la dirigencia insurgente, de los actos de violencia en los que tomaron parte muchos de sus seguidores. Pero además, he querido detenerme en la violencia que los líderes rebeldes ejercieron no sólo contra aquellos insurgentes que cometían actos considerados reprobables, sino también contra los insubordinados y

[1] Bastante se ha acercado en esa labor el profesor Eric Van Young con su más reciente libro, una fascinante e inteligente *summa* de sus investigaciones sobre la revolución de independencia que, sin embargo de su lucidez, se ocupa sólo de la violencia insurgente y popular, pero no de la realista. VAN YOUNG, *The Other Rebellion*.

los disidentes. Me ha parecido de interés ocuparme de estos asuntos, pues creo que revelan aspectos de un tema fundamental: el de la construcción y el ejercicio del poder en el proceso de la independencia mexicana.

COMPLACENCIA, DISIMULO E IMPOTENCIA

Desde el momento mismo que dio inicio la rebelión, la dirigencia insurgente tuvo que hacer frente a ese variado conjunto de actos de violencia cometidos desde sus filas que enumeramos líneas antes. Ante ellos su actitud transitó desde el disimulo y la complacencia hasta la abierta condena y su combate. En efecto, parece dominar una suerte de condescendencia por parte de los líderes insurgentes ante actos que calificaron, en ocasiones, de excesos y aun de crímenes. Esa actitud obedeció a varios motivos.

El primero es el de la utilidad financiera y política. La actitud permisiva ante el pillaje y los asesinatos respondía, efectivamente, a una estrategia para hacerse de recursos y de apoyo popular. Hidalgo así lo reconoció, cuando ante el reclamo de Ignacio Allende por el saqueo de las casas de europeos que las tropas insurgentes hicieron en Celaya, tras la toma de la ciudad el 21 de septiembre de 1810, respondió que "no sabía otro modo de hacerse de partidarios".[2] Y en el juicio militar que se le siguió tras ser arrestado en Chihuahua, respondió al juez Ángel Abella que el motivo que tuvo para ordenar el asesinato de españoles en Valladolid y Guadalajara fue el de "una condes-

[2] Según lo refiere ALAMÁN, *Historia de México*, t. I, pp. 356-357.

cendencia" con los deseos del ejército compuesto por indios y la "canalla".[3]

El pillaje fue visualizado por los líderes insurgentes como un mecanismo clientelar. Hidalgo y Allende fueron quizá los primeros que repartieron el botín de guerra entre sus huestes y la plebe de algunas localidades, una práctica que adquiría tintes justicieros, pero que servía también para allegarse el apoyo de muchos individuos y la fidelidad de sus tropas. Así lo hicieron en Celaya, en donde los artículos de las tiendas y diversos objetos de casas habitación fueron sustraídos y arrojados a las calles con el propósito de que, al decir de varios testigos, "el pueblo hiciese pillaje, se cebase en el robo y en la embriaguez". En esa misma localidad, los rebeldes sustrajeron 150 000 pesos del convento del Carmen y en seguida subieron al balcón del mesón, desde donde Hidalgo arrojó 2 000 pesos a la multitud, la que gritaba con euforia vivas al cura y mueras a los gachupines.[4]

Hubo algunos casos de saqueos en los cuales se expresaba de manera ostensible eso que Eric Van Young ha llamado un sentimiento primitivo de justicia social. Eso ocurrió en Amecameca a fines de 1810 y en Calpulalpan en abril de 1811. En este último lugar, uno de los cabecillas que incitaban al saqueo gritaba: "tomen hijos, que esto es de ustedes", no se asusten "que nosotros no venimos a haceros

[3] "Proceso militar de Hidalgo y demás socios", en POMPA Y POMPA, *Procesos*, p. 235.

[4] Juan Ochoa al virrey Venegas, Querétaro, 22 de septiembre de 1810, en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección*, t. II, doc. 38, pp. 82-83 y José Joaquín Flores al Regente de Real Audiencia, México, 29 de septiembre de 1810, en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección*, t. II, doc. 54, pp. 118-119.

daño sino a coger gachupines". El caso de Calpulalpan resulta interesante, dicho sea de paso, porque en el saqueo que allí tuvo lugar, según la causa criminal formada al efecto, habían participado no sólo los indios del pueblo, sino también algunos "vecinos de razón", lo cual habla de la necesidad de desechar una especie de demofobia, muy propia de las élites de la época.[5]

Hay un interesante documento que expresa con meridiana claridad la combinación de ánimo justiciero y necesidad de allegarse simpatías y recursos para financiar las operaciones militares, que caracterizó las actitudes rebeldes hacia el pillaje. Esa actitud devino directriz, como se advierte en el título del documento: "*Medidas políticas* que deben tomar los jefes de los ejércitos americanos para lograr su fin por medios llanos y seguros, evitando la efusión de sangre de una y otra parte". Se trata de ocho medidas fruto, según su anónimo autor, de "muy profundas meditaciones y experiencias" que, por lo mismo, habrían de llevar a la victoria en caso de seguirse "al pie de la letra". La llaneza y seguridad de los métodos propuestos son también los de la facilidad del testimonio para revelarnos la concepción de los fines y los medios de la rebelión que tenían sus promotores.[6]

Sin rodeos de ningún tipo, la primera de las medidas postulaba que todos los ricos —"nobles y empleados de primer orden, criollos y gachupines"— debían ser consi-

[5] VAN YOUNG, "Comentario", pp. 58-59; HERRERO BERVERA, *Revuelta*, pp. 85-92, y AGN, *Criminal*, vol. 229, exp. 15.

[6] HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección*, t. VI, doc. 248, pp. 219-220. Las cursivas son mías. Sobre el tema véase el comentario de VAN YOUNG, "Comentario", pp. 56-65.

derados enemigos de la nación y partidarios de la tiranía, en la medida en que "sus vicios y pasiones" descansaban en el "sistema y legislación europea". De este principio debía seguirse que "la primera diligencia" que debían practicar los jefes rebeldes, luego de ocupar cualquier población, era la de levantar un censo de los ricos, "para despojarlos en el momento de todo el dinero y bienes raíces o muebles que tengan".[7]

Hasta ahí vemos dibujada una línea de actuación que se había seguido desde el inicio mismo de la insurrección. Pero el testimonio resulta de interés por la claridad de los medios propuestos para concretar la idea de justicia popular: la mitad de lo despojado a los ricos debía ser repartido a los vecinos pobres con el propósito de "captarse la voluntad del mayor número", y la otra mitad debía destinarse a "los fondos de la caja militar". No sabemos cómo habría de determinarse la pobreza de los vecinos, pero queda claro el interesado paternalismo del mecanismo: se repartirían entre diez y quince pesos a cada individuo, exceptuando muebles y alhajas para evitar que los dueños los recuperaran en caso de que las tropas del rey entraran a la localidad. Objetos estos últimos que es de suponerse entrarían a las arcas de la causa, o de los jefes de la causa.[8]

---

[7] "Medidas políticas que deben tomar los jefes de los ejércitos americanos para lograr su fin por medios llanos y seguros, evitando la efusión de sangre de una y otra parte", en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección*, t. VI, doc. 248, pp. 219-220.

[8] "Medidas políticas que deben tomar los jefes de los ejércitos americanos para lograr su fin por medios llanos y seguros, evitando la efusión de sangre de una y otra parte", en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección*, t. VI, doc. 248, pp. 219-220.

La complacencia ante el saqueo y las "confiscaciones" se explica también, como ya lo señalé, porque sus productos fueron vistos por los líderes insurgentes como el medio para financiar la guerra: el pertrecho de las tropas —bestias, armas, vestido y alimento—, sus sueldos y los premios para los más fieles y destacados. La fuente principal fueron los caudales de los españoles y de algunos criollos ricos, como se observa en el testimonio antes citado y reconoció sin rubor alguno Ignacio Allende ante el corregidor de Querétaro Miguel Domínguez.[9] Pero se echó mano también de los efectos que quitaban a las tropas del rey que salían derrotadas tras un enfrentamiento, de los impuestos y contribuciones que imponían en localidades que se encontraban en zonas de control insurgente, y del vil saqueo cometido en haciendas, pueblos y parroquias.[10]

Se dio también la circunstancia de que los líderes rebeldes fueron impotentes en ocasiones para evitar los "excesos" de sus tropas y sus seguidores. En la ciudad de Valladolid, tras la entrada de Hidalgo en octubre de 1810, fueron saqueadas las casas y comercios propiedad de españoles durante varios días. El gobierno insurgente que se instaló entonces en la ciudad por espacio de dos meses prohibió formalmente los saqueos por medio de un bando, que si bien logró contener los robos públicos fue incapaz de impedir una especie de robo hormiga que afectó, entre otras, las casas del obispo electo Manuel Abad y Queipo

[9] ALAMÁN, *Historia de México*, t. I, pp. 334-335.

[10] Véanse a título de ejemplo: Informe de Ignacio Rayón, 4 de octubre de 1811, en HERREJÓN PEREDO, *Morelos*, pp. 140-141 y José María Morelos a la Junta de Zitácuaro, Cuautla, 28 de diciembre de 1811, en *Prontuario*, p. 64.

y otros eclesiásticos que habían abandonado la ciudad. Según el dicho de un testigo presencial, este tipo de saqueo clandestino no podía ser impedido porque los participantes se amotinaban y apedreaban a los guardias. Ni Allende ni Aldama podían contener a los amotinados, lo que obligó a recurrir al uso del único cañón que traían consigo.[11]

RAZÓN MORAL Y RAZÓN POLÍTICA

Sin embargo, la dirigencia insurgente empezó a condenar los excesos cometidos por sus tropas y a intentar controlarlos. En primer lugar, por una razón de tipo moral. El cura Hidalgo, en un bando de diciembre de 1810, manifestó que en virtud de que las intenciones de la "justa causa" eran "la comodidad, descanso y tranquilidad de la Nación", no podía ver con indiferencia las "lástimas" que ocasionaban aquellos individuos que alteraban sus comisiones y abusaban de su confianza y de sus facultades.[12] Pero en varios bandos y proclamas se aludió a esas actitudes más acremente: "la más horrorosa anarquía" en palabras de Morelos, un "espantoso desarreglo de costumbres" al decir de José María Liceaga, género de maldades que se hacían sin temor de Dios ni de los hombres según José María Cos.[13]

---

[11] AGN, *Historia*, vol. 116, exp. 10, ff. 206-207, Relación de Sebastián de Betancourt León, México, 24 de octubre de 1811.

[12] AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. IV, f. 79, Bando de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Generalísimo de América, Cuartel General de Guadalajara, 1º de diciembre de 1810.

[13] Don José María Morelos, Teniente general de Ejército y general en Jefe de los del Sur, Nuestra Señora de Guadalupe de Tecpan, 13 de octu-

Al referirse en su bando de julio de 1812 a las costumbres desarregladas y espantosas entre sus tropas, el mariscal Liceaga aludía a los asesinatos, los robos, la "furiosa ebriedad" y la "brutal lascivia". Consideraba que era peor aún el hecho de que esos actos se cometían de manera "desenfrenada", rompiendo los "diques del pudor", hasta el punto que tenían lugar "a cara descubierta", es decir, en las plazas y calles públicas.[14] El doctor Cos se quejaba, seis meses más tarde, de las mismas conductas: robos "espantosos", asesinatos "injustos a sangre fría", robo de mujeres "de todas clases y condiciones" y profanación de templos e imágenes sagradas.[15] Y Morelos, en junio de 1814, volvía a dolerse de la "rapiña", los vicios y la depravación de hombres que abusaban "del honroso nombre de americanos".[16]

Resultaban chocantes para los líderes rebeldes ciertas conductas observadas por sus tropas, ya fuera por la disposición elitista propia de los letrados, ya por la sensibilidad religiosa de algunos eclesiásticos, ya por la formación

bre de 1811; Don José María Liceaga, ministro Vocal de la Suprema Junta Nacional, Cuartel General de Yuririapúndaro, 15 de julio de 1812; El Dr. D. José María Cos, Vicario General Castrense por la Suprema Junta Gubernativa del Reino, Comandancia General de Dolores, 27 de enero de 1813, y todos ellos en LEMOINE, *La revolución de independencia*, docs. 30, 41 y 64, pp. 79-80, 105-106 y 163-164.

[14] Bando de Don José María Liceaga, ministro Vocal de la Suprema Junta Nacional, Cuartel General de Yuririapúndaro, 15 de julio de 1812, en LEMOINE, *La revolución de independencia*, doc. 41, p. 105.

[15] Bando del Dr. D. José María Cos, Vicario General Castrense por la Suprema Junta Gubernativa del Reino, Comandancia General de Dolores, 27 de enero de 1813, en LEMOINE, *La revolución de independencia*, doc. 64, p. 163.

[16] Bando de José María Morelos, Los Sauces, 30 de junio de 1814, en HERREJÓN PEREDO, *Morelos*, p. 338.

militar de otros. El caso es que fueron repetidos los lamentos como éste, de la Suprema Junta Nacional Gubernativa de América, en un bando firmado en Sultepec precisamente por el licenciado Ignacio Rayón, el comandante José María Liceaga y el cura José Sixto Berduzco, en marzo de 1812. En él se quejaban de Albino García —el indomable insurgente de Salamanca que asoló la región del Bajío hasta su muerte, en junio de 1812—, por su "crueldad, embriaguez, lascivia, latrocinios, escándalos y despotismo".[17]

La condena insurgente de los excesos de sus seguidores descansaba, sobre todo, en una moral religiosa. Se observa con claridad en el pronunciamiento de Morelos contra el robo y saqueo de las propiedades de los ricos, en su bando de octubre de 1811 dado a conocer en Tecpan. En efecto, el sacerdote vallisoletano prohibía en él disponer de los bienes de nadie, por muy rico que fuese, "por ser contra todo derecho semejante acción, principalmente contra la ley divina que nos prohibe hurtar y tomar lo ajeno contra la voluntad de su dueño, y aun el pensamiento de codiciar las cosas ajenas".[18] Frente a las "Medidas políticas" citadas antes, esta declaración de Morelos parecería franca hipocresía o segura ingenuidad, aunque lo más probable es que indicaba tan sólo las ambigüedades y contradicciones del movimiento insurgente.

---

[17] Bando de la Suprema Junta Nacional Gubernativa de América, Palacio Nacional de Sultepec, 18 de marzo de 1812, en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección*, t. IV, doc. 35, pp. 44-45.

[18] Bando de Don José María Morelos, Teniente general de Ejército y general en Jefe de los del Sur, Nuestra Señora de Guadalupe de Tecpan, 13 de octubre de 1811, en LEMOINE, *La revolución de independencia*, pp. 79-80.

El teniente José Mariano Jiménez asociaba las reprochables conductas insurgentes a la embriaguez. En un bando dado a conocer en Matehuala a finales de 1810, solicitaba a los jefes bajo su mando evitar que sus subalternos ingirieran bebidas alcohólicas, pues en su opinión los inducía a cometer crímenes "que degradan la conducta que observamos que se cumpla con la santa moral y preceptos del Evangelio de Jesucristo". Jiménez tenía en mente, en especial, el saqueo de haciendas o de casas, ya fueran cometidos por los rebeldes o que éstos permitieran que la "plebe" los realizara. Por tal razón establecía una pena de 25 pesos a "todos los que vendiesen o de algún modo fuesen parte en que alguno de mis soldados se embriague".[19]

Por su parte, José María Cos calificó los crímenes de las tropas rebeldes, sobre todo el ataque a templos e imágenes sagradas, de "maldades sin temor de Dios" y de atropello a los "sagrados respetos de la religión". Era de tal magnitud esa "falta de subordinación" para el doctor Cos, que a su juicio producía a la patria "males más terribles que los de la misma guerra", sin percatarse al parecer que ésa era justamente una de las caras de la rebelión. Sin embargo, intentaba explicar en su bando que la insurrección contra los "opresores" no daba a los rebeldes "facultad alguna para dejar de ser cristianos y hombres de bien", motivo por el cual ordenaba respetar y cumplir las "cristianas intenciones de S. M. la Suprema Junta Nacional Gubernativa del

[19] Bando de José Mariano Ximénez, valle de Matehuala, 14 de diciembre de 1810, en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección*, t. II, doc. 163, pp. 300-301.

Reino y los reglamentos y providencias que se están poniendo en práctica".[20]

Los líderes insurgentes, movidos de igual forma por una razón política, trataron de contener las desarregladas prácticas de sus tropas, pues advertían el efecto negativo que tenían sobre la causa rebelde. En un bando expedido en Guadalajara a menos de tres meses de iniciada la rebelión, Hidalgo expresó su consternación por las quejas que había recibido contra varios de sus comisionados, "por sus excesos en tomar cabalgaduras por los lugares de su tránsito, no sólo en las fincas de los europeos sino en las de mis amados americanos". Exigía desde luego terminar con dichos "excesos" y ordenaba proceder contra los infractores, asegurándoles los efectos robados y castigándolos con las penas que fueran "convenientes en satisfacción de los americanos agraviados".[21]

Prácticamente todos los jefes principales, en sus bandos y manifiestos, afirmaban haber recibido quejas de la inadecuada conducta observada por las fuerzas insurgentes, reconociendo, además, que desacreditaban el movimiento. Las expresiones públicas y privadas de los líderes, en ese tenor, se sucedían una a una con regularidad cronológica, con marcada similitud en el uso de los términos, como que se enfrentaban a las mismas prácticas que variaban, única-

[20] Bando del Dr. D. José María Cos, Vicario General Castrense por la Suprema Junta Gubernativa del Reino, Comandancia General de Dolores, 27 de enero de 1813, en LEMOINE, *La revolución de independencia*, p. 163.

[21] AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. IV, f. 79, Bando de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Generalísimo de América, Cuartel General de Guadalajara, 1º de diciembre de 1810.

mente, en el lugar que se cometían y en sus autores o en sus modos particulares de cobrar forma o en su gravedad.

Hidalgo se quejaba en Guadalajara, el día primero de diciembre de 1810, de los abusos cometidos por sus comisionados, y trece días después hacía lo mismo el teniente general Mariano Jiménez en el valle de Matehuala. En su bando, dirigido a sus soldados y a todo americano seguidor de la causa insurgente, el comisionado de Allende mandaba, en primer lugar, denunciar o aprehender a los gachupines "para separarlos como miembros podridos de nuestro amado cuerpo". Pero inmediatamente después, señalaba lo siguiente:

> Y por cuanto tengo noticia de andar desparramados por las haciendas y pueblos varios individuos que con nombre de comisionados nuestros hostilizan y destruyen cuanto encuentran, desconceptuando con este torpe y vil modo de proceder nuestra gloriosa empresa, y haciéndonos odiosos y temibles, mando a todas nuestras sobredichas justicias que cuando tengan noticia o se les presente algunos de estos defraudadores lo persigan hasta su aprehensión, dándonos cuenta inmediatamente de su arresto y excesos para proceder a su castigo.[22]

En los meses y años siguientes las condenas a la violencia y los llamados al orden siguieron presentándose, lo que evidencia de nueva cuenta la incapacidad de hacerles frente con absoluto éxito: bandos de Rayón y Liceaga del 11 de mayo de 1811, Morelos del 13 de octubre de 1811, la

[22] Bando de José Mariano Ximénez, valle de Matehuala, 14 de diciembre de 1810, en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección*, t. II, doc. 163, pp. 300-301.

Suprema Junta de 18 de marzo de 1812, Liceaga del 15 de julio de 1812, decreto de Morelos contra robos y saqueos del 30 de septiembre de 1812, bandos de Cos del 27 de enero de 1813, Morelos de 29 de enero de 1813 y Morelos del 30 de junio de 1814.

A esos bandos y decretos habría que añadir otros que, aunque no conocemos, es del todo probable que hayan sido expedidos por éstos u otros jefes insurgentes. Pero también un conjunto de disposiciones e instrucciones sobre disciplina militar que censuraban de igual forma los excesos rebeldes, la correspondencia cruzada entre los jefes en la que se da cuenta de los mismos actos, algunas veces con resignación, otras con acumulada irritación, o las contadas causas criminales que se les siguieron a algunos insurgentes que pudieron ser aprehendidos y los testimonios acerca de penas y castigos impuestos a los "defraudadores", término utilizado por el teniente Jiménez.

Más que los excesos, eran sus efectos políticamente funestos lo que empezaba a preocupar a la dirigencia insurgente, pues las inconformidades de muchos vecinos iban en aumento. En mayo de 1811, Rayón y Liceaga hablaban ya de las "repetidas quejas que se nos vierten" por causa de los "absurdos abusos y ultrajes" que cometían sus comisionados, o que decían serlo, pues con cualquier pretexto se introducían a las casas, los ranchos y las haciendas "a saquear, tomar, coger remonta y víveres". De ahí la paradoja de que las mismas tropas que luchaban por la independencia hacían odiosa, con su conducta, "la justa causa que defendemos porque hostilizan y perjudican a los vecinos".[23]

---

[23] El Sr. Lic. D. Ignacio López Rayón, Ministro de la Nación, y el Sr.

Por su parte, la Suprema Junta Gubernativa reconocía que sus "paternales consejos y suaves providencias" contra los crímenes cometidos "por algunos pérfidos ingratos" no conseguían otra cosa "que la obstinación de éstos". Por ello, "los males y sacrificios de los pueblos se continúan" y por ello también seguía desacreditándose "el santo espíritu de nuestra gloriosa empresa en que justamente nos hemos propuesto".[24] La preocupación de la Junta no era infundada, pues hacía alusión, en este caso, a las acciones de Albino García, que repetidamente atacó varias localidades del Bajío michoacano y guanajuatense, de Nueva Galicia y de San Luis Potosí, en donde saqueó tiendas y casas y vejó a españoles y criollos, sin exceptuar algunos eclesiásticos.[25]

Morelos se quejó repetidamente del desorden en que incurrían las fuerzas rebeldes, de sus "desbarros", sobre todo porque "tanto entorpecen nuestra conquista".[26] Más categóricamente desalentadora era la opinión que Berduzco comunicó a Rayón en julio de 1812: "Todo esto está

Mariscal D. José María Liceaga, Comandante General de los Ejércitos de América, Hacienda de Santa Ana Paucedo, 11 de mayo de 1811, en LEMOINE, *La revolución de independencia*, doc. 26, p. 73.

[24] Bando de la Suprema Junta Nacional Gubernativa de América, Palacio Nacional de Sultepec, 18 de marzo de 1812, en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección*, t. IV, doc. 35, pp. 44-45.

[25] Véase OSORNO, *El insurgente Albino García*, caps. III, IV y VIII.

[26] Morelos al coronel Valerio Trujano, Palacio Nacional en Tehuacán, 30 de septiembre de 1812, en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección*, t. IV, doc. 120, p. 487. En su bando del 30 de junio de 1814 (en HERREJÓN PEREDO, *Morelos*, p. 338), Morelos se refería a la "peste destructora de hombres viciosos que entregados a la rapiña talan y asolan las propiedades de sus conciudadanos con notable descrédito de la santa y justa causa que sostenemos".

decaído por la pésima conducta de las tropas".[27] Y es que individuos y pueblos enteros elevaban ya sus protestas por escrito, como lo hizo Juan Antonio Mociño ante Rayón por los robos que en su contra hizo el insurgente Damián Vázquez, o la representación del vecindario del real de Zacualpan por los agravios padecidos, "en lo personal como en sus intereses", por algunos "cabecillas comandantes".[28]

Lo más grave de todo para la causa insurgente era lo que sus líderes reconocieron con alarma: que los "desórdenes" habían llegado a tal punto que habían "obligado a los buenos americanos a pasarse al partido enemigo para libertar sus familias y personas de semejantes calamidades".[29] El motivo que llevaba a los americanos a abandonar la causa rebelde, en palabras de los líderes, estribaba en que las conductas de los insurgentes resultaban más perniciosas aun que las de los realistas. Así lo explicaba Liceaga en su bando de julio de 1812: "muchas familias honradas" emigraban al "partido enemigo", pues ante la disyuntiva "de ser miserable presa de alguno de dos perjudicadores formidables, se veían en la dura necesidad de elegir el menor de los males que les amenazaban".[30]

---

[27] José Sixto Berdusco a Ignacio Rayón, Uruapan, 16 de julio de 1812, en *Prontuario de los insurgentes*, p. 107.
[28] Véase *Prontuario*, pp. 144-145 y 332.
[29] Bando del Dr. D. José María Cos, Vicario General Castrense por la Suprema Junta Gubernativa del Reino, Comandancia General de Dolores, 27 de enero de 1813, en LEMOINE, *La revolución de independencia*, doc. 64, p. 163.
[30] Don José María Liceaga, ministro Vocal de la Suprema Junta Nacional, Cuartel General de Yuririapúndaro, 15 de julio de 1812, en LEMOINE, *La revolución de independencia*, doc. 41, pp. 105-106.

RAZÓN DE ESTADO, RAZÓN DEL DIABLO

La dirigencia insurgente desautorizó los homicidios y los saqueos por una razón moral, es decir, porque lastimaban la sensibilidad propia de la élite criolla y porque básicamente atentaban contra los mandamientos de la religión católica: no matarás, no robarás. Lo hizo también por una razón de conveniencia política, pues tales prácticas empezaron a obrar contra la rebelión al enajenarle simpatías y apoyos. Pero más significativo aún en el tema del control de los excesos insurgentes, desde mi punto de vista, fue lo que quisiera llamar, con las reservas del caso, una razón de Estado.

Ciertamente, sería por lo menos dudoso hablar de un Estado encabezado por la insurgencia, presumiblemente americano o mexicano; pero de lo que no hay duda es que el grupo que se quiso dirigente intentó avanzar en la construcción de una entidad política soberana. Así parece mostrarlo la creación de un gobierno —la Suprema Junta Nacional Gubernativa— que intentó dar unidad y mando a la lucha militar, que acuñó moneda y dictó medidas fiscales, y que incluso tomó diversas medidas de carácter eclesiástico. Así también lo indica el establecimiento de un congreso, el de Chilpancingo, que promulgó a su vez una constitución. Pero sobre todo se advierte en un hecho crucial: la dirigencia insurgente se propuso ejercer el monopolio legítimo de la violencia, atributo distintivo de todo Estado según la conocida definición de Max Weber.[31]

[31] Sobre los intentos insurgentes de construir esa entidad política soberana véase GUZMÁN PÉREZ, *Hacia la institucionalización*, caps. 2 y 3

Podemos hablar, en todo caso, de voluntad de Estado, y de poder: el deseo de constreñir a la obediencia a los individuos. Y en el ejercicio de esa voluntad apareció el fenómeno de la violencia, cuyas expresiones ilustran muy bien la idea que hay detrás de la noción de "Razón de Estado": con tal de ejercer y conservar el poder, todo medio es válido, aun aquellos que pasan por encima de la ley o de la moral. Así, insisto, aunque mueve a duda postular la existencia de un Estado insurgente, la idea —o cierta interpretación de esa idea, para ser más preciso— de la *ragione di stato* parece animar las prácticas violentas de la insurgencia mexicana que se analizan a continuación.[32]

En varios bandos insurgentes destinados a combatir los "excesos" de las tropas, se observa no la intención de acabar con los robos y los asesinatos, sino en realidad de controlarlos, convirtiéndolos en expropiaciones y ejecuciones, que debían ser previamente autorizados por el gobierno insurgente. En el mismo bando de Morelos citado líneas antes, en el que se prohibía el hurto por ser una acción "contra la ley divina", se establecía, sin embargo, no echar

---

e IBARRA LÓPEZ, "El gobierno eclesiástico", cap. 3. La definición del Estado de Max Weber está en WEBER, *Economía y sociedad*, pp. 43-44 y 1056-1060.

[32] La noción de Razón de Estado provocó airadas reacciones de rechazo desde que fue formulada por Niccolo Maquiavelo, Francesco Guicciardini y Giovanni Botero; pero pronto, otros autores como Escipión Chiaramonti empezaron a distinguir entre una "buena" y una "mala" razón de Estado. Véase SKINNER, *Los fundamentos*, pp. 276-283 y MURILLO FERROL, *Saavedra Fajardo*, pp. 143-170. Un alegato en favor de una "bien entendida" razón de Estado que por lo mismo no requiere de "la capitulación de la conciencia jurídica" puede verse en HELLER, *Teoría del Estado*, pp. 244-245. En este artículo, como podrá advertirse fácilmente, hemos utilizado la interpretación *cattiva* de razón de Estado.

mano de los bienes de europeos y criollos, "sino con orden expresa del superior de la expedición, y con el orden y reglas que debe efectuarse por secuestro o embargo, para que todo tenga el uso debido".[33]

Casi todos los bandos y disposiciones contra las "conductas escandalosas" de las tropas rebeldes eran en ese tenor. El de Hidalgo prohibía tomar cabalgaduras, efectos y forrajes "de propia autoridad" y mandaba acudir, para obtener tales artículos, con los "jueces respectivos". El de Liceaga y Rayón impedía tomar cualquier objeto en casas y haciendas, a menos que se contara con "expresa orden nuestra". Y otro de Morelos ordenaba a jefes militares no exigir cabalgaduras o dinero en los alrededores de ciertas haciendas "sin expresa orden mía".[34]

Se aprecia que, en el fondo, el problema verdadero para los dirigentes revolucionarios no era el que se cometieran saqueos y asesinatos, sino que se llevaran a cabo sin su consentimiento, supervisión y, por supuesto, sin su participación en el reparto de las ganancias. De ahí que tengamos no sólo bandos prohibitivos de ciertas acciones salvo

[33] Bando de Don José María Morelos, Teniente general de Ejército y general en Jefe de los del Sur, Nuestra Señora de Guadalupe de Tecpan, 13 de octubre de 1811, en LEMOINE, *La revolución de independencia*, pp. 79-80.

[34] AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. IV, f. 79, Bando de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Generalísimo de América, Cuartel General de Guadalajara, 1º de diciembre de 1810; El Sr. Lic. D. Ignacio López Rayón, Ministro de la Nación, y el Sr. Mariscal D. José María Liceaga, Comandante General de los Ejércitos de América, Hacienda de Santa Ana Paucedo, 11 de mayo de 1811, en LEMOINE, *La revolución de independencia*, doc. 26, p. 73, y Bando de José María Morelos, Los Sauces, 30 de junio de 1814, en HERREJÓN PEREDO, *Morelos*, p. 338.

que se contara con autorización, sino también algunas disposiciones que daban directrices expresas para realizar confiscaciones y ejecuciones, es decir, robos y asesinatos legitimados por obra y gracia del poder. Hicimos ya referencia a este respecto a ciertas "Medidas políticas", pero podemos citar de igual forma seis "prevenciones" para la observancia puntual de todo comandante insurgente, dadas por la comandancia instalada en San Luis de la Paz en octubre de 1812, entre las que podemos consignar la tercera y la cuarta:

> 3º. Pondrá el cuidado posible para la aprensión de los correos del enemigo, haciéndolos pasar al momento por las armas con auxilios cristianos y dando cuenta con los pliegos al mandante en jefe.
>
> 4º. Secuestrará toda clase de efectos y víveres que vayan a los lugares del enemigo o vengan de aquellos para los nuestros aprendiendo a los conductores y dando cuenta con ellos de lo secuestrado.[35]

Así, se terminó por condenar no el acto de secuestrar, sino el de no dar cuenta de lo secuestrado. Varios jefes se quejaron precisamente de eso. Morelos lo hizo constantemente de Ignacio Martínez, no sólo por su genio "orgulloso, venal, díscolo y arrogante", o por sus crímenes y saqueos, sino también porque se había atribuido la victoria sobre Taxco de diciembre de 1811 y había dispuesto "a su arbitrio de todos los intereses". Lo hizo también de Eu-

[35] AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 345, s.n.f.: "Los comandantes de los destacamentos deberán observar las prevenciones siguientes", Comandancia en San Luis de la Paz, 19 de octubre de 1812.

genio María Montaño porque no había hecho más que "consumir los fondos que ha podido"; o de Antonio González, Manuel Lizalde, Ignacio Castorena, Tomás Ortiz, porque eran "borrachos todos ellos" y habían "abusado de los fondos nacionales".[36] Y Liceaga, por su parte, reclamaba al brigadier Joaquín Caballero que hacía cinco meses no tenía cuenta "de los bienes secuestrados al enemigo de armas y alcabalas" en la jurisdicción de su mando.[37]

Tras la fachada de las preocupaciones insurgentes por los excesos de sus tropas se agitaba el problema secular del orden y el control, el orden social y el control político. Detrás de los intentos de subordinar a jefes menores como Albino García, Julián Villagrán y José Francisco Osorno, por citar sólo los más conocidos, se confundían la necesaria unidad de mando con el casi sagrado principio de autoridad. No es que a los principales líderes rebeldes no les importaran las tropelías que efectivamente cometían estos hombres; pero es muy probable que les resultase más irritante su obstinada resistencia a plegarse a sus órdenes. Es conocida la irónica y desafiante expresión que se le atribuye a Albino García, como respuesta a las exigencias de obediencia que por escrito le envió la Suprema Junta Gubernativa: "¿la muy alta Junta? No hay más soberano que

---

[36] Morelos a Ignacio Rayón, Palacio Nacional de Tehuacán, 1º de octubre de 1812, en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección*, t. IV, docs. 123 y 125, pp. 490-491 y 493 y Morelos a la Junta de Zitácuaro, Taxco, 1º de enero de 1812 y Morelos a la Suprema Junta, s. l., noviembre de 1811, en HERREJÓN PEREDO, *Morelos*, pp. 179 y 193.

[37] Liceaga a Joaquín Caballero, Santa Mónica, 12 de octubre de 1812, en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección*, t. IV, doc. 133, p. 504.

Dios, ni más alturas que la de los montes, ni más juntas que las de los ríos".[38]

Podía resultar loable la pretensión de acabar con los actos criminales, pero no siempre era ése el propósito que movía los mecanismos de la represión insurgente contra sus hombres. No parece serlo en los intentos de Rayón de enjuiciar al cura Pablo Delgado o de aprehender al licenciado Juan Nepomuceno Rosains, cuyas razones parecen estar basadas en venganzas políticas y disputas por el poder.[39] La hipótesis de la imposición de la autoridad —del poder, mejor dicho— como la razón principal de los afanes de control de los excesos parece comprobarse precisamente en la radicalidad de la actitud insurgente ante esas conductas, sobre todo cuando los "excesos" rayaban en insubordinación. De hecho, la dimensión más extrema del

---

[38] Véase OSORNO, *El insurgente Albino García*, p. 81.

[39] La causa criminal contra Delgado, cura de Urecho y nombrado intendente de Michoacán, parece estar ligada no sólo con su "conducta desordenada y despótica", sino también con el hecho de que era uno de los hombres de confianza de José Sixto Berduzco, con quien Rayón empezó a tener fuertes desavenencias a partir de febrero de 1813, que llevaron a la desintegración de la Junta de Zitácuaro. En su *Diario de operaciones*, Rayón mandó escribir, a propósito de la fuga de Delgado hacia Urecho, que éste habría de "continuar influyendo malignamente en el corazón del sr. Berdusco, con inexplicable perjuicio del bien público". Las disputas con Rosains, por otro lado, surgieron cuando ambos, en 1814, pretendían ejercer jurisdicción en las regiones de Puebla, Oaxaca y Veracruz. *Prontuario*, pp. 198-199, 260 y 302-303; *Diario de gobierno y operaciones militares de la secretaría y ejército al mando del Exmo. Sr. presidente de la suprema junta y ministro universal de la nación, Lic. Don Ignacio López Rayón*, en RAYÓN, OYARZÁBAL Y RAYÓN, *La independencia*, pp. 98-99 y 105-106, y GUZMÁN PÉREZ, *Hacia la institucionalización*, pp. 155-164.

ejercicio exclusivo de la violencia con que quiso distinguirse la dirigencia insurgente se mostró, paradójicamente, no contra los enemigos realistas, sino en el interior de sus filas, contra esos verdaderos marginales de la política: los indisciplinados y los disidentes.

Es cierto que castigos corporales como la prisión, los azotes y la pena de muerte fueron aplicados por los jefes rebeldes, en diversas ocasiones, tanto a seguidores que se insubordinaban como a enemigos capturados. La pena capital se llegó a ver como una medida congruente con la gravedad de algunos crímenes cometidos por los soldados insurgentes y como el único mecanismo verdaderamente disuasivo. Ése es el sentido que parece advertirse en el bando del intendente insurgente de Valladolid José María de Ansorena, que prevenía "a toda la plebe que si no cesa el saqueo y se aquietan, serán inmediatamente colgados, para lo que están preparadas cuatro horcas en la Plaza Mayor".[40]

Sin embargo, la pena de muerte se utilizó también como amenaza y castigo para enfrentar la disidencia. Así lo revela el tono de los oficios y bandos de los jefes rebeldes. El bando ya citado de la Suprema Junta contra Albino García, sea por caso, mandaba a los justicias, empleados y vecinos a perseguirlo "hasta arrancarle el último aliento" y que fueran exterminados a "sangre y fuego" los "faccionarios" que lo acompañaban. Morelos, por su parte, ordenaba al coronel Valerio Trujano a proceder contra el saqueador "despachándolo arcabuceado dentro de tres horas si el robo

[40] Bando de José María de Ansorena, Valladolid, 19 de octubre de 1810, en LEMOINE, *La revolución de independencia*, doc. 12, pp. 45-46.

pasare de un peso"; mientras que Liceaga amenazaba con decapitar al teniente Domingo Segura si confirmaba las noticias que sobre sus "desarreglos" le habían llegado.[41]

Los líderes rebeldes dieron muestras fehacientes de que no amenazaban en vano. En mayo de 1811 Rayón y Liceaga dieron a conocer en Zamora una proclama mediante la cual imponían pena de muerte a quien aceptara los indultos ofrecidos por el gobierno virreinal, esas "redes pescadoras de los incautos" como los denominaron. Y lo mismo hizo Berduzco en octubre de 1812, pero a los soldados que se pasaran de una división a otra sin autorización, "por declararse realmente desertores de su cuerpo".[42] En Oaxaca, en abril de 1813, fue enjuiciado José Antonio López de Estrada precisamente por haberse indultado; mientras que, entre 1813-1814, Joaquín Mariano González les formó causa a "los soldados desertores de las gavillas insurgentes Onofre Alcíbar, Silverio Nájera, Antonio Hernández y el sargento José Antonio García".[43]

El 30 de mayo de 1814, Ignacio Rayón ordenó a su secretario que anotara en su *Diario de gobierno y operaciones militares* que eran frecuentes las deserciones y que no

[41] José Osorno a Carlos María de Bustamante, Zacatlán, 21 de febrero de 1813, en HERREJÓN PEREDO, *Morelos*, p. 275; Morelos al coronel Valerio Trujano, Palacio Nacional en Tehuacán, 30 de septiembre de 1812 y Liceaga a Joaquín Caballero, Santa Mónica, 12 de octubre de 1812, en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección*, t. IV, doc. 120, p. 487 y doc. 133, p. 504.

[42] Proclama de Rayón y Liceaga, Zamora, 15 de mayo de 1811, en *Prontuario*, p. 306 y Bando de José Sixto Berduzco, Palacio Nacional de Uruapan, 1º de octubre de 1812, en LEMOINE, *La revolución de independencia*, doc. 49, pp. 124-125.

[43] *Prontuario*, pp. 305-306 y 379-380.

bastaban los castigos "más serios" para contenerlos. Ese mismo día se detuvo a tres de ellos, a quienes se puso "en capilla para que sean pasados por las armas". El día 8 de abril del mismo año se avisaba de la deserción de los coroneles Santiago Roc y Mariano Lazcano, a quienes se ordenaba aprehender y fusilar. El día 27, el *Diario* consignaba la detención de otro desertor la noche anterior, fusilado ese día. En la entrada correspondiente al día 13 de octubre de 1812 se registra la ejecución del capitán Bonifacio Ledesma, acusado de haber asesinado a dos viandantes.[44]

La voluntad de poder insurgente se expresaba también como un llamado continuo al orden, la disciplina y la obediencia, actitudes que no sólo eran tenidas por patrióticas, sino por cristianas. En efecto, para Liceaga unas tropas dignas de su aprecio eran aquellas que mostraban "buena disposición a obedecer y a sacrificarse en beneficio de la patria"; y para Berduzco, los actos de insubordinación eran "ofensivos a Dios y perjudiciales a la patria".[45] A veces, la obediencia se tenía en más alta estima que los buenos modales: el doctor Cos llegó a poner como modelo de militar insurgente a Tomás Baltierra, porque era "tan intrépido y valeroso en acometer al enemigo como humilde y obediente a las órdenes de sus jefes", a pesar de que su

---

[44] *Diario de gobierno y operaciones militares de la secretaría y ejército al mando del Exmo. Sr. presidente de la suprema junta y ministro universal de la nación, Lic. Don Ignacio López Rayón*, en RAYÓN, OYARZÁBAL Y RAYÓN, pp. 74, 168, 173, 174 y 181.

[45] Don José María Liceaga, ministro Vocal de la Suprema Junta Nacional, Cuartel General de Yuririapúndaro, 15 de julio de 1812, en LEMOINE, *La revolución de independencia*, doc. 41, pp. 105-106 y Berduzco a Morelos, Palacio Nacional de Zitácuaro, 21 de noviembre de 1811, en HERREJÓN PEREDO, *Morelos*, p. 175.

conducta no era la más adecuada, al punto que el Congreso de Chilpancingo lo consideró en enero de 1814 "más terrible y odioso que los gachupines".[46]

Efectivamente, parecía que la obediencia era la actitud más estimable por los jefes insurgentes, y la desobediencia, por lo tanto, la más condenable. Véase una "Instrucción" dada por la Suprema Junta el 19 de enero de 1813, para observancia de los comandantes insurgentes. Además de seis instrucciones, el documento establecía seis "Leyes penales" que castigaban otros tantos delitos: la primera, expulsión de las filas rebeldes al comandante borracho y escandaloso; de la segunda a la quinta, pena de muerte al comandante que atacara alguna división americana, o que robara a mujeres de cualesquiera clase, o que despojara a otro de sus armas, o que diera lugar a que sus avanzadas cometieran esos atentados; la sexta:

> Todo individuo de cualesquiera graduación y clase que sea que con su acción o palabras diese muestras de insubordinación y falta de reconocimiento a los jefes superiores con especialidad al exmo. Sr. Capitán general de este departamento y al legítimo gobierno americano será ahorcado y su cabeza puesta en el lugar donde cometa el delito.[47]

---

[46] Bando del Dr. D. José María Cos, Vicario General Castrense por la Suprema Junta Gubernativa del Reino, Comandancia General de Dolores, 27 de enero de 1813, en LEMOINE, *La revolución de independencia*, doc. 64, p. 163 y MIQUEL I VERGÉS, *Diccionario de insurgentes*, pp. 63-64.

[47] AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 345, "Instrucción que deberán observar todos los señores comandantes en sus respectivas divisiones, dictadas por S. M. la Suprema Junta Gubernativa del Reyno por medio de Exmo. Sr. Cap. General D. José María Liceaga", Comandancia General en Dolores, 19 de enero de 1813.

¿Qué nos revela este interesante documento? Entre otras cosas, un hecho fundamental: que para el gobierno insurgente la disidencia era uno de los delitos más graves, si no es que el más grave de todos. Así parece desprenderse de la distinción que la "Instrucción" postula: el robo de mujeres, el despojo de armas de un comandante a manos de otro, e incluso el ataque militar entre tropas americanas eran castigados con la pena capital; en cambio, para sancionar "la insubordinación y falta de reconocimiento a los jefes superiores" no bastaba fusilar al desobediente, sino era menester decapitarlo y exhibir su cabeza en el lugar en que era cometido el delito. ¿Por qué? Por las mismas razones que aducía el general realista José de la Cruz cuando imponía penas similares:[48] para escarmiento general.

El bando de José Sixto Berduzco expedido en Pátzcuaro en diciembre de 1812 ofrecía más claridad respecto de sus motivaciones: imponía a los soldados rasos que desobedecieran a los sargentos "la pena de cincuenta palos por primera vez, y por segunda, serán decapitados públicamente en donde cometan el yerro, para ejemplo de los demás".[49] Como se ve, la práctica de cortar las cabezas a los enemi-

[48] En efecto, en una lista de sentencias pronunciadas por el Consejo de Guerra Militar establecido por el general José de la Cruz, fechada en Guadalajara el 28 de mayo de 1811, se afirmaba que los cuerpos de los rebeldes ejecutados se colgaban a la entrada de los pueblos "para escarmiento general". AGN, *Infidencias*, vol. 5, exp. 10, ff. 322-329, "Sentencias pronunciadas por el Consejo de Guerra Militar Permanente Ejecutivo, establecido por el señor Brigadier Dn. José de la Cruz del ejército de la Octava", Guadalajara, 28 de mayo de 1811.

[49] Bando del Doctor José Sixto Berduzco, Ministro Vocal de la Suprema Junta Gubernativa, Palacio Nacional de Pátzcuaro, 5 de diciembre de 1812, en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección*, t. IV, doc. 166, pp. 676-677.

gos y exhibirlas, tan característica de los realistas, formaba parte también del repertorio de penas insurgentes. Liceaga fue uno de lo jefes que hizo suya esa práctica: ejecutó al insurgente Cleto Camacho y exhibió su cabeza, y advirtió al coronel Domingo Segura que haría lo mismo si persistía en su rebeldía: poner "su cabeza en la plaza del rincón para que se vea que el gobierno americano sostiene los derechos de la religión y la patria y castiga los vicios".[50]

Un caso relevante de represión de la disidencia fue el de José María Cos, uno de los principales líderes insurgentes. En marzo de 1815, después de instalar en la población michoacana de Ario el Tribunal de Justicia, el Supremo Congreso se dirigió a Uruapan. El doctor Cos, en lugar de sumarse a la marcha del Congreso, decidió tomar un camino distinto al frente de algunas tropas, lo cual fue considerado un acto de desobediencia y deserción. El Congreso ordenó a Cos dirigirse a Uruapan, pero éste no sólo no obedeció, sino que difundió un manifiesto en el que acusaba al Congreso, entre otras lindezas, de ser ilegítimo, de ejercer ilegalmente los tres poderes que había establecido la Constitución de Apatzingán, de querer establecer relaciones con los "ateístas y protestantes" estadounidenses y de atropellar el fuero eclesiástico condenando a prisión a algunos sacerdotes.[51]

---

[50] Liceaga a Joaquín Caballero, Santa Mónica, 12 de octubre de 1812, en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección*, t. IV, doc. 133, p. 504.

[51] ALAMÁN, *Historia de México*, t. IV, pp. 188-189; BUSTAMANTE, *Cuadro histórico*, t. III, pp. 213-215, y José María Cos a Encarnación Ortiz, Fuerte de San Pedro, 30 de agosto de 1815, en COS, *Escritos políticos*, doc. 52, pp. 198-203.

Como respuesta a esa actitud que Carlos María de Bustamante calificó de "facciosa e insolente", el Congreso ordenó entonces la captura de Cos, vivo o muerto. Morelos fue el encargado de ejecutar la orden, y una vez cumplida trasladó al reo a Uruapan en donde fue juzgado por el Congreso, que lo sentenció a la pena de muerte. La pena capital no se cumplió, pues a petición del cura de Uruapan se le conmutó por la de cadena perpetua en los calabozos subterráneos que la insurgencia tenía en Atijo. Ahí permaneció algunos meses hasta que fue liberado por otro grupo insurgente, encabezado por Juan Pablo Anaya, a principios de 1816.[52]

El juicio incoado a Cos resulta revelador de algunas facetas de la represión insurgente. Una de ellas es la laxitud en el cumplimiento de las normas que los insurgentes se habían dado. En efecto, el juicio fue efectuado después de la instalación del Supremo Tribunal de Justicia en Ario, el 7 de marzo de 1815, uno de los tres poderes que habían sido previsto en la Constitución de Apatzingán; es decir, que el Congreso se había arrogado indebidamente una facultad, la jurisdiccional, que le pertenecía al tribunal desde su instauración. Y todo por la gravedad de las acusaciones hechas por Cos en su manifiesto: en palabras de Bustamante, se le hubiese tolerado su acto de deserción "si sus murmuraciones contra el gobierno no hubiesen sido tan escandalosas y de muy temibles consecuencias".[53]

[52] BUSTAMANTE, *Cuadro histórico*, t. III, pp. 213-215.
[53] BUSTAMANTE, *Cuadro histórico*, t. III, p. 215.

EPÍLOGO

Si la moral y la conveniencia política guiaron la actitud de los líderes insurgentes frente a los excesos y la indisciplina de sus tropas, el propósito de imponer orden y control terminó por darle su significación mayor. No pareció importar que para la consecución de ese objetivo se cometieran actos que, realizados desde el bando realista, eran tenidos por excesivamente crueles y despiadados: la reclusión en prisiones como la de Atijo en la que se ataba a los presos con cadenas a un poste y se les "emparedaban" —práctica que fue calificada por Cos como un método propio de los tiempos de Diocleciano—, los infamantes azotes y palos, la pena de muerte, la decapitación y la macabra exhibición de los cuerpos o las cabezas en los lugares del delito.

Pero aunque moralmente reprobables, se volvían legítimos pues se hacían en aras, como siempre, de un interés supremo: la justicia, la independencia y la libertad, es decir, la "santa causa". Habrá quien diga que aquéllos eran tiempos difíciles, tiempos de guerra, en los que no había lugar para formalidades legales, mucho menos para los enemigos y los disidentes, sobre todo para estos últimos que terminan siendo peor que los primeros. Pero resulta que la pretendida dirigencia insurgente no sólo pasaba por encima del derecho colonial vigente, sino del suyo propio. Y lo que es más contradictorio: el juicio a Cos, que violaba la Constitución de Apatzingán, pues fue efectuado por el Congreso y no por el Tribunal de Ario, se le siguió al cura zacatecano precisamente por violar la Constitución: el artículo 168 que prohibía a los miembros del Poder Ejecu-

tivo —como era el caso de Cos— encabezar personalmente tropa alguna sin permiso del Congreso.

Y he ahí la esencia de la "Razón de Estado", "Razón del Diablo" como bien decía Pío V, pues como muestra el ejemplo insurgente, todo poder, sin importar su signo ideológico, sin importar si es realista o rebelde, para su cabal ejercicio termina por enseñar su cara demoniaca.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGN Archivo General de la Nación, México, D. F.
AHCM Archivo Histórico Manuel Castañeda Ramírez "Casa de Morelos", Morelia, Michoacán.

ALAMÁN, Lucas

Historia de México, desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente, México, Jus, 1942, 5 vols.

BUSTAMANTE, Carlos María de

Cuadro histórico de la Revolución Mexicana de 1810, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, 8 vols.

COS, José María

Escritos políticos, Introducción, selección y notas de Ernesto Lemoine Villicaña, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, «Biblioteca del Estudianate Universitario, 86».

GUZMÁN PÉREZ, Moisés

Hacia la institucionalización de la insurgencia. La Junta de Zitácuaro, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1994.

HELLER, Herman

Teoría del Estado, México, Fondo de Cultura Económica, 1942.

HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Juan E. (comp.)

Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, edición facsimilar, 1985, 6 tomos.

HERREJÓN PEREDO, Carlos

Morelos. Documentos inéditos de vida revolucionaria, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987, «Biblioteca José María Morelos, III».

HERREJÓN PEREDO, Carlos (comp.)

Repaso de la independencia, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, Zamora, 1985.

HERRERO BERVERA, Carlos

Revuelta, rebelión y revolución en 1810. Historia social y estudios de caso, México, Miguel Ángel Porrúa, Centro de Estudios Históricos Internacionales, 2001.

IBARRA LÓPEZ, Daniela

"El gobierno eclesiástico de Michoacán y la guerra de independencia, 1810-1815", tesis de licenciatura en historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Escuela de Historia, 2002.

LEMOINE, Ernesto

La revolución de independencia, 1808-1821. Testimonios. Bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos, vol. IV, *La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento*, México, Departamento del Distrito Federal, 1974.

MIQUEL I VERGÉS, José María

Diccionario de insurgentes, México, Porrúa, 1980.

MURILLO FERROL, Francisco

Saavedra Fajardo y la política del barroco, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.

OSORNO, Fernando

El insurgente Albino García, México, Secretaría de Educación Pública, Fondo de Cultura Económica, 1982, «Sep80, 32».

POMPA Y POMPA, Antonio (comp.)

Procesos inquisitorial y militar seguidos a Miguel Hidalgo y Costilla, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984.

Prontuario

Prontuario de los insurgentes, introducción y notas de Virginia Guedea, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995.

RAYÓN, Ignacio hijo, Ignacio OYARZÁBAL e Ignacio RAYÓN

La independencia según Ignacio Rayón, introducción, selección y complemento biográfico de Carlos Herrejón Peredo, México, Secretaría de Educación Pública, 1985.

SKINNER, Quentin

Los fundamentos del pensamiento político moderno, I. *El Renacimiento*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

VAN YOUNG, Eric

The Other Rebellion. Popular Violence, Ideology, and the Mexican Struggle for Independence, 1810-1821, Stanford, Stanford University Press, 2001.

"Comentario", en HERREJÓN PEREDO, 1985, pp. 56-65.

WEBER, Max

Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva, México, Fondo de Cultura Económica, 1964.

CRÍTICA DE LIBROS
LA CONVERSIÓN RELIGIOSA Y LAS COFRADÍAS ENTRE LOS ZAPOTECAS DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA. ANÁLISIS DE UNA DISERTACIÓN PRESENTADA EN LONDRES DURANTE EL COLOQUIO EN HONOR DEL PROFESOR JOSÉ ALCINA FRANCH

Jean E. F. Starr
University of Glasgow

Al empezar la presentación de este trabajo, me complace decir que leí con el máximo interés el libro del profesor Alcina Franch, *Calendario y religión entre los zapotecos.* Sus comentarios acerca del nahualismo y los calendarios y ritos de los "maestros de idolatría" a finales del siglo XVII y comienzos del XVIII, en Villa Alta, en la diócesis de Oaxaca, me resultaron de particular utilidad por lo que hace a mis investigaciones en los valles. No obstante, este trabajo se ocupa de la conquista espiritual de los zapotecos del valle, y de la importancia de las cofradías a ese respecto, si bien más adelante hubo retrocesos. Entonces, me ocuparé de las razones de esas recaídas, tomando en cuenta, para ello, la antigüedad de la religión oficial de los zapotecas y, a este respecto, el equivalente de "las cabezas de los abuelos" en Villa Alta.[1]

[1] ALCINA FRANCH, *Calendario*, pp. 85-90, 95-118 y 164-165.

Debo señalar que en el estudio de la historia de los valles en el siglo XVI hay un problema: la escasez de las fuentes de archivo. Por tanto, mi argumento se fundará en el *Vocabulario castellano-zapoteco* del dominico fray Juan de Córdoba, y en las *Relaciones geográficas* de 1580. Se trata de relaciones acerca de cada pueblo de la Nueva España, escritas en respuesta a un cuestionario de Felipe II. Fueron hechas por frailes españoles, sacerdotes seculares y funcionarios civiles, en consulta con funcionarios indios, incluidos aquellos que recordaban la época prehispánica. Existen varias acerca de los valles, pero su contenido y calidad varían grandemente. También haré referencia a fray Francisco de Burgoa, historiador dominico del siglo XVII.

Una dificultad a la que se enfrentaron los conquistadores en su primer contacto con la religión mesoamericana, fue la yuxtaposición de prácticas que encontraban horripilantes, con otras notablemente semejantes al uso cristiano. Los zapotecas no eran la excepción, ya que tenían sacerdotes que practicaban el celibato, había formas de confesión y periodos de ayuno. Así, tanto ellos como sus compatriotas, eran tenidos como blasfemos. En 1524, Hernán Cortés, a quien posteriormente se le otorgó el título de Marqués del Valle de Oaxaca, pidió al emperador Carlos V que enviara frailes para que convirtieran a la gente.[2] Fray Pedro de Gante, fraile flamenco, llegó a la Nueva España en 1522 y fue seguido por otros doce franciscanos en 1524, pero los dominicos, debido a contratiempos, llegaron cuando los franciscanos ya se habían establecido en la región central. Entonces, los dos primeros misioneros de esa orden llegaron a la enorme área de

[2] CORTÉS, *Cartas de relación*, p. 203.

Oaxaca apenas en 1529.[3] Los caciques (señores de ciudades-estado) fueron obligados a convertirse al cristianismo, so pena de perder sus tierras y tributos, en el momento en que se les leyera el requerimiento, y los pueblos a ellos sometidos les siguieron. El rey de los zapotecas fue bautizado en 1521 con el nombre de don Juan Cortés Cosijoesa, probablemente por el capellán del conquistador Pedro de Alvarado, pero después de esto, los pocos clérigos que por allí andaban, difícilmente pueden haber emprendido la enseñanza sistemática del cristianismo.[4]

Inicialmente, había unos cuantos frailes y miles de conversos, de modo que cuando aquéllos consideraron que sus neófitos tenían una idea suficiente de sus enseñanzas, formaron cofradías (asociaciones encomendadas a un santo), como medios de acrecentar su fe, su conocimiento y su compromiso con la doctrina cristiana. Cada orden mendicante tenía cofradías específicas de este tipo, a las que yo he denominado cofradías proselitistas.[5] Fray Pedro de Gante estableció varias cofradías en el valle de México durante la década de 1520 y los dominicos, devotos de la virgen del Rosario, establecieron la cofradía de Nuestra Señora del Rosario en sus doctrinas (parroquias), en tanto que los agustinos fundaron las de Las Ánimas y las de Nuestra Señora. La Cofradía del Santísimo Sacramento era importante para todas las órdenes.[6]

[3] RICARD, *The Spiritual Conquest*, pp. 21-23.
[4] MARCUS, "The Reconstructed Chronology", pp. 302, 308. GAY, *Historia de Oaxaca*, p. 163.
[5] STARR, "Ideal Models and the Reality", cap. 3.
[6] GONZÁLEZ PONCE, "Introducción" y RICARD, *The Spiritual Conquest*, pp. 181-182.

La Cofradía de Nuestra Señora del Rosario se estableció desde 1538 en todas las doctrinas dominicas, y se esperaba que sus cofrades o miembros rezaran el rosario en tres series de cinco misterios, durante la semana, y que asistieran a las misas que se celebraban.[7] Además, las cofradías tenían la ventaja de que podían fundarse antes de proceder a construir la iglesia.[8] También era seguro que ahí donde existían había un culto espléndido, con mayor número de misas y de asistentes, así como elaboradas procesiones en las que los cofrades portaban velas. Tanto los hombres como las mujeres ingresaban a la cofradía, y puede decirse que la mayor parte de la población de una doctrina formaba parte de las cofradías.[9]

Los dominicos trabajaban activamente en los valles y sierras de Oaxaca, y ello, desde 1529, pero debido a la extensión y a la naturaleza del terreno, fueron pocas las iglesias dominicas que allí se construyeron antes del decenio de 1550.[10] En vez de ello, tal como sucediera con las otras ordenes, cada poblado tenía un gran atrio oblongo, bardeado, pavimentado, con una capilla abierta en uno de sus extremos, lo que permitía que numerosos conversos presenciaran a cielo abierto la celebración de la misa. Inicialmente, todas las actividades, incluidas las procesiones, tenían lugar en dicho recinto: los frailes enseñaban el catecismo, bautizaban a los neófitos y adiestraban y educaban a los cantores.[11]

---

[7] CRUZ Y MOYA, "Predicador general", t. II, pp. 100-105.

[8] GONZÁLEZ PONCE, "Introducción".

[9] CRUZ Y MOYA, "Predicador general", t. II, pp. 100-105. RICARD, *The Spiritual Conquest*, pp. 9-182.

[10] MULLEN, *Dominican Architecture*, pp. 234-237.

[11] RICARD, *The Spiritual Conquest*, pp. 165-167. KUBLER, *Mexican Architecture*, t. II, p. 237.

Todos los historiadores que han estudiado las cofradías en la Nueva España del siglo XVI arguyen que, después del florecimiento inicial, en las primeras décadas de la conquista espiritual, cayeron en desuso hasta el fin del siglo.[12] Tenemos que admitir que son escasísimas las pruebas de archivo para los valles centrales antes del decenio de 1660.[13] Ello no obstante, nadie que haya leído las crónicas franciscanas y la obra de los historiadores dominicos puede dudar de que continuaron existiendo y formándose. El funeral de fray Pedro de Gante tuvo lugar en 1572, con asistencia de todas las cofradías.[14] Fray Francisco de Burgos exalta la devoción de aquel deudo de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, fray Tomás de San Juan (conocido como fray Tomás del Rosario) y activo en Oaxaca durante unos cuarenta años, a partir de 1539.[15] Además, no cabe suponer que, una vez inscritos como cofrades, los dominicos fueran a pedir que sus feligreses se privaran de los necesarísimos beneficios que les significaban los privilegios y gracias de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, en especial, de sus indulgencias. Éstas se enumeran en la bula papal *Ad perpetuam rei memoriam*.[16]

Por cierto que eran muy necesarias, pues no obstante la devoción de los dominicos y el compromiso religioso de

---

[12] STARR, "Ideal Models", cap. 3. CHANCE y TAYLOR, *Cofradías*, argumentan que las cofradías rara vez se formaban en "la etapa inicial de la conversión religiosa" (p. 8), en tanto que GIBSON, *The Aztecs*, opina que eran "inapropiadas" (p. 127).

[13] AGEO, APZ.

[14] MENDIETA, *Historia eclesiástica indiana*, p. 611.

[15] BURGOA, *Geográfica descripción*, t. I, pp. 45-46. GAY, *Historia de Oaxaca*, pp. 182 y 260.

[16] AHINAH, segunda serie, leg. 66-5.

muchos de sus conversos, los zapotecas se empeñaban en apegarse a sus tradiciones religiosas, a pesar de los intentos de la Iglesia de abolir o modificar el renacimiento de los usos prehispánicos en sus fiestas. Al parecer, tal cosa tenía su razón de ser en la antigüedad de su religión y en la participación de los nobles indios en el arreglo de sus ceremonias religiosas. Monte Albán, centro político y ceremonial de los zapotecas, estratégicamente situado en un espolón en el que convergían todos los valles, era contemporáneo de Teotihuacan, puesto que Monte Albán I existía ya en el año 500 a. C. Sin embargo existen pruebas arqueológicas, en el suelo del valle, de la presencia de agrupaciones de danzantes enmascarados, ya 1300 años a. C.;[17] por su parte, la ofrenda hallada en la tumba de un noble en Monte Albán I, representa el ritual con músicos dirigidos por sumos sacerdotes que portaban elaborados tocados.[18] El sitio parece haber perdido importancia con la caída de Teotihuacan, después del año 700 de nuestra era, y como resultado del surgimiento de numerosos e importantes centros en el extenso territorio del valle.[19]

Ignacio Bernal, el distinguido arqueólogo mexicano, creía que los zapotecas, "el pueblo de la niebla" (*Penizaa*), poseía una tradición cultural ininterrumpida a partir de los años 200-600 de nuestra era;[20] pero, si bien es cierto que en la época de la conquista tenía cierto uso, y allí se

---

[17] BLANTON, "The Founding of Monte Alban", pp. 83-85. FLANNERY, *The Early Mesoamerican Village*, pp. 337-340.

[18] Esta ofrenda se exhibe actualmente en la sala de Monte Albán, en el museo de Antropología de la ciudad de México.

[19] BLANTON, "Monte Alban", p. 186.

[20] BERNAL, "Archaeological Sintesis of Oaxaca", p. 802.

enterraba a personajes ilustres, el centro religioso zapoteca era Mitla.[21] El cacique de Zaachila, rey de los zapotecas, tenía habitaciones en el centro ceremonial de Mitla, y el *Huija tao*, el sumo sacerdote, al que Burgoa llamó "papa" de los zapotecas, celebraba elaboradas ceremonias oficiales ante el ídolo *Bezelao*, danzando, cantando, comiendo y libando en el enorme patio. Los sacerdotes de alto rango, especialmente adiestrados en su oficio, y que también oficiaban en los templos citadinos, eran elegidos entre los segundones de caciques y principales, y el señor de cada ciudad-estado de los Valles Centrales, complacía y aplicaba a los espíritus zapotecas con ceremonias semejantes a las de Mitla.[22] Consideraba esto como un deber para su pueblo, el cual, por su parte, lo veía como un derecho.[23]

Entonces, nada tiene de extraño que, después de la conquista, los caciques siguieran cumpliendo con el deber que tenían con su gente, y organizaran fiestas con banquetes y libaciones, así como con cantos y danzas, en honor del santo o de la virgen María. Para ellos, ésa era la manera de alabar y honrar al santo festejado, y hasta la fecha lo siguen haciendo, aunque la Iglesia lo ve como algo pagano, amén de extravagante y costoso. Es mucho lo que se gasta en comida y en bebida.

"[...] Gastan en ellos en comer y beber cantidad de dinero", se lamenta la *Relación Geográfica de Coatlán*.[24] La Iglesia trató de limitar lo que consideraba como excesos

---

[21] BLANTON, "The Urban Decline of Monte Alban", p. 186 y "Monte Alban", pp. 281-282.
[22] BURGOA, *Geográfica descripción*, t. II, pp. 111, 119-123, 145 y 167-168.
[23] ZORITA, *Historia de la Nueva España*, p. 408.
[24] PASO Y TRONCOSO, *Relaciones geográficas*, p. 131.

de la costumbre en la Junta Eclesiástica de 1539. Además, dicha legislación se incluyó también en los Concilios Provinciales Mexicanos de 1555 y 1585.[25]

Las Juntas Eclesiásticas de las décadas de 1520-1530 fueron reuniones de eclesiásticos humanistas que habían legislado con el espíritu optimista de los primeros años que siguieron a la conquista, y pensaban que los indios deberían tener acceso a las cuatro órdenes menores.[26] Sin embargo, para cuando se celebró el Concilio Tercero Provincial en México, en 1585 (postridentino), ambas partes se habían desilusionado. De ahí que excepcionalmente se permitiera a los indígenas convertirse en sacerdotes católicos,[27] por lo que la única manera de proseguir con sus funciones religiosas prehispánicas era la de ocupar alguno de los varios cargos religiosos instituidos por los españoles, que incluían los de fiscal (representante del sacerdote), sacristán, maestro de cantores y mayordomo.

Los cargos seculares y eclesiásticos podían ser ocupados únicamente por la nobleza,[28] y, al parecer, el de mayordomo de una cofradía, responsable de los estipendios para las misas semanales o mensuales y de las fiestas del santo o de la virgen, era el más gratificante para quienes tenían la vocación sacerdotal. Para tal fin, se exhortaba al mayordomo a que en todo momento supiera, a ciencia cierta, si se contaba con la cantidad necesaria de cera para velas, y a que durante el año de su mayordomía acrecentara el ingre-

[25] CHANCE, *Race and Class*, pp. 70-71 y 77-78.
[26] LLAGUNO, *La personalidad*, p. 22.
[27] LORENZANA, *Concilio III*, títs. III y IV.
[28] TAYLOR, "Cacicazgo", pp. 22-23.

so que el santo obtenía de sus tierras y ganados.[29] Sin duda, su posición tiene que haber realzado la importancia de las fiestas y la manera como se celebraban... y ello, considerablemente.

Los zapotecas sufrieron el trauma de los malos tratos que les infligieron algunos españoles, y también la carga de un trabajo excesivo, como resultado de los repartimientos. Tenían que trabajar seis días, forzosamente, en toda clase de construcciones, tanto seculares como eclesiásticas, y también en las minas. Ello se prolongaría hasta bien entrado el siglo XVII, como resultado del auge de la plata de Chichicapa: 4% de los hombres de veintidós pueblos eran reclutados cada semana.[30] Sin embargo, aun en el caso de que les pagaran su salario, cosa que raras veces sucedía, difícilmente se les compensaba por el tiempo que perdían en el viaje y en el trabajo agrícola. Esto tiene que haber exacerbado el efecto de las epidemias, que abundaron en el siglo XVI, lo que, a su vez, acrecentaba la presión sobre el resto de los hombres sanos y capaces, y sus familias.[31]

Fue de tal magnitud el colapso demográfico en toda la Nueva España, que el tributo pagado hubo de ser tasado de nueva cuenta en la década de 1550.[32] Todo lo anterior dio como resultado que la nobleza se viera forzada a vol-

---

[29] APZ, Libros de Cofradías.

[30] CHANCE, *Race and Class*, pp. 70 y 319, n. 20.

[31] BORAH Y COOK, *The Population*, pp. 15-18. Burgoa se expresa con elocuencia acerca de los sufrimientos de las comunidades zapotecas durante el auge de las minas de plata, que expone: "[...] se llevan la ruina general de más de doscientos mil tributarios, en veinte doctrinas de estos valles[...]" BURGOA, *Geográfica descripción*, t. II, p. 42.

[32] Los españoles recibían las encomiendas (pueblos tributarios), que ellos se comprometían a doctrinar en la religión cristiana.

ver a sus antiguos dioses en defensa de sus súbditos, como uno de ellos explicara a fray Jordán de Santa Catalina, fraile dominico, en Villa Alta, durante una grave sequía.[33] Por cierto que estamos conscientes de la existencia de los ídolos y momias de los intercesores —héroes de su cultura— ante el ídolo *Bezelao*, en Mitla, es decir, de las "cabezas de los abuelos" de los valles, a raíz de la desastrosa epidemia en Ocelotepeque,[34] que estaba situado en el Partido de Chichicapa, justo fuera de los valles, pero se le ha incluido en este estudio porque los pueblos de Miahuatlán y Ocelotepec fueron conquistados, aparentemente, en Monte Albán II, y en Miahuatlán existe un importante sitio de ese periodo.[35] Además, las *Relaciones geográficas* de 1580 para dicho partido son singularmente ricas y nos dicen que los habitantes se adhirieron a la religión oficial de los zapotecas.[36]

La ambigua posición de la nobleza zapoteca se demuestra en el juicio al que la autoridad inquisitorial sometió al rey de los zapotecas del sur, el cacique de Tehuantepec. Se le había bautizado con el nombre de don Juan Cortés Cosijopi, en 1527, y gastó mucha de su fortuna en la construcción de la iglesia y del convento de los dominicos en Tehuantepec. Era una excelente persona y un buen gobernante para su pueblo, pero dio asilo a los sacerdotes de Mitla, y se le vio oficiando en rituales paganos. El fraile que fue testigo lamentó haberlo denunciado. Pocos zapotecas murieron a manos de la

[33] BURGOA, *Geográfica descripción*, t. I, pp. 111-113.
[34] PASO Y TRONCOSO, *Relaciones geográficas*, pp. 139-140.
[35] MARCUS, "Rethinking the Zapotec Urn", p. 108.
[36] PASO Y TRONCOSO, *Relaciones geográficas*, pp. 139-140.

Inquisición episcopal, pero los sacerdotes de Mitla fueron llevados a la hoguera en un auto de fe.[37]

Casi todo lo que sabemos de la religión zapoteca salió de la pluma de fray Juan de Córdoba, quien interrogó al cacique de 1561-1564, con fray Juan de Mata,[38] quien escribió la *Relación geográfica* de Teotzapotlán/Zaachila, en 1580, pero la sola referencia que hace a temas religiosos es el hecho de que los intentos de los frailes de acabar con los rituales relacionados con curaciones por medio de hierbas y medicinas se habían traducido en la pérdida de muchos conocimientos vitales.[39]

Fray Juan de Córdoba conviene en ello, pero aunque su arte, o gramática, contiene rica información acerca del calendario zapoteca, sus extensos conocimientos acerca de la religión zapoteca están dispersos en su *Vocabulario castellano-zapoteco* como definiciones.[40] Ello no obstante, en este trabajo se tratarán ciertos aspectos de la religión prehispánica, ya que la exposición del profesor Alcina acerca de "Las cabezas de nuestros abuelos", veneradas en Villa Alta a fines del siglo XVII y principios del XVIII, demuestra la tenacidad de la creencia zapoteca, aun cuando en una forma claramente degradada.[41]

Cabe señalar que los matrimonios de los caciques zapotecas eran endógamos, por lo que a la clase social se refiere, y exógamos en lo tocante a la ciudad-estado, de manera que se creaban cambiantes alianzas en los valles. Además,

---

[37] GAY, *Historia de Oaxaca*, pp. 215-219.
[38] GAY, *Historia de Oaxaca*, pp. 218-219.
[39] PASO Y TRONCOSO, *Relaciones geográficas*, pp. 191-192.
[40] CÓRDOBA, *Vocabulario*, p. 141.
[41] ALCINA, *Calendario*, pp. 114-116.

las mujeres podían ocupar el cargo de cacicas por su propio derecho. Las *Relaciones geográficas*, nos dicen que las ciudades siempre estaban combatiendo entre ellas, y se puede afirmar que los zapotecas sólo actuaban como nación durante sus grandes celebraciones religiosas, en Mitla.[42]

El catálogo de deidades de fray Juan de Córdoba es problemático, aun cuando parece que en la cúspide estaba un espíritu intangible, *Piyetao* (gran espíritu) o *Pyoexoo* (espíritu del terremoto), al que ningún ídolo representaba. Al parecer, eran trece los dioses que formaban su panteón. Está claro que el ídolo de *Bezalao*, venerado en Mitla, era de gran importancia, y fray Juan lo definió como "dios del infierno". Empero los zapotecas no tenían concepto alguno del infierno, mismo que les fue expuesto y explicado por el primer misionero, fray Gonzalo Lucero, y sus compañeros. Uno de los lienzos que les servían para ilustrar sus prédicas representaba los horrores de una eternidad en el infierno; otro, en cambio, representaba la importancia de la virgen del Rosario como intercesora y abogada en el cielo.[43]

Pitao era el nombre zapoteca para una deidad, pero la arqueóloga Joyce Marcus arguye que, puesto que el fonema *pe* o *pi* figuraba en muchas palabras relacionadas con lo sagrado, y dado que *pee* significaba viento, aliento o espíritu, el *Pitao* era la fuerza vital dentro de un ser sobrenatural o un fenómeno natural, y no los dioses, en el sentido grecorromano, con el que estaban familiarizados los frailes.[44] También se usaba el término *coqui*, que puede tradu-

---

42 CHANCE, *Race and Class*, pp. 23-25. PASO Y TRONCOSO, *Relaciones geográficas*, pp. 102, 146 y 199.

43 BURGOA, *Geográfica descripción*, t. I, p. 43.

44 MARCUS, "Zapotec Religion", p. 345.

cirse como "señor", en el sentido cristiano, pero también era el título que daban los zapotecas a los caciques, en tanto que sus consortes eran las *xonaxi.*

La naturaleza de la información que sobre religión nos dan las *Relaciones geográficas* es mucho muy variable y, después de todo, estuvo influida por 50 años del trabajo misionero de los dominicos. Empero, Macuilsúchil tenía un ídolo, *Coquebila*;[45] Tlacolula tenía otro, llamado *Coque Cehuiyo*,[46] en tanto que el dios de Taliztaca era *Coquihuani.*[47] Ninguno de esos nombres figura en la lista de deidades de Córdoba; sin embargo, todos eran venerados y llevaron a los dominicos a dar por sentado un gigantesco panteón. Ahora se piensa que eran antepasados. Además, se nos dice que Coatlán, en el partido de Chichicapa, tenía una pareja de *coqui-xonaxi*: *Benalba*, que significa "siete conejos" y *Jonaji Belachina*, que significa "tres venados".[48] Éstos, al igual que "Las cabezas de nuestros abuelos", eran ídolos de piedra,[49] pero sus nombres calendáricos sugieren que se trata de algún antepasado heroico y de su consorte, no de dioses.

La *Relación de Ocelotepeque* afirma que el suyo, *Petela*, había sido fuerte, valiente y un gobernante sabio. Desde luego, había sido un héroe de su cultura, y le honraban con sacrificios con el fin de que en Mitla intercediera por ellos ante *Bezelao.* Un sacerdote anterior había hallado su momia y la había incinerado en público, pero desesperados

---

[45] PASO Y TRONCOSO, *Relaciones geográficas*, p. 101.
[46] PASO Y TRONCOSO, *Relaciones geográficas*, p. 105.
[47] PASO Y TRONCOSO, *Relaciones geográficas*, p. 179.
[48] PASO Y TRONCOSO, *Relaciones geográficas*, p. 130.
[49] ALCINA, *Calendario*, p. 114.

por la muerte de 1 200 vacunos a raíz de una epidemia, los principales (nobles) habían sacrificado en honor de sus cenizas. El titular lo descubrió en 1577, y tres años después, cuando se escribió la *Relación*, los principales estaban en prisión, en Antequera.[50] Obviamente, las cenizas de *Petela* fueron escondidas, y tal parece haber sido el caso a fines del siglo XVII, en Villa Alta, donde los "maestros de idolatrías" continuaban ofreciendo sacrificios a "las cabezas de los abuelos" en caso de enfermedad y en hacimiento de gracias.

El razonamiento del profesor Alcina Franch, de que pudiera tratarse de imágenes de "antepasados divinizados" o de "cabezas de los linajes más remotos de los indios",[51] concordaría con el concepto del antepasado heroico. Además, pudiera tratarse de una práctica que data del periodo clásico, Monte Albán IIIa (300-500 d. C.), y del IIIb (500-750 d. C.), o incluso de épocas anteriores, pues en ese tiempo las tumbas subterráneas de los nobles evolucionaron hasta adquirir un trazo cruciforme, con antecámaras. Algunas de ellas, con uno o dos esqueletos, contienen urnas funerarias, si bien es frecuente que en la construcción que las cubre se encuentren ofrendas de alguna época posterior. Es posible que los difuntos señores hayan intercedido por los zapotecas ante sus seres sobrenaturales.[52] El hecho de que, como ya se ha dicho, varios pueblos acudían a la pareja de sus ídolos *coqui-xonaxi*, podría explicar la presencia de dos esqueletos, en vez de uno solo, en algunas

---

[50] PASO Y TRONCOSO, *Relaciones geográficas*, pp. 139-140.
[51] ALCINA, *Calendario*, pp. 114, 164-165.
[52] FLANNERY, *The Early Mesoamerican Village*, pp. 134-135.

tumbas; de otra parte, y a diferencia de las deidades del panteón, se distinguen por sus nombres calendáricos. *La Relación de Mitla* habla de "un ydolo casado, e la muger se dezia ponapi (¿Xonaxi?) Quecuya, y el marido Coqui Bezelao".[53]

Alfonso Caso e Ignacio Bernal sugirieron en *Urnas de Oaxaca* que *Bezelao* pudiera haber sido el nombre calendárico 13-Mono o 13-Buitre, pero Whitecotton lo identifica ahora como "Señor 13-Xipe cara o flor", y supone que *Xonaxi Quecuïja* significa, probablemente, "Señora 1- o 13 hierve", o, dado que hay duda acerca de la ortografía, "6- o 9-hierve (*Quacuija*).[54] Estos nombres calendáricos, jamás adjudicados a los sobrenaturales, sugieren que *Bezelao* era el supremo intercesor *coqui*, representante de los difuntos héroes de la cultura *coqui* de los pueblos del valle, ante el supremo espíritu, *Piyetao/Piyexoo*, cuando los sacerdotes y nobles del valle les ofrecían sacrificios. Es igualmente posible que el *uijatao* practicara rituales en honor de *Bezelao* en nombre del rey de los zapotecas, en beneficio de la nación zapoteca, ya que él, según Burgoa, acudía con frecuencia al palacio del templo.[55]

Los traumas del siglo XVI y el auge de la minería ya se comentaron..., pero ¿cómo puede explicarse que habiendo en Oaxaca tantos zapotecas que eran cristianos piadosos —de hecho, un miembro de la familia del cacique de Santa Catalina de Minas, el doctor Nicolás del Puerto, fue obis-

---

[53] PASO Y TRONCOSO, *Relaciones geográficas*, p. 149.
[54] CASO y BERNAL, *Urnas de Oaxaca*, p. 35. WHITECOTTON, *Zapotec Elite Ethnohistory*, p. 32.
[55] BURGOA, *Geográfica descripción*, t. II, p. 125.

po de Oaxaca ya avanzado el siglo XVII—[56] estuviera tan generalizada la idolatría? El padre José Antonio Gay, historiador dominico del siglo XIX, cree que ello fue el resultado de los pleitos de los obispos de Oaxaca con los dominicos, desde comienzos del siglo XVII.[57] Frente a los curas párrocos, los frailes eran muy cultos e independientes y con la bula papal "Exponi Nobis" sólo debían dar cuenta de sus actos a sus provinciales y a Roma. Los obispos estaban empeñados en sustituirlos por sacerdotes seculares, a los que pudieran controlar.[58] Sin embargo, sus acciones fueron motivo de francos escándalos y, como dice el padre Gay, hacía que los dominicos, en defensa de sus feligreses y doctrinas, se vieran envueltos en cuestiones que nada tenían que ver con su bienestar espiritual. Había muchos maestros de idolatría en la prisión construida para ellos por el obispo Isidro Sariñana (1683-1696) al terminar el siglo, y quizá figuraran entre ellos los mencionados por el profesor Alcina en Villa Alta.[59] A decir verdad, de acuerdo con una carta escrita al rey por el obispo Francisco de Santiago y Calderón (1732-1736), todavía en 1734 había setenta en prisión.[60]

Los maestros de idolatría, o letrados, ejercían su poder gracias a la posesión de libros de origen prehispánico que, en efecto, eran "calendarios", es decir, calendarios rituales. Regían los ritos de la comunidad, celebrados en sus lugares

[56] GAY, *Historia de Oaxaca*, pp. 367-169.
[57] GAY, *Historia de Oaxaca*, pp. 360-362.
[58] POOLE, *Pedro Moya de Contreras*, pp. 67-72.
[59] GILLOW, *Apuntes históricos*, apéndice 94, 94, n.1. ALCINA, *Calendario*, pp. 68-93.
[60] CANTERLA y TOVAR, *La iglesia de Oaxaca*, pp. 26-29 y 92-93.

sagrados, así como los relacionados con el ciclo agrícola y con el ciclo de vida de cada uno de los habitantes. En el análisis que hace de sus funciones, Alcina Franch las define como una combinación de "sacerdote, adivino, curandero, brujo o nahual".[61]

Ciertamente, por aquellos días ocurrían prácticas idolátricas en los valles, posiblemente en las regiones más remotas. No obstante, los libros de cuentas, de contabilidad de los mayordomos, que abarcan desde la década de 1660 hasta la de 1820, en el caso de Zaachila, muestran que se mantuvieron fieles a sus deberes religiosos ortodoxos. A decir verdad, conforme las doctrinas fueron secularizadas, en algunos casos devueltas a los regulares, y luego, resecularizadas, con los consiguientes cambios del titular y, hasta cierto punto, de las prácticas, fue quizá su dedicación lo que permitió la continuidad religiosa en tiempos tan calamitosos. La mayor parte de las doctrinas del valle fueron secularizadas por la década de 1760, y se erigieron muchas otras cofradías, aunque, en tales casos, lo que se pretendía era cubrir el déficit económico de los diezmos para el cuidado de la fábrica de la iglesia y el mantenimiento del culto.[62]

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGEO	Archivo General del Estado de Oaxaca, Oaxaca.
AGI	Archivo General de Indias, Sevilla, España.
AGN	Archivo General de la Nación, México.

---

[61] ALCINA, *Calendario*, pp. 65-67 y 92-93.
[62] AGN, *Historia*, 312, ff. 223-235.

AHINAH Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
APZ Archivo Parroquial de Zaachila, Oaxaca.

ALCINA FRANCH, José

Calendario y religión entre los zapotecos, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.

BERNAL, Ignacio

"Archaeological Sintesis of Oaxaca", en *Handbook of Middle American Indians,* vol. 3 "Archaeology of Southern Mesoamerica", parte 2, Robert Wauchope y Gordon G. Willey (eds.), Austin, University of Texas Press, 1965.

BLANTON, R. E.

"Monte Alban in Period V", en FLANNERY y MARCUS, 1983, pp. 281-282.

"The Founding of Monte Alban", en FLANNERY y MARCUS, 1983, pp. 83-87.

"The Urban Decline of Monte Alban", en FLANNERY y MARCUS, 1983, p. 186.

BORAH, Woodrow y Sherburne F. COOK

The Population of Central Mexico in 1548. An Analysis of the Suma de visitas de pueblos, Berkeley, University of California, 1960.

BURGOA, Francisco de

Geográfica descripción, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1934, 2 vols.

CANTERLA, Francisco y Martín de TOVAR

La iglesia de Oaxaca en el siglo XVIII, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Caja Provincial de Ahorros de Huelva, 1982.

CASO, Alfonso e Ignacio BERNAL

Urnas de Oaxaca, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1952.

CÓRDOVA, Juan de

Vocabulario en castellano-zapoteco, México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1942.

Arte del idioma zapoteco, México, Ediciones Toledo, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1987.

CORTÉS, Hernán

Cartas de relación, México, Porrúa, 1983.

CRUZ Y MOYA, Juan Joseph de la

"Predicador general y cronista de dicha Santa Provincia y examinador synodal de los Arzobispados de Manila y México, 1756 y 1757", en *Historia de la Santa y Apostólica Provincia de Santiago de Predicadores de México en la Nueva España*, México, Librería de Manuel Porrúa, 1954.

CHANCE, John Keron

Race and Class in Colonial Oaxaca, Stanford, Stanford University, 1978.

CHANCE, John Keron y William B. TAYLOR

"Cofradias and Cargos: An Historical Perspective on the Mesoamerican Civil-Religious Hierarchy", en *American Ethnologist,* 12:1 (1985), pp. 1-25.

FLANNERY, Kent V. (ed.)

The Early Mesoamerican Village, Orlando, Florida, Academic Press Inc., 1976.

FLANNERY, Kent V. y Joyce MARCUS

The Cloud People. Divergent Evolution of the Zapotec and Mixtec Civilizations, Nueva York, Academic Press, Harcourt Brace Jovanovich, Publishers, Nueva York, Londres, 1983.

GAY, José Antonio

Historia de Oaxaca, México, Porrúa, 1982.

GIBSON, Charles

The Aztecs under the Spanish Rule. A History of the Indians of the Valley of Mexico, 1519-1810, Stanford, Stanford University Press, 1964.

GILLOW Y ZAVALZA, Eulogio Gregorio

Apuntes históricos por el ilustrísimo y reverendísimo... Los venerables mártires de Caxonos D. Juan Baustista y Jacinto de los Ángeles (1889), México, Ediciones Toledo, 1990.

GONZÁLEZ PONCE, Enrique B.

"Introducción", en *Catálogo del Ramo Cofradías y archicofradías*, México, Archivo General de la Nación, 1978.

KUBLER, George

Mexican Architecture of the Sixteenth Century, Westport, Connecticut, Greenwood Press Publishers, 1975, 2 vols.

LORENZANA, Francisco Antonio

Concilios Provinciales Primero y Segundo, Celebrados en la muy noble, y muy leal ciudad de México presidiendo el Illmo y Rmo Señor D. F. Alonso de Montúfar. En los años de 1555 y 1565, México, 1769.

Concilio III Provincial Mexicana. Celebrado en México el año de 1585. Confirmado en Roma por el Papa Sixto V, y mandado observar por el gobierno español en diversas reales ordenes. Con muchos notas del R. P. Basilio Arrillaga, de la Compañía de Jesús y un Apéndice con los decretos de la Silla Apostólica, México, Publicaciones Mariano Galván Rivera.

LLAGUNO, José A., S. J.

La personalidad jurídica del indio y el III Concilio Provincial Mexicano (1585), México, Porrúa, 1963.

MARCUS, Joyce

"Rethinking the Zapotec Urn", en FLANNERY y MARCUS, *The Cloud People*, 1983, pp. 144-148.

"The Reconstructed Chronology of the Later Zapotec Rulers, A. D. 1415-1563", en FLANNERY y MARCUS, 1983, pp. 301-308.

"Zapotec Religion", en FLANNERY y MARCUS, *The Cloud People*, 1983, pp. 345-351.

MENDIETA, Gerónimo de

Historia eclesiástica indiana, México, Porrúa, 1971.

MULLEN, Robert J.

Dominican Architecture in 16th Century Oaxaca, Arizona, State University, Centre for Latin American Studies, 1975.

PASO Y TRONCOSO, Francisco del

Relaciones geográficas de la diócesis de Oaxaca: manuscritos de la Real Academia de la Historia de Madrid y del Archivo de Indias en Sevilla, años 1579-1581, México, Innovación, 1981.

POOLE, Richard Stafford

Pedro Moya de Contreras. Catholic Reform and Royal Power in New Spain, 1571-1591, Berkeley, University of California, 1987.

RICARD, Robert

The Spiritual Conquest of Mexico. An Essay on the Apostolate and the Evangelizing methods of the Mendicant Orders in New Spain: 1532-1572, Berkeley, University of California, 1966.

STARR, J. E. F.

"Ideal Models and the Reality: From Cofradía to Mayordomía in the Vales Centrales of Oaxaca Mexico", tesis de doctorado en historia, Glasgow University, Institute of Latin American Studies, 1993.

TAYLOR, William B.

"Cacicazgos coloniales en el valle de Oaxaca", en *Historia Mexicana*, XX:1(77) (jul.-sep. 1970), pp. 1-41.

WHITECOTTON, Joseph W.

Zapotec Elite Ethnohistory. Pictorial Genealogies from Eastern Oaxaca, Nashville, Tennessee, Vanderbilt University Publications in Anthropology, 39, 1990.

ZORITA, Alonso de

Historia de la Nueva España, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1909, t. 1.

RESEÑAS

ANTONIO AIMI, *La "vera" visione dei vinti: la conquista del Messico nelle fonti azteche*, Roma, Bulzoni Editore, Consiglio Nazionale delle Ricerche, 2001, 190 pp. ISBN 88-8319-672-4

Desde las primeras líneas de esta obra, reconoce Antonio Aimi la doble alusión en su título provocador: alusión a la *Verdadera historia de la conquista de la Nueva España* de Bernal Díaz del Castillo y también al famoso libro de Miguel León-Portilla, *Visión de los vencidos...*[1] Un poco más adelante expresa el autor su "[...] convicción de que la percepción sobre la historia azteca que prevalece en casi toda la historiografía es substancialmente errónea porque retoma al pie de la letra ciertos testimonios más cercanos a los relatos de la *Biblia* o de la *Eneida* que a los textos de la Guerra del Peloponeso" (p. 7). Para abordar la visión indígena de la conquista, Aimi explica que, del abanico de las diversas fuentes disponibles, él ha preferido optar por determinadas

[1] Miguel LEÓN-PORTILLA, *Visión de los vencidos: relaciones indígenas de la Conquista*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1959.

crónicas, a saber: las obras de Sahagún, Durán y Alvarado Tezozómoc; los *Anales de Cuauhtitlán*; el *Códice Telleriano-Remensis* así como la *Historia de los mexicanos por sus pinturas*. Se ha esforzado por "[...] realzar la coherencia interna de una fuente o de cierto grupo de fuentes [...]" (p. 8), en particular, en el análisis de los presagios de la época de la conquista. Otro eje central de este libro es el tema del regreso de Quetzalcóatl, que no sería otra cosa más que una "invención de Cortés", según el autor.

Aimi presenta, de manera general, la historia del altiplano central hasta el momento de la conquista, describe la ciudad de México-Tenochtitlan y la religión mexica en la época posclásica. Después de mencionar los principales mitos de creación, el autor aborda el tema complejo de los aspectos "chamánicos" de la religión mexica: en particular destaca el papel de chamán del dignatario mexica, quien en ciertas ocasiones consumía hongos alucinógenos y entraba en trance en un intento por comunicarse con los dioses. Insiste este autor sobre los vínculos entre el mandatario y Tezcatlipoca, a quien Aimi califica como "el dios chamán por excelencia" (p. 58).[2] Termina este capítulo con la presentación de los calendarios utilizados por los mexicas, y, sobre este punto, Aimi concuerda con lo propuesto por Michel Graulich sobre la ausencia de bisiesto y, por lo tanto, con el consecuente desfase de las fiestas del calendario solar en relación con el año "real".

En los dos siguientes capítulos, el historiador italiano emprende un estudio minucioso sobre los presagios de la conquista. Empieza con la enumeración de los que aparecen en la obra

---

[2] Aunque convendría precisar lo que se entiende por "chamán". Véase el sugerente ensayo de Cecelia KLEIN *et al.*, "Shamanitis: A Pre-Columbian Art Historical Disease", en Henri-Paul FRANCFORT y Roberte HAMAYON (comps.), *The Concept of Shamanism: Uses and Abuses*, Budapest, Akademiai, 2000, pp. 207-241.

de Sahagún y completa esa lista con los presagios incluidos en las obras de Durán y Alvarado Tezozómoc (que se inspiran en la famosa *Crónica X*), los *Anales de Cuauhtitlán*, el *Códice Telleriano-Remensis* y la *Historia de los mexicanos por sus pinturas*. Después de describir los ejemplos, Aimi dedica el capítulo 5 al análisis de esos presagios, tomando en cuenta varios aspectos de la cosmovisión mesoamericana.

Sin detenerme sobre cada una de sus interpretaciones, en general bien fundamentadas, quisiera, sin embargo, resaltar puntos importantes y formular algunas críticas. La mayoría de los presagios anuncian la derrota del imperio de México-Tenochtitlan, la destrucción de su capital y designan como culpable a Motecuhzoma II. Aimi insiste, con justa razón, sobre la frecuente mención de Tezcatlipoca, o de símbolos asociados con este dios, en varios de los presagios. Entre otros ejemplos, el autor menciona el cometa cuya aparición revelaría un representante de Tezcatlipoca (p. 94); la captura de un pájaro con un espejo sobre la cabeza, ave que Aimi relaciona con el *quatézcatl* o con el guajolote, ambos asociados con el "Señor del Espejo Humeante" (pp. 97-98); la aparición de Tezcatlipoca como chalca ebrio, y otros casos más. Siempre según el autor, otros presagios se pueden relacionar con la idea de fin de ciclo (Motecuhzoma observa la constelación llamada *mamalhuaztli* en el espejo del pájaro, probable alusión a la ceremonia del Fuego Nuevo, desplazada en 1506 por el monarca) y con la de fin del tiempo del imperio (incendio del templo de Xiuhtecuhtli, "Señor del Año"). Ese otro presagio, el del incendio del Templo Mayor que el agua no logra apagar, significaría la irrupción de la guerra (el difrasismo "agua/fuego" significa guerra, en náhuatl) (pp. 94-95), mientras que la viga que habla podría aludir a la matanza de *Tóxcatl*, festejo en que se celebraba a una deidad llamada precisamente "Viga" (p. 102). En fin, vincula Aimi algunos presagios con los que precedieron la caída de Tollan, como el de la piedra *temalácatl* que

se rehúsa a llegar a la ciudad de México en tiempos de Motecuhzoma, equiparada con ese cuerpo podrido que los toltecas no pueden remover.[3] Y añade Aimi el dato interesante según el cual la piedra *temalácatl* se detuvo en Atocitlán, lugar donde se quemó el templo de la diosa Toci y donde se habría colocado la primera cruz (p. 104). Dedica este autor una larga sección al análisis sobre el complejo relato que nos describe el encuentro entre Motecuhzoma y Huemac. En las narraciones que nos hablan de la caída de Tollan, Huemac desempeña un papel importante en esa derrota. Aimi no duda en subrayar los vínculos que él encuentra entre Huemac y Quetzalcóatl: ambos personajes son gobernantes de Tollan, ambos presentan personalidades transgresoras y son obligados a marcharse de esta paradisiaca ciudad. Por otro lado, también el autor destaca las diferencias entre los dos, las fuertes disparidades en lo que respecta a sus modalidades de muerte: cremación para transformarse en Venus, en el caso de Quetzalcóatl; suicidio de Huemac en el interior de una cueva (p. 109). Nos hace ver el autor que esta muerte en la cueva muestra paralelismo con el intento del dignatario mexica por tratar igualmente de esconderse en el Cincalco, una cueva en realidad según las descripciones. A este respecto, muy sugerente es el comentario de Aimi sobre el grupo de enanos y jorobados que acompañan a Motecuhzoma al Cincalco: efectivamente, a su muerte, los mandatarios mexicas se llevaban con ellos, al "otro mundo", a su corte de criaturas disminuidas físicamente. Sigue explicando el autor que Motecuhzoma malogra su autoinmolación y que ese fallido intento es comparable con el de Tecu-

[3] Detectaron igualmente ese paralelismo Michel GRAULICH, *Montezuma ou l'apogée et la chute de l'empire aztèque*, París, Fayard, 1994, pp. 259-262 y Guilhem OLIVIER, *Moqueries et métamorphoses d'un dieu aztèque. Tezcatlipoca, le "Seigneur au miroir fumant"*, París, Institut d'Ethnologie, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1997, pp. 184-185.

ciztécatl quien, adornado con ricas prendas, una vez ya frente a la hoguera en Teotihuacan, no se atreve a saltar (p. 110). Siempre según Aimi, el simbolismo del Cincalco —zona que él ubica en el oeste, en el "lugar de las mujeres"— aludiría al ocaso del Sol mexica: Motecuhzoma rechaza el paraíso solar de los guerreros, por lo tanto, es un cobarde lunar y afeminado (p. 112).

Hasta aquí, el análisis del historiador italiano me parece muy válido. Ahora bien, vamos a examinar cuidadosamente su aseveración sobre que "[...] en las fuentes consultadas, Huémac es claramente el doble de Quetzalcóatl y no el de Tezcatlipoca"; igual haremos con la afirmación de que ese último, dice Aimi, es el responsable del fracaso de Motecuhzoma "[...] *deus ex machina* del presagio [...] enemigo sea de Huémac o sea de Quetzalcóatl" (pp. 111 y 113). Es preciso aclarar que, si bien "[...] en las fuentes examinadas [*nelle fonti prese in esame*] por el autor [...]", ciertamente Huémac aparece como cercano o hasta identificado con la "Serpiente Emplumada", otras valiosas fuentes que Aimi decide no utilizar —me refiero a Muñoz Camargo, Torquemada, *Historia Tolteca Chichimeca*, Chimalpahín [...]— claramente vinculan a Huémac con Tezcatlipoca. Graulich,[4] por su parte, explicó atinadamente esas asociaciones contradictorias de Huémac —relacionado en ocasiones con Quetzalcóatl y otras veces con Tezcatlipoca—, por sus aspectos lunares. Yo mismo relacioné a Huémac con Itztlacoliuhqui, deidad venusina vinculada con la transgresión y el maíz, como Huémac que es dueño del Cincalco ("Casa del Maíz"). Sin olvidar que ambos mueren flechados en el momento del nacimiento de un nuevo Sol.[5]

Sigamos ahora con *La "vera" visione* [...]; en el sexto capítulo, "L'imperatore denigrato", Aimi extiende su estudio de los

---

[4] *Quetzalcóatl y el espejismo de Tollan*, Antwerpen, Institut voor Amerikanistiek, 1988, p. 205.

[5] Guilhem OLIVIER, *Maqueries et métamorphoses*, pp. 179-180.

presagios hasta el de los que precedieron las guerras de los mexicas contra Azcapotzalco, Coyoacán, Xochimilco y Tlatelolco. Esta ampliación del estudio de los presagios a épocas anteriores a la conquista se revela sumamente interesante, dado que la mayor parte de este tipo de trabajos se limita a los que anuncian la llegada de los invasores ibéricos, mientras que el de Aimi nos descubre significativas coincidencias entre Motecuhzoma II y otros dirigentes políticos poco antes de ser vencidos, como son Maxtla, Moquíuix o Ahuítzotl. La *hybris* de esos gobernantes les impide reconocer la veracidad de los presagios, enviados principalmente por Tezcatlipoca, prediciendo sus futuras derrotas (p. 132). Sobre el particular, el autor declara que, a lo largo de su historia, los mexicas resultan victoriosos cuando por agresiones o humillaciones se ven obligados a librar combates, pero que sufren derrotas sistemáticamente cuando emprenden injustificadas campañas militares (contra los tarascos, o contra Meztitlán...) Valdría la pena profundizar en el análisis de esta propuesta.

Confronta más adelante Aimi las acciones de Motecuhzoma II —quien se nos muestra como un dignatario vanidoso, afeminado, traidor y por ende culpable de que su pueblo sea conquistado por los invasores— con la ética de la realeza que asoma en los discursos pronunciados durante la entronización de los soberanos, discursos conservados en el Libro VI del *Códice Florentino*. Destaca la oración elevada a Tezcatlipoca solicitando acabar con un gobernante incapaz; recuerda el autor que se sospecha que el *tlatoani* Tizoc había sido envenenado y que el fallecimiento de Axayácatl después de una derrota se pudo interpretar como una decisión divina (pp. 141-142).

En las páginas siguientes, Aimi vislumbra antagonismos entre Motecuhzoma II y los otros dos grupos dirigentes de la sociedad mexica: nobleza y sacerdotes. Estos últimos y los *tlacuiloque* probablemente habrían creado esa imagen negativa de Motecuhzoma II que encontramos en las fuentes, donde es presentado

como "un pésimo rey-chamán" que no entiende los presagios de Tezcatlipoca y cuyo destino es ser destruido por este mismo dios a la cabeza del grupo invasor (p. 147). Ahora bien, sobre el particular conviene aclarar que precisamente, ese supuesto "conflicto" entre el soberano y las clases dirigentes no es tan claro en todas las fuentes, que las interpretaciones son diversas y que, incluso ciertos autores describen algunas reformas ordenadas por Motecuhzoma para beneficio de los nobles.[6]

El séptimo capítulo trata del polémico tema del vínculo entre Cortés y Quetzalcóatl. El autor anuncia claramente su postura al intitularlo: *Cortés-Quetzalcóatl: gli spagnoli inventano il più 'autentico' dei miti indigeni!* Aimi empieza por analizar los atavíos divinos que los mexicas, según los informantes de Sahagún, enviaron a los españoles: dos de Quetzalcóatl, uno de Tláloc y otro de Tezcatlipoca. Como hicieron otros autores, Aimi en su libro relaciona los dos trajes de Quetzalcóatl con el hecho de que los extranjeros provienen del oriente[...]; a Tláloc también se le asocia con el este y Tezcatlipoca aparece en el *Coloquio de los Doce* designado como Tloque Nahuaque, la deidad que permitió el arribo de las huestes de Cortés (p. 152).

Dedica el autor una sección tanto a los materiales arqueológicos como a las fuentes escritas sobre Quetzalcóatl. De paso, afirma que si la población autóctona atribuye a Quetzalcóatl la condena de los sacrificios humanos (como se dice en los *Anales Cuauhtitlán*), lo hace para complacer a los españoles, con lo que establecen un vínculo entre ellos y la deidad (p. 166). Según Aimi, si bien los indígenas compararon la caída de Tenochtitlan con la de Tollan, no manejaban la creencia del retorno de Quetzalcóatl [...]: admitían, sí, que la historia se repitiera; sin embar-

[6] Jacques SOUSTELLE, *La vie quotidienne des Aztèques*, París, Hachette, 1955, p. 85 y también Nigel DAVIES, *The Aztecs, a History*, Londres, Macmillan, 1973, pp. 215-216. Véase la crítica de GRAULICH, *Montezuma*, pp. 97-113.

go, propone el investigador que "[...] la inversión de la historia era extraña al pensamiento mesoamericano" (p. 166). Y que además, si el Quinto Sol fue el de Nanáhuatl-Quetzalcóatl, este último no pudo regresar a destruir su propia era.

Estas dos últimas propuestas están en desacuerdo con la reconstrucción de los diferentes Soles elaborada por Michel Graulich (1994, pp. 14-22), quien considera que Quetzalcóatl y Tezcatlipoca alternan como Soles y que el de Nanáhuatl fue en realidad el Cuarto Sol, mientras que el de Huitzilopochtli-Tezcatlipoca fue el Quinto. Si se acepta la hipótesis de Graulich, el regreso de Quetzalcóatl se justifica plenamente al terminarse el Quinto Sol. Por mi parte he propuesto que los responsables de la eras se alternaban también en su papel de Soles a punto de ser derrotados, lo que explicaría un Tezcatlipoca ebrio (en lugar de Quetzalcóatl borracho igualmente en Tollan) que huye de los invasores españoles vinculados con Quetzalcóatl.[7]

Retoma Aimi el discurso que Cortés atribuye a Motecuhzoma y nos aclara que en su opinión está plagado de afirmaciones erróneas, que en realidad los mexicas no procedían del este, sino del norte y que tampoco veneraban a Quetzalcóatl, sino a Huitzilopochtli[...]; llanamente con este "mito" sobre el regreso de Quetzalcóatl y sobre la entrega que hace el *tlatoani* de su propio imperio a la corona española, Cortés pretende justificar, dándole cierta legitimidad, el episodio de la conquista (pp. 167-168).

Como él mismo lo señala, determinados autores dudaron también de la veracidad del discurso de Motecuhzoma II transcrito por la pluma de Cortés; entre ellos, Eulalia Guzmán, John H. Elliot, Werner Stenzel y más recientemente, Susan D. Gillepsie.[8]

[7] Guilhem OLIVIER, *Maqueries et métamorphoses*, pp. 157-190.

[8] Eulalia GUZMÁN, *Relaciones de Hernán Cortés*, México, Libros Anáhuac, 1958, pp. 220-232; John H. ELLIOT, "The Mental World of Hernan Cortes", *Transactions of the Royal Historical Society*, 1967, vol. 17,

Sin embargo, creo igualmente conveniente mencionar que otros, como Michel Graulich, David Carrasco y Henry B. Nicholson, admiten —basándose ya sea en modelos míticos ya sea en el examen minucioso de las fuentes— la veracidad de esa transmisión, pese a que posiblemente contenga alteraciones de algún tipo.[9]

Ya en su último capítulo el autor concluye sobre "la visión azteca de la Conquista". Menciona que algunas fechas importantes, como el año de la llegada de los españoles, "1 Caña", el día de la noticia en México de la matanza de Cholula, "1 Viento", en el pensamiento indígena, están asociados con Quetzalcóatl; y que otros acontecimientos, como la matanza de *tóxcatl* y la epidemia de viruela tal vez fueron asociados con Tezcatlipoca y con la "Serpiente Emplumada" (pp. 173-174). Otra cuestión, ésta fundamental: "[...]¿en qué momento Cortés se enteró de la coincidencia que lo colocó bajo la protección, no del apostol Santiago ni de la Virgen, sino de Quetzalcóatl?[...]"(p. 175). Si

---

pp. 41-58; Werner STENZEL, *Quetzalcóatl de Tula: mitogénesis de una leyenda poscortesiana*, San Nicolás de los Garza, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1991 [1980], y Susan D. GILLEPSIE, *Los reyes aztecas. La construcción del gobierno en la historia mexica*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1993 [1989], pp. 238-242 y 291-296. En un artículo titulado "Quetzalcóatl-Cortés en la conquista de México", *Historia Mexicana*, XXIV:1(93) (jul.-sep. 1974), pp. 13-35, Miguel León-Portilla considera que "[...] aunque es muy probable que fueron ficción de don Hernando los discursos que puso en labios de Motecuhzoma haciendo cesión de su imperio, haber aludido así al antiguo mito prueba cuán bien supo aprovechar el conquistador lo que sabía ya del mundo indígena. De este modo quiso justificar precisamente la legitimidad de sus actos" (p. 35).

[9] Michel GRAULICK, *Montezuma*, David CARRASCO, *Quetzalcoatl and the Irony of the Empire. Myths and Prophecies in the Aztec Tradition*, Boulder, University of Colorado Press, 2000 y Henry B. NICHOLSON, *The "Return of Quetzalcoatl": Did it Play a Role in the Conquest of Mexico?*, Lancaster, Labyrinthos, 2001.

bien otros autores han propuesto otros momentos y lugares —zona maya, Tlaxcala, Cholula, etc., Aimi sugiere que Cortés, "extraordinario antropólogo", habría tenido conocimiento de esta singular asociación durante su periodo de convivencia pacífica con los mexica (noviembre de 1519-mayo de 1520). Con posterioridad, la historia indígena integraría esta invención de Cortés, no la contradecía, pero sí la reducía a un elemento secundario (p. 178).[10]

Como hemos visto, la obra de Antonio Aimi, *La "vera" visione dei vinti: la conquista del Messico nelle fonti azteche*, aborda un tema sumamente complejo y polémico. El examen crítico de las sugerentes propuestas del autor necesitaría un espacio mucho mayor que el que ahora ofrece esta reseña. Vuelvo a hacer hincapié sobre lo que me parece la parte más novedosa de esta obra, a saber, el análisis de los presagios que comprende el de los que aparecen en otros momentos clave de la historia mexica. El investigador italiano concluye que, como el papel de la "Serpiente Emplumada" en estos presagios en realidad no es de tanta relevancia, para él es legítimo entonces cuestionar la veracidad de la creencia en el regreso de Quetzalcóatl: "invento" oportuno de Cortés en un afán por justificar sus acciones. No cabe duda de que esta valiosa contribución a la apasionante historia de la conquista de México suscitará múltiples respuestas y comentarios en un debate entre especialistas que aún está lejos de concluir.

Guilhem Olivier
Universidad Nacional Autónoma de México

[10] Henry R. WAGNER, *The Rise of Fernando Cortes*, Los Angeles, The Cortes Society, 1944, pp. 187-200, atribuye la "invención" de la asociación Cortés-Quetzalcóatl a Bernardino de Sahagún.

DAVID ROBICHAUX (comp.), *El matrimonio en Mesoamérica ayer y hoy: unas miradas antropológicas*, México, Universidad Iberoamericana, 2003, 360 pp. ISBN 968-85-9503-9

La Universidad Iberoamericana, que durante años prohijó uno de los programas más importantes de antropología social en México, ha iniciado, con este volumen, una serie de publicaciones denominada *Unas miradas antropológicas* que buscan revitalizar, nutrir, actualizar discusiones en torno a temas clásicos de esa disciplina. Así, no es extraño que el volumen que estrena la serie esté dedicado a revisar un asunto central de la amplia temática de la organización social: el matrimonio en la región y tradición mesoamericanas, es decir, en ese amplio espacio sociocultural que, de acuerdo con Paul Kirchhoff, se formó antes de la llegada de los españoles e "incluye todo México al sur de los ríos Pánuco en el golfo de México y el Mayo en el mar de Cortés y que abarca la totalidad de Guatemala, Belice, el Salvador, así como las costas del Pacífico de Honduras, Nicaragua y Costa Rica" (p. 231).

El origen de la serie y de este volumen, como se detalla en el prefacio, tuvieron mucho de fortuito: la celebración de un seminario sobre "Familia y parentesco en México" organizado por David Robichaux reveló un hecho inesperado. La convocatoria abierta a investigadores de Francia, Estados Unidos, Canadá y México puso en evidencia que el estudio del matrimonio estaba presente en los contextos amplios de las investigaciones de un número sorprendente de etnohistoriadores y antropólogos sociales, aunque fuera de manera indirecta o derivada, es decir, como subproducto. Los buenos resultados de esa reunión le permitieron al organizador del evento conformar el primer núcleo de siete trabajos al que más tarde sumó otras siete colaboraciones y de esa manera integrar los catorce artículos que forman el presente volumen.

De ese modo, *El matrimonio en Mesoamérica ayer y hoy*, es el resultado de un proyecto y esfuerzo de David Robichaux por

generar un texto consistente y coherente con un objetivo preciso: analizar, desde una perspectiva etnohistórica y etnográfíca, las características, modalidades, persistencias y cambios en el matrimonio mesoamericano. El matrimonio, separado de adherencias con otros fenómenos, incluso el parentesco, se convierte así en el hilo que guía y vincula los catorce trabajos organizados en tres grandes temas: las prácticas matrimoniales de los indígenas en la Nueva España en el siglo XVI, los rituales familiares y las prácticas particulares en la formación de las uniones y, finalmente, las relaciones de pareja y los roles de género hoy.

Como bien llama la atención David Robichaux, en su calidad de compilador de la obra, el tema del matrimonio "apenas ha sido tratado y nunca ha sido el objeto único de una compilación en la bibliografía mesoamericanista" (2003, p. 13). En la amplia introducción (pp. 13-52) del volumen, Robichaux sugiere que debido al escaso papel que ha tenido el estudio del matrimonio y en general del parentesco en la mesoamericanística los tres enfoques clásicos para el estudio del parentesco durante el siglo XX —los estudios interculturales, el estructuralismo francés y la antropología social británica— tuvieron un impacto mínimo en México. Los trabajos presentados no se insertan entonces en las discusiones y debates clásicos en torno al tema. Son más bien tributarios del contexto intelectual en que nos encontramos ahora. En la actualidad es mucho más fácil que hace unos años trabajar con la noción de diversidad sociocultural, de insistir en la persistencia de prácticas, costumbres e ideologías enraizadas en tradiciones culturales diversas que modelan las prácticas sociales de los pueblos que es preciso reconocer, tomar en cuenta, documentar, analizar con miradas amplias y con perspectivas novedosas.

De ese modo, propone Robichaux, hoy es posible aceptar que los antropólogos pioneros de México, preocupados por los procesos de aculturación, se equivocaron cuando plantearon que en las sociedades mesoamericanas "el parentesco y la estructura

de la familia eran básicamente españoles o representaban una transformación aculturativa en donde los elementos españoles predominaban a expensas de los elementos indígenas tradicionales" (p. 17); transformación que había terminado por generar una tradición cultural de carácter "mediterráneo" o "hispanoamericano" que había eliminado los modelos de parentesco y matrimonio indígenas. La propuesta de Robichaux y sus coautores es precisamente la contraria: para ellos, existe y persiste un modelo de parentesco y de matrimonio mesoamericano que forma parte, todavía, de la tradición cultural, de las prácticas y representaciones de muchos pueblos indígenas y posindígenas del mundo mesoamericano.

Los primeros cuatro artículos que conforman la sección "Prácticas, creencias y costumbres matrimoniales en la época colonial", a cargo de etnohistoriadores y antropólogos, pueden considerarse, dice el compilador, como "estudios concretos de aspectos del proceso de aculturación[...] entre la cultura mesoamericana y la nueva hegemonía político-religiosa proveniente de la Península Ibérica" (p. 19). Los artículos se basan en la relectura y el análisis de textos de cronistas, misioneros, teólogos del siglo XVI que se enfrentaron a las diferentes maneras en que la población nativa establecía sus uniones, asunto que la Iglesia tenía que reconocer y cristianizar.

La lectura de esos trabajos sugiere cinco líneas de análisis y discusión novedosas. En primer lugar, se constata la preocupación y el afán de la Iglesia católica por sacar el matrimonio indígena de los acuerdos interfamiliares que suponía en términos de compromisos sociales para vincularlos y privilegiar las obligaciones de los cónyuges con la Iglesia. En segundo lugar, muestran que el tema del matrimonio también lo era de debate en España, es decir, que los religiosos del siglo XVI no tenían tan claros, precisos, delimitados los códigos del matrimonio católico como podría suponerse cuando se enfrentaron al matrimo-

nio mesoamericano. En tercer lugar, se descubre que éste, tanto en España como en la Nueva España, era un proceso temporal difícil de precisar —¿cuándo comenzaba, cuándo terminaba?— que suponía un sinfín de acuerdos, ritos, representaciones entre los grupos sociales que la formación de una nueva pareja comenzaba a involucrar para siempre. En cuarto lugar, el origen de la noción prehispánica y su persistencia, documentada en etnografías contemporáneas, de que sólo hay un matrimonio en la vida de hombres y mujeres. En quinto lugar, el papel crucial del intercambio de mujeres para establecer alianzas en diferentes sectores, es decir, como un recurso político para cimentar, concentrar, centralizar poder político como sucedía en el caso de los purépechas. A partir de esos hallazgos resulta conveniente aceptar o, al menos, considerar que muchos rasgos y representaciones que aparecen en las prácticas matrimoniales hasta fechas recientes pueden ser la expresión de sedimentos profundos y muy antiguos que forman parte de las peculiaridades del matrimonio mesoamericano que corresponden a su dinámica de transformaciones que a veces es difícil de comprender.

Los trabajos etnohistóricos de esa primera sección del libro dan cuenta de la Iglesia del siglo XVI como primordialmente misionera que apenas salía de la reconquista española, pero que, a diferencia de lo que se suele aceptar, parecía abierta, casuística, interesada en conocer para imponer reglas quizá rígidas, pero utilizadas todavía de manera flexible, en su objetivo de legitimar las prácticas matrimoniales indígenas. Es decir, una Iglesia muy diferente a la de los siglos posteriores, cuando ya poderosa y hegemónica, pudo ser de veras rígida, inflexible, dogmática, impositiva. Los cuatro artículos enseñan que la Iglesia católica también tiene su historicidad y periodicidad en los tipos de relación que estableció, en diferentes momentos históricos, con las sociedades indígenas. Es decir, que a la leyenda negra de la Iglesia católica en su relación con el mundo indígena hay que aprender a ponerle fechas.

Los seis artículos que integran la sección "Ritos y prácticas en la formación de la unión" se nutren con información reciente de investigadores que han realizado trabajos de campo desde hace mucho tiempo en las comunidades de estudio que corresponden a los grupos amuzgo, nahua, afromestizos y posnahuas. El resultado es la notable calidad y densidad etnográfica de los trabajos, en especial el de Catharine Good Eshelman, "Relaciones de intercambio en el matrimonio mesoamericano. El caso de los nahuas del Alto Balsas de Guerrero" al que acertadamente el compilador califica como "joya etnográfica", calidad que hay que atribuir, sin duda, pero no únicamente, a los muchos años de investigación de la autora en comunidades nahuas de ese estado.

A partir de los casos estudiados se descubre una serie de constantes que, en su extensión, lógica y persistencia, parecen formar parte de las peculiaridades del matrimonio mesoamericano. En primer lugar, que la unión de las parejas antecede, sin problema alguno, al matrimonio civil y religioso. En segundo lugar, que la edad del matrimonio suele ser muy precoz, la elección de pareja es decisión de los novios y el "robo" de la novia es, por lo regular, un mecanismo aceptado con un guión culturalmente prescrito y aceptado para iniciar una unión. En tercer lugar, que lo verdaderamente importante son los procesos rituales que van atando y entretejiendo relaciones sociales entre distintos grupos de la comunidad en un tiempo largo e impredecible que se inicia desde la pedida de la novia y concluye con la fiesta de la boda. Allí, en esos procesos pautados que hablan de tiempos largos, sobre todo en lo que antecede a la formalización de las uniones, lo que se busca con vehemencia, descubren y destacan los autores, es la necesidad de disminuir la tensión que significa la pérdida de una mujer como recurso valioso y valorado por sus familias.

Un argumento reaparece: lo importante de una unión es asegurar la reciprocidad y la persistencia de acuerdos interfamilia-

res e intracomunitarios, algo que la Iglesia católica nunca pudo diluir como compromiso fundamental de las uniones en las sociedades indígenas. En cuarto lugar, se descubre que el proceso que desemboca en la unión de una pareja es una forma simbólica de expresar que las mujeres no están solas, que hay ojos que observan y afectos que las acompañan y protegen, como algo que deben saber leer y tomar en cuenta las familias a las que llegan, las parejas con las que se unen. Se trata de un mecanismo implícito de control y apoyo social a las mujeres, asunto que habría que seguir explorando porque podría decir algo acerca del incremento de la violencia hacia las mujeres en contextos de desarraigo espacial y social asociados con la migración. De hecho, un tema que aparece y reaparece en las etnografías es el incremento de la emigración masculina, pero también femenina, a Estados Unidos y los cambios que esto ha ocasionado en los matrimonios pueblerinos. Hasta ahora, dicen los autores, los elementos que captan en las bodas citadinas —pastel, lazo, fotos y video— se introducen a la matriz tradicional lo que refuerza, más aún, los sistemas de intercambio comunitario y, claro, han encarecido más aún las bodas.

Esta sección del libro es etnográficamente densa y ejemplar de las mejores maneras de hacer antropología. Como bien ha señalado Renato Rosaldo, en las sociedades que estudiamos las representaciones culturales no son sólo antropológicamente significativas, sino que expresan también los sentimientos profundos de la gente que necesita espacio y momentos dónde manifestarse. Las etnografías de esta sección logran efectivamente hacernos sentir el ritmo, la cadencia y la textura lenta de las sociedades campesinas; esa manera tan peculiar de avanzar argumentos, precisar objetivos, proponer acuerdos, resolver dilemas sin violentar, procurando suavizar la transición que viven las familias cuya hija al unirse y casarse se irá, en principio para siempre, de su familia.

La última parte del libro, "Relaciones de pareja y roles de género", incluye cuatro artículos de índole antropológica que buscan incidir en la discusión acerca de las relaciones de género en las sociedades rurales, tema que desde hace algunos años ha dado lugar a una serie de trabajos que, señalan las autoras, privilegian la condición subordinada y pasiva de la mujer rural. Tres de ellos se basan en investigaciones de campo actuales en comunidades rurales indígenas y posindígenas de los estados de Puebla y Veracruz; el último es una revisión de la bibliografía antropológica centrada en los procesos, peculiaridades y costumbres asociados con la formación y disolución de las parejas en sociedades de raigambre mesoamericana.

Las autoras han buscado explicar, con las nociones y argumentos de sus informantes —hombres y mujeres— las ideologías, valores y prácticas de las relaciones de género respecto a los derechos, obligaciones, expectativas familiares y conyugales, la sexualidad y la moral sexual de los hombres y mujeres cuando establecen una relación de pareja. Esta parte del libro puede ser la más controvertida del volumen. Por una parte, los artículos aportan elementos que nutren la crítica al modelo de machismo-marianismo que durante un tiempo se intentó usar y popularizar para entender las relaciones de género en México. Por otra parte, se advierte cierta tensión en lo que procura ser una crítica a los estudios que insisten en la existencia y persistencia de profundas desigualdades y jerarquías de género en las sociedades rurales indígenas y posindígenas con los argumentos que, desde los actores, muestran que los acuerdos al interior de las parejas son, hoy por hoy, mucho más el resultado de evaluaciones y negociaciones donde intervienen factores muy diversos y cambiantes, pero donde imperarían más la conveniencia y el consenso que la autoridad y el poder.

De cualquier modo, lo que es evidente, sobre todo en el artículo de Dubravka Mindek, "La pareja, su discurso y su actuar

cotidiano en un pueblo de migrantes de la Mixteca", como también en el de María Eugenia D'Aubeterre, "Los múltiples significados de robarse la muchacha: el robo de la novia en un pueblo de migrantes del Estado de Puebla", que se ubica en la sección anterior, es que la migración a Estados Unidos, que ha comenzado a ser explosiva en las comunidades indígenas y posindígenas, está aportando elementos —argumentos, prácticas y recursos— que están obligando a las comunidades a redefinir y rediseñar las maneras tradicionales de normar, enfrentar y encauzar los matrimonios.

Hay que decir que esta omisión es quizá una opción deliberada. El libro en cuestión ha buscado presentar, argumentar e insistir en la existencia de una modalidad específica de matrimonio mesoamericanos, por lo cual los autores han hecho hincapié, han privilegiado la persistencia como el recurso metodológico que permite observar con mayor nitidez los arraigos antiguos, los códigos profundos que operan como mapas cognoscitivos para guiar y hacer comprensibles las acciones de los hombres, las mujeres, las parejas, las familias y las comunidades cuando se forman las nuevas uniones. Quizá un nuevo volumen de *Unas miradas antropológicas* podría insistir en las transformaciones, es decir, en las maneras en que las sociedades indígenas y posindígenas de Mesoamérica están procesando, en su organización social, los intensos cambios asociados con la pérdida irremediable de la agricultura como eje articulador de las economías rurales, a la intensificación de los flujos migratorios, a la creciente participación de las mujeres en el trabajo asalariado, en la educación, la emigración y los proyectos de desarrollo local. Hasta lo que se puede percibir, estos cambios han comenzado a impactar el disco duro, es decir, el núcleo central de las tradiciones culturales que guían las prácticas en todos los ámbitos de la organización social.

En ese sentido, hay que referirse a la participación de David Robichaux en este volumen. David, además de compilador, es

autor de un artículo y traductor de otros. Pero es, sobre todo, un investigador y promotor de estudios que rastrean la diversidad cultural como complejos articulados de prácticas, representaciones, reiteraciones a partir de los cuales él ha sugerido la existencia y persistencia de un modelo mesoamericano de organización social y, en concreto en este libro, de matrimonio. Su larga e imprescindible "Introducción" del volumen no es, como en tantos casos, una presentación más o menos aséptica de autores y trabajos. Se trata de un proceso de reflexión y análisis con ellos; de una puesta en perspectiva de cada artículo en el conjunto de la obra y de su ubicación en discusiones más amplias, de antes y de ahora, en torno al matrimonio en Mesoamérica.

En verdad, la introducción de David es el resultado de muchos años de trabajo y reflexión sobre el tema, que hacen de ella un artículo por sí mismo, además de una guía hacia los trabajos del volumen. No sólo eso. David es un investigador iconoclasta en el sentido más estricto del término, es decir, un destructor de imágenes, un estudioso y lector crítico que no se deja impresionar, que no se deja arrastrar por argumentos de moda, por posiciones políticamente correctas o académicamente aceptadas.

Eso hace de *El matrimonio en Mesoamérica ayer y hoy* un libro exigente e incómodo para quienes gustan de recetas y reiteraciones; pero será un texto imprescindible, estimulante, potenciador de maneras de pensar e investigar para quienes se acerquen a él con deseos de sorprenderse, aprender, cambiar.

Patricia Arias
Universidad de Guadalajara

GUILHEM OLIVIER, *Mockeries and Metamorphoses of an Aztec God. Tezcatlipoca, "Lord of the Smoking Mirror"*, traducción de Michel Besson, Boulder, University Press of Colorado, 2003, 403 pp. + 28 láms., s. ISBN

Publicado originalmente en 1997 y agotado muy pronto, el tratado de G. Olivier sobre el dios mexica Tezcatlipoca se presenta ahora en una excelente traducción al inglés, así que esta obra, que no puede faltar en la biblioteca de un estudioso del México antiguo, vuelve a hacerse accesible, y puede alcanzar más y nuevos círculos de lectores.

En los estudios mesoamericanos las monografías sobre un dios no abundan, sobre todo, cuando no se trata de Quetzalcóatl. Todos los grandes mesoamericanistas escriben en algún momento de su vida un libro sobre la Serpiente Emplumada. ¿Pero será cierto que las demás deidades no les interesan? Más bien, lo que impide tales investigaciones es la dificultad de ordenar los panteones mesoamericanos, deslindando una deidad de la otra. ¿Dónde termina Tláloc, dónde comienza Tlaltecuhtli, y dónde Tepeyóllotl o Tezcatlipoca? Los sistemas politeístas mesoamericanos resultan ser mucho más complejos que los panteones greco-romanos. Como afirmó Paul Kirchhoff en una frase célebre, él comenzó a comprender la religión azteca sólo a partir del momento en que se dio cuenta que "cada dios era al mismo tiempo su propia abuela". Olivier, valiente, se adentra a la selva conceptual del politeísmo mexica y no se pierde en ella gracias a una metodología rigurosa y sistemática. A partir de un manejo virtuoso del *corpus* documental, y una organización inteligente del texto que hace placentera su lectura, desenreda las variantes y posibles etimologías de cada uno de los nombres y sobrenombres del "Señor del Espejo Humeante", sus diferentes atavíos, avatares y asociaciones mitológicas, sus atados sagrados y días en el Tonalpohualli, así como muchos aspectos del culto en tor-

no a su figura. Emerge, de este modo, un carácter bien definido, a la vez que se aclaran las asociaciones que lo ligan con muchas de las demás divinidades posclásicas.

Además de las fuentes escritas, analiza la iconografía de las representaciones divinas en códices y obras de arte plástico, así como toda clase de mitos y concepciones registrados entre numerosos pueblos indígenas actuales, que aportan datos para mejor comprensión del personaje en cuestión. Aparentemente, lo único que falta tomar en cuenta son los escritos de los mexicanistas berlineses de finales del siglo XIX y principios del XX. A veces los cita indirectamente o a partir de traducciones al inglés o español, pero éstas siguen siendo muy escasas, especialmente en los casos de Preuss y Lehmann. Sí consiguió una traducción del capítulo "Tóxcatl" del tratado seleriano sobre las "Dieciocho Fiestas Anuales", pero mayor conocimiento de los tres autores hubiera completado el interesante recuento que el autor hace de la polémica entre las interpretaciones "históricas" y "míticas" de las leyendas sobre los toltecas.

Lo más valioso es que sólo hace afirmaciones que pueden sostenerse en una documentación abundante, lo que convierte el libro en una obra de referencia confiable. Pero la cautela no le impide formular interpretaciones a partir de una posición que muchas veces refleja una labor de síntesis bastante original, donde confluyen los enfoques de tres importantes mesoamericanistas franceses contemporáneos: Baudot, Graulich y Galinier. Por otra parte, en el trabajo de Olivier también se nota la influencia de los clasicistas estructuralistas de la escuela de Jean-Pierre Vernant, cuya antropología filológica aún no ha tenido suficiente recepción por parte de los estudiosos de Mesoamérica.

Algunos resultados son sorprendentes. Dos de los supuestamente cuatro Tezcatlipocas —el azul y el blanco— no nacieron de la pareja original, sino de la ilustre pluma de Alfonso Caso, así que no se sostiene la muy difundida teoría sobre Tezcatlipoca

como "deidad cuádruple". También acaba con la hipótesis sobre un origen norteño del dios, euhemerismo (al parecer, originalmente popularizado por Lehmann) que todavía es defendido por algunos investigadores de la Gran Chichimeca. Lo que sí se sostiene es el aspecto de *trickster* y burlador de Tezcatlipoca *Moyocoyani*. La mutilación que sufre el adversario de Quetzalcóatl es la consecuencia de su inclinación hacia la transgresión sexual, así que la pérdida de un pie se interpreta como metáfora de castración. Aquí, sin caer en ningún tipo de sobreinterpretación de los datos, Olivier se inspira en los análisis etnosicoanalistas de Galinier sobre los otomíes, donde una deformación del pie se asocia con el poder sexual, y el acto sexual implica el sacrificio del mismo.

Relacionada con el aspecto de burlón, seductor y transgresor, también se afirma la asociación entre Tezcatlipoca, el chamanismo y, en particular, las prácticas de la adivinación y "nigromancia". Estos contextos explican la importancia de instrumentos ópticos, como el espejo de obsidiana, no necesariamente humeante, y el *tlachieoloni*, como instrumentos mágicos. Un detalle interesante, que no es tratado por Olivier, es que, después de la conquista de México, los espejos mexicanos se volvieron bastante populares entre los magos europeos. Se sabe que el famoso matemático cabalista y astrólogo John Dee poseía y usaba uno. Posiblemente convenció al emperador Rodolfo II de la importancia de adquirir el espejo azteca de obsidiana que hoy se encuentra en el museo de Etnología de Viena.[1] Gran ilusionista y dios con el don de la premonición, Tezcatlipoca espanta a los seres humanos manifestándose bajo aspectos horripilantes como un cadáver decapitado y con el pecho desgarrado, como un bul-

[1] C. F. FEEST, "Zemes Idolum Diabolicum. Surprise and Success in Ethnographic *Kunstkammer* Research", en *Archiv für Völkerkunde*, 40 1(986), pp. 181-198.

to mortuorio lleno de ceniza o en los gruñidos de una calavera, pero como aclara Olivier, no se trataba únicamente de bromas pesadas. El indiscreto, caprichoso y voluble dios con el epíteto Yohualli Ehécatl, "viento nocturno", también era el dios mesoamericano del destino que anunciaba cambios y transformaciones de todo tipo. Como equivalente nahua del también unípede Huracán, se asociaba, además, con las destrucciones cíclicas del universo.

Tezcatlipoca, dios de la fortuna, concedía fama y prosperidad a los hombres, pero también las quitaba, invirtiendo arbitrariamente los papeles de ricos y pobres, amos y esclavos. Estos últimos eran sus "hijos queridos", así que en un día calendáricamente asociado con Tezcatlipoca, aquel que ofendiera a un esclavo pronto iba a encontrarse transformado en uno de ellos. Por otra parte, la importancia del culto a Tezcatlipoca entre la élite se explica por el deseo de sus miembros de conservar sus privilegios. Tanto sus asociaciones chamánicas, como su relación con los gobernantes, indican que Tezcatlipoca es la versión posclásica de una deidad felina mucho más antigua. En lo que se refiere al código astronómico, las asociaciones del dios con el sol del poniente o nocturno resultan ser importantes, pero también aquéllas con la luna. Por su parte, Itztlacoliuhqui, un enigmático personaje ocasionalmente identificado con Tezcatlipoca, probablemente representaba a Venus, aunque no queda del todo claro en cuál de sus aspectos (el autor habla de la "transición de Venus en el inframundo"). Asimismo, después de una exhaustiva y crítica revisión de las fuentes disponibles, Olivier llega a la conclusión de que el misterioso símbolo *xonecuilli* representaba a la Osa Mayor. Lo que no se aclara es que una identificación con esta constelación necesariamente implica una asociación con el norte —Ursa Minor es el *Septentrión*.

Aunque, en general, resulta muy positivo que Olivier evite formular conclusiones que carecen de una corroboración empí-

rica y documental sólida, esta cautela se convierte en limitante al evitar establecer relaciones entre la fiesta de Tóxcatl y los ciclos ritual y agrícola. Además de declararse incompetente en cuestiones calendáricas especializadas, como la existencia o no de ajustes, tengo la impresión de que el autor comparte la desconfianza de Vernant y Detienne frente a las interpretaciones frazerianas o, mejor dicho, mannhardtianas, sobre la renovación periódica de la fertilidad. De esta manera, en el capítulo sobre los ritos de la veintena dedicada a Tezcatlipoca, se desarrollan perspectivas muy interesantes enfocadas en la identificación del *ixiptla* de Tezcatlipoca con el *tlatoani*, pero sí resulta notable cómo el análisis de la fiesta pierde mucha de su riqueza al no ubicarla en el calendario solar. En primer lugar, la asociación de Tezcatlipoca con el sol del poniente y nocturno pierde relevancia al obviarse la "metáfora del día", que equipara diferentes estaciones del año solar con "horas" del día. No arriesgarse a tomar posición en un debate no resuelto de los estudios mesoamericanos, implica correr el peligro de negar una dimensión importante de la ritualidad mesoamericana.

Son numerosos los casos etnográficos de grupos indígenas americanos donde todo el sistema ritual se organiza a partir de una conjugación entre los ejes equinoccial y solsticial del sol. Aquí solamente quiero permitirme algunas anotaciones desde mi perspectiva etnográfica particular, la periferia noroccidental de Mesoamérica. Entre coras y hopis vemos con mucha claridad que las flautas, tan prominentes durante los ritos de Tóxcatl, tienen una asociación con la chicharra, insecto cuyo canto ensordecedor durante los meses más calurosos es considerado productor de calor y, por consecuencia, de los aguaceros veraniegos. Por otra parte, las concepciones huicholes —de hecho, muy similares a lo que se expresa en ciertos mitos nahuas citados por el autor— señalan que el sol produce su máximo calor al acercarse al norte, pero llegando al punto solsticial de verano, es seducido

por una deidad femenina telúrica, quien lo devora con su *vagina dentata*. Por esto, durante la temporada de las lluvias, el Padre Sol se transforma en su *alter ego*, el sol nocturno. Patrón de los músicos y hechiceros, identificado con el "árbol del viento", así como con el personaje siniestro del "mestizo azul" o "charro negro", se trata de un equivalente bastante preciso de Tezcatlipoca. Menciono todo esto para señalar que, a la luz de estos datos etnográficos, tiene sentido celebrar una fiesta dedicada al Señor del Espejo Humeante durante la estación de calor o "en el atardecer", antes del comienzo de las lluvias.

Johannes Neurath
Museo Nacional de Antropología,
Instituto Nacional de Antropología e Historia

JOSEFINA ZORAIDA VÁZQUEZ (coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México, 2003, 682 pp. ISBN 968-12-1109-X

Desde hace por lo menos una década, el siglo XIX mexicano ha sido objeto de modernos enfoques, preguntas actuales y, por supuesto, respuestas novedosas. La así llamada "Nueva Historia Política" no es una escuela ni se caracteriza, en general, por una renovación teórica; pero resulta innegable que, en unos cuantos años, la historiografía ha cuestionado y revisado las interpretaciones decimonónicas, dominantes durante buena parte del siglo XX, salvo raras excepciones. Los historiadores contemporáneos se empeñan en mostrar, por ejemplo, que tal vez la mayoría de los insurgentes (incluidos algunos de sus líderes) favorecía la monarquía de Fernando VII, que los conservadores no eran sino un tipo diferente de liberales, que las instituciones del país inde-

pendiente tenían una fuerte herencia del orden virreinal o que los habitantes de los pueblos también coadyuvaron a la construcción del Estado nacional. *El establecimiento del Federalismo en México*, coordinado por Josefina Zoraida Vázquez, es una contribución más en este proceso revisionista, cuyo objetivo es la mejor comprensión de nuestro pasado.

El problema abordado (cómo se transitó de una monarquía unitaria a una federación de estados soberanos) ha sido tema de no pocos estudios desde hace largo tiempo y, por supuesto, la obra que ahora reseño es deudora de algunos de ellos. Servando Teresa de Mier y Carlos María de Bustamante se cuentan entre los primeros en considerar que la federación resultaba opuesta a la tradición de política centralista del país y, por lo mismo, atribuyeron su adopción al deseo de imitar la forma de gobierno de Estados Unidos de América, como si las instituciones que habían mostrado buenos resultados en otros lados garantizaran consecuencias idénticas en donde se copiaran. Henry Clay no pensaba diferente cuando instruyó a Joel R. Poinsett para que enseñara el correcto funcionamiento del federalismo a los políticos mexicanos; mientras los conservadores de mediados del siglo XIX atribuían los males de la nación a la irreflexiva calca de un sistema ajeno a la tradición hispánica. Esta interpretación dominó por mucho tiempo, incluso en obras de historiadores académicos del siglo XX, como John Lloyd Mecham.[1] En la década de 1950, los trabajos de Nettie Lee Benson sobre Miguel Ramos Arizpe, las Cortes de Cádiz y las diputaciones provinciales modificaron esa interpretación. El federalismo no era tan exógeno a la tradición política heredada por el México independiente. Tenía un importante antecedente en las diputaciones, órganos administrativos cuyos miembros eran electos en el mismo pro-

[1] John Lloyd MECHAM, "The Origins of Federalism in Mexico", en *The Hispanic American Historical Review*, XVIII:2 (mayo 1938), p. 164-182.

cedimiento para designar representantes a las Cortes, y que tras la promulgación del Acta de Casa Mata, en febrero de 1823, asumieron el gobierno de cada provincia. Tiempo después, Charles Hale señaló también la herencia hispánica del liberalismo mexicano y descartó, por lo tanto, que las instituciones del nuevo país fueran copia de las estadounidenses. En 1972, Horst Pietschmann consideraba que no se podía seguir pensando que la administración pública del absolutismo fuera centralizada, toda vez que para el caso de la Nueva España había dos centros administrativos, Madrid y México. Mayor dependencia de las intendencias hacia el primero, implicaría por lo tanto, más independencia hacia el segundo.[2] Manuel Calvillo y José Barragán continuaron con los esfuerzos para comprender mejor cómo una entidad política se transformó en una federación de estados soberanos; mientras que los estudios particulares sobre las entidades federativas eran más bien pocos, como el de Charles Macune, acerca del Estado de México.[3]

El trabajo coordinado por Josefina Vázquez se inscribe en una larga tradición de estudios sobre el tema. Encuentra las razones del federalismo en las condiciones propias de cada provin-

[2] Horst PIETSCHMANN, *Die Einführung des Intendantensystems in Neu-Spanien*, Colonia, Böhlau Verlag, 1972, p. 241-250, en especial la p. 243; Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, y Charles A. HALE, *El liberalismo mexicano en la época de Mora 1821-1853*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1995.

[3] José BARRAGÁN BARRAGÁN, *Introducción al federalismo (la formación de los poderes)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978; Manuel CALVILLO, *La consumación de la independencia y la instauración de la república federal 1820-1824*, tomo 1. *Los proyectos de constitución para México, 1822-1824*, vol. 1, de *La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento*, México [Departamento del Distrito Federal], 1974, y Charles William MACUNE, *El Estado de México y la Federación mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978.

cia, en las instituciones y en la organización territorial de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. Concluye que esa forma de gobierno no fue la imposición de un sistema político extraño a las tradiciones del país ni causa de todos los males patrios, sino antes bien, tal vez fue la única manera para evitar la fragmentación del territorio del viejo virreinato tras la emancipación. Sin embargo, creo que hay una gran novedad en *El establecimiento del Federalismo en México*, que hace de este libro algo más que la conclusión de una serie de obras revisionistas. Por lo general, en este país y en América Latina el término federación y sus derivados (federal, federalización, etcétera) ha implicado la transferencia de poderes a las provincias y estados a costa del "gobierno general" (para emplear un término decimonónico), nacional o central,[4] pese a que la definición del verbo federar sea la de hacer la unión o pacto de varias entidades y su resultado sea la federación. La misma obra de Benson, la iniciadora del revisionismo sobre el tema, consideraba al federalismo como parte de un proceso de descentralización, es decir, admitía sin discusión el significado latinoamericano del término.[5] En cambio, *El establecimiento del federalismo* explica un fenómeno diferente: cómo las provincias, que gozaban de autonomía (por la instauración

[4] En Estados Unidos (la cuna del federalismo moderno) el término "federalismo" significó justo lo contrario, la construcción de un poder superior al de los estados: véase la contribución de Josefina Zoraida VÁZQUEZ, "El establecimiento del federalismo en México", p. 34. También son interesantes los comentarios al respecto de José Carlos Chiaramonte, "El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX", en *Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*, coordinado por Marcello Carmagnani, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, Fideicomiso Historia de las Américas, 1993, pp. 85-90. También la colaboración de Josefina Vázquez en esa misma obra, la cual es un antecedente de la que ahora reseño: "El federalismo mexicano, 1823-1847", p. 15-50.

[5] Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, p. 9.

de las intendencias, la aplicación de la Constitución de Cádiz, la guerra iniciada en 1810, la caída del imperio en 1823, por no hablar de la misma geografía de un enorme territorio), consiguieron unirse, federarse, para constituir una república que diera facultades tanto al gobierno general como a los de los estados.

Tal vez no fuera la intención de la coordinadora y de los demás autores del volumen voltear, por así decirlo, la cuestión fundamental del establecimiento del federalismo; pero el efecto producido por el libro es ése. Al abordar la construcción de la república federal desde la perspectiva de las provincias en tránsito de convertirse en estados soberanos, queda claro que más que un momento secesionista, 1823 fue el año de los esfuerzos, desde varios lugares, para alcanzar una unión que al tiempo de preservar la soberanía recién alcanzada con la independencia, garantizara el autogobierno de las entidades territoriales integrantes del nuevo país. La perspectiva nacional presente en obras como las de Manuel Calvillo o José Barragán (no obstante ser tan precisas y no aceptar la tesis un federalismo exógeno impuesto en una tradición centralista), planteó el establecimiento del federalismo más como un proceso de descentralización y no tanto como el de la unión de estados soberanos. Esta interpretación se reforzaba por limitar el periodo de estudio a 1823 y 1824 (como señala Hira de Gortari en su colaboración para el libro) y cuando mucho a los años de la guerra de independencia y del constitucionalismo gaditano. En uno de los mismos capítulos que integran esta obra puede apreciarse cómo reducir el periodo a los meses que van de la caída de Iturbide al inicio de la presidencia de Guadalupe Victoria y centrar la atención en la política nacional, y no en la regional, hace presente la interpretación tradicional de un país en vías de descentralización.[6]

---

[6] Me refiero a Reynaldo SORDO CEDEÑO, "El Congreso Nacional: de la autonomía de las provincias al compromiso federal". Claro que no es

El establecimiento del federalismo en México cuenta con una introducción realizada por la coordinadora, en la cual se plantean algunas de las líneas generales que dan sentido a la obra, producto de un grupo de historiadores que "contaba con la experiencia de un trabajo conjunto". A continuación, hay cuatro capítulos que abordan problemas generales y que son también introductorios, en especial el primero, elaborado por Josefina Vázquez, en el que se presenta un panorama general de la crisis del orden virreinal y se destacan los elementos que propiciaron la autonomía de las provincias, pero también aquellos que contribuyeron a su integración, como la guerra con España y la necesidad de unión para resistir un posible intento de reconquista. Igualmente se sugieren varias hipótesis y temáticas presentes en los capítulos siguientes y una que otra propuesta que, tal vez, hubiera requerido mayor desarrollo.[7] Por su parte, Hira de Gortari, en "La organización política territorial", se empeña en insertar la construcción de la república federal en una historia más larga de conformación territorial y administrativa que remonta, cuando menos, a la época del reformismo borbónico; con lo cual ofrece una contextualización que contribuirá a explicar el sentido de la división política de 1824. Manuel Chust y Reynaldo Sordo (autores de "Federalismo *avant la lettre* en las Cortes hispanas" y "El Congreso nacional") hacen

la intención del autor proponer la hipótesis mencionada, antes bien, se trata de lo contrario; sin embargo, el estudio de los dos Constituyentes (el reinstalado tras la caída de Iturbide y el que lo sucedió) impuso los límites cronológicos y la perspectiva. A esto debe agregarse que se trata de un capítulo muy narrativo que recuerda en más de un momento a los ya mencionados Calvillo y Barragán.

[7] Es el caso del activo papel jugado por el Poder Ejecutivo federal en 1823 para fortalecerse. Josefina Vázquez reconoce que ese tema no ha sido del todo apreciado (p. 31), por lo que se extraña un desarrollo mayor de su parte, toda vez que (debido a la perspectiva regional del libro) era en su introducción general donde se pudo haber hecho.

un recorrido por los debates legislativos (y en especial de los Constituyentes, tanto el de Cádiz como los de México) en el que resaltan el papel de los diputados autonomistas y de los intereses regionales que representaban.

Después de estas amplias introducciones (las llamo así, pues contribuyen a comprender mejor los procesos regionales), 17 capítulos desarrollan las variadas historias de 16 de los 19 estados que integraron aquella primera federación (se echan de menos apartados sobre Chihuahua, Durango y Querétaro) y un territorio federal, el de Tlaxcala (no se abordaron ni el Distrito Federal ni los territorios de Colima, Nuevo México y las dos Californias). Así, se cubre casi en su totalidad el país y se ofrece al lector una panorámica de las circunstancias que permitieron, en cada antigua provincia, la erección de estados soberanos en cuanto a su régimen interior, pero unidos en la República federal. No pretendo resumir o presentar cada uno de esos capítulos. El volumen de esta obra sugiere otro camino, más temático. Hay algunas líneas que cruzan todo el libro, como la importancia de las élites económicas en la definición de los nuevos estados o las difíciles negociaciones entre el gobierno federal y los estatales (y entre éstos y los municipios) por obtener los recursos necesarios para el funcionamiento de las nuevas instituciones. Sin entrar en detalles, en la mayoría de las contribuciones se insiste en la relevancia de los ayuntamientos como instituciones mediante las cuales los pueblos y los ciudadanos consiguieron representación y participación en la toma de decisiones y la configuración de cada entidad soberana. Sin embargo, también puede apreciarse cómo, en casi todos los casos, los Constituyentes locales temieron a la "dispersión de la soberanía" (como dice Cecilia Zuleta en "Raíces y razones del federalismo peninsular [yucateco]") y algunos de ellos, como el de Michoacán y el del Estado de México, establecieron requisitos más cerrados para establecer ayuntamientos y, así, disminuir su número.

Al contrario de lo que sucedió en relación con la federación, en la mayoría de los estados los gobiernos locales prefirieron centralizar el poder, aunque no siempre consiguieron revertir la "revolución territorial en los pueblos" promovida por la Constitución de Cádiz, según la conocida tesis de Antonio Annino. En este sentido, el caso de Tlaxcala es muy interesante, pues no contaba con un gobierno estatal que presionara a los municipios. Sin embargo, el autor de "Una historia particular: Tlaxcala en el proceso del establecimiento de la Primera República Federal", Raymond Buve, dedica las últimas páginas de su contribución a los debates entre quienes deseaban la anexión a Puebla (el grupo de Huamantla) y aquellos que favorecían el autogobierno, como José Miguel Guridi y Alcocer. Y es que, además de líneas como las mencionadas, que se hallan más o menos presentes en todos los capítulos, hay una diversidad de temas que sólo aparecen en unos cuantos. Desde mi punto de vista, esto tiene tres razones, a saber, las diferencias en los intereses y manera de historiar de los autores, las fuentes disponibles para cada caso y las particularidades de cada uno de ellos.

Casi todos los participantes en *El establecimiento del federalismo en México* resaltan, como mencioné líneas antes, la importancia de los problemas fiscales y el modo como cada estado intentó resolverlos. Sin embargo, hay algunos autores, como Alicia Tecuanhuey ("Tras las trincheras del federalismo"), María del Carmen Salinas Sandoval ("Del imperio al federalismo") y José Antonio Serrano ("Federalismo y anarquía, municipalismo y autonomía"), que ponderan este punto como fundamental para comprender cómo Puebla, el Estado de México y Guanajuato, respectivamente, consiguieron afianzar su autonomía por medio del establecimiento de contribuciones, frente a una federación imposibilitada por la Constitución para obtener ese tipo de recursos. De la misma manera, aunque en todos los casos se ponga atención a las élites locales, Mercedes de Vega ("Soberanías en

pugna: del unionismo al federalismo radical. Zacatecas"), María Isabel Monroy Castillo y Tomás Calvillo Unna ("Las apuestas de una región: San Luis Potosí y la república federal") y Mario Vázquez Olivera ("Chiapas. Entre Centroamérica y México") consideran que éstas son uno de los factores explicativos más completos de la opción federalista en los estados que ellos estudian; aunque no tanto como Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, quien se declara "por abordar el establecimiento del sistema [federal] como el producto de la pugna de fuerzas sociales existentes, las cuales fueron representadas en la arena política por medio de sus diputados, cuerpos político-administrativos, escritores y fuerzas militares" ("Las provincias de Sonora y Sinaloa", p. 555).

Carlos Martínez Assad ("La Federación desde Tabasco") prefiere el relato de los acontecimientos políticos y el análisis de las instituciones estatales, mientras que Jaime Olveda ("Jalisco: el pronunciamiento federalista de Guadalajara"), Mercedes de Vega, José Antonio Serrano y Juan Ortiz Escamilla ("El federalismo veracruzano") están más interesados en el análisis de las transformaciones de la cultura política. Raymond Buve, Carlos Martínez Assad, Jaime Hernández Díaz ("Michoacán: de provincia novohispana a estado libre y soberano de la federación mexicana") y Carlos Sánchez Silva ("El establecimiento del federalismo en Oaxaca") son quienes tal vez, con los estudios de Chust y Sordo, ponen más atención a los debates legislativos. Por supuesto, como Tlaxcala no se erigió en estado en 1824, Buve sigue la práctica de los diputados de esa región en España y en la ciudad de México; mientras que Martínez Assad, Hernández Díaz y Sánchez Silva sí pueden hacerlo con los representantes a los congresos locales que estudian. Como ya señalé, otra razón por la cual hay diferencias en cada colaboración es el tipo de fuentes disponibles. Por esto, Juan Ortiz pudo contar los pronunciamientos de Veracruz y de Casa Mata desde la interesante

perspectiva del Castillo de San Juan de Ulúa. Imagino que no todos los estados contarán con el número de archivos de Michoacán ni con los maravillosos fondos de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, que le permitieron a Jaime Olveda consultar una buena cantidad de impresos de la época con los que reconstruyó algunas ideas acerca del federalismo.

En varios capítulos, los autores señalan el caso que estudian como "particular" o único. La afirmación de Mario Vázquez acerca de que Chiapas fue un "expediente singular, muy diferente al de las otras provincias que tomaron parte en la fundación de la república" (p. 583) podría aplicarse a todos los demás estados. Es cierto que en Chiapas, por haber pertenecido al reino de Guatemala hasta 1821, debió presentarse, por parte de la élite coleta y de Juan Pablo Anaya, una campaña de mexicanización, pero tengo la impresión de que lo mismo sucedió en el resto del país. Al hallarse en el extremo sudeste, en colindancia con la república de Centroamérica y dada su cercanía con el istmo de Tehuantepec, lugar de mayor importancia por la posibilidad de construir un paso interoceánico, la incorporación de Chiapas a México se convirtió en un asunto de seguridad nacional para el secretario de Relaciones Exteriores, Lucas Alamán, y para otros miembros del Poder Ejecutivo de aquellos años. En el otro extremo de la República, Sonora y Sinaloa presentarían también características peculiares que hacen un caso único. Sociedad de frontera, en permanente estado de guerra y controlada por algunos grandes terratenientes y comerciantes, sin embargo, no contaba con suficiente fuerza y población para constituir, de momento, dos estados, de ahí la erección de esa especie de siamés político que duraría poco tiempo. No obstante, se constituyó el estado de occidente, suerte que no le cupo a Tlaxcala, a pesar de (o tal vez, por) los grandes privilegios con los cuales contó durante el virreinato. A punto de incorporarse a Puebla, la defensa de la autonomía hecha por José Miguel Guridi y Alcocer

le valió ser independiente, pero no soberana, al quedar como territorio federal.

Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, estudiados de modo respectivo por Cecilia Sheridan Prieto, Luis Jáuregui y Octavio Herrera,[8] comparten muchas características. Sociedades norteñas (más incorporadas, al parecer, que Sonora y Sinaloa), apartadas del resto del país, estuvieron en los planes de José Miguel Ramos Arizpe para formar un único estado. Sin embargo, como dice Jáuregui, si en términos nacionales, se impuso el tipo de federalismo impulsado por Ramos Arizpe en el Constituyente de 1823-1824, en la región, Servando Teresa de Mier tuvo su desquite al separar Nuevo León de Coahuila. Además, pese a las semejanzas, había diferencias. Las Tamaulipas habían sido colonizadas en tiempos más recientes y contaban con el litoral del golfo de México, lo cual hacía de ésa una región en crecimiento y aumentaba su importancia. Coahuila, por su parte, tuvo que cargar con los problemas generados por Texas, que se le incorporó para no quedar como territorio federal, pero que también presentaba una situación única: la colonización de angloamericanos, la especulación de tierras y la presencia de la esclavitud. Por esos problemas y las diferencias entre Saltillo y Monclova, según nos cuenta Sheridan, la Constitución estatal no estuvo lista, sino hasta 1827. Otro conflicto de ciudades se presentó entre Mérida y Campeche, pero no hay muchas más coincidencias entre el estado norteño y Yucatán. Casi una ínsula, los meridanos volteaban más a La Habana que a México. Es cierto que había alguna idea de pertenecer a la "nación" (p. 169), por más difusa que ésta fue-

[8] Cecilia Sheridan Prieto, "El primer federalismo en Coahuila"; Luis JÁUREGUI, "Nuevo León, 1823-1825. Del Plan de Casa Mata a la promulgación de la Constitución estatal", y Octavio Herrera Pérez, "Autonomía y decisión federalista en el proceso de creación del Estado libre y soberano de las Tamaulipas".

ra, pero los intereses y la misma supervivencia económica de una élite imponían desobedecer a la federación en un asunto tan delicado como la guerra con España.

En Yucatán, el gobierno estatal consiguió frenar el crecimiento de los municipios. En Oaxaca esto no se presentó. Los conflictos entre la diputación provincial y el ayuntamiento de la capital y la gran cantidad de repúblicas de indios dieron a ese estado el mayor número de ayuntamientos en todo el país. En otros lugares, los gobernantes de Michoacán y de San Luis Potosí tuvieron más suerte en su pugna con los pueblos. Los dos son, por supuesto, casos únicos. No puede explicarse cómo la élite potosina cerró filas sin la presencia de Antonio López de Santa Anna y la posibilidad de la erección del estado de la Huasteca. Por su parte, la riqueza y la importancia de la vieja Valladolid marcaron el peculiar desarrollo del federalismo michoacano, tan moderado, si se quiere, como el de Guanajuato, pero igualmente celoso de la autonomía recién conseguida. Claro que en la integración guanajuatense a la federación debió contar que Lucas Alamán era de ahí, pero las negociaciones del secretario de Relaciones Exteriores (con las amenazas y la coacción) también fueron importantes en otros casos, como Jalisco, quizá el estado más radical en los años de 1823-1824, pues sus dirigentes, como los de Zacatecas, hubieran preferido una confederación (semejante a Estados Unidos diseñados por los artículos de la Confederación de 1777) y no una federación (que tampoco fue como la de 1787, pues como bien insisten los autores, la Constitución de 1824 diseñó un gobierno sobre estados y no sobre individuos).

Ante tal panorama de diversidad, resulta inútil insistir en la excepcionalidad de casos como el de México, Puebla y Veracruz. En este último, la falta de una dirigencia indiscutible en todo su territorio, la presencia española en San Juan de Ulúa, y el conflicto entre una diputación provincial reciente y la institución más vieja del virreinato, el ayuntamiento veracruzano, se com-

pensó con la importancia del mismo puerto, la mayor aduana del país, necesaria para que cualquier gobierno nacional se mantuviera. Ahí, también se combatió la proliferación del autogobierno de los pueblos y se intentó mantener el patronato eclesiástico, no obstante la dificultad de tener tres diócesis con catedrales en otros estados. Sin embargo, pese a las diferencias en todos los casos, hay elementos comunes. Incluso los, en apariencia, centralistas México y Puebla, aprendieron las ventajas del autogobierno. El triunfo poblano al establecer una diputación provincial tras su adhesión al Plan de Iguala, se complicó con la presencia de José María Morán, jefe político y, en 1823, jefe del Ejército Libertador. Por su parte, la riqueza del Estado de México, su posición central, el peso de su historia, no fueron suficientes para que sus dirigentes mantuvieran su centralismo, pues pronto debieron hacer frente al gobierno federal y defender su autonomía. Como puede verse, es difícil hacer generalizaciones en la formación del federalismo en nuestro país. Cada región, cada estado, tiene una historia que contar. No obstante, como señala Martínez Assad para Tabasco, todos tuvieron que aprender a darse instituciones diferentes de las novohispanas y a negociar para poder integrarse al resto del país. Por último, pese a lo difícil que sea definirlo, en todos los casos se presentaba un sentimiento de pertenencia a una nación, la mexicana, que se estaba construyendo con dificultades y vicisitudes.

El establecimiento del federalismo en México es un libro bien cuidado[9] que arroja luces sobre muchos lugares hasta ahora poco conocidos, aunque, por efecto, permite a los lectores darse cuenta de los que todavía permanecen oscuros. Imaginamos que

[9] En efecto, hay pocos errores, como atribuir el pronunciamiento de Felipe de la Garza, de 26 de septiembre de 1822 a la disolución del Congreso por Iturbide (p. 429), cuando ésta no ocurrió, sino hasta el 31 de octubre.

los procesos políticos en Querétaro, Durango y Chihuahua debieron compartir muchos elementos con los de otros estados, pero sus peculiaridades no dejan de intrigar. Ojalá que, siguiendo el ejemplo de este libro, algún estudioso nos cuente esas otras historias. Lo mismo puede decirse acerca de la administración de los territorios federales. En verdad, todavía es una incógnita cómo se arregló el gobierno federal (si es que lo hizo) con las élites, los ayuntamientos y los pueblos de Colima, Nuevo México y las Californias. El trabajo de Buve sobre Tlaxcala permite hacer ciertas suposiciones, pero el tema está disponible para quien quiera abordarlo. Algo semejante sucede con la historia intelectual del federalismo. En su contribución, Jaime Olveda se detiene en explicar los significados detrás de los discursos federalistas de Jalisco. Se extraña un abordaje similar no sólo para otros estados, sino uno general (a modo de los capítulos introductorios del libro). Por su parte, Josefina Vázquez y otros autores señalan, en varias ocasiones, el destacado papel de Lucas Alamán y el Poder Ejecutivo en el momento de la constitución de la República, en el mantenimiento de la unión. En lo personal, después de la lectura del libro confirmé la impresión que tenía de un Alamán pragmático, pero he llegado a sospechar que, al menos por unos cuantos años, también era federalista. En suma, en esto como en otras muchas cosas, el libro que ahora reseño es una invitación a acercarse a la historia de los primeros años de vida de México, cada vez más estudiados, es cierto, pero sobre los cuales hace falta aún trabajos de tan buena factura como *El establecimiento del federalismo en México*.

Alfredo Ávila
Universidad Nacional Autónoma de México

RUBÉN ANTELMO PLIEGO BERNAL, *Gregorio Méndez: la fuerza del destino (siglo XIX). Novela Histórica de Tlaxcala,* vol. III, Tlaxcala, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, Colegio de Historia de Tlaxcala, Universidad Iberoamericana Puebla, 2003, 575 pp. ISBN 968-7916-18-4

El autor enfrenta el doble reto de la novela histórica, ante todo, novelar, pero también cierta manera de historiar. Los intertextos confirman una original simbiosis de literatura (lo ficcional) e historia (lo realmente acontecido).

La estructura de esta novela se construyó principalmente con documentos históricos bajo la custodia del Archivo Histórico de Tlaxcala, cuya historia según el autor está por escribirse. Por supuesto revisó algunas novelas costumbristas del siglo XIX: Manuel Payno, Manuel G. Inclán, José Joaquín Fernández de Lizardi, así como las posteriores de Rafael Muñoz, Enrique Serna y aun Miguel N. Lira. También consultó, entre otros, a Guillermo Prieto, Antonio García Cubas y Calderón de la Barca, así como a varios historiadores.

Con buen tino inicia la obra con un plano de Tlaxcala. En sus siete capítulos el autor transitó, a través de la vida de Gregorio Méndez, en la historia tlaxcalteca del siglo XIX, relacionándola con la historia nacional (la guerra de independencia, las guerras de Texas, contra Estados Unidos y contra el imperio de Maximiliano). Pese a su abundante bibliografía en el relato histórico hay tal o cual imprecisión, por ejemplo, cuando en 1833 se refiere a la lucha de liberales y conservadores, denominación que, en palabras del Dr. José María Luis Mora, era de los partidos del progreso y del retroceso.

Hay algunos deslices en el lenguaje, cuando en la p. 69 uno de los personajes habla de "insumos", palabra de reciente traducción, así como de "control" (p. 104), anglicismo que no corresponde a

esos años. Embellecen este libro 20 oportunas ilustraciones, algunas conocidas de carácter nacional y las menos conocidas tlaxcaltecas, pero igualmente bellas. Es verdad que habría convenido ampliar o precisar algunos pies de esas ilustraciones, pero de cualquier modo todos tienen su fuente respectiva.

El autor recoge, cuando menos en ocho ocasiones (pp. 84, 85, 138, 160, 236, 453, 456 y 458) la violencia anticlerical de varios personajes, que sin duda tiene una fundamentación documental, pero el hecho de que se base en una sola fuente limita esa "verdad histórica", porque una investigación que utilice otras fuentes podría ofrecer una imagen más equilibrada.

En suma, esta novela histórica cumple sobradamente con su carácter de novela, su relato es fluido y sus diálogos muy vivos (un útil glosario permite entender mejor el lenguaje coloquial de sus personajes). En cuanto historia también cumple con su propósito. Esta obra bellamente impresa enriquece la noble tradición de la novela histórica mexicana, dentro del marco de la historia regional.

Moisés González Navarro
El Colegio de México

DAVID G. LAFRANCE, *Revolution in Mexico's Heartland. Politics, War, and State Building in Puebla, 1913-1920*, Wilmington, Del., Scholarly Resources Inc., 2003, 305 pp. ISBN 200-30-0060-6

La revolución mexicana fue un proceso histórico complejo, multifacético, heterogéneo, diverso y plural, cuya expresión y manifestación local y regional, nacional y, más aún diplomática, entre 1910-1940, abrió y marcó a la historia mexicana del

siglo XX y, aún ahora, sigue vigente a través del conocimiento histórico, pero también dentro de nuestro bagaje cultural.

La historiografía de tema revolucionario ha sido una constante en la historia del siglo XX. Primero se expresó mediante la pluma de los protagonistas y testigos, los actores e intelectuales cuyas vivencias quedaron impresas dentro de la memoria colectiva. Luego fue materia permanente de la legitimidad y justificación de la llamada historia oficial, realizada por historiadores ligados al poder, pero también por aquellos intelectuales justificatorios que sirvieron a la legitimación oficial en turno. Después fue inquietud y análisis por parte de la historia académica, que le imprimió nuevos enfoques metodológicos, lo que permitió la realización de visiones globales y nacionalistas. Por último, ha sido debatida, revalorada y reescrita por el revisionismo historiográfico inaugurado y prevaleciente desde el decenio de los sesenta, con un gran impacto en la producción historiográfica de los últimos 20 años del siglo anterior, tanto en temas como en enfoques metodológicos. Pero por sobre todo, la historiografía regionalista, heredera o no del revisionismo, vinculada o no con la historia oficial, es la que ha sido la más productiva e impactante en el conocimiento historiográfico de la Revolución, y cuyo impacto aun ahora es destacado.

Los estudios regionales son los que más han aportado conocimientos y análisis sobre los antecedentes, desarrollo y consecuentes del proceso revolucionario mexicano, tanto en el ámbito de la historia oficial, como del revisionismo académico de los historiadores. Uno y otro ámbitos o esferas de la historiografía mexicana han avanzado, ni duda cabe, en el conocimiento complejo, diverso y plural de la Revolución, con las variables del tiempo y el espacio, pero también con el juego de las estructuras y coyunturas, sociales y económicas, políticas y culturales, que han conducido a multitud de conocimientos, interpretaciones y análisis historiográficos acerca de la Revolución, pero también

en la existencia multisocial de los actores históricos y los movimientos sociales que se dieron en el proceso revolucionario, principalmente, entre 1910-1940, que siguen siendo materia de la historiografía de enfoque regionalista.[1]

El auge de los estudios históricos regionales no se ha detenido en la historiografía mexicana. Historiadores nacionales y extranjeros continúan estudiando y analizando la expresión de la revolución mexicana sin parar, gracias a nuevos y renovados enfoques provenientes de los avances en la historiografía mundial, gracias a la existencia, organización y funcionamiento de los archivos históricos personales, privados, municipales, estatales y nacionales, además de los repositorios del extranjero que contienen abundante información sobre México en ese periodo; pero también gracias a la vigencia y permanencia del mito, la memoria colectiva y la especialización de la escritura de la historia, como bien lo afirma Thomas Benjamin en una reciente publicación.[2]

La abundancia de estudios históricos de tema revolucionario ha conducido a la exploración de nuevos problemas de investigación, pero igual a nuevas tendencias historiográficas, tanto así, que ahora se ha abierto un panorama inmenso relacionado con la historia de los estados, las localidades, las multirregiones y la historia comparada; lo que ha conducido también a nuevas interpretaciones nacionales vinculadas con esa gran diversidad y heterogeneidad que caracteriza a la Revolución, antes, durante y después de que ese proceso histórico se manifestó. A esto deben sumarse los nuevos temas y tendencias historiográficas, como el

[1] Parte de estas reflexiones historiográficas se encuentran en Pablo SERRANO ÁLVAREZ, "Historiografía local y regional sobre la Revolución Mexicana", en *Sólo Historia*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 10 (oct.-dic. 2000), pp. 4-8.

[2] Thomas BENJAMÍN, *La Revolución Mexicana. Memoria, mito e historia*, México, Taurus, 2003, 309 pp., publicado originalmente en Estados Unidos en el año 2000.

resurgimiento de la historia política, el fortalecimiento de la biografía, las nuevas pautas de la historia cultural y los problemas vinculados con la historia económica, que brindan luces frescas acerca de la historia revolucionaria en los estudios regionales.[3]

Las aportaciones de David LaFrance en el conocimiento y análisis de la revolución mexicana, desde la perspectiva regional, en el caso de Puebla, en concreto, se han insertado dentro de la historia de la historiografía regionalista mexicana que, sobre todo en el decenio de los ochenta de la pasada centuria, ampliaron el panorama del enfoque regionalista de tema revolucionario.

El libro *Madero y la Revolución Mexicana en Puebla*, publicado en México en pleno auge de la historiografía revisionista sobre la Revolución, en 1987,[4] fue representativo del estudio y análisis de los antecedentes y de la eclosión revolucionaria de Madero en un estado de la República que puede caracterizarse como "revolucionario", y que distinguió, indudablemente, a los poblanos dentro del cambio histórico que representó el llamado maderista a las armas a partir de noviembre de 1910, incluyendo la participación de uno de los primeros mártires revolucionarios, como lo fue Aquiles Serdán.

La aportación de LaFrance, en aquella publicación, que luego también se convirtió en un libro, publicado en Estados Unidos en 1989,[5] sobre el maderismo y su impacto en los cambios político, económico, social y cultural, confirmó que en Puebla la Revolución representó un proceso que sacudió y trastornó las

[3] Pablo SERRANO ÁLVAREZ, "Idilio y ruptura. Historia regional, historia nacional. Una revisión en el siglo XX mexicano", mecanoescrito inédito, p. 10.
[4] David LAFRANCE, *Madero y la Revolución Mexicana en Puebla*, México, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1987.
[5] David LAFRANCE, *The Mexican Revolution in Puebla, 1908-1913: The Maderista Movement and the Failure of Liberal Reform*, Wilmington, Del., Scholarly Resources, 1989.

estructuras añejas del antiguo régimen oligárquico del porfiriato y, más aún, la participación de las clases populares poblanas, compuestas por artesanos, obreros, trabajadores, campesinos, burócratas, estudiantes y sectores medios, que enarbolaron la necesidad de la lucha democrática para modificar el orden existente y conducir a la entidad hacia su inserción dentro del proceso histórico nacional que llevó al maderismo al poder, también respetando, de alguna forma, a la autonomía regional y su separación de la influencia centralista que en el ámbito político se había experimentado en el largo proceso del porfiriato.

Los libros de LaFrance, sin duda, se convirtieron en clásicos dentro del revisionismo historiográfico regionalista de finales de los ochenta y principios de los noventa, que permitieron considerar al estado poblano como una entidad "revolucionaria", distinta a aquellas que Luis González y González denominó como "revolucionadas" y "no revolucionarias",[6] quizás porque su situación geográfico-estratégica, dentro del gran centro de México, lo había permitido, pero mucho más, por la identificación del ideal democrático de Madero, que fue encabezado por los hermanos Serdán y que revolucionó a amplios sectores sociales poblanos. El impacto de la Revolución en Puebla no paró desde 1909, lo que se reflejó incluso, dentro de las subregiones, que se vieron inmersas en la lucha para combatir al caciquismo, a los hacendados, a los extranjeros y a los empresarios, como componentes de la oligarquía poblana que dominaban las estructuras sociales y económicas mediante el control político que las beneficiaba grandemente.

El maderismo representó una alternativa democrática que dimensionó grandes demandas sociales, permitió la movilización

---

[6] Luis GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, "La Revolución Mexicana desde el punto de vista de los revolucionados", en *Historias,* 8 y 9 (ene.-jun. 1985), pp. 5-14.

de la sociedad y creó a un nuevo conjunto de líderes políticos, provenientes de la clase media urbana sobre todo, aunque surgieron otros provenientes de las zonas rurales, que mediante los procesos electorales, vinieron a crear una nueva cultura política en el estado poblano, donde la demanda de la autonomía localista fue una palestra importante y destacada, que luego no fue respetada por los maderistas en el poder, a pesar de la aportación de los poblanos en su ascenso. La desilusión y el desencanto desarticularon a los revolucionarios poblanos, neutralizando su presencia y organización, pero también su expresión dentro de la sociedad estatal.

Ahora, David LaFrance, después de muchos años de investigación y análisis, vuelve a emprender gran aportación historiográfica relacionada con un problema que resuelve suficientemente, como lo es el análisis histórico de la política, la guerra y la construcción del Estado en Puebla, entre 1913-1920, y que revisa con profundidad lo que sucedió después de la "decena trágica", que quitó al maderismo dentro del panorama nacional. La insurrección antihuertista retomó la lucha de los maderistas, que ahora aparecieron como uno de los tantos grupos que surgieron en el estado que se resistieron y movilizaron contra el huertismo.

La historia del periodo huertista, entre 1913-1914, no ha sido trabajada suficientemente por la historiografía de tema regional, excepto en algunos casos puntuales, sobre todo, en lo que se refiere a cómo el régimen de Victoriano Huerta, usurpador, militar, dictatorial y autoritario, quebró las autonomías estatales y regionales, mediante la designación de operadores políticos militares que, aliados con las oligarquías porfirianas, lograron el control político de las regiones, en un proceso de centralización política autoritaria que conducía, peligrosamente, a un estancamiento del ideal democrático del maderismo y en retroceso negativo del proceso revolucionario. La emergencia revolucionaria de los sectores populares, sin duda, se vio reprimida y perse-

guida, tanto en el orden político, como en el militar, por lo que amplios sectores tuvieron que ligar sus fuerzas, propuestas y demandas a las facciones revolucionarias que surgieron contra el huertismo.

La lucha fue encabezada entonces por una coalición dirigida por Venustiano Carranza, el "Primer Jefe", que desde el norte la organizó con el Plan de Guadalupe como palestra. Fue entonces cuando las facciones conllevaron a la emergencia fortalecida del zapatismo y del villismo que, aun con las diferencias con el carrancismo, favorecieron la emergencia nacional contra los huertistas, que ampliaron el marco de la guerra y movilizaron a los sectores populares, sobre todo, en los estados de la República que, como en el caso de Puebla, eran entidades revolucionarias que se oponían al huertismo bajo el ideal maderista que había encendido la mecha de la Revolución. Sin embargo, el enfrentamiento entre visiones y proyectos, demandas y programas, ocasionó una guerra violenta y cruel, cuyos acontecimientos épicos pulularon por doquier.

El caso poblano fue representativo en la emergencia y en la lucha contra el huertismo, que además, no respetaba los procesos de autonomía local y regional y, por añadidura, se convirtió en aliado de la oligarquía que seguía dominando las estructuras socioeconómicas y políticas poblanas. La resistencia antihuertista sublevó a toda la entidad poblana en una lucha que confrontaba el tradicionalismo contra la modernidad, pero donde la demanda más frecuente fue el respeto a las autonomías enarboladas por los caciques y los intermediarios, entre otros líderes recién surgidos en muchas localidades, sobre todo, contra la centralidad política que, aún internamente, se experimentaba dentro del estado de Puebla.

La resistencia poblana, la guerra de facciones, guerrillas y grupos sociales, ocasionó, sobre todo a partir de 1914, el despliegue del conflicto y la violencia de los sectores populares en el norte,

sur, centro, oeste y este del estado, incluyendo a varias zonas de Tlaxcala, de áreas colindantes con Oaxaca, Veracruz, Morelos, Guerrero y el Estado de México, donde la insurgencia representó gran diversidad y heterogeneidad, surgieron grupos identificados con el carrancismo o el constitucionalismo, como los provenientes del norte serrano; pero también grupos amplios identificados con la organización urbana de los ex maderistas con fuerza en la capital poblana; con los zapatistas que movilizaron a los sectores rurales en el sureste y el oeste; con el villismo por ciertas zonas del norte, que más bien eran grupúsculos adicionados a otros; con el arenismo proveniente de Tlaxcala y con los grupos de las colindancias con Oaxaca y Veracruz, identificados como radicales, y que encabezaban grupos rurales comandados por distintos líderes aguerridos.

La guerra en todos los frentes poblanos fue intensa durante 1914 y, a pesar de la toma de la capital poblana por los carrancistas, en agosto, la movilización no paró por su alto grado de conflictividad e identificación con las facciones en pugna. El control y las diferencias entre los carrancistas y constitucionalistas, con el resto de las facciones que actuaron en Puebla, emergieron entonces, el zapatismo, el villismo, el arenismo y los marquistas, sumados a los ex federales huertistas, mantuvieron a Puebla en un proceso de enfrentamiento y guerra que impidió el control político central, dentro del estado, e impidió la estabilidad deseada por los vencedores constitucionalistas. La Revolución entró entonces en, prácticamente, todas las zonas y subregiones del estado poblano, en una especie de guerra de guerrillas, que actuó en unas con programa, en otras desarticulada o espontáneamente, o lo peor, en respuesta a otros grupos que querían imponer su hegemonía dentro de la guerra. Todos los grupos se enfrentaron contra los intentos de la centralidad política, contra las políticas y la administración del centro estatal, pero también del centro del poder federal, sin conciliar ni negociar.

Entre 1914-1917, Puebla se caracterizó por la división, el enfrentamiento y la guerra violenta, con sus efectos claros dentro de las estructuras económica y social. Los gobernadores Coss, Cervantes y Castro, encargados del Poder Ejecutivo por el "Primer Jefe", y a pesar de que impulsaron reformas por decreto, en materias, agraria, educativa, laboral y anticlerical, no lograron contener las diferencias y enfrentamientos con las facciones en pugna, que ahora se expresaron entre los constitucionalistas y los convencionistas, que dividieron a las facciones poblanas sin permitir el control y la estabilidad política, indispensables para implantar el programa político del constitucionalismo en el poder. La diferenciación social fue evidente también en ese contexto de inestabilidad, sobre todo, en los ámbitos locales del campo, pueblos y ciudades, haciendas y ranchos, comunidades y zonas, que se vieron inmersas en la guerra y los enfrentamientos armados y políticos. La dispersión del poder impidió la centralidad o, por lo menos, el control militar, administrativo y político.

Una importante aportación de LaFrance, en este libro que comentamos ahora, es la claridad en cuanto al proceso conflictivo que se experimentó entre el constitucionalismo y el convencionismo, el primero, encabezó un programa político claro de reformas y acciones gubernamentales relacionadas con la economía y la sociedad; el segundo, encabezó la resistencia contra el intervencionismo, la centralidad gubernamental y la implantación de programas, apoyado por las facciones zapatistas, villistas, arenistas y marquistas, que no dejaron de actuar contra los rivales que eran ya los grandes vencedores de la Revolución en el estado, con el aval del centro nacional de poder representado por la figura de Venustiano Carranza. El enfrentamiento, entonces, se dio en torno a los procesos de autonomías local y regional, pero mucho más por la oposición de la tradición con la modernidad, cuestión puntual que retrasaba cualquier intento de centralidad o de los primeros indicios de construcción de un Estado nuevo.

Otro de los grandes vacíos de los estudios de tema revolucionario, sobre todo del revisionismo, ha sido la expresión del carrancismo en el poder, entre 1917-1920, sobre todo en lo que se refiere al tema novedoso de la autonomía regionalista en el proceso de construcción del Estado en el ámbito de las entidades de la República. Después de promulgarse la Constitución de 1917, se favoreció la reorganización del Estado emergido de la Revolución, pero también la reorganización de los estados de la República, mediante procesos electorales que organizaban a los Poderes Ejecutivo y Legislativo en cada entidad. Este proceso fue conflictivo en varios estados del país, por la actuación de grupos políticos contrarios, facciones y movimientos sociales, el bandidaje zapatista o villista o de otras facturas regionalistas, y la emergencia de nuevos grupos que actuaban dentro de la sociedad o de la política, sobre todo conformados por la clase media, sin contar con las resistencias de los sectores oligárquicos afectados por el constitucionalismo, compuestos por hacendados, extranjeros o miembros del clero.

En el caso de Puebla, ese proceso fue altamente significativo, impidiendo la estabilidad política que el régimen de Carranza quería establecer en el ámbito nacional, mediante gobernadores identificados con el programa político y social gubernamental que se quería implantar, y que luego quedaría establecido por la creación de la Carta Magna. La legitimidad que brindaban los procesos electorales o la existencia de partidos políticos y grupos sociopolíticos organizados, dieron la pauta para implantar un régimen de organización donde prevalecía el proceso de centralidad política y la concentración del poder, lo que favorecía el control y el combate de las resistencias y oposiciones, pero también, el logro de la pacificación del país.

Lo anterior se reflejó claramente en Puebla, como nos lo dice LaFrance, mediante la actuación de Alfonso Cabrera, quien llegó al poder a partir de julio de 1917, y quien, mediante la propaganda y el control político, permitió el inicio del proceso de

institucionalización del estado, mediante su intervención velada en el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los gobiernos locales y el control de los partidos y procesos electorales, ya ni se diga de la prensa opositora. La implantación de la modernización política y económica, la estabilidad socioeconómica y la creación del programa gubernamental federal, mediante los rubros agrarios, laborales, educativos y anticlericales, sin embargo, tuvieron gran oposición por parte de la sociedad poblana, donde actuaban todavía las facciones zapatistas, villistas, arenistas, marquistas, ex federales felicistas y de la oposición entre gonzalistas y obregonistas que, en el orden político, nublaron la estabilidad institucional del gobierno de Cabrera y, obvio, menguaron los logros del carrancismo en Puebla, dentro de su enfrentamiento por el proceso electoral federal de 1920. El grado de conflicto y violencia no paró el ritmo, mucho menos en la esfera política.

La situación política poblana hacia 1920 permaneció caracterizada por la atomización, la división y la violencia, impidiendo la construcción y acción del Estado y la actuación estable del gobierno estatal. Los villistas en el norte, los zapatistas en el sur, adicionadas a los grupos políticos locales que se enfrentaron por el tema de la sucesión presidencial, dieron al traste con la estabilidad y el control gubernamental del carrancismo. El problema del logro de la autonomía poblana, tanto en lo estatal, como en lo local, no fue resuelto pese a los intentos de los vencedores de la Revolución en el carrancismo, mucho menos, nos dice LaFrance, durante los 20 años siguientes a 1920, es decir, que Puebla continuó caracterizada por un proceso de grandes demandas y enfrentamientos que dificultaron la hegemonía política del centro nacional, pero también el logro de la autonomía local en varias esferas de la vida poblana.

El problema de investigación que LaFrance se plantea desde el inicio de este libro es resuelto de manera suficiente, por medio de importante sustento documental, hemerográfico y secundario,

que le permite brindar una interpretación novedosa y original acerca de la historia revolucionaria en Puebla, principalmente, a través del eje conductor del análisis de la política, la guerra y las dificultades en la construcción del Estado revolucionario poblano. A este logro, sin duda, debe agregarse la forma en que LaFrance hilvana la historia política con la socioeconómica y, más aún, con el entretejido del importante factor de la diversidad de una guerra que mantuvo en jaque a la región, donde la diferenciación de las demandas de las autonomías fue la principal y fundamental razón de un proceso histórico caracterizado por la violencia y el conflicto. Ni el huertismo, pero tampoco el carrancismo y el constitucionalismo, lograron derribar la emergencia revolucionaria que el maderismo había desatado en el estado poblano desde 1909 y, más aún, como lo anuncia el autor, esta situación perduró más allá, hasta la década de los cuarenta, cuando Puebla entró al orden modernizador, institucional y desarrollista de la posrevolución mexicana.

Puebla, entonces, y se confirma con este libro, fue un estado revolucionario, que entre 1913-1920, experimentó un proceso histórico de enfrentamiento, movilización, conflicto e inestabilidad, cuyos rasgos principales se expresaron y confluyeron en el logro y puesta en marcha de la demanda de la autonomía regional que enarbolaban los distintos grupos sociales y políticos, que por lo regular actuaron contra la implantación de un Estado centralizado, ajeno a los intereses e identidad de los poblanos, aun dentro de la conformación geográfica de la entidad, pues cada subregión adquirió características especiales en cuanto al grado de conflicto, demandas, líderes y movimientos, cuestión que sin duda determinó la permanencia de la inestabilidad hasta el decenio de los cuarenta.

Este nuevo libro de David LaFrance es una gran aportación historiográfica que continúa con la interpretación revisionista de las características que tuvo la revolución mexicana, entre 1913-1920, en los estados de la República, y que viene a continuar con el

esfuerzo de brindar interpretaciones novedosas relacionadas con el desarrollo y efectos inmediatos que el proceso revolucionario produjo, especialmente durante el huertismo, el carrancismo y el constitucionalismo, conectados con la historia política, pero también en lo que se refiere al cambio de las estructuras socioeconómicas locales y estatales que, en estados como Puebla, reflejaron el dinamismo de la Revolución, pero también su complejidad para establecerse en la realidad histórica de la posrevolución.

Confiemos en que la historia posrevolucionaria de Puebla, entre 1920-1940, también sea trabajada por David LaFrance, lo que sin duda sería otra importante aportación historiográfica que, como ésta que comentamos hoy, brinde un espectro de conocimientos y análisis sobre las variantes regionales y estatales que tuvo ese proceso dentro del escenario nacional. Esta revisión, sin duda, nos permitirá evaluar la importancia que Puebla ha tenido en la historia contemporánea del siglo XX, y donde la Revolución tuvo un impacto destacado y permanente dentro de la historia política, económica, social y cultural, estructuras que se hilvanan para entender la identidad que ha caracterizado a Puebla como ente estatal y regional. Por último, quiero destacar que este libro de David LaFrance es inteligente, novedoso y original, que demuestra sus intenciones de relatar y narrar un periodo destacado de la historia de Puebla, entre 1913-1920, donde el énfasis en torno a la autonomía y los movimientos sociales marcaron la pauta del proceso histórico revolucionario que caracterizó a la sociedad poblana.

Confío en que este libro pronto sea traducido y publicado en español, para que los poblanos conozcan su historia y se identifiquen como parte de un proceso histórico complejo y dinámico, de su identidad regional, de su evolución contemporánea, pero también de su presente.

Pablo Serrano Álvarez
Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana

CHRISTOPHER R. BOYER, *Becoming Campesinos: Politics, Identity, and Agrarian Struggle in Postrevolutionary Michoacan, 1920-1935*, Stanford, Stanford University Press, 2003, 320 pp. ISBN 0-804-74-356-8

En un libro distinguido por la nitidez de su análisis, Christopher Boyer aborda la cuestión importante de cuándo y cómo la gente del campo michoacano empezó a identificarse como "campesinos". Aunque la aparente "objetividad" de la existencia de un campesinado desde el punto de vista de los intelectuales y políticos que pretendieron construir el México posrevolucionario ha dejado esta cuestión fuera del interés de la mayoría de los historiadores, Boyer arguye que se trata del fruto de una apropiación popular pero selectivo, de elementos de un proyecto ideológico dirigido a la construcción de nuevos actores socioeconómico y político por elementos de la clase política.

Durante la década de los años veinte, líderes políticos más radicales, como Francisco J. Múgica en Michoacán, intentaron reformular los problemas rurales en términos de una lucha de clases primordial en lugar del diagnóstico liberal que sólo denunciaba las usurpaciones de tierras ilícitas sin cuestionar las desigualdades que caracterizaban la posesión de la propiedad rústica de manera más profunda. Boyer plantea que aunque este proyecto ideológico "desde arriba" para reconformar las luchas e identidades rurales no logró conquistar las mentes de la mayoría en sus primeros momentos, sino solamente convenció a una capa de "agraristas" o "revolucionarios aldeanos" cuyas actividades de pronto escaparon del control de los políticos que las promovieron, dejó huellas que a largo plazo impulsaran la apropiación de una identidad cultural campesina aun por parte de actores populares que habían rechazado el agrarismo. No se trata de una evolución en línea directa, ya que, primero, el papel de los "revolucionarios aldeanos" fue precisamente el de reconfi-

gurar las ideas de "ciudadanía y conciencia de clase" promovidas por los políticos no rurales de manera que correspondiera más a las aspiraciones, experiencias y valores de la gente rural, y segundo, porque el choque entre el proyecto revolucionario del estado sonorense y el nacional alternativo, promovido por los activistas católicos complicó su trayectoria, politizando la religión y obligando a los agraristas a buscar una voz política por medio del movimiento encabezado por Lázaro Cárdenas (primero como gobernador de Michoacán y después como presidente de la República). Mientras que las reacciones de los agraristas a los retos producidos por la rebelión de los cristeros abrieron paso a la institucionalización y la pérdida de autonomía, este mismo proceso fortaleció la apropiación de una identidad campesina por parte del grueso de la población rural, a la vez que los conflictos y contradicciones anteriores aseguraron que la identidad campesina que al fin y al cabo se arraigaría en la conciencia popular fuera consistente con otros tipos de identidades, incluso las religiosas y étnicas. La atención prestada a las contracorrientes católicas en el análisis detallado del libro es uno de sus puntos fuertes, con la gran habilidad con que el autor maneja las contingencias históricas de situaciones locales bastante diversas.

Antes de abundar más sobre detalles, será conveniente señalar la posición teórica que sirve de eje rector para este estudio. Boyer se ubica dentro del marco de la historia "posrevisionista", enfocándose en el concepto de hegemonía y en la idea de que un sistema de mando se produce por medio de negociaciones entre las capas dominantes y subalternas de la sociedad: es decir, los grupos subalternos no solamente rechazan algunas dimensiones de los proyectos promovidos por los agentes que se encargan de la formación del estado, sino también logran reconfigurar dichos proyectos y sus resultados "de una manera no trivial". Además Boyer insiste, con toda razón, en que es imprescindible reconocer que ni las élites ni los grupos sociales subalternos son homogé-

neos, es decir, reconocer que en el Michoacán posrevolucionario existían diversos grupos que encabezaban distintos proyectos de transformación de la conciencia popular, al igual que una diversidad social y cultural entre los grupos subalternos que el mismo concepto clasista del "campesinado" pretendiera negar o trascender. Además, critica a algunos otros historiadores que han emprendido el estudio de procesos hegemónicos durante esta época de la historia michoacana, en particular a Marjorie Becker, por ofrecernos una perspectiva analíticamente "achatada" de la conciencia política de la gente del campo con base en un modelo de "cultura" ahistórica, homogénea y de cierta manera esencialista, que privilegia una "cultura profunda" más arraigada y "auténtica" (de catolicismo popular) —y por lo tanto, en su naturaleza "resistente" a las imposiciones externas—, en lugar de reconocer que "la gente puede tener identidades culturales y perspectivas políticas que sean múltiples y aparentemente incongruentes a la misma vez" (p. 11). Boyer subraya que es precisamente a raíz de la permeabilidad de sus culturas y su susceptibilidad a los procesos de hibridación (en el sentido del término utilizado por García Canclini) que los moradores rurales logran hacer las ideologías revolucionarias congruentes con sus culturas políticas existentes. Aunque puede decirse que las dificultades de lograr una perspectiva sobre la "polivocalidad" dentro del mundo de los subalternos con base en fuentes documentales no sean insignificantes —aún añadiendo, como Boyer hizo en este estudio, las entrevistas con testigos vivos a las fuentes documentales—, sin hablar de los debates en torno a la posibilidad de "representar" las perspectivas subalternas dentro de un texto académico que tanto han preocupado a los especialistas sobre la teoría de cultura como Gayatri Spivak y John Beverley—,[1] a mi juicio, los

[1] Véase Gayatri SPIVAK, "Can the Subaltern Speak?", en Cary NELSON y Lawrence GROSSBERG (eds.), *Marxism and the Interpretation of*

a los resultados del estudio de Boyer demuestran ampliamente el valor de tomar esta perspectiva como punto de partida. Aunque el autor insiste en que no se debe extender su análisis de manera mecánica a otras regiones que pudieran presentar trayectorias muy distintas de las de Michoacán, sin duda el interés teórico de su obra no se restringe a la historia específica de que se trata.

En el primer capítulo del libro, el autor ofrece un panorama general de los procesos que llevaron a la aceptación de una identidad general, pero no exclusiva como "campesinos" por parte de la gente del campo michoacano, empezando con el ejemplo concreto de la comunidad de El Asoleadero, en los alrededores de Zitácuaro, cuyo liderazgo original entró la década de los años veinte pidiendo un ejido al gobernador Múgica en nombre de "una comunidad de Indios". En 1935, bajo el gobierno de Cárdenas, una nueva generación de líderes se comprometieron a "unificarse para velar por los intereses del obrero y campesino, hací como por los intereses de las Comunidades Agrarias, los cuales unidos defenderan sus intereses de clase, y defenderse de la ferrea mano de los Burgeces y Clericales que se interponen a los sanos principios de la Revolución" (p. 250, n. 5, errores ortográficos conservados). Al destacar el carácter contradictorio del estado sonorense, Boyer enfatiza que, pese a sus diferencias ideológicas en términos de cuestiones sociales, todos los políticos revolucionarios compartían un proyecto de "mejoramiento" económico, político y moral de las clases populares que tenía como su objetivo principal la formación de un nuevo "ciudadano revolucionario" cuyas lealtades se dirigieran al estado secular y a la nación y no al cura, al terrateniente ni a la "patria chica" de su aldea. Ya que aún en algunos de los "fojos rojos" del agrarismo

Culture, Urbana, University of Illinois Press, 1988; John BEVERLEY, *Subalternity and Representation: Arguments in Cultural Theory*, Durham y Londres, Duke University Press, 1999.

michoacano la visión alternativa del catolicismo resonó con gran cantidad de gente, y la confrontación entre estos dos proyectos de nación iba a producir un derramamiento considerable de sangre antes del fin de la década, mientras que los políticos ocupaban las cúpulas de poder vacilaban en términos del tipo de apoyo que estaban dispuestos a ofrecer a los grupos agraristas, en parte como consecuencia de falta de coordinación de políticas entre los gobiernos federales y estatales, Boyer plantea que el resultado a largo plazo de estos procesos fue el de desconectar la identidad aglutinadora "campesina" del agrarismo que fue el vehículo original de su promoción. Así los líderes de El Asoleadero, en 1935, se refirieron a todos los fundamentos de la "comunidad imaginada" de la nueva sociedad revolucionaria (incluso "los intereses de clase") sin mencionar el agrarismo ni describirse como agraristas.

En el segundo capítulo, Boyer ofrece un análisis muy útil del impacto de la revolución armada en Michoacán, señalando algunas consecuencias paradójicas en lo que se refiere al poder social de las haciendas, a la vez que discute las crisis de autoridad que solían suceder en las todavía jurídicamente ex comunidades indígenas, para presentar el contexto en que el movimiento agrarista patrocinado por Múgica empezó a promover su nueva visión de lucha de clases, por medio de una reformulación de la memoria colectiva del porfiriato que resonaba con la gente como una explicación de su condición socioeconómica aun cuando no correspondiera con exactitud a su experiencia histórica "real". El tercer capítulo presenta un análisis detallado de la gestión y legado de Múgica como gobernador de Michoacán, destaca que, pese a las acusaciones de sus enemigos políticos, y algunos aspectos de su discurso, el proyecto de los mugiquistas distaba de ser un pariente cercano del bolchevismo ruso, sino fue una forma de política "casera" (*homegrown*), ni liberal ni marxista, sino "una mezcla de tradiciones europeas y mexicanas" (p. 87). Aunque tal vez hubiera sido recomendable extender la discusión de la natu-

raleza de dicha mezcla en términos de procesos transnacionales un poco más, la idea de que la clase política seguiría dirigiendo la transformación de la sociedad sin duda fue un elemento clave para entender los límites de la política de Múgica en varios aspectos, incluso su incapacidad de emplear sus relaciones con el centro del estado posrevolucionario de manera eficaz y, sobre todo, su incapacidad de controlar las fuerzas locales que sus políticas destaparon. En esta discusión Boyer toma una serie de ejemplos para demostrar que el agrarismo todavía estuvo "en construcción" en esta época, cada caso de movilización campesina tenía su base en la historia específica de cada comunidad, y los solicitantes de ejidos tenían varios motivos distintos. Sin embargo, argumenta que aun cuando sus motivaciones originales no tuvieran nada que ver con el pretexto ideológico de "una lucha de los trabajadores contra los terratenientes capitalistas", una vez que un ejido hubiera sido dotado, quedaría abierta la posibilidad de que una tradición "agrarista" pudiera ser inventada de una manera retroactiva por líderes locales en el futuro. Otro aspecto de la política de Múgica, la formación de milicias para defender la reforma agraria de los ataques de fuerzas paramilitares organizados por los terratenientes (cuyo papel está ampliamente documentado en esta obra), también fortaleció la militancia bajo las siglas del "agrarismo" (para justificar acciones que muchas veces iba más allá de lo aprobado por el gobernador en lo que se refiere a invasiones de tierras y "ajustes de cuentas" con enemigos tradicionales).

En su cuarto capítulo, Boyer ofrece una perspectiva sobre los "revolucionarios aldeanos" que prosiguieron su lucha en el ámbito local bajo las condiciones mucho menos favorables provocadas por gobernadores más conservadores en Michoacán y las administraciones de Obregón y Calles a escala nacional. En parte, se trata de los caciques agrarios, como Ernesto Prado de La Cañada de los Once Pueblos, cuyo cacicazgo se analiza con mayor detalle. Es un caso de sumo interés por varios motivos, inclu-

so porque Ernesto Prado y sus tres hermanos fueron mestizos que militaron en nombre de indígenas p'urhépechas, y porque sus fortunas políticas fueron salvadas por la intervención de Lázaro Cárdenas (por lo menos hasta 1940). En su discusión de los Prados y otros caciques agraristas, Boyer ofrece una visión bien matizada de las bases de su autoridad, sus (variadas) estrategias para lograr el "respeto" de sus seguidores y sus particularidades sociales —como intermediarios entre las aldeas y el mundo más amplio, irónica, pero inteligiblemente muy pocos fueron "campesinos". También explora la calidad paradójica, pero otra vez inteligible de su uso de formas de autoridad "tradicional". Ernesto Prado patrocinaba fiestas católicas como un "carguero permanente (y revolucionario)", al igual que Primo Tapia en Naranja, aunque llegó un momento en que la necesidad de llevar a cabo una campaña anticlerical más intensa llevó a los Prados a prohibir celebraciones no organizadas por ellos, provocando mayor oposición por parte de los llamados "fanáticos" indígenas.

El valor de esta discusión se aumenta por su consideración del papel de actores menos ligados a la vida social íntima de las comunidades rurales, los maestros (y maestras) rurales politizados, enviados a las zonas rurales por el gobierno federal como "misioneros" de la nueva cultura del estado posrevolucionario. Aunque la influencia de dichos agentes dependió estrechamente del apoyo de los caciques y abundaron las contradicciones, el análisis de Boyer demuestra que vale la pena investigar su impacto, ya que no todos los "campesinos en formación" rechazaron las escuelas y sus actividades fortalecieron el impulso anticlerical que provocó la reacción cristera.

De hecho, los católicos tenían su proyecto educativo, al igual que su proyecto nacional, y en el quinto capítulo Boyer plantea que los activistas católicos hicieron su aportación a la definición de un "campesinado" dotado con intereses colectivos pese a su rechazo de ideologías de luchas de clases. Sin embargo, pese

a las diferencias culturales y políticas entre los agraristas locales y las cúpulas de la familia revolucionaria, aquéllos no solamente no se levantaron en armas contra el gobierno, sino se esforzaron para defender el estado posrevolucionario. Boyer argumenta que la explicación de su postura debe ir más allá de la cuestión pragmática de la posesión de la tierra, ya que se trató del futuro de su movimiento y un proyecto revolucionario que los agraristas definieron en términos de lucha de clases y la defensa de la ciudadanía revolucionaria, un proyecto bloqueado por la insurrección cristera (p. 173). Su idea de que la división expresó visiones distintas de la nación me parece una perspectiva valiosa para entender el fracaso de los esfuerzos de Enrique Gorostieta, el líder cristero en Michoacán, de desligar la cuestión de la tierra de la conciencia religiosa.

El capítulo cinco termina con un epílogo que discute la pacificación de Michoacán por parte de Lázaro Cárdenas, cuyo mando como gobernador empezó en septiembre de 1928, ofreció un resumen muy útil del caso de Coalcomán, donde el pragmatismo del caudillo revolucionario tuvo consecuencias importantes a más largo plazo, la zona conservó un grado elevado de "autonomía" frente al estado nacional hasta los años sesenta. Sin embargo, los compromisos entre los jefes cristeros y Cárdenas no fueron aceptables a todos los seguidores de la Cristiada, como demuestra el culto milenario construido por el padre rebelde Epifanio Madrigal. Aunque el culto local que se desarrolló después de la muerte de Madrigal a manos de soldados federales, la Cruz del Palo, fue aún más exótico, éstos son casos extremos de problemas más generales que destacan la importancia del tema de la variedad de las resistencias culturales locales a la implantación de la nueva cultura del estado. Dicho tema sigue central al análisis del sexto capítulo, el cual empieza con una evaluación de labor política e ideológica de la administración de Cárdenas en el estado, revisa su primer intento de "institucionalizar" el agraris-

mo por medio de la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo (CRMDT). Aunque la historia de esta época ha sido investigada por muchos, el autor añade muchas observaciones interesantes a los trabajos existentes. Demuestra tanto las causas y logros como los costos de la alianza de los "revolucionarios aldeanos" con Cárdenas sin perder de vista su enfoque sobre los choques entre ideologías revolucionarias y distintas sensibilidades locales, ofrece una discusión del proyecto cultural de Cárdenas y de los frecuentes fracasos de sus proyectos educativos, antes de abordar el tema del periodo difícil producido por la sucesión de Benigno Serrato como gobernador.

En su conclusión, Boyer ofrece un balance de los legados a largo plazo de los procesos analizados en el libro, vistos desde la perspectiva de la "reforma" salinista y de las reacciones que provocó dicho proyecto. Plantea que la aceptación de la gente del campo de una identidad campesina continuará a ofrecerles "una herramienta cognoscitiva para promover la solidaridad en lucha contra los peores efectos de la marginación política y la globalización económica" en el futuro —aunque acepta que dista de ser cierto que una política de sobrevivencia campesina fuese una opción viable en el ambiente de austeridad del siglo XXI (p. 240). Su argumento sobre la difusión general de una identidad campesina se basa en las consecuencias positivas del declive del agrarismo militante, el anticlericalismo y la retórica de lucha de clases bajo las administraciones de los años cuarenta y cincuenta. Pese a su abandono del principio de "empoderamiento" campesino (tanto económico como político), al rechazar la política de polarización, las administraciones subsecuentes abrieron paso al fortalecimiento de una identidad campesina más "híbrida" e incluyente. A juicio de Boyer, la gente del campo fue la autora de esta transformación, prefiriendo rechazar la exclusividad en favor de una identidad que combinara otras formas e identidades culturales, a menudo descalificadas por el discurso del agrarismo y del nacionalismo revolu-

cionario. Boyer sugiere que dicha tendencia fue evidente desde los últimos años de la década de los años veinte, cuando las organizaciones de mujeres empezaron a definirse y a utilizar el adjetivo "campesina" (p. 235), pero que se manifestó de manera más completa cuando, a partir de la segunda mitad del siglo XX, el vocabulario popular se extendió para incluir "los campesinos indígenas" y hasta "los campesinos católicos".

Desde esta perspectiva, el campesinado mexicano se caracteriza por su pluralismo y tendencias hacia la solidaridad (las contratendencias son producto de un modelo de desarrollo ajeno a los intereses de la gente del campo). Sin embargo, aunque el poder de movilización de una identidad campesina transformada en mito popular de la Revolución no cumplida sigue manifestándose en ciertos contextos y momentos históricos (como Chiapas en 1994 y en Atenco a principios del nuevo milenio), no estoy totalmente convencido por este tipo de perspectivas. En el caso de Michoacán, no faltan ejemplos de zonas en las cuales los legados de historias conflictivas anteriores y maniobras políticas por parte de actores locales no campesinos, fortalecieron divisiones entre grupos étnicos en el transcurso del siglo XX, a menudo codificadas en términos de racismo mutuo. Aun dentro de la "etnia", las identidades híbridas pueden armar tanto un proceso de diferenciación como de solidaridad.

No cabe duda que la identidad híbrida especial de las comunidades que conformaron la base original del neozapatismo chiapaneco fue la raíz de su capacidad de desarrollar una política cultural muy creativa e inclusiva, orientada no sólo a la formación de identidades indígenas más genéricas, sino también a la desconstrucción de las fronteras entre la sociedad mestiza-mexicana y las comunidades indígenas construidas por otras dimensiones del proyecto nacional posrevolucionario poco discutidas en el libro de Boyer. Sin embargo, tanto los límites de la hegemonía que los zapatistas han logrado establecer dentro de la sociedad

chiapaneca, como los problemas que los esfuerzos para construir "una alianza para el campo" siguen enfrentando pese a una amplia gama de consenso sobre las raíces comunes de sus problemas entre una amplia gama de actores rurales, tal vez indiquen que no sólo los impactos de las realidades socioeconómicas sobre la capacidad de movilización de los movimientos actuales, sino también las lógicas divisoras de la política de identidades posmoderna bajo sistemas de mando neoliberales, imponen trabas sobre la solidaridad potencial que es el legado de la historia de apropiación popular y selectiva de elementos de las ideologías revolucionarias modernistas que Boyer nos cuenta en este libro excelente.

John Gledhill
The University of Manchester

MOISÉS GONZÁLEZ NAVARRO, *México: el capitalismo nacionalista*, Guadalajara, México, Universidad de Guadalajara, 2003, 759 pp. ISBN 970-2702-13-5

Hablar de don Moisés González Navarro equivale a hablar del historiador que mejor ha estudiado y conoce el siglo XIX mexicano. A través de numerosos artículos publicados en *Historia Mexicana* y en otras revistas de excelencia académica, al igual que en libros como *Anatomía del poder en México*, ha incursionado en los intrincados renglones de esta centuria, en la que nuestro país tuvo que transitar del antiguo régimen al Estado moderno. Con el rigor y una disciplina admirable, ha estudiado los tres periodos medulares en que hemos subdividido estos 100 años: la independencia, la reforma liberal y el porfiriato. Como todos sabemos, más de 50 años ha dedicado a la búsqueda de nuevas fuentes en los archivos nacionales y extranjeros para

enriquecer y ampliar el conocimiento de esta parte de nuestro pasado histórico. Como ustedes recordarán, fue este trabajo tesonero el que lo hizo acreedor en 1991 del premio nacional en Ciencias Sociales que el gobierno de la República otorga cada año a los mexicanos más sobresalientes.

Como él mismo lo ha confesado, en su testimonio que proporcionó para integrar el libro *Historiadores de México en el siglo* XX, coordinado por Enrique Florescano y Ricardo Pérez Montfort, desde que empezó a estudiar historia de manera sistemática, se sumergió en el siglo XIX, analizando a una de las figuras más representativas de esa centuria: Lucas Alamán, lo cual consideró que fue un buen comienzo, ya que este personaje ejerció una poderosa influencia en la política nacional. En el capítulo XI que lleva por título "Tradición y modernidad en Lucas Alamán", don Moisés aclara que fue hasta en tiempos de José Vasconcelos cuando Alamán llamó la atención de los historiadores. Recientemente, con el auge que ha cobrado la nueva historia política, lo que ha obligado a revisar esa compleja etapa que se extiende de finales del siglo XVIII al fin del periodo que identificamos como la Primera República Federal para explicarnos cómo se fundó la nación mexicana y el Estado nacional, y cómo los súbditos se convirtieron en ciudadanos, la figura de Alamán ha vuelto a analizarse fuera de los prejuicios ideológicos que nos heredó la historiografía decimonónica.

Tal y como puede apreciarse en el libro que hoy presentamos ante ustedes, de los 50 trabajos que integran el volumen, poco más de la mitad se refieren a diversos temas de la centuria antepasada como el yorkismo, la guerra de castas, el indio y la desamortización de los bienes eclesiásticos, entre otros. El profundo conocimiento que tiene sobre este siglo, empujó a don Moisés al análisis de los siguientes 100 años, como puede apreciarse en sus trabajos sobre la revolución de 1910, la Cristiada y otros que se acercan a tiempos más recientes, lo cual me parece muy coherente.

Aunque su producción historiográfica abarca el siglo XX, yo más bien lo ubico, como ya lo dije al principio, como un estudioso de la centuria anterior. En sus diversos trabajos nos explica de qué manera se construyó el Estado nacional y cómo se transitó de una economía precapitalista a una capitalista, y de una sociedad corporativa a una civil. Los 50 capítulos se refieren a este proceso que culmina en 1917, año en que, como dice nuestro autor, la triunfante facción constitucionalista implantó en la Carta fundamental firmada en Querétaro, el capitalismo nacionalista mexicano, en el que el Estado aparece como defensor de la propiedad y de los recursos naturales, frenando, al mismo tiempo, las prerrogativas de los inversionistas extranjeros.

Me llaman particularmente la atención sus escritos sobre lo que podríamos llamar "el momento constitucional" de México, es decir, la etapa en que las ex colonias americanas de España vivieron la experiencia del constitucionalismo. En los capítulos "Liberalismo y reacción durante el siglo XIX en México" y "La tradición liberal y la Iglesia y el Estado de México", el doctor González Navarro trata de explicarnos cómo se aclimataron las teorías políticas europeas en México y de qué manera influyó el liberalismo clásico en la fundación del Estado nacional. La lectura de éstos y de otros textos nos revela las fuertes particularidades históricas de nuestro país que se antepusieron a la implantación de un modelo que, para la gran mayoría de los mexicanos, era ajeno a la tradición y a la forma de ser. De sus estudios también se desprende el triunfo teórico de la doctrina liberal y su fracaso como proyecto político real, si se toma en cuenta la incapacidad para crear un régimen estable, duradero y basado en una nueva legitimidad, o para establecer el equilibrio y la separación de los poderes, la tolerancia religiosa y el conjunto de libertades asociadas con la democracia liberal. Como se sabe, el peso de la realidad, que se sobrepuso a la teoría, ha llevado a muchos autores a afirmar que el liberalismo en América Latina fue un fenómeno

epidérmico o superficial ya que, en la práctica, fue rechazado por una mayoría abrumadora. Recordemos que historiadores como Edmundo O'gorman han encontrado en la supervivencia de la herencia colonial, la causa del fracaso del proyecto moderno impulsado por los liberales.

Parte de esta problemática está abordada en el capítulo XIX, en el que don Moisés nos explica los esfuerzos inútiles que emprendieron las autoridades de Oaxaca para borrar, mediante la legislación, la vieja clasificación étnica de la colonia. De este artículo se desprende que los indígenas rechazaron el modelo liberal al negarse a ser ciudadanos y al preferir sus viejos esquemas organizativos. El dato que incorpora el gobernador de este estado en relación con que todavía en 1861 los indígenas se sentían orgullosos de que en sus pueblos no hubiera "gente de razón", resulta por demás elocuente. La categoría de ciudadanía liberal implicaba el ejercicio de los derechos individuales y la búsqueda del interés propio, lo cual contrastaba con la mentalidad de los pobladores originarios del país. El capítulo al que me refiero sugiere la búsqueda de la explicación acerca de cómo se formaron en México las nuevas comunidades políticas y cómo se mantuvo y se reprodujo el poder político en medio de esta situación. Como la élite triunfante impuso principios liberales sobre amplios grupos que tenían otros horizontes culturales, distintos a esta doctrina, de nada sirvió que las constituciones de los estados establecieran el tipo ideal de ciudadanos, a quienes les otorgaron derechos políticos que no querían ejercer.

Todavía nos preocupa saber qué tanto se apartó el liberalismo mexicano del modelo clásico, para tratar de dibujar con precisión el rostro que adquirió. En todos sentidos, los trabajos del maestro Moisés González Navarro son muy sugerentes porque en varios de ellos nos plantea una pregunta que deja abierta: ¿qué tanto se modernizó el país con la reforma liberal?, o bien, ¿la modernidad tuvo la fuerza suficiente para remplazar las cos-

tumbres y los esquemas tradicionales? Los 50 trabajos que se agrupan en *México: el capitalismo nacionalista* explican, como lo dice nuestro autor, el doloroso camino que nuestro país tuvo que recorrer para transitar a un Estado moderno desde cualquier punto de vista. El orden o el acomodo que tienen dichos trabajos, establecen una secuencia que permite comprender el proceso de gestación y consolidación.

He llegado a pensar que el conocimiento que tuvo don Moisés sobre el liberalismo mexicano lo llevó, posteriormente, a escribir su espléndido libro que lleva por título *La pobreza en México*, en el que nos explica los estragos que ocasionó la expansión de la economía capitalista. Para nuestro autor, el "capitalismo salvaje" fue el fabricante de millones de miserables a quienes, en palabras de aquel ardiente defensor del desarrollo estabilizador mexicano, el ex secretario de Hacienda, Antonio Ortiz Mena, había que mantener para que siguieran siendo miserables. No cabe duda de que México es un país de pobres con mucha experiencia.

Los demás capítulos que se refieren al siglo XX, cierran el proceso que culmina con el establecimiento de un capitalismo nacionalista después del triunfo de la revolución de 1910, el cual tuvo que despojarse de este ropaje cuando por presiones de Estados Unidos, la economía mexicana tuvo que integrarse a la estadounidense en 1994, mediante la firma del Tratado de Libre Comercio.

El libro nos ofrece, en suma, un amplio panorama de un proceso que los mexicanos debemos tener una idea muy clara. Creo que ésta es la virtud principal de la obra y por lo cual recomiendo su lectura.

Jaime Olveda
El Colegio de Jalisco

RESÚMENES

José Luis de ROJAS: *Mesoamérica en el posclásico: el contexto imprescindible*

Tomando como punto de partida un artículo de Michael E. Smith publicado en *Mexicon* en 2003, como conmemoración de los 25 años de dicha revista, el autor repasa algunas características de los estudios sobre Mesoamérica, señala algunos problemas que a su juicio existen en el estudio del área y hace énfasis en la necesidad de no perder nunca de vista la referencia general al área mesoamericana en los estudios de caso, para evitar los desfases que actualmente existen en las explicaciones sobre la evolución mesoamericana.

Arturo GÜÉMEZ PINEDA: *El poder de los cabildos mayas y la venta de propiedades privadas a través del Tribunal de Indios. Yucatán (1750-1821)*

Con base en vestigios documentales de los últimos 70 años del dominio colonial en la península yucateca, este artículo presenta

las circunstancias que caracterizaron la venta de tierras privadas mayas con la intervención del Tribunal de Indios, contexto en el que resulta manifiesto el poder de los cabildos indígenas sobre las tierras de los pueblos y también sobre el traspaso de tierras entre indígenas o de éstos a los grupos españoles, criollos y mestizos al margen de control del Tribunal. Se trata de un proceso de privatización de tierras mayas cuyas evidencias sugieren que hacia mediados del siglo XVIII, el derecho a la propiedad privada había rebasado el restringido círculo de los altos estratos mayas y, a la postre, arrojan que la idea del indígena apegado a una concepción eminentemente comunitaria de la tierra era una aspiración de los funcionarios del régimen colonial, pero no de los cabildos ni de los indígenas en general.

Dení TREJO BARAJAS: *Declinación y crecimiento demográfico en Baja California, siglos XVIII y XIX. Una perspectiva desde los censos y padrones locales*

La población indígena de Baja California se redujo, de manera notable, a lo largo de la época misional; sin embargo, a principios del siglo XIX empezó a revestirse la tendencia demográfica declinante que llevó a los californianos del sur a la extinción. La inmigración de individuos que se asentaron en las antiguas misiones, en ranchos aledaños a ellas, en algunos puntos de la costa y en la zona minera sudpeninsular dio lugar a una dinámica demográfica que, aunque inestable, generó un crecimiento poblacional importante en la región. En este artículo se revisa este nuevo proceso demográfico en sus diferentes etapas, a partir del análisis de censos y padrones elaborados por las autoridades religiosas y civiles de la península de Baja California.

Marco Antonio LANDAVAZO: *De la razón moral a la razón de Estado: violencia y poder en la insurgencia mexicana*

El propósito de este artículo es reflexionar acerca de la relación entre violencia y poder, a partir del estudio de los intentos de control, por parte de la dirigencia insurgente, de los actos de violencia en los que tomaron parte muchos de sus seguidores. Se analiza para ello la violencia que los líderes rebeldes ejercieron no sólo contra aquellos insurgentes que cometían actos considerados reprobables, sino también contra los insubordinados y los disidentes. La idea que anima el trabajo es que los asuntos tratados en él revelan aspectos de un tema fundamental: el de la construcción y el ejercicio del poder en el proceso de la independencia mexicana.

ABSTRACTS

José Luis de ROJAS: *Mesoamerica During the Post-Classical Period: The Essential Context*

Based on an article by Michael E. Smith published in *Mexicon* in 2003, to celebrate the journal's 25th anniversary, the author reviews some characteristics of the studies on Mesoamerica, points out a few of their problems, and insists on the importance of referring to the Mesoamerican area when carrying out case studies, in order to avoid current discordances in the explanations about Mesoamerican evolution.

Arturo GÜÉMEZ PINEDA: *The Sale of Mayan Property through the* Tribunal de Indios. *Yucatan (1750-1821)*

By analyzing documental traces of the last sixty years of colonial rule in the Yucatan peninsula, this article describes the circumstances in which private Mayan lands were sold through the *Tribunal de Indios.* This context reveals the power of Indian

cabildos (councils) over the town lands and over the transfer of lands among Indians or between Indians and Spanish, Criollo or Mestizo groups, which were not controlled by the *Tribunal*. The evidence of this process of Mayan land privatization suggests that towards the mid-eighteenth century, the right to private property had gone beyond the small group of Mayan high classes. This evidence also reveals that the idea of Indians embracing an essentially communitarian notion of land characterized the regime, not the *cabildos* or the Indians in general.

Dení TREJO BARAJAS: *Demographic Decline and Growth in Baja California during the Eighteenth and Nineteenth Centuries. A Look at Census and Local Registers*

The indigenous population of Baja California was reduced significantly during the missionary period. However, in the early-nineteenth century the declining demographic trend that led these peoples to extinction began to revert. The immigration of groups that settled in the former missions, in nearby ranches, along the coasts and in the mining regions in the Southern part of the peninsula gave place to an unstable but important demographic growth in the region. This work reviews this demographic process in its different stages, by analyzing the census and registers of religious and civil authorities of the Baja California peninsula.

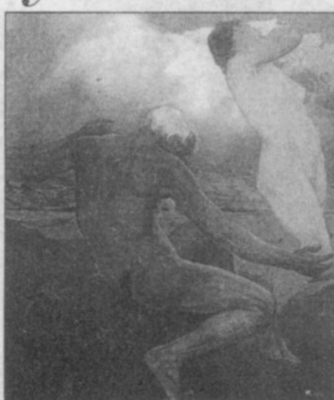
Marco Antonio LANDAVAZO: *From Moral Reason to State Reason. Violence and Power in Mexican Insurgency*

This article analyzes the relations between violence and power by studying the insurgent leadership's attempts to control the violent acts in which many of its followers participated. The autor looks at the violence exerted by the rebel leaders not only towards the insurgents who committed acts considered reprehensible, but also towards insubordinates and dissidents. This work reveals aspects of an essential issue: the construction and exercise of power in the process of Mexican independence.

Traducción Lucrecia Orensanz



Historia y cultura



Margaret Jacob
El impulso cosmopolita

Michael J. Sauter
Las Luces a prueba

Lynn Hunt
Orígenes revolucionarios de los derechos humanos

Luis XVI
El testamento del rey



50 pesos



CASTAÑÓN, ROJAS Y TENORIO CELEBRAN LOS 70 AÑOS DE GABRIEL ZAID

VOL. XII, NÚM. 1, MÉXICO, D.F., PRIMER SEMESTRE DE 2005

POLÍTICA *y gobierno*

ARTÍCULOS

DEBATE

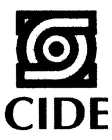


CIDE

www.politicaygobierno.cide.edu

Gestión y Política Pública

VOLUMEN XIV NÚMERO 1 MÉXICO, D.F.
PRIMER SEMESTRE DE 2005



CIDE

www.gestionypoliticapublica.cide.edu

NORMAS DE LA REDACCIÓN

1. Los autores enviarán DOS ejemplares de su colaboración: una en papel y otra en diskette de 3'5 (versión Word para Windows). También puede enviarse a la dirección electrónica histomex@colmex.mx

2. Los textos (incluyendo resúmenes de 100 palabras como máximo, en inglés o español, notas, citas y referencias bibliográficas) deberán estar mecanografiados en negro, a doble espacio, en papel tamaño carta (21.5 x 28 cm), con márgenes de 3 cm en los cuatro lados, y con paginación consecutiva.

3. Todas las ilustraciones y gráficas deben estar preparadas para reproducción y numeradas consecutivamente. Irán en páginas separadas y su colocación en el texto deberá indicarse con claridad.

4. Los cuadros y tablas se numerarán de modo consecutivo y su colocación en el texto se señalará claramente. Cuando su extensión lo requiera irán en páginas aparte.

5. Las notas se reducirán siguiendo el formato establecido por *Historia Mexicana*. Éstas irán al final del texto, con paginación corrida, antes de la bibliografía; estarán numeradas de manera consecutiva con números arábigos volados.

6. Todas las siglas y referencias que aparezcan mencionadas se incluirán completas al final del texto, en orden alfabético, en la sección de SIGLAS Y REFERENCIAS; la paginación será corrida. En todos los casos se deberá seguir el formato ya establecido por *Historia Mexicana*.

7. Al inicio de los artículos se deberán indicar claramente después del título, el nombre del autor y el de la institución a la que pertenece. En los testimonios, notas, reseñas, etc., estos datos se colocarán al final del texto.

8. No se admitirá ninguna colaboración que no se atenga a estas *Normas*.

9. La redacción acusará recibo de los originales en un plazo de quince días hábiles a partir de su recepción. La aceptación de cada colaboración dependerá de la evaluación de dos especialistas anónimos. De acuerdo con ésta, la redacción decidirá sobre la publicación e informará a los autores en un plazo razonable.

10. Para evitar costos extras de impresión, no se aceptará ningún cambio en el texto después de aprobada la colaboración.

11. En ningún caso se devolverán los trabajos recibidos por *Historia Mexicana*.

ADVERTENCIA: se solicita que las editoriales y los autores que deseen enviar libros para reseña, lo hagan a la Redacción de la revista. Toda obra aparecerá citada anualmente en una lista de PUBLICACIONES RECIBIDAS.

Graciela San Juan, secretaria, colaboró en la preparación de este número.

DE PRÓXIMA APARICIÓN

FERNANDO SAÚL ALANÍS ENCISO

De factores de inestabilidad nacional a elementos de consolidación del Estado posrevolucionario: los exiliados mexicanos en Estados Unidos, 1929-1933

ANA MARÍA CARRILLO

¿Estado de peste o estado de sitio?: Sinaloa y Baja California, 1902-1903

ROMANA FALCÓN

El Estado liberal ante las rebeliones populares. México, 1867-1876

TOMÁS PÉREZ VEJO

La conspiración gachupina en El hijo del Ahuizote